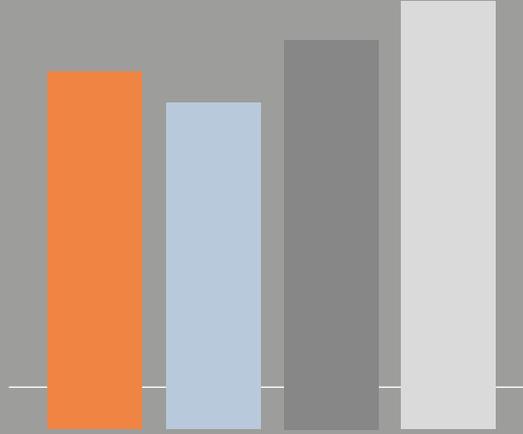
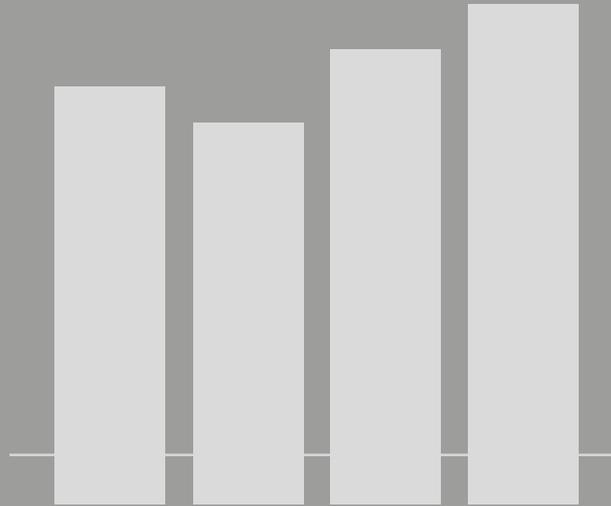


TERCER TRIMESTRE 2022



INFORME
DE **FINANZAS**
PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Tercer Trimestre 2022". Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.cl
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

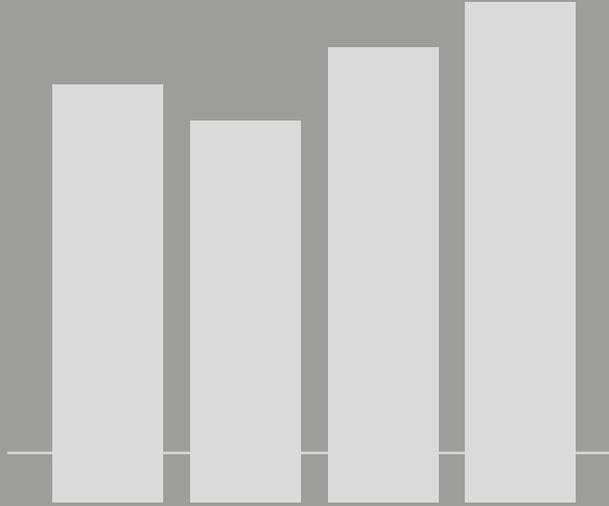
Diseño y Diagramación: M. Martínez V.
Fecha de publicación: 05 de Octubre de 2022.



ÍNDICE

PALABRAS DE LA DIRECTORA	4
INTRODUCCIÓN	6
RESUMEN	8
CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2022	16
I.1. Actualización del Escenario Macroeconómico 2022	17
I.2. Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2022	30
I.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2022	33
I.4. Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2022	35
I.5. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2022	37
I.6. Posición Financiera Neta 2022	39
CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2023	52
II.1. Escenario Macroeconómico 2023	53
II.2. Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2023	56
II.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2023	58
II.4. Proyección de Gasto del Gobierno Central Total 2023	60
II.5. Proyección de Balances del Gobierno Central Total 2023	61
II.6. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2023	63
II.7. Posición Financiera Neta 2023	63
II.8. Énfasis Presupuestario	64
CAPÍTULO III. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2024-2027	74
III.1. Marco General	75
III.2. Marco Legal	75
III.3. Aspectos metodológicos de la elaboración del Programa Financiero 2024-2027	76
III.4. Escenario Macroeconómico 2024-2027	77
III.5. Proyección de Ingresos Efectivos 2024-2027	79
III.6. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2024-2027	80
III.7. Proyección de Gastos Comprometidos del Gobierno Central Total 2024-2027	81
III.8. Proyección de Balances del Gobierno Central Total 2024-2027	86
III.9. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2024-2027	87
III.10. Posición Financiera Neta 2024-2027	89
III.11. Escenarios Alternativos 2023-2027	90
CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	98
IV.1. Monitoreo y Evaluación de programas para informar el Presupuesto 2023	99
IV.2. Actualización del Sistema de Planificación e Indicadores de Desempeño	107
CAPÍTULO V. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA	114
V.1. Agenda de Mejor Gasto y transparencia fiscal	115
V.2. Estadísticas para la Transparencia Fiscal	120

CAPÍTULO VI. GASTOS TRIBUTARIOS	124
VI.1. Introducción	125
V.2. Consideraciones metodológicas	125
V.3. Resultados	126
GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	131
ANEXOS	140
Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2022 y 2023	141
Anexo II. Información Estadística Complementaria	150
Anexo III. Informes Financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones julio - septiembre 2022	165
Anexo IV. Avance Compromisos Presupuestarios 2022	169
Anexo V. Asignación Funcional de los Recursos	175
RECUADROS	
Recuadro 1. Transición a una Regla Fiscal de segunda generación	40
Recuadro 2. Medidas para la flexibilización presupuestaria de los Gobiernos Regionales	46
Recuadro 3. Perfeccionamiento de las glosas en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2023	70



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

PALABRAS DE LA DIRECTORA

Este año, ha sido uno de fuertes ajustes para la economía del país y también para la economía mundial, como consecuencia a los importantes desequilibrios macroeconómicos y fiscales de los últimos años producto de la pandemia del Covid-19. Uno de los más relevantes es el incremento de la inflación, que a nivel mundial viene mostrando variaciones no vistas en décadas, agravado además por los efectos colaterales de la invasión de Rusia a Ucrania y persistentes problemas en las cadenas de suministros.

Son precisamente las herramientas de nuestra institucionalidad fiscal la que nos permite apartarnos de efectos económicos cíclicos, que ocasionan caídas temporales en los ingresos, y reaccionar con un gasto fiscal adecuado que permita cuidar el bienestar y el empleo de nuestras ciudadanas y ciudadanos.

Nuestro país cumpliendo con el compromiso del Gobierno del Presidente de la República, Gabriel Boric Font, realizó este año un necesario ajuste, desde una política fiscal expansiva, a políticas que permitan reequilibrar la economía. El gasto fiscal se reducirá 24,5% en 2022, junto a ingresos que crecen 6,3%, lo que nos permite proyectar un balance fiscal efectivo de 1,6% del PIB, 1,7 puntos porcentuales superior a lo previsto en el informe anterior y un significativo cumplimiento de la meta estructural para 2022. En efecto, este es el primer año desde 2015 en que cerraremos el Balance Cíclicamente Ajustado en terreno positivo, alcanzando un 0,9% del PIB. Y en términos de deuda bruta, debido a una gestión responsable de los recursos señalados, se registrará un resultado significativamente menor al publicado en el anterior IFP, alcanzando un nivel de 36,0% del PIB estimado hacia el final del ejercicio.

Para el próximo año, mediante el proyecto de ley de Presupuestos 2023, el primero de esta Administración, los objetivos deben reenfocarse para impulsar decididamente la actividad económica y el empleo, contribuir a la seguridad pública y fortalecer la protección social. Con un énfasis en mejorar la calidad del gasto, transparencia y productividad fiscal.

En efecto, frente a una actividad económica que caerá en torno a 0,5% en 2023, 0,4 puntos porcentuales por debajo de lo proyectado en el IFP del segundo trimestre, el carácter del Presupuesto Fiscal será contracíclico. Así, la meta de Balance Cíclico Ajustado es de -2,1% del PIB, lo que, sumado a las proyecciones de ingresos cíclicamente ajustados, se traduce en un gasto público de \$70,8 billones (US\$81.599 millones), lo que representa un crecimiento de 4,2% respecto del gasto real 2022.

De esta manera, el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2023 resguarda la sostenibilidad fiscal que caracteriza a nuestro país, a la vez que contiene el financiamiento para responder a las necesidades y compromisos que hemos establecido con la ciudadanía.

En el mediano plazo, lo anterior también nos permitirá aportar al cumplimiento de nuestra meta de mediano plazo tanto en términos de trayectoria de convergencia del Balance Estructural, hacia una situación equilibrada, así como también con una proyección de deuda contenida y cada vez más por debajo del nivel prudente establecido. De esta manera, el nivel de deuda bruta se estabilizaría en torno a un 40,9% del PIB estimado hacia el año 2026.

Finalmente, las proyecciones contenidas en el presente informe llaman a poner urgencia en la generación de ingresos permanentes para materializar la ampliación de derechos sociales. Lo anterior, debe ser elevando el estándar en materia de calidad del gasto, transparencia fiscal y modernización del Estado, promoviendo una mayor vinculación entre la planificación estratégica del gasto público, la oferta programática del gobierno y el ciclo presupuestario, además de fomentar la participación de la sociedad civil e intensificar la labor junto al Congreso.



Javiera Martínez Farina
Directora de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas (IFP), que desde el año 2002 acompaña al proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público, y desde el año 2019 se presenta en forma trimestral, constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como para los especialistas, los agentes económicos y la ciudadanía en general. En particular, el IFP del tercer trimestre, correspondiente a la presente publicación, es fundamental para el análisis, discusión y aprobación del proyecto de ley de Presupuestos de 2023.

El IFP del tercer trimestre se estructura de la siguiente manera: luego de un resumen con los principales destacados, el Capítulo I describe la más reciente proyección macroeconómica y fiscal para este año, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, de gastos y el resultado de balance efectivo y Balance Estructural (BE) para el año. Adicionalmente, se presenta una nueva estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) y de Posición Financiera Neta (PFN).

El Capítulo II contiene un análisis del proyecto de ley de Presupuestos 2023, abordando el contexto macroeconómico que se espera para el próximo año, la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de balance efectivo en línea con la meta de Balance Estructural para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de sustituir por la sigla DBGC y sustituir por la sigla PFN para el año 2023, así como un análisis de los énfasis del proyecto de ley de Presupuesto.

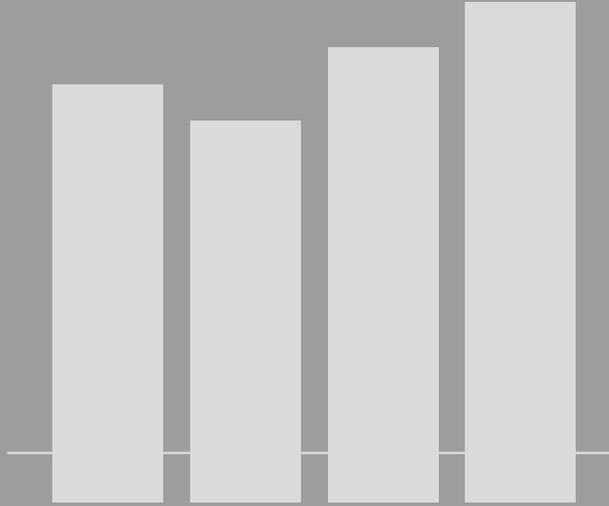
El Capítulo III contiene una actualización del marco de mediano plazo, con proyecciones recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2024-2027 y la estimación correspondiente de balances efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del BE establecida en el Decreto N°755 del 24 de mayo de 2022. Adicionalmente se publica la estimación de la DBGC para cada año consistente con las proyecciones anteriores. Finalmente, se incluye una sensibilización de las estimaciones de mediano plazo, de acuerdo con los distintos escenarios macroeconómicos planteados.

El Capítulo IV presenta información sobre el Sistema de Monitoreo y Evaluación, que acompaña todas las etapas del proceso presupuestario, velando por la calidad y efectividad del gasto fiscal. El Capítulo V, en tanto, presenta avances institucionales y en transparencia fiscal y presupuestaria, en el que se muestran estadísticas para la transparencia fiscal, los avances en la Agenda de Mejor Gasto y transparencia fiscal, además de otros hitos en la materia durante el presente ejercicio fiscal. Finalmente, el Capítulo VI presenta la estimación de gastos tributarios realizada por el Servicio de Impuestos Internos (SII) para los ejercicios tributarios 2021, 2022 y 2023.

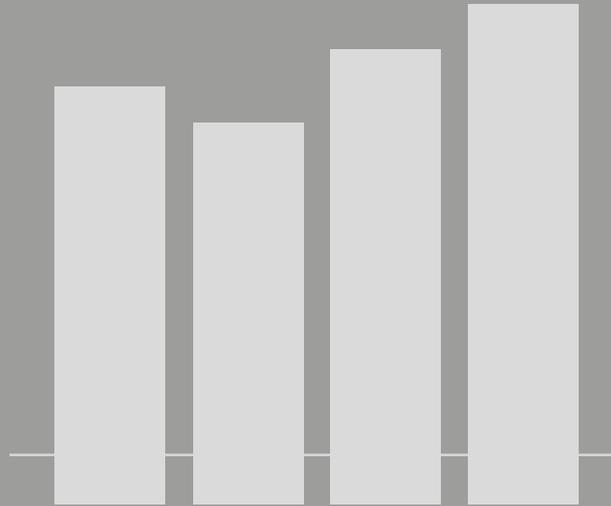
En esta oportunidad, el informe contiene tres recuadros complementarios, que abarcan materias relevantes en términos de finanzas públicas como: una caracterización de la transición a una regla fiscal de segunda generación, las medidas adoptadas para la flexibilización presupuestaria y financiera de los Gobiernos Regionales, y el perfeccionamiento de las glosas en el proyecto de ley de Presupuestos 2023.

Como ya es habitual, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe, que se complementan además con compilados de tablas y gráficos relevantes presentados en el informe en formato Excel. Estos documentos se encuentran disponibles en www.dipres.cl.

El análisis presentado en este IFP refleja el esfuerzo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda está realizando para mantener las cuentas fiscales sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo. El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender la situación actual y proyectada de las finanzas públicas en el contexto actual, en el marco del permanente compromiso con la transparencia y la responsabilidad fiscal.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



RESUMEN



RESUMEN

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2022

Las cifras de actividad reciente siguen dando cuenta de una economía mundial que modera su crecimiento, en un contexto de tasas de inflación históricamente altas y una política monetaria que continúa su ajuste al alza de forma sincronizada, lo que ha deteriorado las condiciones financieras globales. En lo que queda del año, diversos indicadores de sentimiento económico anticipan una mayor moderación de la actividad en los próximos trimestres. En este contexto, las proyecciones de crecimiento para este año se corrigen nuevamente a la baja.

Las cuentas nacionales del segundo trimestre 2022 confirman el ajuste de la actividad económica hacia sus niveles de tendencia luego de los grandes desequilibrios macroeconómicos de 2021, el ajuste en el consumo privado va en línea con la evolución de sus fundamentos, los niveles de liquidez de los hogares continúan mostrando una significativa disminución luego del término de los retiros desde fondos previsionales, los salarios reales se han contraído fuertemente desde mediados del año pasado, el tipo de cambio real se ha depreciado y se ubica en sus mínimos desde 1990 y las condiciones financieras se han hecho menos favorables para los créditos de consumo, con una oferta más restrictiva y una demanda más débil.

Por otra parte, la contracción de gasto fiscal se ha ido materializando, lo cual, en conjunto con la política monetaria, contribuirá a reestablecer el equilibrio macroeconómico y la convergencia de la inflación. En lo que va del año 2022, el gasto fiscal real se ha reducido significativamente respecto al año anterior. Lo anterior se da al mismo tiempo que el gobierno ha orientado su apoyo a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad por la crisis del Covid-19 y ha tomado medidas para mitigar el aumento en el costo de vida.

Finalmente, las expectativas de inflación siguen por sobre la meta de 3% del Banco Central y han continuado aumentando ante las sorpresas al alza de los datos de inflación reportados en los últimos meses, principalmente, por un fuerte aumento en el precio interanual de los alimentos y la energía, del transporte aéreo y por la depreciación del tipo de cambio. De esta manera, el Banco Central ha continuado con su ciclo de política monetaria restrictiva que comenzó a mediados del año pasado, subiendo la tasa a 10,75% en la Reunión de Política Monetaria de septiembre.

Supuestos macroeconómicos 2022

	IFP 2T22	IFP 3T22
PIB		
(var. real anual, %)	1,6	2,2
PIB NO MINERO		
(var. real anual, %)	2,3	2,9
DEMANDA INTERNA		
(var. real anual, %)	1,3	2,0
IPC		
(var. anual, % promedio)	11,1	11,7
TIPO DE CAMBIO		
(\$/US\$, promedio, valor nominal)	854	864
PRECIO DEL COBRE		
(USc\$/lb, promedio, BML)	419	398
Precio petróleo WTI		
(US\$/bbl)	102	96

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El escenario macroeconómico esperado para 2022, junto con la ejecución de ingresos fiscales efectivos para el año 2021 y lo que va de este año, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2022. Se estima que éstos alcanzarán \$68.157.348 millones, lo que implica un crecimiento de 6,3% real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2021, siendo \$4.293.110 millones mayor a lo estimado en el IFP anterior. Dicha diferencia se explica, principalmente, por el reconocimiento de mayores ingresos proyectados por tributación del resto de contribuyentes, particularmente por Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado (IVA); y por rentas de la propiedad, debido a los ingresos percibidos por Corfo, originados por los contratos de explotación de litio con SQM y Albemarle.

En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2022 por \$66.367.650 millones, los que se incrementarían en términos reales en 9,8% respecto a lo estimado para la ocasión del Informe pasado.

El gasto del Gobierno Central del año 2022 se proyecta en \$63.957.492 millones, lo que representa una disminución de \$41.723 millones con respecto al gasto presentado en el informe anterior. Esta actualización es consecuencia de la actualización en el nivel de stock de deuda bruta del año, por una menor emisión por US\$2.000 millones con respecto a la estimación presentada en el IFP anterior y la posibilidad de recompra con cargo activos del Tesoro Público por US\$4.000 millones

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gasto proyectado para 2022, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, y de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado, se estima un superávit efectivo de \$4.199.856 millones, equivalente a 1,6% del PIB proyectado para este año. Este superávit fiscal es 1,6 pp. del PIB mayor a lo estimado en el Informe previo, y representa el primer superávit efectivo desde 2012.

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2022 se proyecta un superávit cíclicamente ajustado de \$2.410.158 millones, equivalente a 0,9% del PIB, lo cual una es una mejora en 2,2 pp. respecto a lo estimado en el IFP previo, y en 4,2 pp. respecto a la meta señalada en el Decreto N°755 de 2022, del Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la Política Fiscal. En tal decreto, se establece una meta de déficit estructural de 3,3% del PIB en 2022, para llegar a 0,3% en 2026.

Cabe destacar que el significativo aumento de ingresos registrado este año debe ser analizado desde una perspectiva de responsabilidad fiscal, debido a que pudiera haber componentes transitorios que expliquen su reciente evolución, lo que podría no estar siendo capturado por la metodología actual de corrección. Tomando esto en cuenta, es como se confeccionó el Proyecto de Ley de Presupuestos 2023, afianzando el compromiso por un manejo responsable de las finanzas públicas manteniendo una senda sostenible de convergencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Política Fiscal.

Balance del Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022 y % del PIB(1))

		PROYECCIÓN IFP 2T22		PROYECCIÓN IFP 3T22	
		(MM\$)	(% DEL PIB)	(MM\$)	(% DEL PIB)
(1)	Total Ingresos Efectivos	63.864.237	24,1	68.157.348	25,6
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	60.441.964	22,8	66.367.650	24,9
(3)	Total Gastos	63.999.214	24,1	63.957.492	24,0
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-134.977	-0,1	4.199.856	1,6
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-3.557.250	-1,3	2.410.158	0,9

(1) PIB proyectado en cada informe.

Fuente: Dipres.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2023

Las consecuencias de los shocks enfrentados por la economía mundial en 2022, luego de la salida de la crisis del Covid-19, tendrán repercusiones hacia 2023, con lo cual, el impulso externo relevante para el país se mantendrá acotado en lo venidero. Así, los principales hitos enfrentados durante este año, entre los que se encuentran: i) una alta y persistente inflación global, ii) condiciones financieras globales más restrictivas en un contexto de alza de tasas de política monetaria sincronizadas entre países, iii) la desaceleración de la actividad en China, tras las medidas de confinamiento establecidas para contener el avance del Covid-19 y iv) la invasión de Rusia a Ucrania, seguirán contribuyendo en la moderación del crecimiento mundial.

Dado lo anterior, en 2023 se espera una caída anual de -0,5%, mayor al -0,1% proyectado en el IFP pasado, explicada por un menor crecimiento del PIB Minero, producto de los nuevos planes de producción de Codelco, mientras que para el PIB No Minero se espera una caída de -1,3%, levemente menor a la anticipada previamente. Sumado a lo anterior, se proyecta que la demanda interna, caería 4,1%, similar a la estimada en el IFP previo, pero con una diferencia importante en la evolución de sus componentes: el consumo total tendría una caída más pronunciada, luego de una mayor resiliencia, principalmente en la primera parte del 2022, la cual sería compensada por una menor caída de la inversión.

Por otra parte, la inflación y el tipo de cambio se corrigen al alza. Por el lado externo, el impulso será menos favorable a la economía, con exportaciones que crecerían menos de lo proyectado previamente, sin ser compensadas por la mayor caída estimada de las importaciones, a lo que se suman los peores términos de intercambio, con un precio del petróleo que caería levemente, sin lograr compensar la mayor caída esperada para el precio del cobre. Lo anterior implicaría un déficit de cuenta corriente que se reduciría en relación con 2022.

Supuestos macroeconómicos 2023

	IFP 2T22	IFP 3T22
PIB		
(var. real anual, %)	-0,1	-0,5
PIB NO MINERO		
(var. real anual, %)	-1,4	-1,3
DEMANDA INTERNA		
(var. real anual, %)	-4,0	-4,1
IPC		
(var. anual, % promedio)	5,4	6,3
TIPO DE CAMBIO		
(\$/US\$, promedio, valor nominal)	836	868
PRECIO DEL COBRE		
(US\$/lb, promedio, BML)	392	362
PRECIO PETRÓLEO WTI		
(US\$/bbl)	87	84

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El escenario macroeconómico esperado para 2023, junto con la ejecución de ingresos fiscales efectivos para el año 2022, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2023. Se estima que éstos alcanzarán \$63.222.451 millones, lo que implica una disminución de 12,7% real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2022. Esta diferencia se explica, principalmente, por una disminución proyectada en la tributación del resto de contribuyentes, en línea con actualización de la proyección del PIB y de la demanda interna para el año.

En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2023 por \$64.904.708 millones, los que disminuirían en términos reales en 8,0% respecto a lo estimado para 2022.

El gasto del Gobierno Central, correspondiente al Proyecto de Ley de Presupuestos 2023, se proyecta en \$70.828.326 millones —lo que representa un crecimiento real de 4,2% anual—, cuyos principales ejes se enfocarán en la seguridad económica, ciudadana y social. Cabe destacar que este ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito anteriormente, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal propuesto por la autoridad.

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gasto proyectado para 2023, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, y de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado, se estima un déficit efectivo de \$7.605.875 millones, equivalente a 2,7% del PIB proyectado. Este déficit fiscal es 0,2 pp. del PIB mayor a lo estimado en el Informe previo.

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2022 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$5.923.618 millones, equivalente a 2,1% del PIB, el cual es 0,5 pp. menor al déficit estructural estimado en el IFP previo, y se mantiene dentro de lo establecido en el IFP 1T22, y en línea con la trayectoria fiscal establecida en el Decreto N°755 de 2022, del Ministerio de Hacienda. En tal decreto, se establece una meta de déficit estructural de 3,3% del PIB en 2022, para llegar a 0,3% en 2026. Esto representa un resultado favorable, que cumple con el compromiso comenzar un proceso de normalización de las finanzas públicas para asegurar su sostenibilidad.

Balance del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB(1))

		PROYECCIÓN IFP 2T22		PROYECCIÓN IFP 3T22	
		(MM\$)	(% DEL PIB)	(MM\$)	(% DEL PIB)
(1)	Total Ingresos Efectivos	63.847.934	22,9	63.222.451	22,6
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	63.760.712	22,9	64.904.708	23,2
(3)	Total Gastos	70.893.615	25,4	70.828.326	25,4
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-7.045.681	-2,5	-7.605.876	-2,7
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-7.132.903	-2,6	-5.923.618	-2,1

(1) PIB proyectado en cada informe.

Fuente: Dipres.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2024-2027

El escenario de mediano plazo contempla que la actividad transitará gradualmente hacia su nivel de tendencia, aunque el PIB No Minero quedaría levemente bajo este hacia el final del periodo de proyección. Particularmente, contempla que la actividad crecerá un 3,2% en 2024, en comparación al 3,1% esperado en el IFP anterior. En detalle, si bien se mantiene el crecimiento proyectado para la demanda interna, se prevé que el cambio de composición entre consumo e inversión esperado para la actividad para 2023, se mantenga en 2024, con lo cual ese año se registraría un menor crecimiento del consumo privado, respecto a lo previsto anteriormente, que se compensaría con una recuperación más rápida de la inversión.

Entre 2025 y 2027, en tanto, el crecimiento del PIB total y su componente No Minero transitarán desde valores cercanos a 3,0% en 2025 a un 2,4% y 2,3%; respectivamente, al final del periodo de proyección, con lo cual la brecha del PIB No Minero reflejaría leves holguras de capacidad en el mediano plazo, como resultado de la gran magnitud del impacto de la crisis del Covid-19 sobre la actividad y el menor dinamismo previsto para la economía en 2022-2023.

Por su parte, se estima que el precio del cobre converja más rápido que lo previsto en el IFP anterior, en dirección a su nivel de largo plazo. El tipo de cambio nominal se ubicaría por sobre los \$780 pesos por dólar en todo el periodo de proyección.

Finalmente, el escenario supone que la inflación alcanza su peak en términos de variación anual durante el tercer trimestre de este año, para luego comenzar una rápida convergencia a la meta del Banco Central (3,0%), que se alcanzaría durante el segundo trimestre de 2024, para luego mantenerse en 3,0% hasta fines del horizonte de proyección.

Supuestos macroeconómicos 2024-2027

	2024		2025		2026		2027	
	IFP 2T22	IFP 3T22						
PIB (var. real anual, %)	3,1	3,2	3,0	3,1	3,0	2,8	-	2,4
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	3,0	3,2	2,9	2,9	2,9	2,7	-	2,3
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,2	3,2	3,0	2,8	3,0	2,7	-	2,6
IPC (var. anual, % promedio)	3,0	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0	-	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	810	836	794	805	783	787	-	780
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	387	380	378	388	371	394	-	407
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	75	79	72	80	72	81	-	83

Fuente: Ministerio de Hacienda.

La proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2024-2027 considera el escenario macroeconómico presentado, la estructura tributaria vigente, los cambios en ingresos tributarios relacionados con la Ley N°21.210, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

Por otra parte, el resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2024-2027 es efectuada sobre la base de los presentados en el IFP para la Ley de Presupuestos 2023. Los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento de 1,7% en 2024, respecto al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2023; un aumento real de 0,4% en 2025, respecto de lo proyectado para 2024; de 0,3% el 2026, y de 0,0% real en 2027.

Balances del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	2024	2025	2026	2027
(1) Total Ingresos Efectivos	69.492.401	72.096.596	73.605.727	74.933.251
(2) Total Gastos Comprometidos	72.013.266	72.334.564	72.573.761	72.599.275
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	70.520.881	72.401.005	73.170.790	74.104.771
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,8	-1,1	-0,3	0,0
(5) NIVEL DE GASTO COMPATIBLE CON META	75.747.950	75.547.378	74.114.691	74.104.771
(6) DIFERENCIA GASTO / HOLGURA (5)-(2)	3.734.684	3.212.814	1.540.930	1.505.496
(7) DIFERENCIA GASTO (MMUS\$)	4.603	4.238	2.141	2.174
(8) DIFERENCIA GASTO (% DEL PIB)	1,3	1,1	0,5	0,5
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-2,2	-1,2	-0,2	0,3

Fuente: Dipres.

Con todo, en el presente IFP se estima que la Deuda Bruta del Gobierno Central, consistente con la meta de Balance Estructural, alcance los US\$175.105 millones al cierre de 2027, equivalente a un 38,9% del PIB proyectado para ese año, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en un -35,4% del PIB a igual período.

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2024-2027

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2024		2025		2026		2027	
	MMUS\$	% DEL PIB						
Total Activos del Tesoro Público	16.478	4,6	16.297	4,2	16.063	3,8	15.820	3,5
Total Deuda Bruta	143.288	40,3	160.432	41,0	173.157	40,9	175.105	38,9
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-126.809	-35,6	-144.135	-36,8	-157.094	-37,1	-159.285	-35,4

Fuente: Dipres.

Finalmente, el presente IFP continúa con la institucionalización del ejercicio de Escenarios Alternativos de mediano plazo, en línea con las mejores prácticas internacionales, y con el objetivo de sensibilizar los resultados expuestos previamente.

De esta manera, los distintos escenarios macroeconómicos propuestos conllevan distintas dinámicas de evolución de la Deuda Bruta en el horizonte estimado, pero todas ellas cumplen con el compromiso de que se mantenga por debajo del nivel de deuda prudente de 45,0% del PIB. En concreto, el escenario optimista conlleva una trayectoria de deuda por debajo del escenario base, llegando a representar el 37,3% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. En forma contraria, el escenario pesimista, implica a una deuda bruta en torno al 40,3% del PIB en 2027.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL GESTIÓN

En el ámbito de la evaluación de programas, en el presente IFP se muestra la síntesis de resultados de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) finalizada en 2022 (evaluación ex post). En el transcurso del primer semestre se realizaron 7 evaluaciones que cubrieron 8 programas públicos. De los 8 programas evaluados, uno ha sido categorizado en “Buen Desempeño”; uno en “Desempeño Medio”; tres en “Desempeño Bajo” y tres en la categoría “Mal Desempeño”. Independientemente de su efecto presupuestario, los informes detallan las principales recomendaciones de los equipos evaluadores, varias de las cuales ya se han abordado a través de los procesos de evaluación ex ante recientemente finalizados o serán parte de los compromisos que se suscriban entre los servicios ejecutores de los programas y la Dipres.

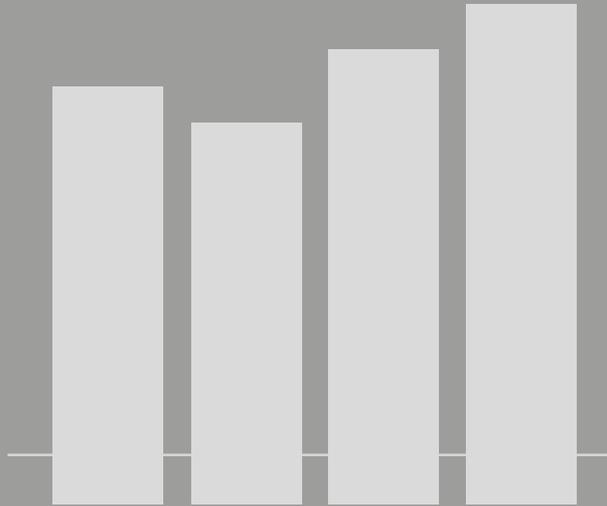
En el marco de la formulación 2023, recientemente se cerró el proceso de evaluación ex ante. Este año fueron 182 los programas revisados, 77 no sociales y 105 sociales. En cuanto a los resultados del proceso, el 56% de los programas evaluados obtuvo Recomendación Favorable, proporción que está por debajo del promedio de los tres años anteriores (62%). Este resultado está condicionado por el hecho de que sólo un 42% de los programas nuevos ingresados logró un diseño adecuado.

Si bien los resultados de las evaluaciones son utilizados para apoyar las decisiones presupuestarias, ello no implica que sean el único determinante de los recursos que le serán asignados. En efecto, cuando se evalúan programas establecidos en leyes permanentes o que abordan necesidades insatisfechas, el resultado de las evaluaciones aporta a mitigar o corregir falencias del programa y no necesariamente determinar un presupuesto. Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de presupuesto 2023 contempla una reducción general de 4,8% en los recursos para un conjunto de 70 programas mal evaluados. En tanto, para programas con buena evaluación o que al menos no tuviesen observaciones de implementación, el proyecto de presupuestos considera un aumento acumulado de 6% para 2023 en comparación a los asignados en 2022.

AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

La Dipres viene trabajando incrementalmente en una agenda que apunta a: (a) mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición; (b) consolidar instituciones e instrumentos que contribuyan a mayores grados de rendición de cuentas, y (c) crear espacios de participación que permitan afinar diagnósticos y perfeccionar herramientas de comunicación y difusión, a fin de aumentar la pertinencia de la información que se entrega y de maximizar su comprensión y uso.

En primer término, el presente informe describe los avances en cuanto a la implementación de las recomendaciones hechas por parte de la Comisión de Gasto Público, así como la leve mejora obtenida en el último levantamiento de la *Internacional Budget Partnership* en su Encuesta de Presupuesto Abierto. Segundo, en materia de rendición de cuentas se destaca las mayores atribuciones que se quiere otorgar al Consejo Fiscal Autónomo, así como la nueva conformación y objetivos de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, que en adelante también supervisará el sistema de monitoreo y evaluación del Estado. Tercero, en cuanto a participación ciudadana se destaca la reciente conformación del Consejo de la Sociedad Civil de la Dipres. El objetivo en este ámbito es avanzar, mediante el apoyo de las organizaciones, en la entrega de información sobre Presupuesto Nacional, la política fiscal y la eficiencia de la gestión pública. En específico, el objetivo es ampliar la entrega de datos disponibles, perfeccionar sus formatos y facilitar su comprensión, junto con promover su uso.



CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2022



CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2022

I.1. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO 2022

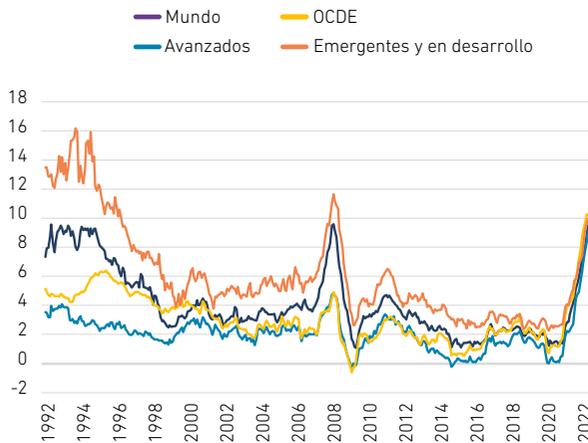
Economía internacional

Los efectos de la invasión de Rusia a Ucrania y los confinamientos en China, por su política de Covid-cero, siguen pesando sobre la actividad e inflación global desde el último Informe de Finanzas Públicas (IFP). Las cifras de actividad reciente siguen dando cuenta de una economía mundial que modera su crecimiento, en un contexto de tasas de inflación históricamente altas y una política monetaria que continúa su ajuste al alza de forma sincronizada, lo que ha deteriorado las condiciones financieras globales. En lo que queda del año, diversos indicadores de sentimiento económico anticipan una mayor moderación de la actividad en los próximos trimestres. En este contexto, las proyecciones de crecimiento mundial para este año se corrigen nuevamente a la baja.

La inflación se mantiene en niveles históricamente elevados a nivel mundial, con variaciones no observadas en décadas (Gráfico I.1.1). La dinámica de la inflación anual continúa presionada principalmente por los precios de alimentos y energía, con inflaciones totales que se mantienen muy por sobre las metas de los bancos centrales a nivel mundial (Gráfico I.1.2). De esta forma, en julio, la inflación siguió incrementándose, con variaciones que alcanzaron 9,5% anual a nivel mundial, 9,1% en países avanzados, 10,0% en países emergentes y en desarrollo y 10,2% en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Gráfico I.1.1
Inflación

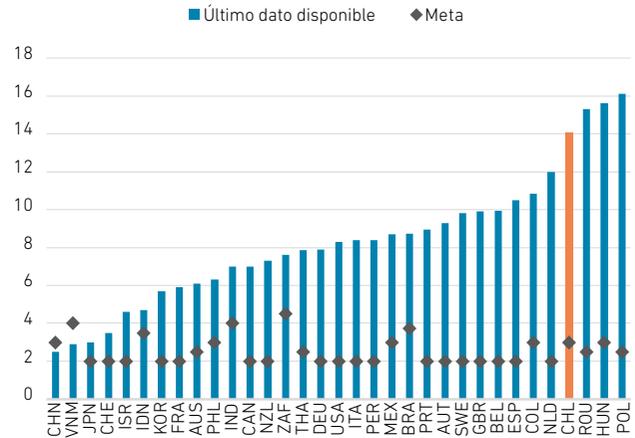
(variación anual, porcentaje)



Fuente: Banco Mundial y OCDE.

Gráfico I.1.2
Inflación en países con meta de inflación

(variación anual, porcentaje)



Nota: En el caso de que la meta sea un rango se considera el punto medio.

Barra naranja corresponde a Chile.

Fuente: Bloomberg.

Si bien los precios de materias primas aumentaron fuertemente en la primera parte del año, temores de desaceleración global y mejores condiciones de oferta, en el caso de alimentos, han apoyado un descenso de los precios en los últimos meses. Los precios del petróleo (medido a través del precio promedio del petróleo Brent) y de alimentos (medidos a través del Índice de precios de los alimentos de la FAO) llegaron a mostrar alzas anuales de 71% y 34% en marzo de este año, respectivamente. No obstante, en los últimos meses los temores de desaceleración mundial continúan impactando a la baja sobre los precios de materias primas. Así, en lo que va de septiembre¹, el precio del petróleo Brent se ubicó en

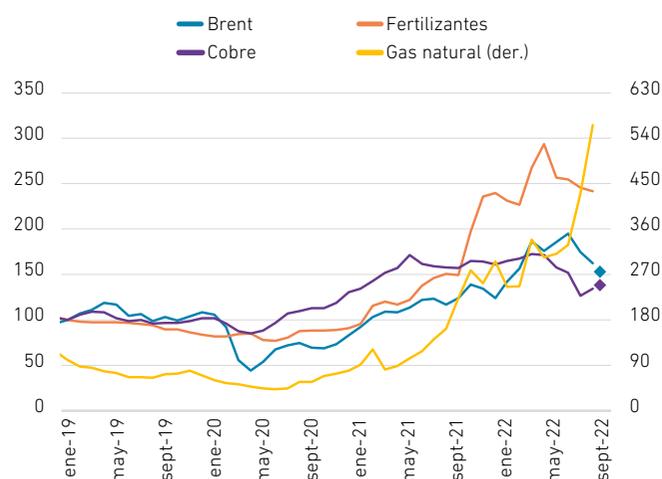
¹ Considerando como cierre estadístico de las cifras del capítulo el día 22 de septiembre.

promedio en US\$92 el barril, bajo los US\$105 por barril observados en el promedio de julio. Por otro lado, los precios de alimentos han disminuido significativamente en los últimos meses, influenciados en algunos casos, por una mejora en la oferta mundial y una menor demanda, entre otros factores. Así, el índice de la FAO ha disminuido cerca de un 14% entre marzo y agosto de este año, y un 1,9% m/m en agosto. El precio del cobre, en tanto, se ha estabilizado algo en el margen, ubicándose en promedio en 3,5 dólares la libra desde inicios de septiembre hasta el cierre estadístico de este informe. Por su parte, el precio del gas² ha mostrado importantes aumentos en lo que va del año, registrando un incremento de 31% en agosto, respecto al mes anterior y de 92% en lo que va del año, debido a las preocupaciones respecto al suministro, sobre todo en Europa (Gráfico I.1.3 y Gráfico I.1.4).

En este contexto, en el actual IFP se espera que el precio del cobre promedie US\$ 398 la libra este año, bajo lo estimado en el IFP anterior (419 US\$/lb), mientras que el precio del WTI se proyecta en US\$ 96 por barril, también por debajo de lo anticipado previamente (102 US\$/bbl).

Gráfico I.1.3
Precios de materias primas

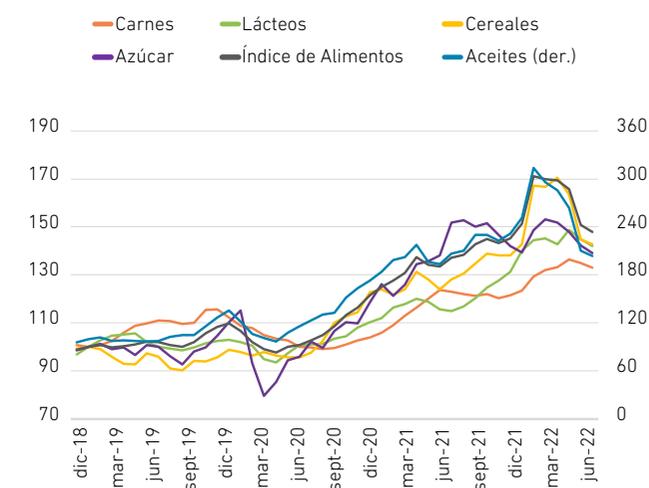
(índice ene-2019=100)



Nota: Precio del gas natural corresponde a un índice calculado por el Banco Mundial a partir del precio de EE.UU., Europa y Japón. Marcador en el precio del Brent y el cobre representa el promedio de septiembre hasta el día 22 del mismo mes.
Fuente: Bloomberg y Banco Mundial.

Gráfico I.1.4
Precios de alimentos de la FAO

(índice ene-2019=100)

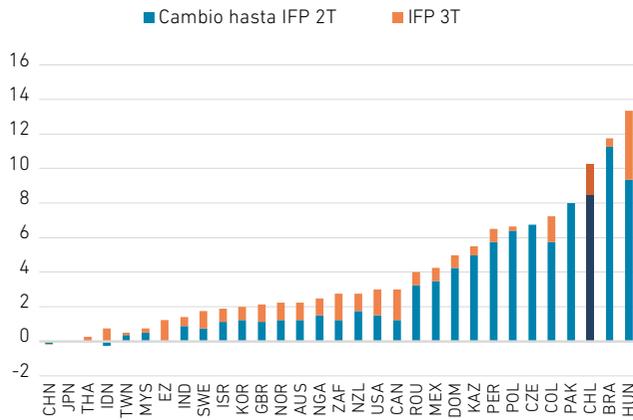


Fuente: FAO.

Los bancos centrales han continuado elevando sus tasas de referencia mientras que las expectativas de mercado anticipan nuevas alzas en lo que queda de 2022. Así, desde la publicación del último IFP, Estados Unidos ha aumentado su tasa de interés de referencia en 150 puntos base (pb.), mientras que en su última reunión de política monetaria se confirmó una visión más *hawkish* hacia adelante. En la Zona Euro, en su reunión de septiembre el Banco Central Europeo (BCE) aumentó su tasa de interés en 75 pb., esto luego de realizar su primer incremento (+50 pb.) en casi diez años en julio de este año. Hacia adelante, se esperan nuevas alzas de tasas para moderar la demanda y prevenir el riesgo de un aumento persistente de las perspectivas inflacionarias. En Reino Unido, por su parte, el incremento desde el último IFP ha sido de 100 pb. Los países de Latinoamérica han continuado con sus ciclos de alza de tasas, que comenzaron en 2021. Desde el último IFP, Brasil incrementó su tasa de interés de referencia en 50 pb., mientras que Perú y México en 75 pb. cada uno, y Colombia en 150 pb. (Gráfico I.1.5). Las expectativas de mercado, apuntan a nuevas alzas de tasas en lo que queda del año (Gráfico I.1.6).

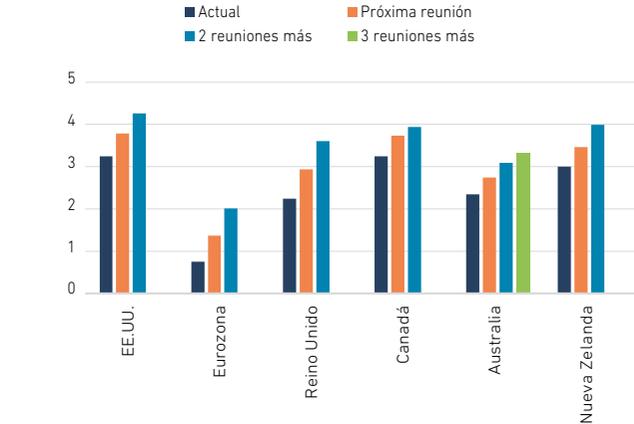
² Precio del gas natural medido a través del índice calculado por el Banco Mundial, a partir del precio de EE.UU., Europa y Japón.

Gráfico I.1.5
Cambio en TPM desde su nivel más bajo en 2020
 (países seleccionados, puntos porcentuales)



Nota: Barras azules consideran información hasta la fecha de publicación del IFP 2T22.
 Fuente: Bloomberg.

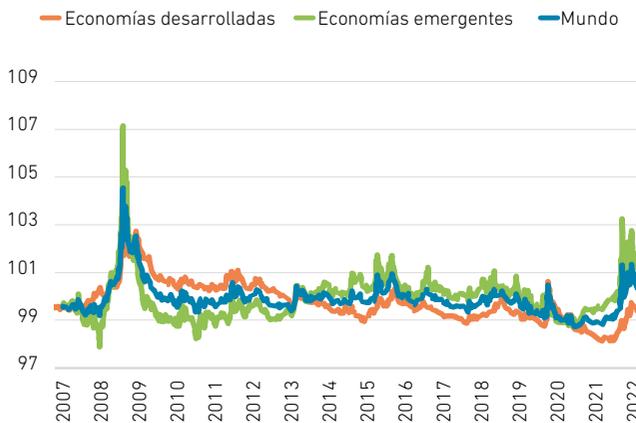
Gráfico I.1.6
Tasa de Política Monetaria actual y proyecciones implícitas para próximas reuniones de 2022
 (porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

Las condiciones financieras se mantienen restrictivas. Desde principios de este año, se ha observado un deterioro transversal de las condiciones financieras, producto de la incertidumbre global, una elevada inflación, tasas de política monetaria al alza y temores de desaceleración global (Gráfico I.1.7). Estos factores afectaron el comportamiento de los inversionistas, disminuyendo su apetito por riesgo. Desde el último IFP las tasas largas continúan aumentando en economías avanzadas y algunas emergentes. Así, por ejemplo, la tasa estadounidense aumentó 68 pb. entre el IFP anterior y el 22 de septiembre, ubicándose en niveles cercanos a 3,7% al cierre de este informe (Gráfico I.1.8). Los tipos de cambio, en tanto, se han depreciado casi generalizadamente ante la fortaleza del dólar (el índice dólar estadounidense o DXY se apreció un 2,8% en el mismo periodo), con excepción de algunos países latinoamericanos que muestran movimientos favorables contra la moneda estadounidense. Los índices bursátiles, por su parte, han mostrado movimientos mixtos desde el IFP anterior, con caídas en países avanzados y ganancias en algunos países latinoamericanos.

Gráfico I.1.7
Índice de condiciones financieras Goldman Sachs
 (índice)



Nota: A mayor valor, peores son las condiciones financieras.
 Fuente: Goldman Sachs.

Gráfico I.1.8
Tasas de Bonos a 10 años
 (porcentaje)

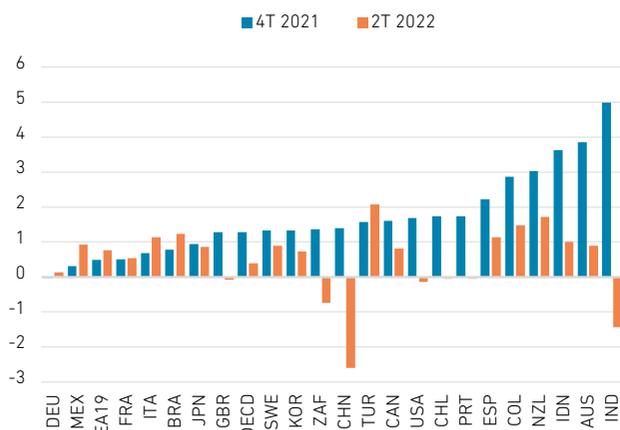


Fuente: Banco Central de Chile.

Las cifras económicas recientes continúan apuntando hacia un debilitamiento de la actividad global, en un contexto de alta inflación y condiciones financieras restrictivas. Las cifras de Producto Interno Bruto (PIB) del segundo trimestre muestran una moderación en la actividad mundial respecto al cierre del año pasado (Gráfico I.1.9). En este sentido, en el segundo trimestre el PIB de Estados Unidos se contrajo por segunda vez consecutiva al registrar una variación de -0,6% t/t anualizado, desestacionalizado (-0,1% t/t, desestacionalizado). En la Eurozona, en tanto, la actividad creció un 0,8% t/t desestacionalizado en el mismo periodo, mientras que en Reino Unido el PIB registró una caída de un 0,1% en términos desestacionalizados. Esta moderación del crecimiento en las economías avanzadas se da en un contexto de mercados laborales estrechos y preocupaciones en torno al suministro de gas, en Europa. En China, las restricciones a la movilidad para contener el avance del Covid-19 mermaron la actividad del segundo trimestre, la que se contrajo 2,6% t/t desestacionalizado. Existen preocupaciones respecto a las tensiones geopolíticas con Taiwán y su sector inmobiliario. Las economías de LATAM no han sido ajenas a los factores que afectan el crecimiento mundial, así, en un contexto de alta inflación y tasas de política monetaria al alza, la actividad de estos países continúa acotada tras la salida de la crisis del Covid-19 (Gráfico I.1.10).

Gráfico I.1.9
Crecimiento del PIB

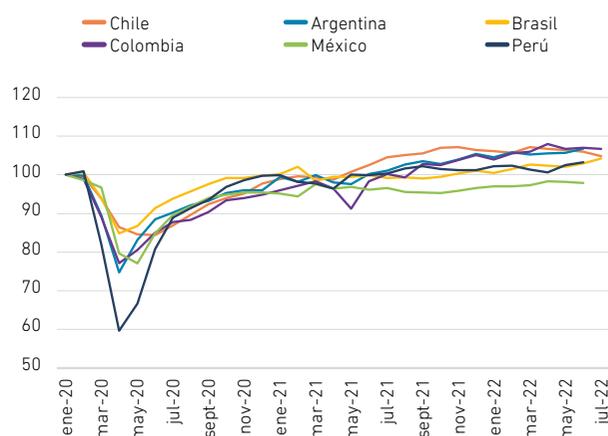
(variación trimestral, desestacionalizado, porcentaje)



Fuente: OCDE.

Gráfico I.1.10
Actividad económica en Latinoamérica

(índice febrero 2020=100, series desestacionalizadas)

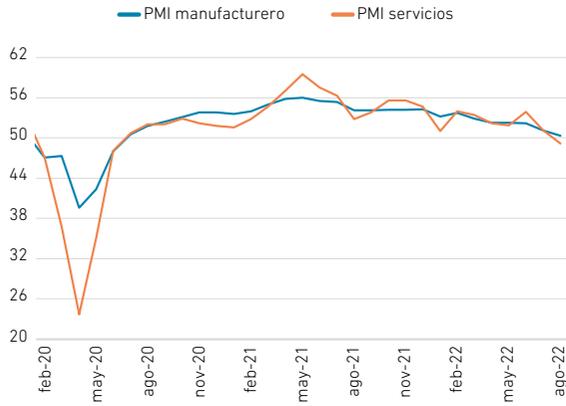


Fuente: Bloomberg.

Las perspectivas siguen deteriorándose. El Índice de Gestores de Compras (PMI según su sigla en inglés) manufactureras y de servicios sigue disminuyendo a nivel global (Gráfico I.1.11). Lo mismo sucede en las perspectivas de consumidores, que se han deteriorado (Gráfico I.1.12), en un contexto en el que sus ingresos reales se han visto erosionados, ante el avance de la inflación a nivel mundial. Asimismo, en julio el Fondo Monetario Internacional (FMI) corrigió sus proyecciones de actividad, reflejando riesgos que han comenzado a materializarse. Así, mencionan que varios *shocks* han afectado a la economía global, entre estos, una inflación mayor a la esperada a nivel mundial, el estrechamiento de las condiciones financieras, una desaceleración de China más allá de lo anticipado y mayores consecuencias de la invasión rusa a Ucrania. Considerando esto, disminuyeron sus proyecciones para el crecimiento mundial de 2022 en 0,4 pp. (con lo cual el PIB crecería un 3,2% anual), respecto a su informe de abril, mencionando riesgos a las perspectivas sesgadas a la baja.

Gráfico I.1.11 Índice de Gestores de Compras (PMI) Global

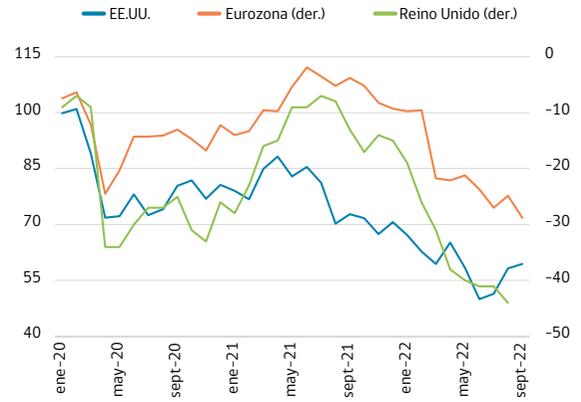
(índice de difusión, pivote=50)



Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.12 Confianza de consumidores

(1T1996=100, Índices de difusión: Balance)



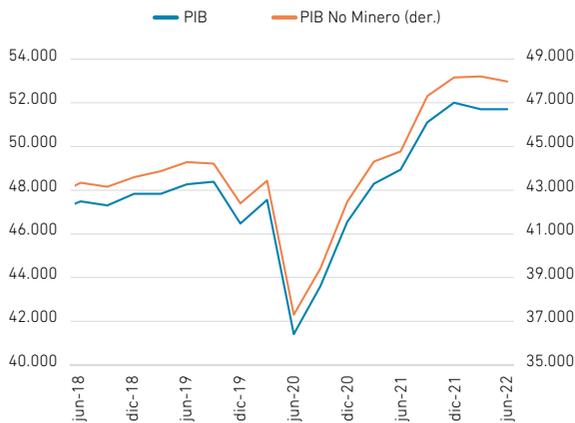
Nota: EE.UU. corresponde al índice de confianza del consumidor de la Universidad de Michigan (1T1996=100, NSA). Eurozona (SA) y Reino Unido (NSA) corresponden a índices de difusión (balance). En el caso de Eurozona, el último dato corresponde a cifra preliminar.
Fuente: Bloomberg.

Economía nacional

Las cuentas nacionales del segundo trimestre 2022 confirman el ajuste de la actividad económica hacia sus niveles de tendencia luego de los grandes desequilibrios macroeconómicos de 2021. El PIB tuvo una variación trimestral desestacionalizada nula (5,6% anual), mientras que el PIB no minero registró una caída de 0,5%. (Gráfico I.1.13). Mayor fue la caída en la demanda interna, contrayéndose 0,9% trimestralmente, debido a una caída del consumo privado de 2,4% t/t y de la formación bruta de capital fijo de 1% t/t. La significativa caída del consumo privado se debió, a su vez, a una fuerte caída trimestral de 9,5% en el consumo de bienes durables (-13,9% anual), luego de haber mostrado más resiliencia que la esperada en el primer trimestre, pero también por una caída del consumo de bienes no durables (-3,6% t/t) (Gráfico I.1.14). Retroceso del consumo de bienes que se dio en conjunto con un alza en los inventarios. A su vez, se puede observar una desaceleración del crecimiento del consumo de servicios, que aumentó 0,4% luego de haber crecido 0,7%, 3,6% y 12,9% el primer trimestre 2022 y el cuarto y tercer trimestre de 2021, respectivamente.

Gráfico I.1.13
PIB y PIB No Minero real

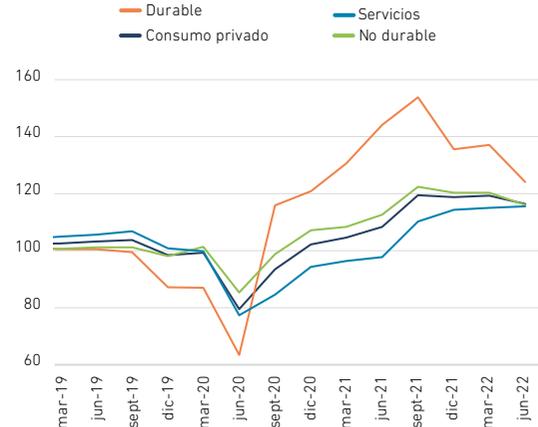
(miles de millones de pesos del año anterior encadenado, trimestral, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.14
Consumo privado

(índice 1T2018=100, trimestral, desestacionalizado)

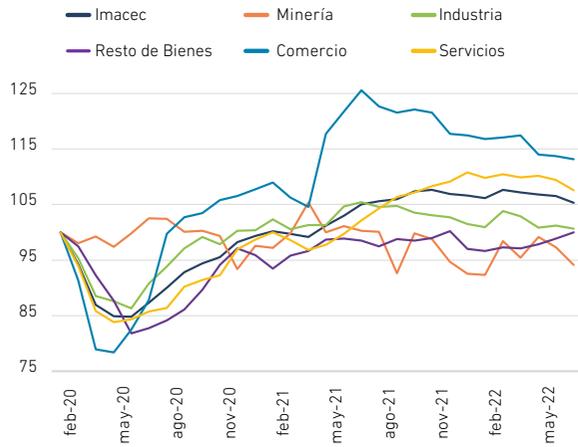


Fuente: Banco Central de Chile.

A nivel de sectores, las caídas son generalizadas. Dentro de las caídas trimestrales desestacionalizadas que destacan, se encuentra la industria manufacturera (-0,3%), que con la caída mensual de julio (-0,6%) vuelve a los niveles prepandemia. También destaca la caída de los servicios personales (-2,0%), tendencia que se vio agravada en julio por la disminución de servicios personales de educación, debido a la semana adicional de vacaciones durante el mes. Por último, se encuentra la caída del comercio (-1,7%), sector que continúa con un notorio ajuste desde los máximos de mediados de 2021, cuando llegó a ubicarse en un 25% por sobre los niveles previos a la crisis del Covid-19 (Gráfico I.1.15).

Gráfico I.1.15
Imacec por sectores

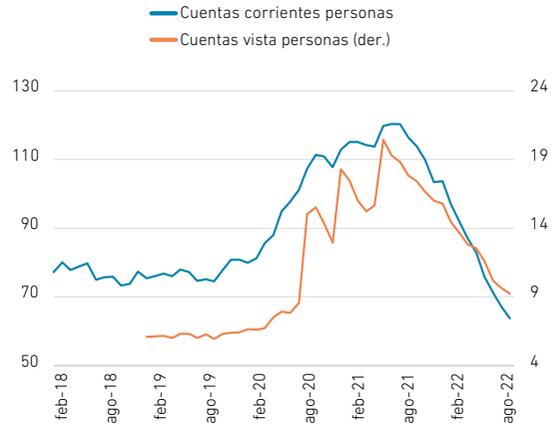
(índice feb-2020=100, mensual, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.16
Saldos en cuentas corrientes y cuentas vista de personas

(saldo promedio en cuentas, UF)



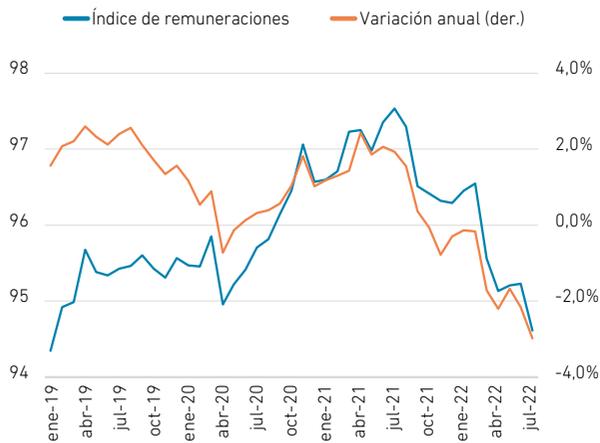
Nota: Para los meses de julio y agosto de 2022, se usan los datos de número de cuentas del mes de junio del mismo año.

Fuente: Banco Central de Chile y CMF.

El ajuste en el consumo privado va en línea con la evolución de sus fundamentos. Los niveles de liquidez de los hogares continúan mostrando una significativa disminución luego del término de los retiros desde fondos previsionales (Gráfico I.1.16), los salarios reales se han contraído fuertemente desde mediados del año pasado con una variación interanual históricamente baja (Gráfico I.1.17), el tipo de cambio real se ha depreciado y se ubica en sus mínimos desde 1990 y las condiciones financieras se han hecho menos favorables para los créditos de consumo, con una oferta más restrictiva y una demanda más débil. Dado todo lo anterior, se estima que el consumo privado, tras la elevada expansión de cerca de 20% anual en 2021, se desacelere durante la segunda mitad del año hacia niveles consistentes con los ingresos del trabajo de los hogares, alcanzando así niveles coherentes con su tendencia hacia el cuarto trimestre (Gráfico I.1.18).

Gráfico I.1.17
Índice real de remuneraciones

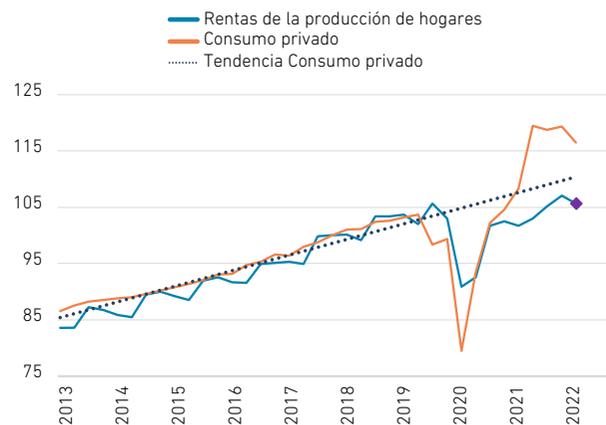
(serie desestacionalizada, var. % a/a)



Fuente: INE.

Gráfico I.1.18
Ingresos de las familias por trabajo y consumo privado

(índice mar-2018=100)



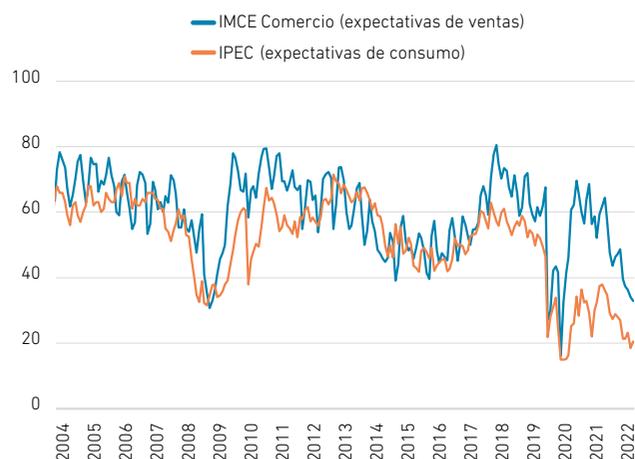
Nota: Rentas de la producción incluyen remuneración, ingreso mixto y excedente bruto, deflactadas por UF. Valor 2T2022 estimado.

Fuente: Banco Central Chile.

Los indicadores de confianza de consumidores y empresas han continuado su tendencia a la baja, manteniéndose en terreno pesimista, incluso por debajo los niveles a los que llegaron durante la crisis económica de 2008-2009 (Gráfico I.1.19). Destaca la percepción de inventarios tanto de comercio y de la industria que se describen como más excesivos, continuando con el aumento exhibido en los últimos meses, en un contexto donde las expectativas de ventas de dichos sectores se han desplomado. En concordancia, las expectativas de consumo de artículos para el hogar, medidas por el Índice Percepción de la Economía (IPEC), vuelven a los niveles de pesimismo que tuvieron durante la pandemia.

Gráfico I.1.19
IMCE Comercio e IPEC

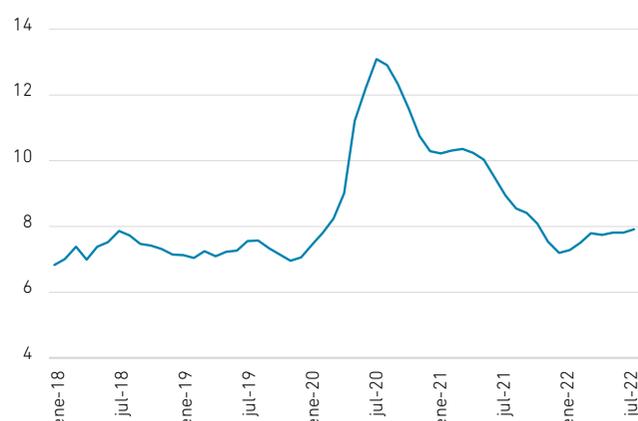
(índices de difusión)



Fuente: Adimark, Icare y Universidad Adolfo Ibáñez.

Gráfico I.1.20
Tasa de desocupación

(porcentaje)

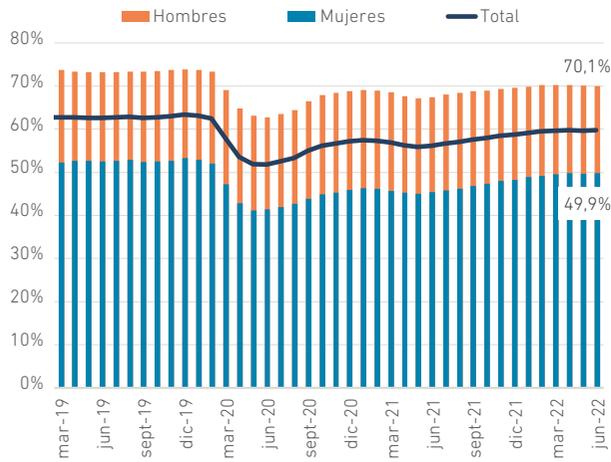


Fuente: INE.

Luego de la estrechez de mediados del año pasado, el mercado laboral ha seguido perdiendo dinamismo. La creación de empleo se detuvo durante el trimestre móvil entre mayo y julio, estancándose la recuperación de los empleos perdidos durante la pandemia en 96%, mientras que la tasa de desempleo se ha estabilizado en torno a 7,9% (Gráfico I.1.20). La participación laboral se encuentra aún por debajo de los niveles previos a la crisis, siendo la participación femenina la proporcionalmente más afectada (Gráfico I.1.21). El enfriamiento del mercado laboral se explica principalmente por una demanda laboral que se ha reducido: el Índice de Avisos Laborales de Internet (IALI) muestra una caída de más de un 20% desde mayo a agosto y las expectativas de empleo (IMCE) continúan cayendo hacia terreno pesimista, disminuyendo el promedio de industria, comercio y construcción a 36,4 puntos en agosto desde los 40,7 de junio (Gráfico I.1.22).

Gráfico I.1.21
Tasa de participación laboral por género

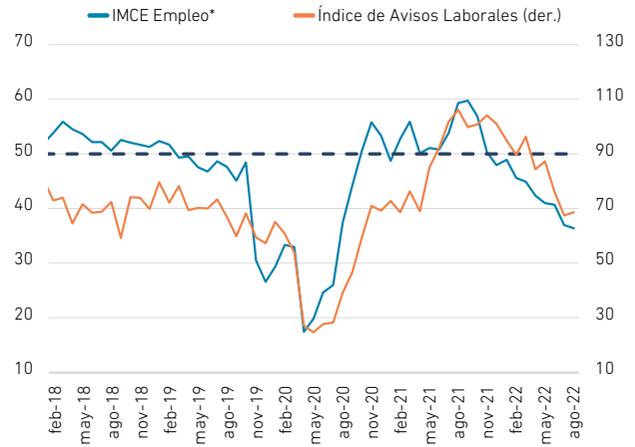
(porcentaje, mes central del trimestre móvil correspondiente)



Fuente: INE. Encuesta Nacional de Empleo para el trimestre móvil mayo-julio de 2022.

Gráfico I.1.22
Demanda mercado laboral

(índices de difusión)

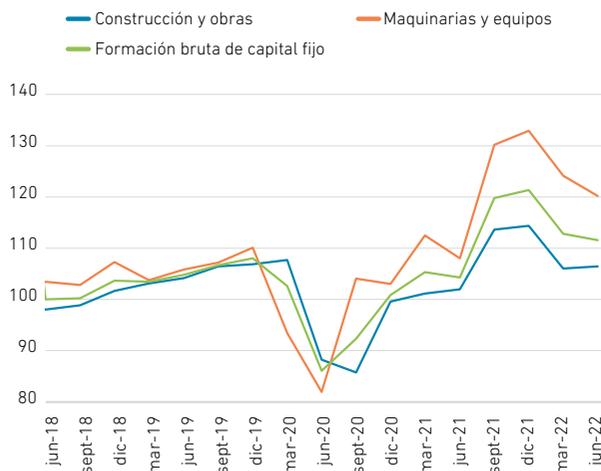


Nota: *Promedio de los indicadores de empleo en comercio, industria y construcción. Valor sobre (bajo) 50 indica optimismo (pesimismo). Fuente: Banco Central de Chile.

La inversión se contrajo un 1,0% en el segundo trimestre en su serie desestacionalizada (+7,3% anual), con una caída de 3,2% de maquinarias y equipos, que continúa por sobre los niveles previos a la pandemia, la que fue levemente compensada por un alza de construcción y obras de 0,4%, que se estabiliza luego de una fuerte caída en el primer trimestre (Gráfico I.1.23). Con este resultado la inversión muestra un desempeño por sobre lo previsto durante el trimestre, principalmente por algunos proyectos de inversión de gran envergadura centrados en obras de ingeniería, como la implementación de la red 5G en el país.

Gráfico I.1.23
Componentes de la inversión

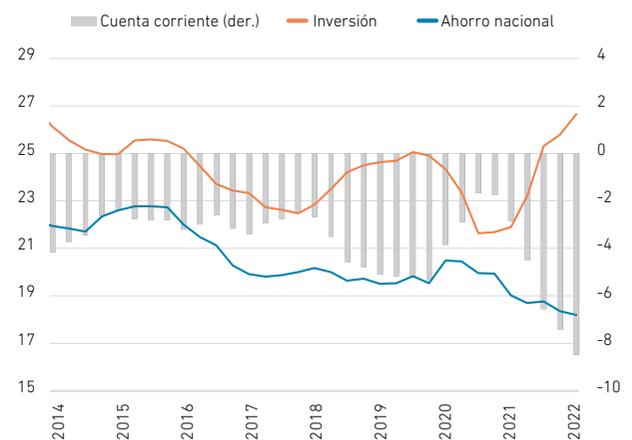
(índice 1T.2018=100, trimestral, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.24
Cuenta corriente inversión y ahorro nacional

(porcentaje sobre el PIB, suma móvil anual)

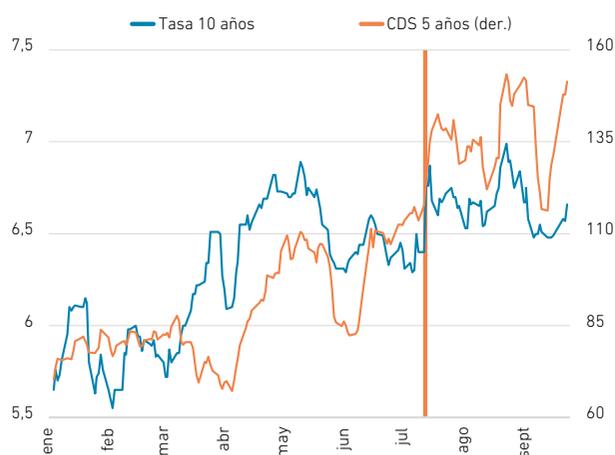


Fuente: Banco Central de Chile.

El déficit acumulado de cuenta corriente, medido en los últimos 12 meses, aumentó hasta 8,5% del PIB en el segundo trimestre, a pesar de la desaceleración del consumo (Gráfico I.1.24). Este déficit históricamente alto (mayor en 20 años en relación con el PIB), refleja el empeoramiento de los términos de intercambio, un peor balance de servicios por altos costos de transporte y bajos ingresos por turismo, y el persistente impacto de los desequilibrios de 2021, el cual debería comenzar a disminuir hacia el segundo semestre a medida que la economía continúe avanzando en su proceso de ajuste.

Gráfico I.1.25
Tasa a 10 años y riesgo país 2022

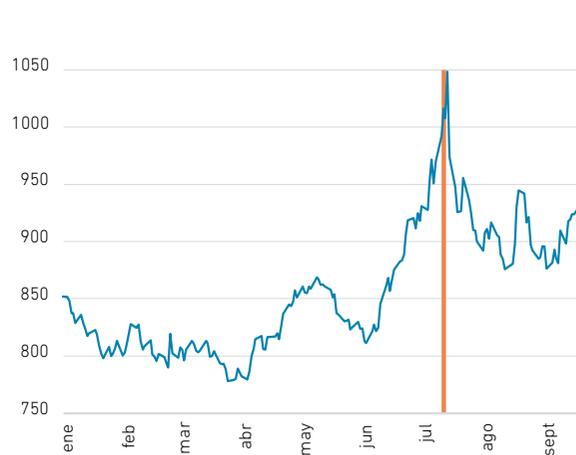
(porcentaje, índice)



Nota: Línea naranja vertical representa fecha de publicación de IFP 2T22
Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.26
Tipo de cambio nominal 2022

(pesos por dólar)



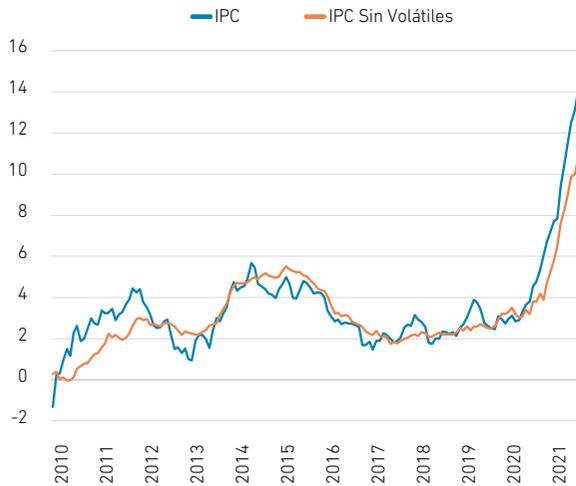
Nota: Línea naranja vertical representa fecha de publicación de IFP 2T22
Fuente: Bloomberg.

Las condiciones financieras locales han tenido fuertes movimientos. Desde la publicación del IFP del segundo trimestre, la tasa de interés a 10 años alcanzó a llegar a un máximo de 6,99%, pasando por valores bajo los 6,5%, para finalmente ubicarse en torno a 6,7% (Gráfico I.1.25). Por el lado del riesgo país (CDS), este llegó a aumentar casi 30 puntos (superando los 150) para luego caer a principios de septiembre y luego volver a subir en las últimas semanas, ubicándose en niveles más altos a los alcanzados durante la pandemia. Por el lado del tipo de cambio, después de que alcanzara su máximo histórico de \$1.051 por dólar (Gráfico I.1.26), el peso se apreció un poco más de 15% a un mes del anuncio de un programa de intervención cambiaria de hasta US\$25 mil millones por parte del Banco Central, el 14 de julio. La intervención se realizó en el marco de una depreciación que “se ha dado con una intensidad y volatilidad inusualmente altas, lo cual ha tensionado la formación de precios del mercado cambiario” y con una persistencia que “eleva la probabilidad que se generen distorsiones significativas en el funcionamiento del mercado financiero en general”³. En lo reciente, producto de la fortaleza del dólar a nivel global el tipo de cambio ha vuelto a depreciarse durante septiembre y se ubicó en torno a \$930 por dólar durante la penúltima semana del mes, cruzando los \$950 por dólar el día del cierre estadístico de este informe. Por su parte, el tipo de cambio real ha ido al alza en los últimos meses, impactado negativamente por los peores términos de intercambio y el alto déficit de cuenta corriente. Finalmente, la Bolsa tuvo un rendimiento positivo hasta principios de septiembre para luego caer durante el mes.

³ Banco Central de Chile. Comunicado Programa de intervención cambiaria y provisión de liquidez en dólares. Disponible en <https://www.bcentral.cl/en/content/-/details/comunicado-14072022>

Gráfico I.1.27
Inflación

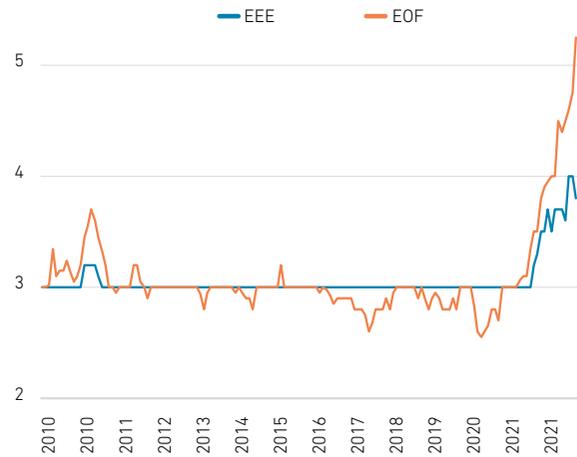
(var. % a/a)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.28
Expectativas de inflación a 2 años

(var. % a/a)

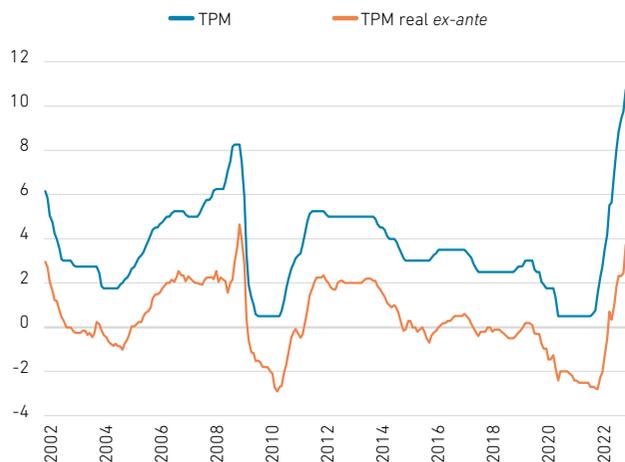


Fuente: Banco Central de Chile.

La inflación total ha continuado su alza, llegando a 14,1% en agosto, por sobre lo esperado por el mercado, explicado principalmente por un fuerte aumento en el precio interanual de los alimentos y la energía, del transporte aéreo y por la depreciación del tipo de cambio. Por el lado de la inflación subyacente, que excluye los productos más volátiles, también continúa ubicándose en valores históricamente altos, marcando 10,8% en agosto, también incidida por el alza de alimentos no volátiles (Gráfico I.1.27).

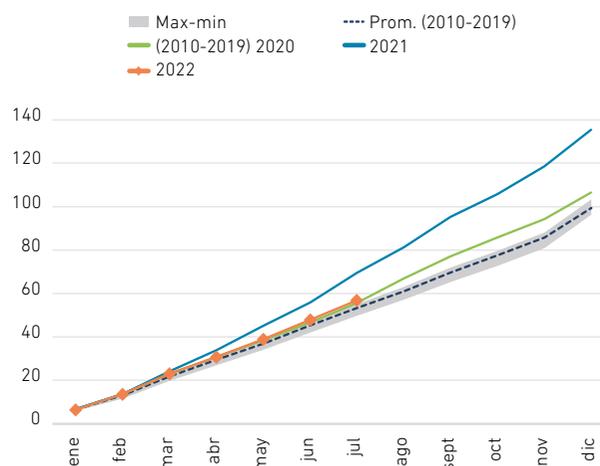
Las expectativas de inflación siguen por sobre la meta de 3% del Banco Central y han continuado aumentando ante las sorpresas al alza de los datos de inflación reportados en los últimos meses: a dos años los consultados por la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) esperan una inflación de 3,8% en septiembre (desde el 3,6% de la encuesta de junio, habiendo llegado a un máximo 4,0% en las encuestas de julio y agosto), mientras que los consultados por la Encuesta de Operadores Financieros (EOF) esperaban 5,25% en la consulta previa a la Reunión de Política Monetaria (RPM) de septiembre (desde el 4,5% de junio) (Gráfico I.1.28). Al mismo tiempo, de acuerdo con datos del Banco Central, las expectativas de inflación de los agentes que toman decisiones de precios como hogares y empresas también han subido, lo que podría generar una mayor persistencia de la inflación en niveles elevados.

Gráfico I.1.29
Tasa de política monetaria nominal y real
(porcentaje)



Nota: TPM nominal corresponde al promedio del mes. Medida *ex ante* considera expectativas a 11 meses de la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) del Banco Central de Chile.
Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.30
Ejecución acumulada Gasto Presupuestario Total del Gobierno Central
(% de avance respecto a la Ley aprobada)



Fuente: Dipres.

El Banco Central ha continuado con su ciclo de política monetaria restrictiva que comenzó a mediados del año pasado.

Entre la RPM de julio y la de septiembre, el Consejo del Banco Central incrementó la tasa de interés de política monetaria en 175 puntos base, hasta 10,75% (Gráfico I.1.29). Con esta decisión, la Tasa de Política Monetaria (TPM) se ubicaría en torno al nivel máximo del escenario central del IPoM de septiembre. Según lo mencionado por el instituto emisor, los próximos movimientos de la tasa dependerán de la evolución del escenario macroeconómico y sus implicancias para la convergencia de la inflación a la meta, ante un contexto de expectativas de inflación a dos años plazo que siguen por sobre 3%.

La contracción de gasto fiscal se ha ido materializando, lo cual en conjunto con la política monetaria contribuirá a reestablecer el equilibrio macroeconómico y la convergencia de la inflación. En lo que va del año 2022, el gasto fiscal real se ha reducido significativamente respecto al año anterior, con una ejecución en línea con la trayectoria histórica (Gráfico I.1.30). Acumulado a julio, el gasto presupuestario registra una caída de 19,6% real anual; con el gasto corriente mostrando una caída anual de 21,0% real acumulada entre enero y julio. Lo anterior se da al mismo tiempo que el gobierno ha orientado su apoyo a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad por la crisis del Covid-19 y ha tomado medidas para mitigar el aumento en el costo de vida.

En base a todo lo anterior, se estima que el tipo de cambio promediaría \$864 en 2022 y se espera que la inflación promedie 11,7% en el año, comenzando lentamente su proceso de convergencia hacia el primer trimestre de 2024. El escenario base de crecimiento plantea que la economía crecerá 2,2% este año, teniendo un alza desde el 1,6% estimado en el IFP anterior. Por el lado del PIB no minero también se daría un crecimiento mayor, de 2,9% (2,3% en IFP anterior). Alzas de proyecciones que se explican principalmente por un mayor crecimiento del PIB al anticipado en el primer semestre y un consumo privado algo más resiliente debido al impulso de las ayudas entregadas por el Gobierno, y el mejor desempeño de la inversión en el segundo trimestre, el cual se extendería hacia la segunda parte del año. Finalmente, el déficit de cuenta corriente acumularía un 6,9% del PIB en el año, por debajo del 6,5% proyectado en el IFP previo, debido a un mayor déficit acumulado hasta el segundo trimestre y a un alza en la proyección del crecimiento de las importaciones mayor al de las exportaciones (Cuadro I.1.1).

Cuadro I.1.1
Supuestos macroeconómicos 2022

	IFP 2T22	IFP 3T22
PIB (var. real anual, %)	1,6	2,2
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,3	2,9
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	1,3	2,0
IPC (var. anual, % promedio)	11,1	11,7
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	854	864
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	419	398
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	102	96

Nota: Actualización del IFP 3T22 con un nivel nominal estimado en \$266.419.914 millones.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro I.1.2
Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2022

	IFP 2T22	IFP 3T22
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	1,3	2,0
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	1,8	2,3
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	-2,7	-1,8
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	1,0	1,8
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	0,1	1,2
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-6,5	-6,9

Fuente: Ministerio de Hacienda

I.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022

El escenario macroeconómico esperado para 2022, junto con la información de ejecución de los ingresos fiscales efectivos más reciente⁴, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2022. Se proyecta que éstos serán de \$68.157.348 millones, lo que implica un crecimiento de 6,3% real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2021 (Cuadro I.2.1). Esta proyección es equivalente a un 25,6% del PIB estimado para el año y, a su vez, es \$4.293.110 millones mayor a lo estimado en el IFP del segundo trimestre de 2022, explicado por el alza en los niveles de recaudación ejecutados al mes de agosto y a las mejores expectativas de crecimiento de la economía y demanda interna, para este año, respecto a lo previsto en el IFP anterior. Esto es parcialmente compensado por el ajuste a la baja en los niveles registrados y proyectados del precio de cobre, posteriores a julio.

Cabe señalar que esta proyección incorpora ingresos por la reversión de Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA) implementadas para enfrentar la crisis económica provocada por la pandemia del Covid-19. Al descontar los efectos de estas medidas, el crecimiento real proyectado de los ingresos en 2022 sería de 9,3% anual.

Cuadro I.2.1

Proyección de Ingresos Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 2T22 (1)	PROYECCIÓN IFP 3T22 (2)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 3T22 - IFP 2T22 (3) = (2) - (1)	PROYECCIÓN IFP 3T22	
	(MM\$)	(MM\$)	(MM\$)	VAR. REAL ANUAL (%)	(% DEL PIB)
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	63.855.676	68.148.784	4.293.109	6,3	25,6
Ingresos tributarios netos	52.635.167	57.115.615	4.480.449	13,0	21,4
<i>Tributación minería privada</i>	4.343.550	4.183.938	-159.612	30,1	1,6
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	48.291.617	52.931.677	4.640.061	11,8	19,9
Cobre bruto	2.598.143	2.051.455	-546.688	-58,3	0,8
Imposiciones previsionales	2.615.646	2.404.877	-210.769	-23,5	0,9
Donaciones	145.530	154.361	8.831	39,1	0,1
Rentas de la propiedad	1.754.976	2.696.483	941.507	346,4	1,0
Ingresos de operación	1.208.265	1.064.050	-144.215	-25,9	0,4
Otros ingresos	2.897.949	2.661.944	-236.005	-19,6	1,0
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.562	8.563	2	-30,9	0,0
Venta de activos físicos	8.562	8.563	2	-30,9	0,0
TOTAL	63.864.237	68.157.348	4.293.110	6,3	25,6

Fuente: Dipres.

Se proyecta que los ingresos tributarios netos esperados para el año 2022 crezcan 13,0% real anual respecto de la recaudación efectiva del año 2021, lo que se descompone en un alza real anual de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes (no mineros) de 11,8% y de la recaudación asociada a la gran minería privada (GMP10) de 30,1% (Cuadro I.2.1).

La proyección de la tributación del resto de contribuyentes se ajusta fuertemente al alza respecto a lo esperado en el informe pasado, debido al reconocimiento de la ejecución efectiva de los ingresos al mes de agosto de la declaración anual, y

⁴ El informe de ejecución presupuestaria al mes de agosto de 2022 se encuentra en el siguiente link: http://www.dipres.cl/598/articles-285610_doc_pdf_reporte.pdf

al alza en un 45% del factor de declaración efectuado por los contribuyentes del Pago Provisional Mensual (PPM) obligatorio de primera categoría con posterioridad al cierre de la operación. Además, se debe señalar que la actual proyección incorpora la actualización en la recaudación proyectada por la Ley N°21.210, así como también los efectos en ingresos por la reversión de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA) implementadas durante el año 2021 y 2022 en el contexto de la pandemia (Cuadro I.2.2).

Por su parte, el incremento anual estimado para los ingresos provenientes de las GMP10 se explica por el mayor impuesto a la renta producto de la Operación Renta 2022, por el elevado precio de cobre experimentado el año pasado y el mayor tipo de cambio esperado para este año. No obstante, la proyección de los ingresos, respecto al IFP pasado, se revisa levemente a la baja, en línea con un menor precio de cobre esperado para el año. Particularmente, se explica por la menor recaudación esperada del impuesto adicional, ajustada en base a información de la ejecución a agosto y a la baja en el precio de cobre, que más que compensa los mayores ingresos esperados por impuesto específico e impuesto a la renta.

En lo que se refiere a ingresos por concepto de Cobre Bruto (Codelco), se proyecta una disminución real anual de 58,3% respecto de la ejecución 2021, explicado por el menor precio del cobre, menor producción y ventas totales proyectadas por Codelco, a pesar de un mayor tipo de cambio. Adicionalmente, se explica por el impacto de la depreciación instantánea aplicado por Codelco este año, y a la capitalización del 30% de las utilidades de 2021 que se descuentan de los dividendos a transferir al fisco este año.

La estimación de los efectos en los ingresos de las medidas tributarias implementadas en el contexto de la pandemia fue actualizada de acuerdo con la información de la ejecución actualizada hasta julio. Su efecto implica una disminución en los ingresos por \$2.456.157 millones, equivalentes a 0,9% del PIB estimado para el año (Cuadro I.2.2).

Cuadro I.2.2

Efectos de medidas tributarias implementadas en el contexto de la pandemia en los Ingresos 2022⁽¹⁾

(millones de pesos 2022 y % del PIB)

	MM\$2022	% DEL PIB
Postergación IVA (PEE y Acuerdo Covid - MTTRA) ⁽²⁾⁽³⁾	3.749	0,0
Crédito tributario a contratación de nuevos trabajadores dependientes (Acuerdo Covid)	-924.414	-0,3
Reducción de IDPC y PPM del Régimen Pro-Pyme General (Acuerdo Covid) ⁽³⁾	-930.075	-0,3
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes (Acuerdo Covid y otras - MTTRA) ⁽³⁾	255.929	0,1
Depreciación 100% instantánea (Acuerdo Covid)	-855.854	-0,3
Postergación entrada en vigencia de la boleta electrónica (Acuerdo Covid)	-31.737	0,0
Postergación IVA (MTTRA) ⁽³⁾⁽⁴⁾	26.245	0,0
EFFECTO TOTAL EN LOS INGRESOS 2022	-2.456.157	-0,92

Notas:

(1) Se proyectan mayores ingresos por \$285.923 millones en 2022 por la reversión de medidas (MTTRA) implementadas durante 2020 y 2021 para enfrentar la pandemia.

(2) En informes anteriores se proyectaba que esta medida se reversaba en 2021. Sin embargo, se han registrado montos en 2022, por lo que se incorporó en la proyección para el año en curso.

(3) Actualizado con información rectificadora por el SII a julio de 2022. El resto de las medidas son proyecciones de los Informes Financieros correspondientes, corregidos por nueva inflación proyectada.

(4) Corresponde a la reversión de la postergación de IVA implementada mediante el Decreto N°611 de 2021 del Ministerio de Hacienda.

Fuente: Dipres.

La recaudación proyectada para 2022 de todos los componentes de los ingresos tributarios se presentan en el Cuadro I.2.3. En el caso del IVA, se prevé un crecimiento de 0,9% real con respecto a lo recaudado en 2021, resultado que es consistente con la normalización del comportamiento de la demanda interna, luego de que esta incrementara en términos reales un 21,6% en 2021 (2,0% previsto en 2022) por las ayudas fiscales y los retiros de pensiones. Cabe señalar que esta mayor recaudación incorpora la reversión de MTTRA (Cuadro I.2.2).

En cuanto a la recaudación asociada a los impuestos a productos específicos, se espera una caída de 15,7% con respecto a 2021, incidida principalmente por la menor recaudación proyectada en combustibles (21,4%), debido a una proyección de tasas efectivas promedio de tributación menores. Esto, a pesar del incremento en la recaudación esperada con respecto al IFP pasado, lo cual se debe a que la tasa de tributación efectiva del diésel es más negativa en promedio, y, además, a que la tasa de tributación negativa provoca que aquellos contribuyentes que tienen derecho a un crédito en IVA por el impuesto específico pagado pasan a tener que pagar impuestos. La caída anual de la recaudación esperada por combustibles es complementada con la disminución esperada en la recaudación por tabacos, cigarros y cigarrillos de 9,2%. Por su parte, se espera una mayor recaudación en Impuestos a los actos jurídicos y en impuestos al comercio exterior, con alzas reales anuales de 9,9% y 2,8%, respectivamente. Para los otros ingresos se estima un alza real anual de 206,4% con respecto a 2021.

Se proyecta que las rentas de la propiedad tengan un aumento real anual de 346,4% (Cuadro I.2.1), debido a los ingresos percibidos por Corfo, originados por los contratos de explotación de litio suscritos con SQM y Albemarle. La ejecución a agosto por este concepto alcanza \$1.569.441 millones, teniendo una proyección total anual de \$2.075.779 millones. Por la misma razón, se corrige fuertemente al alza este componente respecto al informe pasado.

Finalmente, se proyecta una disminución real anual de 19,6% de los otros ingresos y de 25,9% de los ingresos de operación, en línea con el comportamiento de su ejecución a agosto.

Cuadro I.2.3

Proyección de Ingresos Tributarios Netos 2022

(millones de pesos 2022 y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 2T22	PROYECCIÓN IFP 3T22	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 3T22 – IFP 2T22	PROYECCIÓN IFP 3T22	
	(MM\$)	(MM\$)	(MM\$)	VAR. REAL ANUAL (%)	(% DEL PIB)
1. IMPUESTOS A LA RENTA	24.257.427	27.470.487	3.213.060	30,6	10,3
Minería privada	4.343.550	4.183.938	-159.612	30,1	1,6
Resto de contribuyentes	19.913.877	23.286.549	3.372.672	30,6	8,7
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	24.869.592	25.678.205	808.612	0,9	9,6
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.171.146	2.559.835	388.689	-15,7	1,0
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.284.175	1.218.755	-65.421	-9,2	0,5
Combustibles	877.059	1.322.754	445.695	-21,4	0,5
Derechos de Extracción Ley de Pesca	9.912	18.326	8.414	83,0	0,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	721.109	725.089	3.980	9,9	0,3
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	627.313	537.494	-89.819	2,8	0,2
6. OTROS	-11.421	144.505	155.926	206,4	0,1
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	52.635.167	57.115.615	4.480.449	13,0	21,4

Fuente: Dipres.

I.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022

Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos el componente cíclico. Este componente resulta de un nivel de PIB distinto al de tendencia y de un precio efectivo del cobre diferente al de su valor de referencia.

Por lo tanto, para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por los Comités Consultivos independientes —que son convocados cada año, previo a la elaboración del Presupuesto correspondiente—, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), también denominado Balance Estructural (BE). Para 2022 se realizan los cálculos considerando la convocatoria de ambos comités realizada en agosto de 2021, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2022. Cabe destacar que, para los cálculos de los ingresos cíclicamente ajustados desde 2023 en adelante, se utilizan los parámetros obtenidos en las consultas realizadas en julio de 2022 —en el contexto de la elaboración del Presupuesto 2023—, cuyos resultados se presentan en los próximos capítulos.

Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe. Adicionalmente, en el Cuadro I.3.1 se reportan los parámetros estructurales que se utilizan para el cálculo del BE correspondiente al año 2022, junto con otras variables relevantes para la actualización de los respectivos ingresos estructurales.

Cuadro I.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2022

	PROYECCIÓN IFP 2T22	PROYECCIÓN IFP 3T22
PIB		
PIB Tendencial (% de variación real)	2,5	2,5
Brecha PIB (%)	1,9	1,3
COBRE		
Precio de referencia (US\$c2022/lb)	331	331
Ventas Codelco (MTFM)	1.521	1.474
Producción GMP10 (MTFM)	2.884	2.643

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité del PIB Tendencial y del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre reunidos en agosto de 2021, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2022. El PIB tendencial calculado en el presente IFP y utilizado para el cálculo del Balance Estructural utiliza la Compilación de Referencia 2018.

Fuente: Dipres.

Cuadro I.3.2

Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 2T22	PROYECCIÓN IFP 3T22	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 3T22 – IFP 2T22	VAR. % PROYECCIÓN IFP 3T22/IFP 2T22	VAR. % PROYECCIÓN IFP 3T22/2021
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)		
TOTAL INGRESOS	60.441.964	66.367.650	5.925.686	9,8	18,7
Ingresos Tributarios Netos	51.534.574	55.856.636	4.322.062	8,4	19,4
<i>Tributación Minería Privada</i>	2.268.305	2.296.232	27.927	1,2	6,5
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	49.266.269	53.560.404	4.294.135	8,7	20,0
Cobre Bruto	229.833	1.491.706	1.261.873	549,0	222,7
Imposiciones Previsionales Salud	2.185.965	1.996.134	-189.831	-8,7	-23,3
Otros Ingresos ⁽¹⁾	6.491.592	7.023.173	531.581	8,2	16,2

Nota: (1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y Las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

Se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados de la estimación del indicador del BCA para 2022, fue supervisado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2022 por \$66.367.650 millones (Cuadro I.3.2), los que aumentan en términos reales 9,8% respecto a lo estimado para la ocasión del IFP del segundo trimestre de 2022. Esto se explica, principalmente, por el fuerte ajuste al alza de los ingresos tributarios de resto de contribuyentes estructurales (8,7%) y de los ingresos por cobre bruto estructurales (549,0%). En cuanto a la revisión de resto de contribuyentes, esta obedece a la fuerte corrección al alza de los ingresos efectivos, lo cual se ve potenciado por una brecha del PIB positiva, favoreciendo los ingresos estructurales. Por su parte, la actualización al alza de los ingresos por cobre bruto se debe a la baja en la proyección del precio de cobre promedio para 2022, encontrándose su valor aún por sobre el precio de referencia respectivo. Esto, disminuye la brecha con respecto al precio de referencia, lo cual favorece los ingresos estructurales al alza. Este último efecto predomina sobre la menor proyección de ingresos efectivos por cobre bruto.

Cabe recordar que el cálculo de los ingresos estructurales de Resto de Contribuyentes excluye las MTTRA implementadas el año 2021 y 2022 (Cuadro I.2.2), por lo tanto, los efectos en la caja del Gobierno Central —producto de estas medidas— no afectan la estimación de los Ingresos estructurales para el año 2022⁵.

Por otro lado, se proyecta un leve ajuste al alza en los ingresos estructurales asociados a la tributación de la gran minería privada (GMP10) de 1,2% real. Esto se explica por el ajuste a la baja en la proyección del precio de cobre en este informe, lo cual disminuye su brecha con respecto al precio de referencia, favoreciendo mayores ingresos estructurales por este concepto. Este efecto se ve complementado por la proyección de un mayor tipo de cambio en este informe, lo que se compensa en parte por una actualización a baja en la proyección de producción para el año 2022.

Finalmente, las imposiciones previsionales de salud, son menores a las estimadas en el informe pasado, por los cambios realizados en la proyección de los ingresos efectivos a partir de la nueva información disponible a la fecha.

⁵ Para mayores detalles ver el documento Tratamiento de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática en el cálculo del Balance Estructural. Disponible en: http://www.dipres.cl/598/articles-213717_doc_pdf.pdf

I.4. PROYECCIÓN DE GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022

Se proyecta que el gasto del Gobierno Central para el año 2022 alcance los \$63.957.492 millones. Dicho monto es menor en \$41.723 con respecto al nivel proyectado en el IFP 2T22 (Cuadro I.4.1), debido a una actualización en el nivel de *stock* de deuda bruta del año, por una menor emisión por US\$2.000 millones con respecto a la estimación presentada en el IFP anterior y la posibilidad de recompra con cargo activos del Tesoro Público.

Con lo anterior, se proyecta que la disminución del gasto del Gobierno Central Total será de 24,5% real respecto a la ejecución del año 2021, 0,1% menor con respecto a la proyectada en el IFP anterior, y alcanzará una magnitud de 24,0% del PIB.

Cuadro I.4.1

Gasto del Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022 y % de variación real)

	MM\$2022	% DE VAR. 2022/ EJECUCIÓN 2021	% DE VAR. 2022/ LEY INICIAL 2022	% DE VAR. PROY. RESPECTO AL IFP ANTERIOR
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2022 IFP 2T22⁽¹⁾	63.999.214	-24,1	5,4	3,5
Variación por menores gastos por intereses ⁽²⁾	-41.723			
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2022 IFP 3T22⁽³⁾	63.957.492	-24,5	5,4	-0,1

Notas:

(1) Con supuestos de inflación y tipo de cambio del IFP 2T22: 11,1% y \$854 por dólar, respectivamente.

(2) Debido a una actualización en el nivel de *stock* de deuda bruta del año, por una menor emisión por US\$2.000 millones con respecto a la estimación anterior y la posibilidad de recompra con cargo activos del Tesoro Público.

(3) Con supuesto de inflación actualizada: 11,7% promedio y tipo de cambio promedio de \$864 por dólar en 2022.

Fuente: Dipres.

Por su parte, se proyecta que el gasto del Gobierno Central Presupuestario presente una disminución de 24,5% real este año respecto de 2021, mientras que se estima que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario presente una reducción de 47,5% real anual.

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2022, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, y de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible, se estima un superávit efectivo equivalente a 1,6% del PIB proyectado para el año. Este resultado es 1,7 pp. del PIB mayor a lo estimado en el Informe previo, debido a un ajuste de las proyecciones de ingresos, principalmente, en tributación del resto de contribuyentes y en rentas de la propiedad, como se explicó anteriormente. Así, el superávit efectivo esperado es el primero en 10 años y el mayor desde 2008 (Gráfico I.4.1).

Gráfico I.4.1
Balance Efectivo y Estructural del Gobierno Central Total 2001-2022p
 (% del PIB)



Nota: El PIB utilizado para el período 2001-2010 corresponde al de la Compilación de Referencia 2003 [CdeR2003], para 2011-2015 se utiliza la CdeR2008, para 2016-2021 la CdeR2013, y para 2022 se utilizó el PIB de la CdeR2018.

p: proyectado.

Fuente: Dipres.

En el marco de la aplicación de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2022 se proyecta un superávit cíclicamente ajustado de \$2.410.158 millones, equivalente a 0,9% del PIB (Cuadro I.4.2), implicando una mejora en 4,2 pp. respecto a la meta señalada en el Decreto N°755, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que planteó reducir el déficit estructural en el período de administración, partiendo de una meta de -3,3% del PIB para el presente año. Además, la actualización también representa 2,2 pp. de mejora por sobre lo proyectado en el IFP anterior.

Cabe destacar que el significativo aumento de ingresos registrado este año debe ser analizado desde una perspectiva de responsabilidad fiscal, debido a que pudiera haber componentes transitorios que expliquen su reciente evolución, lo que podría no estar siendo capturado por la metodología actual de corrección. Tomando esto en cuenta, se confeccionó el proyecto de ley de Presupuestos 2023, afianzando el compromiso por mantener una senda sostenible de convergencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Política Fiscal.

Cuadro I.4.2

Balance del Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022 y % del PIB⁽¹⁾)

		PROYECCIÓN IFP 2T22		PROYECCIÓN IFP 3T22	
		[MM\$]	[% DEL PIB]	[MM\$]	[% DEL PIB]
(1)	Total Ingresos Efectivos	63.864.237	24,1	68.157.348	25,6
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	60.441.964	22,8	66.367.650	24,9
(3)	Total Gastos	63.999.214	24,1	63.957.492	24,0
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-134.977	-0,1	4.199.856	1,6
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-3.557.250	-1,3	2.410.158	0,9

Nota: (1) PIB proyectado en cada informe.

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un superávit primario efectivo equivalente a 2,4% del PIB y un superávit primario estructural equivalente a 1,7% del PIB estimado para el año, los que resultan mayores a lo estimado en el IFP 2T22, en que se proyectaban un superávit de 0,8% y un déficit de 0,5% del PIB, para el balance primario efectivo y estructural, respectivamente.

I.5. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2022 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice \$95.778.320 millones, lo que equivale al 36,0% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro I.5.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con el nivel de ingresos y gastos del presente informe.

Cuadro I.5.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2022

(millones de pesos 2022 y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 2T22	PROYECCIÓN IFP 3T22
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	96.905.374	97.443.309
Déficit fiscal Gobierno Central Total	134.977	-4.199.856
Transacciones en activos financieros	3.617.191	2.534.867
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	100.657.543	95.778.320
% DEL PIB	38,0	36,0

Fuente: Dipres.

La estimación de DBGC, al cierre del presente ejercicio, fue realizada considerando colocaciones de deuda en el mercado financiero local e internacional por un total cercano a los US\$13.000 millones, monto inferior a la autorización máxima de US\$20.000 millones contenida en el artículo 3° de la Ley de Presupuestos vigente (Ley N° 21.395). El cambio en la estimación de la deuda bruta, al cierre de 2022, entre el IFP anterior y el actual, se explica, en parte, por las menores colocaciones de deuda contenidas en el presente IFP por US\$2.000 millones, como también por el cambio del escenario macroeconómico.

Las transacciones en activos financieros, corresponden al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central, pero que no impactan en el Balance del Estado de Operaciones, o mejor dicho, no afectan al patrimonio neto del

Gobierno Central. Para el ejercicio presupuestario 2022 se consideran los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, compra de cartera CAE realizada a las instituciones financieras, aportes de capital –establecidos por Ley- y la corrección monetaria y de monedas, como también los aportes o transferencias de recursos necesarios para seguir enfrentando la crisis sanitaria producto del Covid-19 y los compromisos asumidos con la derogación de la Ley Reservada del Cobre (Ley N°21.174).

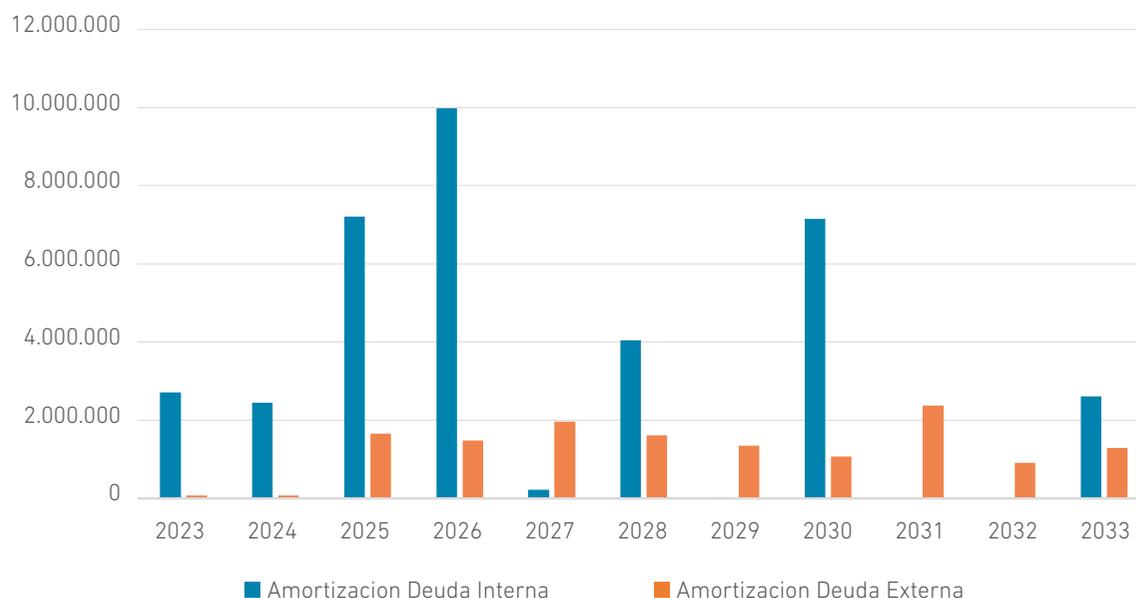
Adicionalmente se presenta el perfil de vencimientos de la DBG, el Cuadro I.5.2 muestra el flujo de vencimientos desagregados en deuda interna y externa desde 2023 al 2033. Este flujo de vencimientos fue elaborado considerando la colocación de bonos realizadas durante el presente ejercicio (en el mercado financiero nacional e internacional), las cuales totalizan cerca de US\$13.000.

Cuadro I.5.2
Perfil de vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central
 (cifras consolidadas en millones de pesos 2023)

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Amortización deuda interna	2.708.838	2.456.121	7.213.858	9.978.914	224.995	4.045.327	33.827	7.151.987	0	13.918	2.606.686
Amortización deuda externa	81.363	69.911	1.666.457	1.476.332	1.960.735	1.622.468	1.353.860	1.074.101	2.376.123	915.867	1.292.731

Fuente: Dipres.

Gráfico I.5.1
Perfil de vencimientos de la Deuda Bruta del Gobierno Central
 (cifras consolidadas en millones de pesos 2023)



Fuente: Dipres.

Como se observa en el Gráfico I.5.1, las principales amortizaciones se concentran en el mercado nacional en los años 2025, 2026 y 2030.

I.6. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2022

El Cuadro I.6.1 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre de 2022 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, gasto, deuda bruta y otros aspectos.

Cuadro I.6.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2022

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 2T22		PROYECCIÓN IFP 3T22	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total activos del Tesoro Público ⁶	20.189	6,5	15.481	5,0
Total deuda bruta	117.846	38,0	110.865	36,0
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-97.657	-31,5	-95.384	-30,9

Nota: Más detalle sobre evolución, composición y perfiles de vencimiento, pueden revisarse en informes complementarios disponibles en este link: <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-15501.html>

Fuente: Dipres.

⁶ Un mayor detalle respecto a la composición del Total de activos del Tesoro Público se puede encontrar en la página web de la Dipres, ver link: <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-15499.html>

RECUADRO 1. TRANSICIÓN A UNA REGLA FISCAL DE SEGUNDA GENERACIÓN

Luego de la Gran Crisis Financiera del 2008 surgieron las reglas fiscales “de segunda generación”. Estas reglas se caracterizan por promover la flexibilidad, mediante cláusulas de escape con un diseño más detallado, una cobertura más amplia de circunstancias que permiten su uso, y que proporcionen una trayectoria de vuelta a los límites de la regla fiscal. Además, para lograr reglas fiscales más flexibles, los procedimientos que promuevan el cumplimiento de las reglas se han fortalecido mediante una mayor participación de los Consejos Fiscales¹.

El pasado 19 de agosto, se presentaron indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, con el objetivo de modernizar la regla fiscal vigente en el país e introducir reglas de segunda generación que permitan profundizar los objetivos de la normativa, promoviendo el comportamiento contracíclico de la política fiscal, la sostenibilidad de las finanzas públicas y su cumplimiento *ex post*. Adicionalmente, las indicaciones tienen como objetivo robustecer los fondos soberanos, crear un Fondo para Desastres Naturales (Foden), establecer un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) automático en caso de confinamiento, además de fortalecer institucionalmente al Consejo Fiscal Autónomo (CFA), entre otros.

En este recuadro, se explica en detalle la racionalidad y el diseño de las indicaciones relacionadas a la regla fiscal, es decir, la incorporación de la regla de deuda y cláusula de escape. Además, se fundamenta el diseño de estas reglas y se resumen las otras principales modificaciones propuestas al proyecto de ley.

Regla dual: incorporación de una Regla de Deuda

Las reglas de deuda consisten en imponer un ancla o techo para la deuda pública, usualmente expresada como porcentaje del PIB. Este tipo de reglas posee las ventajas de ser sencilla en su comunicación y e implementación, tener vinculación directa con la sostenibilidad fiscal, y permite crear espacio fiscal para hacer frente a *shocks* adversos en la economía². Además, su implementación entrega una señal de compromiso por parte de los gobiernos por defender la sostenibilidad fiscal de mediano plazo a través de un nivel de deuda pública prudente, lo cual es importante para mantener expectativas positivas sobre la gestión fiscal presente y futura en los mercados financieros.

La indicación respecto a la incorporación de una regla de deuda se puede resumir en lo siguiente: “El Decreto que fija la Política Fiscal deberá contener un pronunciamiento respecto de las implicancias y efectos que tendrá la política fiscal del gobierno sobre el Balance Estructural (BE) y un ancla de deuda de mediano plazo, medida a través de la deuda bruta del Gobierno Central en porcentaje del PIB para el período de su administración”.

En línea con lo anterior, en los meses previos al envío de las indicaciones, se estableció —mediante el Decreto N°755 de Política Fiscal de junio de 2022— que la política fiscal se guiaría, además de la regla operacional de Balance Estructural, en base a un ancla de deuda, y un nivel prudente de deuda de 45% del PIB.

Para entender el diseño de la regla de deuda y el contenido del decreto, dos conceptos se hacen relevantes: el nivel prudente de deuda y el límite de deuda. El nivel prudente de deuda es un nivel de relación deuda a PIB que asegura con una alta probabilidad la sostenibilidad de las finanzas públicas en el tiempo y, a su vez, mantiene una distancia razonable respecto a niveles de deuda pública que llevan con una alta probabilidad a la insolvencia. El límite de deuda es el umbral de deuda que genera dificultades fiscales por la alta probabilidad de no pago, restricciones de acceso al financiamiento en los mercados o inestabilidad macroeconómica. En este contexto, el Ministerio de Hacienda estimó un nivel prudente de Deuda Bruta del Gobierno Central Total de 45% del PIB³.

1 Eyraud et al., 2018b.

2 Fall et al., 2015.

3 Información disponible en el “Recuadro 3: Meta de Balance Estructural basada en la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo” del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre 2022.

El diseño de la nueva regla fiscal es un ancla fijada en el nivel prudente de deuda⁴. De esta forma, estará en un nivel lo suficientemente alejado de generar efectos macroeconómicos y fiscales nocivos, que permita hacer frente a *shocks* negativos en la economía, y que asegure su sostenibilidad en el tiempo.

La nueva regla dual se sostiene en base a estudios sobre sus ventajas de las reglas de deuda. Hay evidencia de que países con regla de deuda ajustan de forma más fuerte su balance primario ante saltos en su deuda, lo cual les permite revertir aumentos significativos en su nivel de endeudamiento más rápidamente que otros países⁵. Sumado a lo anterior, existe literatura donde se señala que un buen diseño del marco fiscal debe estar compuesto por una regla operacional —regla de balance, de gastos o de ingresos— complementada con un ancla fiscal, lo que podría potenciar y fortalecer su compromiso de sostenibilidad con las finanzas públicas⁶.

Cláusula de Escape

Las Cláusulas de Escape (CE) son mecanismos que permiten el desvío temporal de las reglas fiscales existentes como respuesta ante eventos inusuales que están fuera del control de los países. Estas deberían ser activadas en circunstancias en que es necesario una respuesta contracíclica de gran magnitud de la política fiscal, por ejemplo: crisis económicas, desastres naturales, *shocks* en los precios de *commodities*, *shocks* migratorios, rescates bancarios o razones de seguridad nacional⁷.

En las indicaciones se propone la incorporación de la cláusula de escape y su diseño se resume en la Figura R.1.1.

4 La sugerencia de la OCDE (2020) es que el ancla de la deuda pública no debe ubicarse en el límite, pues es recomendable contar con un espacio para hacer frente a *shocks* económicos y/o fiscales negativos, para lo cual se sugiere el uso del nivel prudente de deuda como ancla fiscal.

5 David, Goncalves y Perrelli (*Forthcoming*).

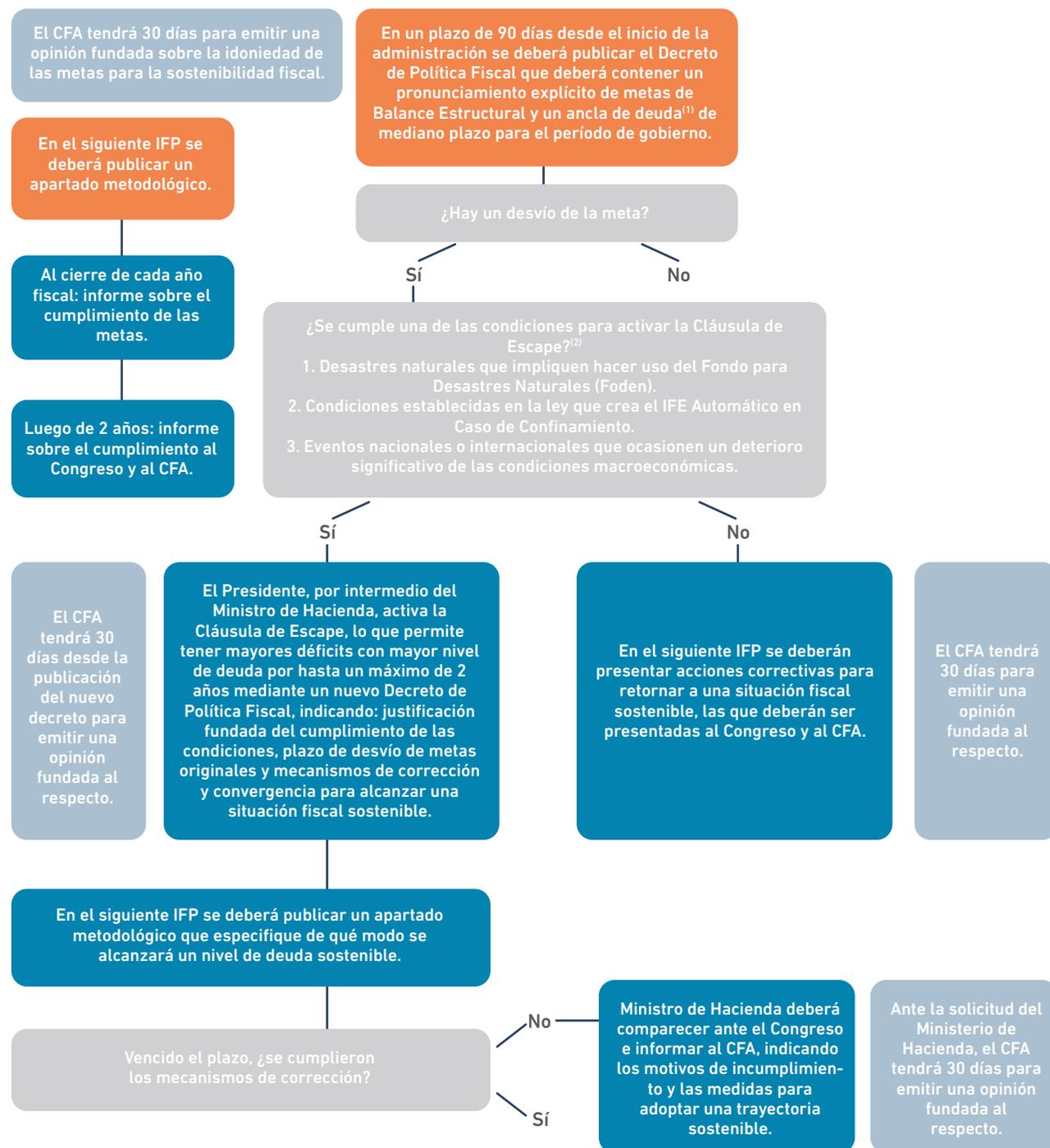
6 Eyraud et al., 2018a y Fall et al., 2015.

7 Definición en base a "Recuadro 3: Cláusulas de escape, experiencia internacional y desafíos para Chile en el contexto del robustecimiento de la institucionalidad fiscal" del Informe de Finanzas Públicas del segundo semestre de 2021.

Figura R.1.1

Propuesta de fortalecimiento de la regla fiscal:

Implementación de regla dual, cláusulas de escape y mecanismos de corrección



Notas:

(1) Medida a través de la Deuda Bruta del Gobierno Central como porcentaje del PIB.

(2) Lo establecido a partir de este punto en adelante, entrará en vigencia el 11 de marzo de 2026.

Fuente: Indicaciones 116-370 al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal.

El diseño de la propuesta de CE posee características indispensables para que su implementación y funcionamiento permitan flexibilizar la política fiscal salvaguardando la sostenibilidad fiscal de forma efectiva. Esta debería incluir⁸:

1. **Una cantidad limitada de eventos bien definidos que activen la cláusula.** En este caso:
 - Desastres naturales que impliquen hacer uso del Fondo para Desastres Naturales (Foden).
 - Condiciones establecidas en la ley que crea el IFE automático en caso de confinamiento.
 - Eventos nacionales o internacionales que ocasionen un deterioro significativo de las condiciones macroeconómicas.
2. **La autoridad que la activará,** la cuál será el Presidente o Presidenta de la República, por intermedio del ministro o ministra de Hacienda.
3. **Un tiempo y procedimientos para volver a la regla fiscal vigente;** el tiempo máximo de implementación de la cláusula de escape es de 2 años y la autoridad deberá redactar un nuevo Decreto de Política Fiscal que indique los mecanismos de corrección y convergencia para alcanzar una situación fiscal sostenible.
4. **Efectivos mecanismos de control,** lo cual se cumple mediante la intervención no vinculante del Consejo Fiscal Autónomo en la activación de la cláusula de escape, y sobre los mecanismos de corrección y convergencia propuestos por la autoridad. Además, en caso de que, vencido el plazo, no se hayan cumplido los mecanismos de corrección, el ministro o ministra de Hacienda deberá comparecer ante el Congreso e informar al CFA, indicando los motivos de incumplimiento y las medidas para adoptar una trayectoria sostenible.
5. **Una buena estrategia comunicacional,** la cual se realizará mediante los Informes de Finanzas Públicas. En detalle, en el siguiente IFP luego de activada la cláusula de escape, se deberá publicar un apartado metodológico que especifique de qué modo se alcanzará un nivel de deuda sostenible.

⁸ Gbohoi & Medas, 2020.

Resto de indicaciones

La propuesta incluye, además, las indicaciones que se resumen en el Cuadro R.1.1.

Cuadro R.1.1

Principales indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal (Boletín N°14.615-05)⁽¹⁾⁽²⁾

INFORMES FINANCIEROS (IF)	EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	FONDO PARA DESASTRES NATURALES (FODEN)	FORMADORES DE MERCADO	FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO (CFA)	INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE) AUTOMÁTICO EN CASO DE CONFINAMIENTO
<p>Se incorpora que los IF deberán ser presentados antes de la cuenta del proyecto de ley.</p> <p>Se deberá publicar un consolidado del conjunto de IF que acompañaron la tramitación</p>	<p>Se incorpora en la ley que la Dipres deberá informar anualmente al Congreso: a) los resultados de las evaluaciones de programas terminadas en el período; y b) los antecedentes relativos a la planificación estratégica de los organismos de la administración del Estado.</p>	<p>Se crea un fondo para financiar gastos e iniciativas fiscales para atender el efecto de desastres naturales: todo evento causado por la naturaleza, tales como eventos hidrológicos, meteorológicos, geofísicos, astronómicos, biológicos, o antrópicos.</p> <p>Para utilizarse, deberá haberse decretado Estado de Excepción Constitucional por Emergencia y/o Catástrofe.</p> <p>Los recursos podrán utilizarse solo cuando el mayor gasto fiscal por dicho evento represente al menos un 0,5% del gasto fiscal establecido en el presupuesto del año en curso.</p> <p>También se podrán destinar al pago de primas de seguros y/o coberturas contra eventos de la misma naturaleza que suscriba el Estado de Chile.</p>	<p>Se autoriza al Presidente a contraer obligaciones, emitir y colocar bonos u otros valores representativos de deuda pública, con el objeto de que sean parte de intercambios temporales de valores, en el contexto de un programa de formadores de mercado que disponga e implemente el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Las características del programa de formadores de mercado, los requisitos, mecanismos de control, criterios de selección de las entidades participantes, la forma de designación de éstos, así como los procedimientos necesarios para implementar los intercambios temporales de valores y toda otra norma necesaria para su funcionamiento, serán establecidos mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministro de Hacienda.</p>	<p>Se modifica la ley N°21.148 para fortalecer al CFA.</p> <p>Particularmente, se establece que el Consejo también deberá evaluar y monitorear el ajuste cíclico de los ingresos efectivos para los años comprendidos en el programa financiero de mediano plazo y los escenarios alternativos, además del año en curso.</p> <p>Se incluye una nueva función que consiste en evaluar y monitorear las proyecciones de balance efectivo y de Deuda Bruta del Gobierno Central (como porcentaje del PIB) para el año en curso, la programación financiera y los escenarios alternativos.</p> <p>Se establece que los consejeros deberán abstenerse de participar y votar cuando se traten materias o se resuelvan asuntos en que puedan tener conflicto de intereses.</p> <p>Se elimina que el Ministerio de Hacienda establecerá la forma en que el CFA se pronunciará públicamente.</p>	<p>Se crea un IFE como un aporte monetario extraordinario para los hogares que cumplan con los siguientes requisitos, con el objeto de atenuar las disminuciones de ingresos por una situación de emergencia: a) que la totalidad o una parte del territorio nacional se encuentre amenazada o afectada por una epidemia o pandemia, o que hubiere una emergencia que signifique un grave riesgo para la salud o la vida; b) que lo anterior hubiere generado una disminución significativa en los ingresos de los hogares del territorio afectado; y c) que el hogar beneficiario se encuentre en una comuna sujeta a restricciones de movilidad (cuarentenas o aislamientos).</p> <p>Los beneficiarios deberán contemplar, a lo menos, a los hogares que, además de cumplir las condiciones anteriores, tengan una calificación socioeconómica que corresponda al 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad. Asimismo, el subsidio recibido en un mes por este concepto no podrá ser menor al 80% del ingreso mínimo mensual.</p>

Notas:

(1) Para mayores detalles sobre las medidas y su financiamiento, revisar las indicaciones disponibles en: <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/indicaciones.aspx?prmlD=15100&prmbOLETIN=14615-05>

(2) Para mayores detalles sobre el costo fiscal de las presentes indicaciones, revisar el Informe Financiero N°135 de 2022, disponible en: http://www.dipres.gob.cl/597/articulos-282449_doc_pdf.pdf

Fuente: Indicaciones 116-370 al proyecto de ley que modifica la Ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal.

Bibliografía

David, A., C. Goncalves, and R. Perrelli. Forthcoming. "Fiscal Reaction Functions and Fiscal Rules." IMF Working Paper, International Monetary Fund, Washington, DC

Eyraud, L., Baum, A., Hodge, A., Jarmuzek, M., Ture, H. E., Mbaye, S., & Kim, Y. (2018a). How to Calibrate Fiscal Rules; A Primer (No. 2018/002). International Monetary Fund

Eyraud, L., Debrun, M. X., Hodge, A., Lledo, V. D., & Pattillo, M. C. A. (2018b). Second-generation fiscal rules: Balancing simplicity, flexibility, and enforceability. International Monetary Fund.

Fall, F., Bloch, D., Fournier, J. M., & Hoeller, P. (2015). Prudent Debt Targets and Fiscal Frameworks. Organization of Economic Cooperation & Development (OECD).

Gbohoui, W., y Medas, P. (2020). Fiscal Rules, Escape Clauses, and Large Shocks. IMF Fiscal Affairs.

OCDE (2020). Assessing Chile's analytical framework for long-term fiscal sustainability. Special Report, OCDE.

RECUADRO 2. MEDIDAS PARA LA FLEXIBILIZACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

En el contexto del proceso de descentralización fiscal que se está llevando a cabo en el país, con autoridades regionales electas por la ciudadanía a partir del año 2021, la Dirección de Presupuestos ha estado trabajando con el objetivo de fortalecer la estructura presupuestaria de los gobiernos regionales, otorgándoles mayores flexibilidades financieras, en el marco de la normativa vigente.

A modo de referencia, hasta el año 2021 existían 36 programas en la Ley de Presupuestos asociados con recursos de los gobiernos regionales (1 en el Tesoro Público; 2 en Subdere; y 33 programas de los gobiernos regionales). En la Ley de Presupuestos del año 2022 estos se redujeron a 3 programas, con distribución de los gobiernos regionales de sus marcos presupuestarios globales de funcionamiento e inversión regional. Estos avances han resultado insuficientes en cuanto a la estructura presupuestaria, tratamiento de los ingresos propios y de derechos y patentes, flexibilidad financiera y actos administrativos, y transferencia de competencias.

Por lo anterior, se ha materializado durante el año 2022 un trabajo conjunto entre la Asociación de Gobernadores Regionales y la Dirección de Presupuestos, generándose recientemente con ocasión de la realización del 2do Foro para la Descentralización, efectuado durante los días 8 y 9 de agosto del presente año en la localidad de Frutillar, región de Los Lagos, un protocolo de acuerdo sobre una nueva estructura presupuestaria y flexibilidades para los gobiernos regionales en la Ley de Presupuestos del año 2023.

El Cuadro R.2.1 a continuación muestra una comparación entre la nueva estructura presupuestaria propuesta en el proyecto de ley de Presupuestos 2023 y las flexibilidades para los gobiernos regionales acordadas en Frutillar el 9 de agosto de 2022. Se indica el punto del acuerdo y la descripción o glosa que describe dicho punto en el proyecto de ley de Presupuestos.

Cuadro R.2.1.
Comparativo Acuerdo de Frutillar y proyecto de ley de Presupuestos 2023

N°	ACUERDO	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023
1	Se creará una nueva partida presupuestaria para los gobiernos regionales, que estará compuesta por un capítulo y dos programas presupuestarios: uno de funcionamiento regional y otro de inversión regional.	Se crea partida 31 con un capítulo y 2 programas presupuestarios: uno de funcionamiento regional y otro de inversión regional.
2	Se redactarán nuevas glosas a la partida Gobiernos Regionales que establecerá la forma de materializar la distribución presupuestaria de cada Gobierno Regional y sus modificaciones durante el año. En ellas se indicarán que la distribución presupuestaria será determinada por el/la Gobernador/a Regional una vez que la Ley de Presupuestos se encuentra promulgada cumpliendo los procedimientos pertinentes y será aprobada mediante resolución de Dipres en un plazo máximo de 10 días, para su posterior tramitación en Contraloría General de la República.	<p>Con cargo a los recursos consultados en esta partida, los gobernadores regionales elaborarán sus respectivas propuestas de presupuesto para los programas presupuestarios de funcionamiento y de inversión regional, y deberán remitirlos a la Dirección de Presupuestos dentro de los 10 días posteriores a la publicación de esta Ley. Para lo anterior se deberá considerar lo establecido en el D.F.L N° 1-19.175, las normas contenidas en el decreto ley N°1.263, de 1975, y el Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Posteriormente, la Dirección de Presupuestos tendrá un plazo de 10 días para elaborar las respectivas resoluciones que fijen los presupuestos de funcionamiento y de inversión regional de cada Gobierno Regional. Copia de estas resoluciones serán remitidas a los gobiernos regionales respectivos, y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, los gobiernos regionales podrán ejecutar los compromisos financieros adquiridos en períodos presupuestarios anteriores y los gastos asociados a su funcionamiento, a contar del 1 de enero del año respectivo. Asimismo, durante el presente ejercicio presupuestario, los gobiernos regionales podrán modificar la distribución de sus presupuestos a través de resoluciones exentas, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.</p>
3	En los próximos 20 días, se revisarán y evaluarán mecanismos para reconocer los ingresos propios que se generen durante el año de manera de salvaguardar los correctos incentivos como premio a la buena ejecución.	Se aplicará el mismo procedimiento para la incorporación y/o modificación de ingresos o saldos iniciales de caja, con excepción de aquellos provenientes del aporte fiscal o de otra institución del Sector Público, incluyendo al Tesoro Público. Respecto de los ingresos y del saldo inicial de caja mencionados anteriormente, se deberán destinar a gastos de capital transitorios o a proyectos de inversión que cumplan con la normativa vigente.
4	En todo aquello que no implique un cambio a la partida presupuestaria, las modificaciones al presupuesto se materializarán mediante resoluciones exentas de los gobiernos regionales con visación de la Dirección de Presupuestos excepto en lo relativo al subtítulo 21. Lo anterior, permitirá agilizar la tramitación disminuyendo significativamente los tiempos de aprobación de estas resoluciones.	<p>Las modificaciones presupuestarias que afecten al subtítulo 21 Gastos en Personal, definido en las resoluciones iniciales y/o montos consignados en los rubros de ingresos y/o gastos de los programas presupuestarios contenidos en esta partida, se materializarán mediante resoluciones de la Dirección de Presupuestos y/o decretos del Ministerio de Hacienda, según corresponda.</p> <p>Con todo, las modificaciones presupuestarias a las resoluciones que distribuyan los presupuestos iniciales de los gobiernos regionales y/o de los programas presupuestarios contenidos en esta partida, deberán ceñirse a las normas contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, el Decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1-19.175 de 2005, el Dictamen E220720 de 2022 de la Contraloría General de La República y otras normas de flexibilidad presupuestarias emanadas desde la Dirección de Presupuestos y/o el Ministerio de Hacienda.</p>
5	En cuanto al programa de funcionamiento, se contemplarán recursos que reconozcan los déficits efectivos de dotación y operación de los Gobiernos Regionales, en línea con las características y diversidad de cada región y el límite de gasto compatible con la meta de política fiscal.	Los presupuestos de funcionamiento crecen en total un 21,8% respecto del año 2022, creciendo todos los Gores al menos un 13%.

Continuación

N°	ACUERDO	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023
6	Se permitirá excepcionalmente aumento de recursos de funcionamiento de carácter transitorio compromiso de metas de inversión y otras iniciativas de pertinencia regional, de acuerdo a un convenio específico entre Dipres y el/la Gobernador/a Regional respectivo.	El proyecto de ley de Presupuestos 2023 contempla una asignación con \$1.266 millones para este fin.
7	Se flexibilizará la regulación de los convenios de transferencia de recursos para que los gobiernos regionales puedan traspasar recursos a otras entidades del nivel central de forma equivalente a una transferencia consolidable.	Los recursos que se transfieran en virtud de lo dispuesto en esta glosa y las siguientes no serán incorporados en los presupuestos de las entidades receptoras, sin perjuicio de que estas deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República. Los recursos transferidos se regirán por la normativa de la institución receptora y por los convenios respectivos, celebrados entre los gobiernos regionales y dichas instituciones, donde se establecerán los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los recursos que se transfieren. Con todo, los recursos que se transfieran se entenderán presupuestariamente ejecutados desde la fecha de su egreso. Se podrá traspasar recursos desde cualquier subtítulo e ítem de los presupuestos de inversión que se aprueben conforme a lo dispuesto en la glosa 01 de esta Partida, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda, para financiar lo señalado en las glosas siguientes. La Dirección de Presupuestos, a más tardar el 31 de diciembre de 2022, establecerá los procedimientos necesarios para la aplicación de las siguientes glosas.
8	Se simplificarán las glosas comunes y las normas de buen uso de recursos públicos contenidas en diversos oficios y circulares que afectan al Sector Público, eximiéndose de autorización materias como, por ejemplo, los arriendos de inmuebles y los cometidos de servicio para las sesiones de los Consejos Regionales.	En el proyecto de ley de Presupuestos 2023 se reducen las glosas comunes dejando solamente lo habilitante.
9	Se permitirá el manejo de recursos de emergencias pasando del 1% al 2% del fondo de emergencias.	Hasta un 3% del total de los recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional correspondientes a cada Gobierno Regional, se podrá traspasar a las asignaciones 24.03.002 y/o 33.03.001 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para enfrentar situaciones de emergencia, y de acuerdo con lo establecido en las normas de la Partida 31 Gobiernos Regionales. Asimismo, los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 2% del total de los recursos de los presupuestos de inversión, consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional, correspondientes a cada Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto por la letra k) del artículo 20 del D.F.L N°1-19.175, a ejecutar y/o financiar iniciativas asociadas con las etapas de mitigación y preparación en la gestión del riesgo de desastres, especialmente que tiendan a atenuar los efectos del déficit hídrico, la inaccesibilidad de agua y dar continuidad a los servicios de agua potable rural.
10	Una vez terminada la tramitación de la Ley de Presupuestos 2023, se realizarán reuniones entre DIPRES, Ministerios sectoriales y Gobiernos Regionales para ratificar los proyectos y las prioridades de inversión que se realizarán durante el año.	Por materializar en noviembre-diciembre.
11	Se incluirán los recursos humanos y financieros asociados con las transferencias de competencias según el proceso normado en el decreto supremo 656 y la resolución conjunta de Interior y Dipres 1054/2022.	Se materializarán cuando corresponda.

Continuación

N°	ACUERDO	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023
12	Se evaluará – dentro de 15 días – levantar la prohibición por glosa que actualmente impide que los GORES puedan ser unidades ejecutoras de sus propios programas de inversión regional.	<p>Los gobiernos regionales, en virtud de lo dispuesto por la letra k) del artículo 20 del D.F.L N° 1-19.175, podrán ejecutar planes y programas de alcance regional en el marco de sus competencias.</p> <p>En el ejercicio de la señalada facultad, cada Gobierno Regional deberá respetar los principios de coherencia con las políticas públicas nacionales, coordinación, unidad de acción, eficiencia y eficacia, evitando la duplicidad o interferencia de funciones con otros órganos de la Administración del Estado. No obstante lo dispuesto en el numeral 1 de la glosa 08, los gobiernos regionales podrán destinar hasta un cinco por ciento de los recursos de estos planes y programas a gastos de consultorías, administración, recursos humanos y equipamiento de los mismos. Los programas que se materialicen mediante este mecanismo estarán sujetos al sistema de monitoreo y evaluación por parte de los organismos públicos de la Administración Central pertinentes.</p>
13	Según lo anterior, se modificará o reemplazará el Decreto N° 24, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para hacerlo compatible con los preceptos de la ley N° 19.175.	Se revisará la pertinencia y aplicación de este decreto

Fuente: Dipres.

Adicional al protocolo de acuerdo, el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2023 incorpora las siguientes mejoras:

- Otorga mayores flexibilidades en glosas de gastos en personal y de bienes y servicios de consumo, en el programa de funcionamiento de los gobiernos regionales.
- En los gastos de emergencias, además de incrementar al 2% la decisión de los gobiernos regionales, podrán ejecutar directamente estos recursos.
- Aumento del tope de los proyectos FRIL para eximirse del RS desde 2.500UTM a 3.000 UTM.
- Se elimina el programa 05-05-06 de Subdere (Programas de Convergencia) incorporándose estos recursos en la partida 31 de los Gobiernos Regionales, incluyendo los recursos del Plan Especial de Zonas Extremas y del Plan para Territorios Rezagados.
- Se incremento el denominado 7% para actividades específicas, pasando a un 8%.
- Se eliminó restricción sobre inversión en el mercado de capitales que tenían los Gobiernos Regionales.

Este protocolo y las mejoras adicionales contempladas en el proyecto de ley de Presupuestos del año 2023 permitirán, entre otras cosas, una mayor rapidez en la tramitación de documentos, lo que debería agilizar a su vez la ejecución de los programas de inversión de los gobiernos regionales, resolviendo algunos problemas que se presentaron durante los primeros meses del año 2022 en relación con la apertura de los presupuestos, así como con las primeras modificaciones presupuestarias por la interpretación del rol de los Consejeros Regionales en estas¹.

¹ La distribución de los presupuestos iniciales de funcionamiento y de inversión regional de cada Gobierno regional se efectuó de acuerdo con la glosa 01 del programa presupuestario 05-34-01 dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Las propuestas de distribuciones iniciales de los presupuestos de los gobiernos regionales debieron ser sometidas a la aprobación de los Consejeros Regionales, las que en algunos tomaron más de un mes; como los casos de Los Lagos y Valparaíso. Posteriormente, en promedio, la Dipres demoró 9 días en elaborar estas resoluciones, mientras que en la Contraloría General de la República estos documentos estuvieron en promedio 30 días, lo cual significó que regiones como Magallanes, Ñuble, Araucanía y Valparaíso pudieran comenzar a ejecutar iniciativas nuevas recién a partir del mes de marzo.

El Cuadro R.2.2 a continuación muestra los tiempos de tramitación de las resoluciones que distribuyeron los presupuestos iniciales de los gobiernos regionales para funcionamiento e inversión regional.

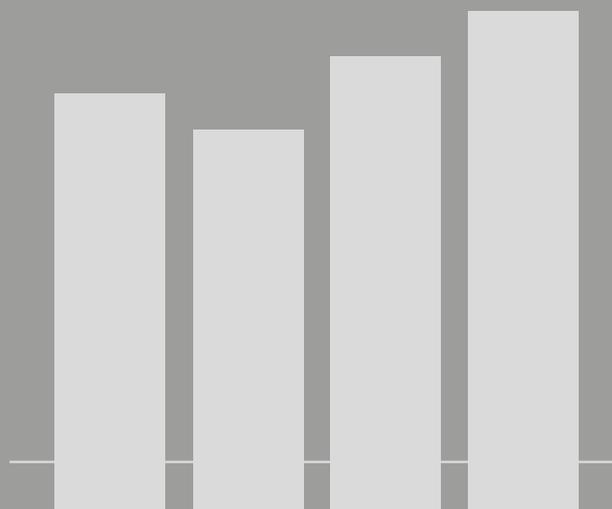
Cuadro R.2.2
Tramitación de Resoluciones que Distribuyeron el Presupuesto Inicial de los Gobiernos Regionales

GOBIERNOS REGIONALES	FECHA PUBLICACIÓN LEY DE PPTOS	FECHA ACUERDO CORE	OFICIO INGRESADO A DIPRES	Nº OFICIO	Nº RESOL.	FECHA SALIDA DE DIPRES	FECHA DE TOMA DE RAZON	Nº DE DÍAS EN CORE	Nº DE DÍAS EN DIPRES	Nº DÍAS EN LA CONTRALORÍA
Gobierno Regional de Aysén	15-12-2021	21-12-2021	27-12-2021	3413	1	06-01-2022	09-02-2022	6	10	34
Gobierno Regional de Aysén	15-12-2021	21-12-2021	27-12-2021	3413	2	06-01-2022	21-02-2022	6	10	46
Gobierno Regional del Maule	15-12-2021	29-12-2021	30-12-2021	2679	3	06-01-2022	26-01-2022	14	7	20
Gobierno Regional de O'Higgins	15-12-2021	22-12-2021	30-12-2021	1900	4	07-01-2022	27-01-2022	7	8	20
Gobierno Regional de Antofagasta	15-12-2021	22-12-2021	03-01-2022	2968	5	12-01-2022	27-01-2022	7	9	15
Gobierno Regional del Biobío	15-12-2021	28-12-2021	03-01-2022	2177	6	12-01-2022	25-02-2022	13	9	44
Gobierno Regional del Biobío	15-12-2021	28-12-2021	03-01-2022	2177	7	12-01-2022	01-02-2022	13	9	20
Gobierno Regional de Antofagasta	15-12-2021	22-12-2021	06-01-2022	34 (2966)	8	12-01-2022	01-03-2022	7	6	48
Gobierno Regional del Maule	15-12-2021	28-12-2021	05-01-2022	2702	9	14-01-2022	04-02-2022	13	9	21
Gobierno Regional Metropolitano	15-12-2021	30-12-2021	06-01-2022	27	10	14-01-2022	27-01-2022	15	8	13
Gobierno Regional Metropolitano	15-12-2021	30-12-2021	06-01-2022	27	11	14-01-2022	04-02-2022	15	8	21
Gobierno Regional de O'Higgins	15-12-2021	22-12-2021	10-01-2022	1911	12	14-01-2022	02-02-2022	7	4	19
Gobierno Regional de Arica	15-12-2021	31-12-2021	05-01-2022	12	13	14-01-2022	26-01-2022	16	9	12
Gobierno Regional de Los Ríos	15-12-2021	29-12-2021	17-01-2022	49	14	18-01-2022	08-02-2022	14	1	21
Gobierno Regional de Los Ríos	15-12-2021	29-12-2021	17-01-2022	49	15	18-01-2022	23-02-2022	14	1	36
Gobierno Regional de Tarapacá	15-12-2021	28-12-2021	10-01-2022	1708	16	18-01-2022	04-02-2022	13	8	17

Continuación

GOBIERNOS REGIONALES	FECHA PUBLICACIÓN LEY DE PPTOS	FECHA ACUERDO CORE	OFICIO INGRESADO A DIPRES	Nº OFICIO	Nº RESOL.	FECHA SALIDA DE DIPRES	FECHA DE TOMA DE RAZON	Nº DE DÍAS EN CORE	Nº DE DÍAS EN DIPRES	Nº DÍAS EN LA CONTRALORÍA
Gobierno Regional de Arica	15-12-2021	31-12-2021	10-01-2022	40	17	18-01-2022	04-02-2022	16	8	17
Gobierno Regional de Tarapacá	15-12-2021	28-12-2021	05-01-2022	6	18	18-01-2022	28-02-2022	13	13	41
Gobierno Regional de Magallanes	15-12-2021	29-12-2021	17-01-2022	2	19	21-01-2022	17-03-2022	14	4	55
FONDEMA	15-12-2021	29-12-2021	17-01-2022	2	20	21-01-2022	17-03-2022	14	4	55
Gobierno Regional de Atacama	15-12-2021	14-01-2022	17-01-2022	37	21	21-01-2022	10-02-2022	30	4	20
Gobierno Regional de Atacama	15-12-2021	14-01-2022	17-01-2022	37	22	21-01-2022	17-02-2022	30	4	27
Gobierno Regional de Coquimbo	15-12-2021	11-01-2022	14-01-2022	99	23	21-01-2022	25-02-2022	27	7	35
Gobierno Regional de Magallanes	15-12-2021	29-12-2021	17-01-2022	2	24	21-01-2022	10-02-2022	14	4	20
Gobierno Regional de Valparaíso	15-12-2021	13-01-2022	17-01-2022	100	25	21-01-2022	11-02-2022	29	4	21
Gobierno Regional de Coquimbo	15-12-2021	18-01-2022	20-01-2022	146	26	26-01-2022	16-02-2022	34	6	21
Gobierno Regional de Ñuble	15-12-2021	19-01-2022	26-01-2022	85	27	02-02-2022	21-02-2022	35	7	19
Gobierno Regional de Ñuble	15-12-2021	19-01-2022	26-01-2022	85	28	02-02-2022	07-03-2022	35	7	33
Gobierno Regional de Los Lagos	15-12-2021	04-02-2022	04-02-2022	244	30	15-02-2022	17-02-2022	51	11	2
Gobierno Regional de Los Lagos	15-12-2021	04-02-2022	04-02-2022	244	31	15-02-2022	21-02-2022	51	11	6
Gobierno Regional de la Araucanía	15-12-2021	26-01-2022	17-02-2022	537	39	25-02-2022	23-03-2022	42	8	26
Gobierno Regional de la Araucanía	15-12-2021	02-02-2022	16-02-2022	517	40	25-02-2022	18-03-2022	49	9	21
Gobierno Regional de Valparaíso	15-12-2021	03-03-2022	04-03-2022	486	50	10-03-2022	30-03-2022	78	6	20
PROMEDIO								22	7	26

Fuente: Dipres.



CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2023



CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2023

II.1. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2023

Economía internacional

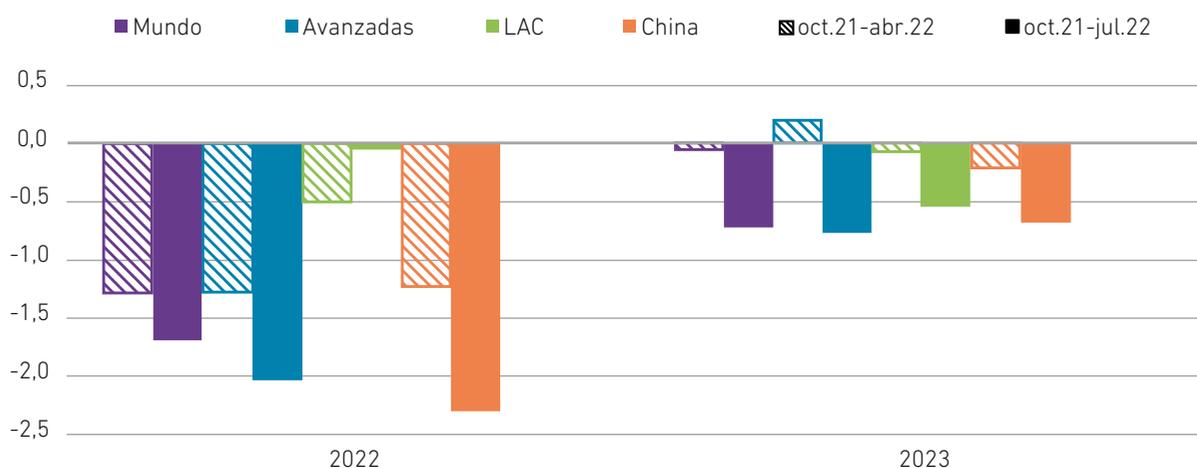
Las consecuencias de los *shocks* enfrentados por la economía mundial en 2022, luego de la salida de la crisis del Covid-19, tendrán repercusiones hacia 2023, con lo cual, el impulso externo relevante para el país se mantendrá acotado en lo venidero. Así, los principales hitos enfrentados durante este año, entre los que se encuentran: i) una alta y persistente inflación global, ii) condiciones financieras globales más restrictivas en un contexto de alza de tasas de política monetaria sincronizadas entre países, iii) la desaceleración de la actividad en China, tras las medidas de confinamiento establecidas para contener el avance del Covid-19 y iv) la invasión de Rusia a Ucrania, seguirán contribuyendo en la moderación del crecimiento mundial.

En línea con lo anterior, durante el mes de julio, en su informe de actualización de perspectivas económicas mundiales¹, el FMI ajustó nuevamente a la baja su proyección de crecimiento global para el próximo año hasta 2,9% anual. Lo anterior, representa una corrección a la baja de 0,7 pp. respecto a octubre de 2020, momento en el que se consideraba que la economía mundial seguiría una senda de recuperación luego de la crisis del Covid-19. La mayor corrección al crecimiento de 2023 se ha dado en economías avanzadas, para las que se espera una variación anual del PIB de 1,4% en 2023, lo que representa 0,8 pp. menos que lo previsto en octubre de 2020. Los países emergentes y en desarrollo, en tanto, se corrigieron en -0,7 pp., siendo, dentro de este grupo, las economías europeas y asiáticas las que sufren mayores ajustes (-2,0 pp. y -0,7pp., respectivamente), mientras que las economías de Latinoamérica y el Caribe (LAC) se corrigen en -0,5 pp. en el mismo periodo (Gráfico II.1.1).

Gráfico II.1.1

Cambio en las proyecciones de PIB

(comparación respecto a WEO oct-21, pp.)



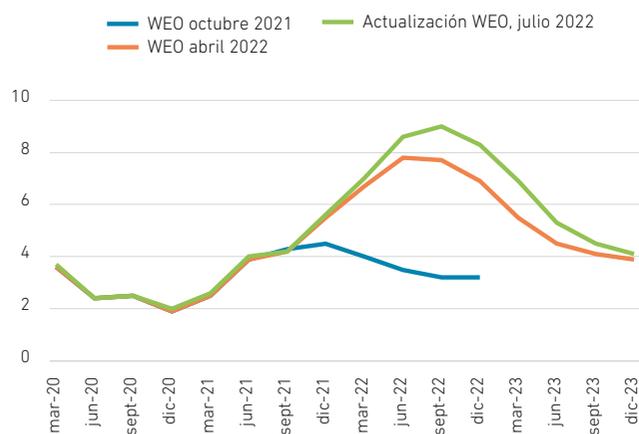
Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI).

¹ Más detalles en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2022/07/26/world-economic-outlook-update-july-2022>

Acorde con el FMI, la alta y persistente inflación global observada durante este año comenzaría a ceder hacia fines de 2022 (Gráfico II.1.2), con lo cual en el próximo año observaríamos una continua senda de convergencia en los precios que enfrentan los consumidores, como resultado de la política monetaria restrictiva en la demanda global y la reversión de los precios de materias primas. Durante 2023 las tasas de política monetaria de los Estados Unidos se mantendrán restrictivas, mientras que las economías de Latinoamérica (LATAM), que empezaron sus ciclos de alza de TPM durante 2021, en su mayoría comenzarían a relajar su política monetaria en 2023 (Gráfico II.1.3).

Gráfico II.1.2
Proyecciones de inflación global

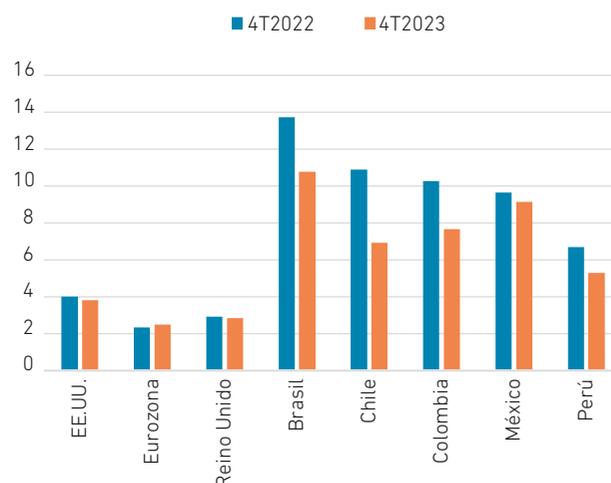
(variación anual, porcentaje)



Fuente: Fondo Monetario internacional.

Gráfico II.1.3
Expectativas de Bloomberg:
TPM promedio 4T 2022 y 4T2023

(porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

Las perspectivas para los precios de materias primas son menores respecto a lo proyectado en el IFP anterior. La desaceleración de la economía China y la debilidad en el crecimiento mundial prevista, afectarían la demanda de cobre, con ello, la proyección previa se corrige a la baja en 30 US\$/lb, a 362 US\$/lb. El precio del petróleo, en tanto, se ajusta levemente a 84 US\$/bbl, desde los 87 US\$/bbl previstos anteriormente.

Economía nacional

Luego de la desaceleración prevista para 2022, en 2023 se espera una caída anual del PIB de 0,5%, mayor al -0,1% proyectado en el IFP del segundo trimestre. Esta menor estimación se explica por un menor crecimiento del PIB minero, por los nuevos planes de producción de Codelco, mientras que para el PIB no minero se espera una caída de 1,3%, levemente menor a la anticipada previamente (Cuadro II.1.1). La demanda interna, caería 4,1%, similar a la estimada en el IFP previo, pero con una diferencia importante en la evolución de sus componentes (Cuadro II.1.2): el consumo total tendría una caída más pronunciada (-3,3% vs -1,9% del IFP 2T22) luego de una mayor resiliencia principalmente en la primera parte del 2022, la cual sería compensada por una menor caída de la inversión (-2,5% vs -6,0%).

La inflación y el tipo de cambio se corrigen al alza, con un promedio para el próximo año de 6,3% y \$868, respectivamente. Por el lado externo, el impulso será menos favorable a la economía con exportaciones que crecerían menos de lo proyectado previamente, sin ser compensadas por la mayor caída estimada de las importaciones, a lo que se suman los peores términos de intercambio, con un precio del petróleo que caería levemente, sin lograr compensar la mayor caída esperada para el precio del cobre. Lo anterior implicaría un déficit de cuenta corriente que se reduciría en relación con este año, ubicándose en -4,3% del PIB, pero en un nivel más bajo al -3,1% esperado previamente debido al alto nivel de déficit acumulado al primer semestre de este año.

Cuadro II.1.1
Supuestos macroeconómicos 2023

	IFP 2T22	IFP 3T22
PIB (var. real anual, %)	-0,1	-0,5
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	-1,4	-1,3
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	-4,0	-4,1
IPC (var. anual, % promedio)	5,4	6,3
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	836	868
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	392	362
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	87	84

Nota: Actualización del IFP 3T22 con un nivel nominal estimado en \$279.346.756 millones.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.1.2
Detalle supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2023

	IFP 2T22	IFP 3T22
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	-4,0	-4,1
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	-1,9	-3,3
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	-6,0	-2,5
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	5,7	4,6
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	-5,5	-5,8
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-3,1	-4,3

Fuente: Ministerio de Hacienda

II.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023

El escenario macroeconómico esperado junto con la estimación de ingresos fiscales para el año 2022, constituyen la base de proyección de los Ingresos del Gobierno Central Total para 2023. Se estima que estos alcanzarán \$63.222.451 millones (en moneda de 2023), lo que implica una variación real de -12,7% con respecto a la proyección de ingresos efectivos para el año 2022 (Cuadro II.2.1).

Cuadro II.2.1

Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % de variación real, % del PIB)

	MM\$	% DE VAR. 2023/PROY. 2022	% DEL PIB
INGRESOS POR TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	63.211.940	-12,7	22,6
Ingresos tributarios netos	53.868.674	-11,3	19,3
<i>Tributación minería privada</i>	2.932.619	-34,1	1,0
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	50.936.055	-9,5	18,2
Cobre bruto	1.101.148	-49,5	0,4
Imposiciones previsionales	2.426.191	-5,1	0,9
Donaciones	85.596	-47,8	0,0
Rentas de la propiedad	1.358.625	-52,6	0,5
Ingresos de operación	1.133.862	0,2	0,4
Otros ingresos	3.237.844	14,4	1,2
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.511	15,5	0,0
Venta de activos físicos	10.511	15,5	0,0
TOTAL INGRESOS	63.222.451	-12,7	22,6

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios netos proyectados para 2023 disminuyen 11,3% respecto de la recaudación proyectada para el año 2022, resultado que se descompone en una caída real anual de la recaudación asociada a la gran minería privada (GMP10) de 34,1% y en una disminución en términos reales de los ingresos tributarios del resto de contribuyentes de 9,5% (Cuadro II.2.1). Esta proyección, al igual que la de 2022 y la de mediano plazo, considera la recaudación esperada por la Ley N°21.210, las medidas tributarias implementadas por la pandemia del Covid-19 (Cuadro II.2.2).

Cuadro II.2.2

Efectos de medidas tributarias contexto pandemia en los Ingresos 2023⁽¹⁾

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
Reducción de IDPC y PPM del Régimen Pro-Pyme General (Acuerdo Covid)	-765.140	-0,3
Depreciación 100% instantánea (Acuerdo Covid)	-1.458.694	-0,5
Liberación pago contribución regional de 1% para proyectos de inversión (Acuerdo Covid)	-72.644	0,0
EFFECTO TOTAL EN LOS INGRESOS 2023	-2.296.479	-0,8

Nota: (1) Los montos presentados son proyecciones de los Informes Financieros correspondientes, corregidos por nueva inflación proyectada.
Fuente: Dipres.

La disminución de la recaudación de los contribuyentes mineros respecto a 2022, responde a una recaudación por impuesto a la renta significativamente menor con respecto a 2022, como resultado de una Operación Renta 2023 normalizada — la cual depende de la actividad del año anterior—, en línea con la proyección de crecimiento de la economía y el menor precio del cobre durante 2022. Adicionalmente, la proyección de un menor precio de cobre para 2023 afecta negativamente los PPM. Aun cuando se espera un tipo de cambio más despreciado, éste no lograría compensar la caída en el precio de cobre (Cuadro II.2.3).

Los otros componentes de los ingresos tributarios proyectados para 2023 se presentan en línea con la normalización esperada del escenario macroeconómico, en particular el crecimiento del producto y la demanda interna, esperado para el año. La recaudación de IVA se proyecta con una disminución real de 2,2%, en línea con la disminución esperada de los indicadores señalados. Los impuestos a los productos específicos se estima aumentarán 8,0% real, principalmente debido a la mayor recaudación proyectada del impuesto a los combustibles, acorde a la proyección de un consumo mayor de gasolinas para el próximo año y la reducción, en términos absolutos, de la tasa variable de tributación en 2022, proyectando que solo habrá tasas efectivas positivas.

Por su parte, los ingresos por concepto del impuesto al comercio exterior decrecerían 16,2%, lo cual se explica por la proyección de menores importaciones de bienes y bienes de capital, y la baja en el arancel implícito de recaudación en línea con los tratados comerciales vigentes. Se estima que la recaudación por el impuesto a los actos jurídicos disminuya un 1,4% real, debido al efecto inflacionario, el cual es mayor al crecimiento nominal proyectado de su recaudación (4,9%). Finalmente, los ingresos provenientes de otros impuestos presentan un crecimiento esperado de 32,1% real respecto de la actual proyección para el año 2022.

Cuadro II.2.3

Proyección de Ingresos Tributarios Netos en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2023

(millones de pesos 2023 y % de variación real)

	MM\$2023	VAR. % 2023/ PROY. 2022	VAR. % 2023/ PROY. 2022 (SIN EFECTO MTTRA DEL PAQUETE FISCAL) ⁽¹⁾
1. IMPUESTOS A LA RENTA	22.793.825	-21,9	-21,9
Minería privada	2.932.619	-34,1	-34,1
Resto de contribuyentes	19.861.206	-19,8	-19,8
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	26.695.240	-2,2	-1,1
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.937.812	8,0	8,0
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.185.986	-8,5	-8,5
Combustibles	1.732.545	23,2	23,2
Derechos de Extracción Ley de Pesca	19.281	-1,0	-1,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	760.232	-1,4	-1,4
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	478.596	-16,2	-16,2
6. OTROS	202.969	32,1	32,1
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	53.868.674	-11,3	-10,8

Nota:

(1) Las MTTRA corresponde a las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática implementadas en el año 2020 y 2021 en el contexto del PEE Acuerdo Covid y otras medidas de apoyo a MiPyme (Ley N° 21.353) con efectos en el año 2022 (mayor detalle en Cuadro II.2.2). Para el cálculo de la variación real anual, se descuentan su efectos en 2022.

Fuente: Dipres.

En lo que se refiere a ingresos por concepto de Cobre Bruto (Codelco), se espera una disminución real anual de 49,5% respecto de la proyección para el año 2022, debido a la proyección de menor producción y ventas totales de Codelco, y al descuento del remanente de la capitalización del 30% de las utilidades 2021 que no se hayan alcanzado a descontar el año 2022.

En cuanto a las rentas de la propiedad, se espera una caída real de 52,6% anual, debido a que el resultado de 2022 es explicado por un *shock* transitorio en el precio de litio, lo cual elevó los ingresos percibidos por Corfo, originados por los contratos de explotación de litio suscritos con SQM y Albemarle. Adicionalmente, se espera un aumento en la oferta mundial y una disminución de la demanda mundial por litio.

Finalmente, en el Cuadro II.2.1 se observa una caída anual esperada para 2023 de las Imposiciones previsionales (5,1% real) y de Donaciones (47,8% real). Por su parte, los ingresos de operación aumentarían levemente (0,2%).

II.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023

Dada la política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, los que guían la política fiscal en Chile, no los ingresos efectivos. De esta manera, para el cálculo del ajuste cíclico se utilizan proyecciones de los parámetros estructurales, estimados en base a la información entregada por Comités Consultivos independientes reunidos en julio del presente año², junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo de los ingresos estructurales, detalladas en el Anexo I.

En esta ocasión, en el contexto de la elaboración de la Ley de Presupuestos de 2023, se comenzó a estimar el PIB no minero tendencial, en vez del PIB tendencial total. Esto se debe al cambio en la metodología de cálculo del Balance Estructural, establecido en el Decreto Exento N°218 de 2022 del Ministerio de Hacienda. Debido a que los parámetros correspondientes al año 2022 fueron calculados por los comités de expertos reunidos en agosto de 2021, para la elaboración de la Ley de Presupuestos de 2022, se sigue utilizando el PIB tendencial total como parámetro estructural en la estimación del Balance Cíclicamente Ajustado de 2022. En el Cuadro II.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para los años 2022 y 2023 acordes al cambio metodológico.

Cuadro II.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2022 y 2023

	2022	2023
PIB		
PIB Tendencial (% de variación real)	2,5	-
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	-	1,9
Brecha PIB (%)	1,3	2,2
COBRE		
Precio de referencia (USC\$ de cada año/lb)	331	374
Ventas Codelco (MTFM)	1.474	1.403
Producción GMP10 (MTFM)	2.643	3.121

Nota: Los parámetros 2022 corresponden a los estimados por los Comités reunidos en agosto de 2021, mientras que los de 2023 corresponden a los reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2023, en julio de este año. Particularmente, para 2022, la brecha producto se calcula con el PIB Tendencial Total, en cambio, para 2023 se calcula con el PIB Tendencial No Minero, dado el cambio de la metodología de cálculo del balance estructural establecido en el Decreto Exento N°218, de 2022, del Ministerio de Hacienda.

Fuente: Dipres.

² Las actas de los Comités del PIB No Minero Tendencial y Precio de Referencia del Cobre se encuentran publicadas en las páginas <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-23765.html> y <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-23769.html>, respectivamente.

En cumplimiento con la Ley N°21.148, se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del proyecto de ley de Presupuestos 2023, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo.

En base a lo anterior y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$64.904.708 millones para el año 2023 (Cuadro II.3.2), que representan un aumento de 1,8% real respecto a los estimados para el IFP 2T22 y una disminución de 8,0% real anual respecto a lo proyectado para 2022.

Cuadro II.3.2

Proyección de los Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % del PIB y % de variación real)

	MM\$	VAR. % 2023/ PROY. 2022	% DEL PIB
TOTAL INGRESOS	64.904.708	-8,0	23,2
Ingresos Tributarios Netos	55.063.105	-7,3	19,7
<i>Tributación Minería Privada</i>	2.290.800	-6,1	0,8
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	52.772.305	-7,3	18,9
Cobre bruto	1.538.750	-3,0	0,6
Imposiciones Previsionales Salud	2.033.974	-4,1	0,7
Otros Ingresos ⁽¹⁾	6.268.880	-16,0	2,2

Nota: (1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

Cabe destacar que para el cálculo de los ingresos estructurales de 2023 se incorporan los parámetros estructurales resultantes de las consultas realizadas en julio de 2022, tanto para la estimación del Precio de Referencia del Cobre como del PIB No Minero Tendencial.

En este sentido, la caída real anual esperada de los ingresos estructurales en 2023 responde, principalmente, a la disminución proyectada en los ingresos estructurales del resto de contribuyentes (no mineros) de 7,3% respecto a la proyección de 2022, debido a la menor proyección de ingresos efectivos, que no alcanzó a ser compensada por el efecto de una mayor brecha del PIB no minero —lo que implica un mayor ajuste cíclico para el próximo año, considerando que el PIB no minero efectivo proyectado se encuentra bajo el nivel tendencial—.

En segundo lugar, se explica por una disminución de 16,0% real anual de los otros ingresos, que no tienen ajuste cíclico, por lo que una caída del nivel efectivo se traduce en una disminución de igual magnitud en el nivel estructural.

Finalmente, los ingresos estructurales asociados al cobre (Cobre Bruto y GMP10) presentan una disminución respecto a la proyección de 2022 (3,0% y 6,1%, respectivamente). Para el caso de Cobre Bruto, se explica por una disminución en la proyección de ingresos efectivos, que no alcanza a ser completamente compensada por el efecto del cambio en la brecha del precio del cobre, que dado el ciclo en el que se encuentra el cobre, aumenta los ingresos estructurales. El precio de cobre pasó de estar US\$67 la libra por encima del precio de referencia en 2022, a estar US\$12 la libra por debajo en 2023, debido a que el precio de referencia de cobre aumentó US\$43 la libra respecto a la última consulta de expertos. Esto implica un ajuste cíclico que favorece a los ingresos estructurales, pero no logra compensar la disminución en la proyección de ingresos efectivos.

Por el lado de GMP10, se explica por una disminución en la proyección de ingresos efectivos, lo cual fue parcialmente compensado por un menor ajuste cíclico que desfavorece a los ingresos estructurales. En 2022, a pesar de que hubo significativamente mayores ingresos efectivos, el ajuste cíclico, dado el muy positivo ciclo del cobre, castigó fuertemente los ingresos estructurales. En 2023, a pesar de que se proyectan menores ingresos efectivos, el ajuste cíclico fue menor debido a que la brecha de cobre se estrechó, es decir los ingresos estructurales disminuyeron menos. Por lo tanto, el menor ajuste cíclico compensó parcialmente la menor recaudación.

II.4. PROYECCIÓN DE GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023

El proyecto de ley de Presupuestos 2023 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito anteriormente, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal propuesto por la autoridad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Política Fiscal N°755 de 2022.

De acuerdo con lo anterior, para 2023 se ha contemplado un gasto del Gobierno Central Total de \$70.828.326 (Cuadro II.4.1). Este monto representa un crecimiento de 4,2% real respecto de la ejecución proyectada para 2022.

Cuadro II.4.1

Nivel y composición del gasto del Gobierno Presupuestario 2022 y 2023

(millones de pesos 2023)

	PROYECCIÓN 2022	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023	VAR. % 2023/PROY. 2022
GASTOS QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	56.723.430	58.945.456	3,9
Personal	11.948.103	12.518.514	4,8
Bienes y servicios de consumo y producción	4.674.114	4.812.451	3,0
Intereses	2.712.630	2.910.472	7,3
Subsidios y donaciones	28.167.267	25.327.444	-10,1
Prestaciones previsionales	9.215.527	13.335.159	44,7
Otros	5.789	41.416	615,4
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.263.384	11.882.870	5,5
Inversión	5.364.036	5.442.361	1,5
Transferencias de capital	5.899.348	6.440.509	9,2
TOTAL GASTOS	67.986.814	70.828.326	4,2

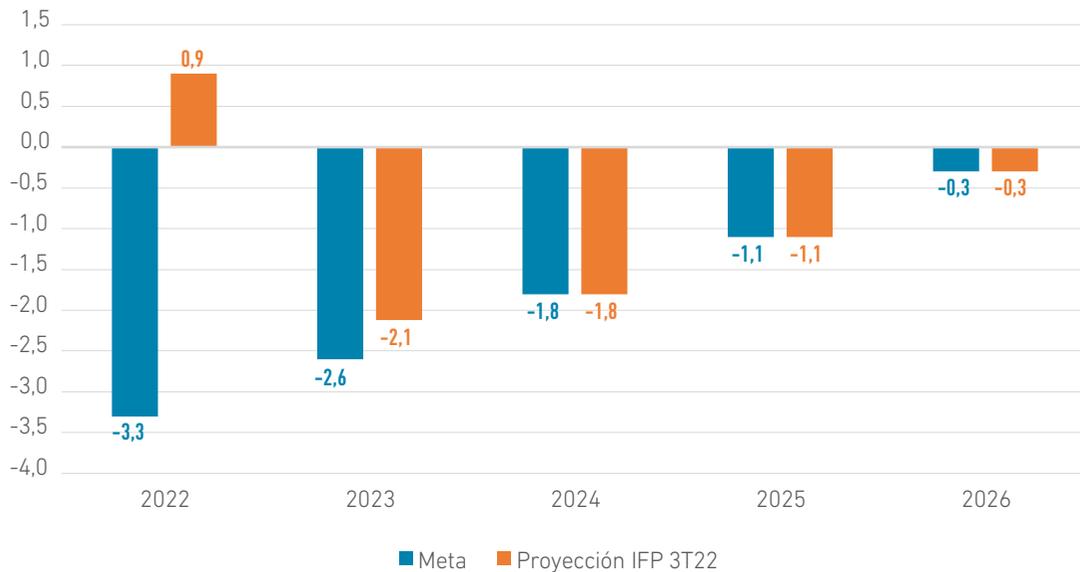
Fuente: Dipres.

II.5. PROYECCIÓN DE BALANCES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total para 2023, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$7.605.875 millones, equivalente a 2,7% del PIB proyectado para el año. En 2023, las MTTRA implementadas en el contexto de la pandemia del Covid no afectan el balance efectivo debido a que su reversión se ejecutó en 2022.

En el contexto señalado, el déficit estructural para 2023, es consistente con lo anunciado por el Decreto de Política Fiscal publicado a el 29 de junio de 2022, cuya meta será alcanzar un déficit estructural de 0,3% del PIB en el año 2026, comenzando con un déficit estructural de 3,3% del PIB en el año 2022. Además, se ubica en un nivel más exigente en comparación a la meta proyectada en el IFP pasado de un déficit estructural de 2,6% para 2023. De este modo, el proyecto de ley de Presupuestos 2023 se ha construido consistente con una meta de déficit estructural de 2,1% del PIB, estimando un componente cíclico equivalente a 0,6% del PIB, lo que llevaría a un déficit efectivo estimado de 2,7% del PIB para el período.

Gráfico II.5.2
Senda de convergencia del Balance Estructural
 (% del PIB)



Fuente: Dipres y Decreto N°755, de 2022, del Ministerio de Hacienda.

El Cuadro II.5.1 muestra la composición del balance del Gobierno, distinguiendo los ajustes cíclicos que dan origen al resultado estructural. El ajuste cíclico corresponde, en parte, al ciclo de la actividad económica en los ingresos tributarios no mineros y en las imposiciones previsionales de salud, los cuales ascienden a -0,7% del PIB. Por su parte, el ajuste cíclico del precio del cobre en los ingresos mineros es aproximadamente 0,1% del PIB.

Cuadro II.5.1

Balance devengado y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2023

(% del PIB)

		2023
(1)	BALANCE DEVENGADO	-2,7
(2)=(3)+(6)	EFFECTO CÍCLICO EN LOS INGRESOS	-0,6
(3)=(4)+(5)	Efecto cíclico en los Ingresos Tributarios y Cotizaciones de Salud	-0,7
(4)	Ingresos tributarios no mineros	-0,7
(5)	Imposiciones previsionales de Salud	0,0
(6)=(7)+(8)	Efecto cíclico del Cobre	0,1
(7)	Codelco	-0,2
(8)=(9)+(10)+(11)	Tributación Minería Privada	0,2
(9)	Impuesto Específico	0,1
(10)	Impuesto de Primera Categoría	0,2
(11)	Impuesto Adicional	0,0
(12)=(1)-(2)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-2,1

Fuente: Dipres.

Como se ha venido haciendo desde el año 2011 y siguiendo las recomendaciones del Comité de Expertos para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile³, el BCA estimado sobre la base del balance global del Gobierno Central Total es complementado con una estimación del Balance Estructural primario. La definición de balance primario que se utiliza es el balance global descontando los ingresos y gastos por intereses.

De esta forma, el déficit efectivo primario estimado para el año 2022 se proyecta en un 1,8% del PIB, mientras que el déficit estructural primario estimado para el ejercicio es de 1,2% del PIB (mayores detalles en el Anexo I).

³ Ver: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-81713_doc_pdf.pdf

II.6. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2023 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice \$108.245.873 millones, lo que equivale al 38,7% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro II.6.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con el gasto compatible con la meta de Balance Estructural señalada en el presente informe.

Cuadro II.6.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2023

(millones de pesos de 2023 y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 2T22	PROYECCIÓN IFP 3T22
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	106.998.968	101.833.447
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	1.603.749	7.605.875
Holguras compatibles con el BCA	5.436.015	0
Transacciones en activos financieros	-1.420.615	-1.193.450
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	112.618.117	108.245.873
% DEL PIB	40,4	38,7

Fuente: Dipres.

Como se ha mencionado anteriormente, las transacciones en activos financieros corresponden a las transferencias de recursos a realizar por Gobierno Central, pero que no impactan en el Balance del Estado de Operaciones o, en otras palabras, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para el ejercicio 2023 se consideraron las siguientes transacciones: amortizaciones regulares de deuda y de bonos de reconocimiento, aportes a los fondos soberanos de acuerdo a lo establecido en la Ley sobre Responsabilidad Fiscal (Ley N°20.128), compra de cartera del Crédito con Aval del Estado (CAE) realizada a las instituciones financieras, aportes a empresas del Estado, corrección monetaria y de monedas y las transferencias de recursos correspondientes a los compromisos de la derogación de la ex Ley Reservada del Cobre (Ley N°21.174).

II.7. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2023

El Cuadro II.7.1 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre de 2023 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de deuda bruta, entre otras variables.

Cuadro II.7.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2023

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 2T22		PROYECCIÓN IFP 3T22	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total activos del Tesoro Público	18.562	5,6	16.608	5,2
Total deuda bruta	133.505	40,4	124.677	38,7
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-114.943	-34,8	-108.070	-33,6

Nota: Más detalle sobre evolución, composición y perfiles de vencimiento, pueden revisarse en informes complementarios disponibles en este link: <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-15501.html>

Fuente: Dipres.

II.8. ÉNFASIS PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO 2023: PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA Y DAR SEGURIDAD A LAS PERSONAS

El proyecto de ley de Presupuestos de 2023 tendrá un decidido énfasis en reactivar a la economía, a través de la inversión pública y otros subsidios laborales, garantizar la seguridad de las personas, y avanzar en la ampliación de los derechos sociales.

En la proyección macroeconómica, los parámetros estructurales provistos por los Comités Consultivos y los compromisos del Decreto de Política Fiscal, que por primera vez desde que existe la regla, ancló su meta de Balance Estructural (déficit de 0,3% del PIB el año 2026 y de 2,1% en 2023) a no superar un nivel prudente de deuda, estimado en un 45% del Producto, el Presupuesto 2023 considera un gasto público de \$70,8 billones, lo que representa un crecimiento de 4,2% respecto del gasto 2022. Con todo, se espera que la deuda bruta alcance en 2023 un 38,7% del PIB estimado para el año.

De esta manera el proyecto de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, resguardando la sostenibilidad económica que caracteriza a nuestro país, sostiene el financiamiento para llevar adelante los compromisos suscritos con la ciudadanía.

1. ESTÍMULO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO

Fondo de Infraestructura para el Desarrollo

En el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas (MOP) se destaca la creación del Fondo de Infraestructura para el Desarrollo, con un presupuesto de \$1.668.859 millones, cuyo fin es reforzar el impulso a la inversión en capital. Estos recursos reemplazarán al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) e incluirán una modalidad flexible de ejecución.

Las iniciativas de inversión del MOP totalizan \$3.261.931 millones, para el financiamiento de nuevos proyectos y dar continuidad a los ya iniciados. En línea con lo anterior, se refuerzan las capacidades del Estado en materia de inversión para asegurar la ejecución de los recursos, por lo que se incluyen fondos para el mejoramiento de los sistemas informáticos, maquinaria de vialidad y el mejoramiento del Data Center ministerial, entre otros.

Plan de Emergencia Habitacional

El presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con su Plan de Emergencia Habitacional además de asegurar la continuidad de obras vigentes de programas habitacionales, contempla otorgar 194.690 nuevos subsidios habitacionales, avanzando para llegar a la meta al 2025 de 260 mil soluciones habitacionales.

Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023

Los recursos para la materialización de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos se reflejan dentro del presupuesto del Ministerio del Deporte (Mindep), cuyo crecimiento se utilizará principalmente para el financiamiento de infraestructura y organización de estos Juegos. Destacan, los recintos dentro del Parque Estadio Nacional como los Centros de Entrenamiento Paralímpico, para Deportes de Contacto, Deportes Colectivos, Tenis y Deportes de Raquetas y Atletismo, Explanada para Deportes urbanos y Centro Acuático.

Infraestructura en Educación y Salud

En educación pública el Plan de Infraestructura considera \$155.376 millones para el mejoramiento de las instalaciones de establecimientos educacionales públicos, mientras que en Atención Primaria hay un aumento de 45,5% en la inversión, equivalente a \$44.806 millones, que incluye recursos para el inicio de 18 nuevos Centros de Salud Familiar (CESFAM).

Desarrollo Productivo Sostenible

Para fortalecer el desarrollo productivo, este Gobierno ha elaborado la iniciativa “Desarrollo Productivo Sostenible” liderada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que también implica transferencia de recursos y articulación con los Ministerios de Energía, Medio Ambiente y Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo propósito es superar el estancamiento productivo y enfrentar la crisis climática.

En este contexto, el presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo aumenta 15,2%, principalmente por los mayores recursos vinculados a este nuevo programa. Lo anterior permitirá el financiamiento de nuevas coberturas a programas de innovación, difusión y transferencia tecnológica, formación de capital humano y emprendimiento. Además, este programa considera \$61.249 millones en créditos, destinados, entre otros, a proyectos de hidrógeno verde y pilotos de la Banca del Desarrollo.

Por otra parte, los recursos incorporados al Ministerio de Energía, que en su presupuesto total crece un 7,2%, financiarán iniciativas que incentiven la demanda por hidrógeno verde, que promuevan la electromovilidad y que fortalezcan estrategias territoriales para la descarbonización de la matriz energética.

Finalmente, los Ministerios de Medio Ambiente y Ciencia, Tecnología e Innovación, crecen en \$7.574 y \$24.639 millones, respectivamente, correspondiente a un 11,3% y un 5%, en parte por la incorporación de recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible.

Impulsando la Recuperación del Empleo

Se continuará impulsando la recuperación del empleo, reforzando especialmente el compromiso del Estado con las mujeres trabajadoras. En la misma línea, el proyecto de presupuestos 2023 contempla recursos para dar continuidad a los programas IFE Laboral y Subsidio Protege, con una asignación inicial de recursos de \$334.327 millones.

2. SEGURIDAD CIUDADANA

Recursos para Resguardar a las Personas

El Gobierno se encuentra trabajando en recuperar los espacios públicos y resguardar a las personas, para que los niños y las niñas puedan ocupar libremente los parques y plazas, y los ciudadanos puedan transitar de forma segura por todo el país. Para lograr lo anterior, se refuerzan los recursos para la inversión municipal en materia de seguridad pública a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, la cual aumenta su presupuesto en \$10.877 millones. Destaca el Plan Calle Segura, que permitirá dotar de televigilancia móvil a 14 regiones del país, a través de la operación de 1.000 cámaras a nivel nacional y 45 pórticos en la región Metropolitana.

Asimismo, este proyecto de presupuesto incluye un aumento de \$15.524 millones, equivalente a un 6,2%, en los recursos asociados a los Programas de Desarrollo Local, entre los que se encuentran, el Programa de Mejoramiento Urbano y el Programa de Mejoramiento de Barrios. Con estos recursos se financiarán diferentes iniciativas a nivel local como, por ejemplo, mejoramiento de luminarias, puntos limpios, plazas de juegos, entre otros, que tienen por objeto mejorar la calidad de vida de la población del país.

Plan Nacional contra el Crimen Organizado

A través del Ministerio del Interior se destinarán más de \$38.329 millones de pesos para el Plan Nacional Contra el Crimen Organizado orientado a desarrollar y fortalecer las capacidades operativas de las instituciones que participan en la prevención, control y persecución del crimen organizado, entre las que se incluye Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI), Unidad de Análisis Financiero y Aduanas.

Para el Control del Comercio en Fronteras se considera un total de \$95.267 millones, creciendo 12,2% respecto al año anterior. Esto permite, entre otras, la continuidad operativa del Servicio Nacional de Aduanas, de los 19 Tribunales Tributarios y Aduaneros y de la Unidad Administradora en la Subsecretaría de Hacienda.

Reforzamiento a las Policías

Las fuerzas de orden y seguridad son un actor crucial para detener el avance del crimen y ganarle la lucha a la delincuencia, por esta razón el presupuesto asociado a Carabineros y PDI aumenta en \$28.143 millones. Este impulso permite mantener las funciones preventivas e investigativas, además del control del orden público, las actividades de formación de policías, y el cumplimiento de sus demás mandatos legales.

El presupuesto de Carabineros duplica el ritmo de crecimiento de los años anteriores, contemplando recursos para ampliar los llamados al servicio y el ingreso a la Escuela de Carabineros y adquirir 1.054 vehículos policiales y patrullas de Atención a Comunidades Indígenas. En cuanto a la Policía de Investigaciones, el presupuesto de \$455.386 millones permitirá, entre otras cosas, financiar el Programa Microtráfico Cero.

3. PROTECCIÓN SOCIAL

Protección Integral de la Niñez

El cuidado y protección de la niñez está al centro de las preocupaciones del Estado, por lo que \$385.327 millones se destinan para este fin en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En el marco de la implementación del Sistema de Garantías de la Niñez.

También se financia la oferta programática “Mejor Niñez”, buscando aumentar la cobertura, para reducir las listas de espera de diferentes líneas atención. Asimismo, en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se destinan \$24.445 millones en el programa Mi Abogado y \$13.006 millones en el programa de Curadurías para abordar la representación jurídica de niños y niñas.

Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres

El proyecto de presupuestos 2023 incluye \$20.231 millones para la Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Estos recursos permitirán financiar 113 Centros de la Mujer, 44 Casas de Acogida, 5 Centros de Atención y Reparación en Violencia Sexual, 1 Casa de Acogida para Mujeres por la Trata de Personas, 7 Centros de Atención y Reparación Integral y 1 Centro de la Mujer Sorda, entre otros.

Destaca también la inclusión de la prestación de Atención Integral a víctimas de violencia sexual a las Garantías Explícitas en Salud (GES) y recursos para la implementación de la ley de monitoreo telemático en casos de Violencia intrafamiliar (VIF), tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Hacia un Sistema Nacional de Cuidados

El Sistema Nacional de Cuidados considera recursos por \$73.190 millones para el año 2023, con un incremento de 8,5% en comparación con el año 2022. Con estos recursos, se propone un alza de 51,4% para el “Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor”, que entrega servicios de apoyo y cuidados en la realización de las actividades de la vida diaria de adultos mayores vulnerables y con dependencia leve. También se incluyen \$12.088 millones en el presupuesto 2023 para los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM), lo que permitirá brindar atención a 1.178 adultos mayores en 20 ELEAM a nivel nacional.

Pensión Garantizada Universal (PGU)

Para el 2023, se estima que la Pensión Garantizada Universal (PGU) beneficie a 2.173.911 personas mayores de 65 años que cumplen requisitos, implicando que el Estado desembolse \$5.429.947 millones, lo que significa un aumento de 46,3% en comparación con el presupuesto del año anterior.

Sumado a esto, crece en un 51,7%, el presupuesto para cubrir la bonificación de la Ley N°20.531 que otorga exención o rebaja de la cotización de salud a los pensionados con un gasto fiscal de \$696.321 millones.

Reactivación Educativa Integral

La pandemia del Covid-19 ha tenido un impacto enorme en la educación y la vida de los y las estudiantes, así como sus docentes y comunidades escolares. Es por ello que, en materia de Convivencia Escolar y Salud Mental se mantiene el aumento a partir del año 2022 de la cobertura del Programa Habilidades para la Vida (HPV) y, adicionalmente, se destinan \$3.189 millones al nuevo Programa de Dispositivos de Intervención Psicosocial y de Salud Mental y \$2.126 millones a los encargados territoriales del Plan de Deserción Escolar con el objetivo de avanzar sin dejar a nadie atrás.

Asimismo, con un claro compromiso con la Educación Pública, se incrementan los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) en \$37.843 millones de los cuales \$9.567 millones estarán destinados a la Política de Reactivación para la Educación Integral.

En Educación Superior, el presupuesto se incrementa en un 7,3% con especial énfasis en fortalecer la Educación Superior Estatal incorporando un crecimiento del Aporte Institucional a Universidades Estatales de \$10.128 millones, además de duplicar los recursos de capital para los Centros de Formación Técnica Estatales, llegando a \$29.764 millones.

Reducción de tiempos de espera en Cirugías Electivas y primeros pasos hacia una APS Universal

El proyecto de Presupuestos 2023 destina \$28.374 millones a un Plan de Productividad Quirúrgica que tiene como objetivo la disminución de las listas de espera de cirugías, con el objeto de mejorar la calidad de la atención y tener tiempos de espera razonables, tanto en patologías quirúrgicas GES como no GES. Adicionalmente, se emplean \$11.556 millones para el fortalecimiento de la Red de Hematología Oncológica, aumento de la cobertura en Quimioterapia Ambulatoria y prestaciones de Cuidados Paliativos Oncológicos, estrategias priorizadas en el marco del Plan Nacional de Cáncer.

Para la Atención Primaria de Salud se considera un presupuesto de \$3.012.435 millones, lo que equivale a un aumento del 5,1%. Destaca también la implementación de un programa piloto de Atención Primaria Universal en al menos 2 comunas del país, dándole cobertura al 100% de dicha población, lo que tiene un costo de \$7.354 millones.

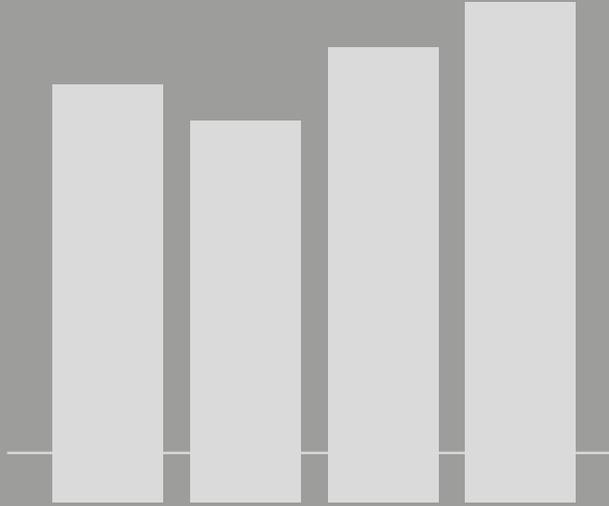
Para el año 2023 se contempla un incremento de recursos de \$8.223 millones en el Programa de Apoyo al Recién Nacido, que significa un crecimiento de 100%, que permiten mantener las coberturas del programa. Con estos recursos se logra garantizar la entrega de 100.000 sets de implementos básicos para el Recién Nacido, en el marco del Programa Chile Crece Contigo, que incluyen dos paquetes de insumos, Pack Buen Dormir y Pack Bienestar.

RESUMEN POR PARTIDAS

FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2023 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (30-09) Cifras en Miles de \$ de 2023

PARTIDAS	2022	2023	2023-2022	VARIACIÓN 2023 - 2022 RESPECTO A LA LEY BASE + FET
Presidencia	20.220.609	20.436.183	215.574	1,1%
Congreso Nacional	145.013.529	152.251.018	7.237.489	5,0%
Poder Judicial	631.311.717	640.393.032	9.081.315	1,4%
Contraloría	93.032.591	96.937.589	3.904.998	4,2%
Interior y Seguridad Pública	2.560.130.457	2.686.784.126	126.653.669	4,9%
Relaciones Exteriores	254.106.767	252.487.603	-1.619.165	-0,6%
Economía, Fomento y Turismo	575.546.529	663.251.829	87.705.300	15,2%
Hacienda	534.486.913	535.193.760	706.847	0,1%
Educación	12.677.410.506	13.351.885.089	674.474.583	5,3%
Justicia y Derechos Humanos	1.213.256.463	1.243.374.596	30.118.133	2,5%
Defensa Nacional	1.946.234.414	1.955.569.025	9.334.611	0,5%
Obras Públicas	4.216.477.117	4.708.693.598	492.216.481	11,7%
Agricultura	744.561.312	744.606.399	45.087	0,0%
Bienes Nacionales	41.196.317	42.567.209	1.370.892	3,3%
Trabajo y Previsión Social	11.964.753.324	14.232.770.364	2.268.017.040	19,0%
Salud	12.516.244.028	12.564.343.229	48.099.201	0,4%
Minería	46.220.573	46.737.578	517.005	1,1%
Vivienda y Urbanismo	3.139.638.737	3.152.598.908	12.960.171	0,4%
Transportes y Telecomunicaciones	1.200.446.278	1.517.631.138	317.184.860	26,4%
Segegob	33.362.186	34.062.625	700.439	2,1%
Desarrollo Social y Familia	1.216.083.635	1.363.188.525	147.104.890	12,1%
Segpres	21.975.520	22.661.060	685.540	3,1%
Ministerio Público	226.212.848	232.214.411	6.001.563	2,7%
Energía	129.102.519	138.367.670	9.265.151	7,2%
Medio Ambiente	66.960.833	74.535.134	7.574.301	11,3%
Deporte	264.051.815	493.343.662	229.291.847	86,8%
Mujer y La Equidad de Género	74.191.019	80.640.971	6.449.952	8,7%
Servicio Electoral	57.466.842	25.386.577	-32.080.265	-55,8%
Culturas, Las Artes y El Patrimonio	243.533.706	282.252.513	38.718.807	15,9%
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	489.172.829	513.811.665	24.638.836	5,0%
Gobiernos Regionales	1.599.582.573	1.608.616.229	9.033.656	0,6%

Fuente: Dipres.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RECUADRO 3. PERFECCIONAMIENTO DE LAS GLOSAS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

Las recientes leyes de presupuestos se han caracterizado por su gran número de glosas, hasta llegar al máximo histórico, con las 2.602 glosas de la Ley de Presupuestos para 2022. El número total de glosas creció en un 95% entre los años 2009 y 2019 (desde 1.314 a 2.565 glosas)¹.

Solo el 47% de las glosas 2022 tiene relación con definir gastos, dotación, capacitación e implementación de leyes². Mientras que el 53% restante implicaban compromisos de información, muchos de ellos redundantes con otras obligaciones legales: transparencia activa, en leyes especiales o artículos generales sobre información. La experiencia ha demostrado que se pueden hacer mejoras importantes en estas últimas glosas. Su alto número hace difícil la producción y revisión de la información requerida, que la mayoría de las veces no resultan de utilidad ni para los servicios que la generan, ni para el Congreso o la ciudadanía, según constatan involucrados en el proceso.

Adicionalmente, una gran parte de estos deberes de información ya son cumplidos por obligación legal, ya sea por las obligaciones de transparencia activa dispuestas en la ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en leyes especiales sobre materias específicas, como la ley Marco sobre Cambio Climático, N°21.455, y sobre todo, en los artículos generales sobre información, contenidos en las leyes de presupuesto de cada año, y que se han ido complementando en el tiempo, para abarcar la mayor parte de las obligaciones de información requeridas por glosas de años anteriores.

Estos artículos establecen, en su artículo 14, deberes de información para todos los órganos del Estado regidos por la ley de presupuestos, los que deberán remitir sus informes a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a Biblioteca del Congreso Nacional. Por su parte, el artículo 16 dispone que la Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional los informes y documentos que indica.

Es por lo anterior que, el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2023 contempla la racionalización de los deberes de información contenidos en esta ley, de manera de establecer un nivel adecuado de glosas, que permitan enfocar los esfuerzos en esta materia. Con esto, la ley se hace significativamente más comprensible, y se eliminan esfuerzos burocráticos sin mayor impacto en términos de transparencia fiscal.

La racionalización de glosas que constan en el proyecto de ley de Presupuestos 2023 se indican en el Cuadro R.3.1 a continuación.

¹ Racionalización de Reportes de Gestión de los Servicios Públicos, [2020]. Centro de Políticas Públicas UC.

² Categorización de glosas DIPRES, Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal (2022).

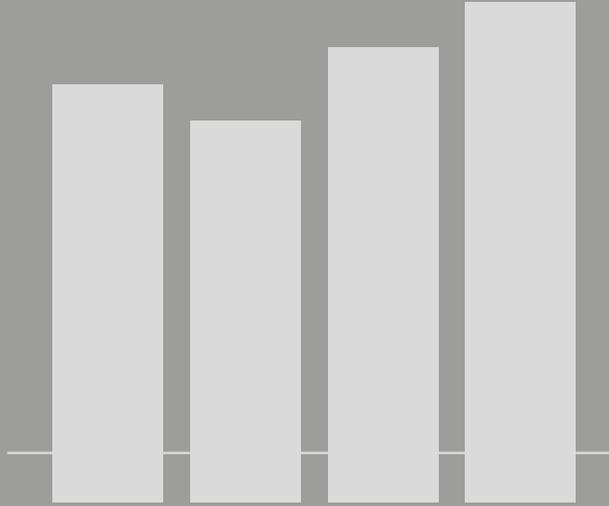
Cuadro R.3.1.
Racionalización de Glosas en proyecto de ley de Presupuestos 2023
 (número de glosas)

PARTIDAS	GLOSAS Y DEBERES DE INFORMACIÓN ELIMINADOS	GLOSAS DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ARTICULADO	GLOSAS DE INFORMACIÓN FUERA DEL ARTICULADO	GLOSAS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2023 (INCLUYE NUEVAS GLOSAS)
50 Tesoro Público	61	3	0	3
1 Presidencia de la República	11	7	4	5
2 Congreso Nacional	26	7	7	21
3 Poder Judicial	12	10	4	1
4 Contraloría General de la República	6	3	2	2
5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública	172	63	22	126
6 Ministerio de Relaciones Exteriores	58	12	5	37
7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	154	48	10	126
8 Ministerio de Hacienda	88	21	4	62
9 Ministerio de Educación	334	68	39	298
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	91	41	13	54
11 Ministerio de Defensa Nacional	96	27	13	75
12 Ministerio de Obras Públicas	130	57	29	68
13 Ministerio de Agricultura	127	33	30	74
14 Ministerio de Bienes Nacionales	32	7	4	13
15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social	110	30	19	71
16 Ministerio de Salud	306	70	25	160
17 Ministerio de Minería	43	17	7	22
18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo	144	33	15	72
19 Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	67	24	11	77
20 Ministerio Secretaría General de Gobierno	24	12	10	91
21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia	186	56	37	134
22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	21	5	4	7
23 Ministerio Público	14	12	1	2
24 Ministerio de Energía	41	8	5	25
25 Ministerio del Medio Ambiente	49	31	13	22
26 Ministerio del Deporte	42	18	14	26
27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	37	15	9	24
28 Servicio Electoral	10	1	1	8
29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	62	9	7	61
30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	48	7	5	37
31 Gobiernos Regionales	0	0	0	20
TOTAL	2.602	755	369	1.872

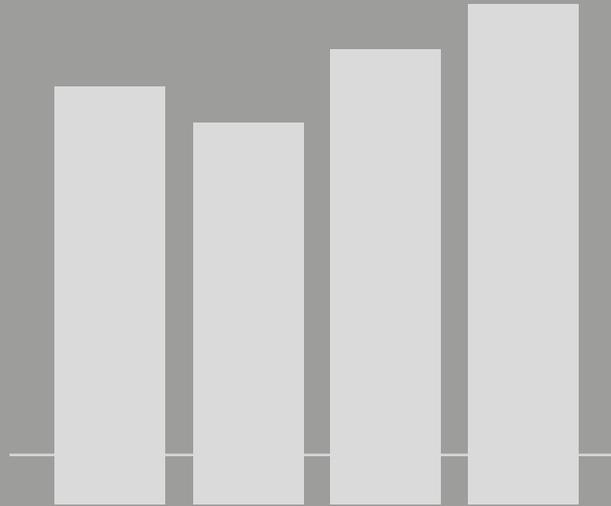
Fuente: Dipres.

El 49% de las glosas racionalizadas estaban contenidas en los deberes del artículo 14 y 16 de la Ley de Presupuestos. De lo restante, el 23% estaban contenidas en otros cuerpos legales o ya cumplieron el plazo objetivo y un 24% no respondían a información de carácter presupuestario.

Cabe destacar además que este año, el proyecto de ley de Presupuestos 2023 establece la instalación de una instancia de coordinación en materia de información presupuestaria, entre las oficinas competentes de ambas cámaras del Congreso Nacional, y la Dirección de Presupuestos.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO III. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2024-2027



CAPÍTULO III. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2024-2027

III.1. MARCO GENERAL

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero, que desde 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto, es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre junto con el envío del proyecto de ley de Presupuestos al Congreso y se va actualizando a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales¹.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos (Dipres) y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. El programa está sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Además, se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido. Dado lo anterior, el objetivo de este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre y el actual informe, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

En esta sección se presenta el marco legal que rige el programa financiero, los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto del 2023, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la Deuda del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa.

III.2. MARCO LEGAL

Las normas legales que sustentan la elaboración del programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos. Dentro de estas normas se encuentra la obligación de la elaboración y publicación del programa financiero junto con el proyecto de ley de Presupuestos. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

¹ El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del proyecto de ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

Por su parte, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

Por su parte, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del proyecto de ley de Presupuestos del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por el Ministro de Hacienda, que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

III.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO 2024-2027

El propósito del programa financiero no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de convergencia fiscal. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de mediano plazo.

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.4 de este informe.

Luego, para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco estos ingresos fiscales estimados son, a su vez, ajustados cíclicamente conforme a la metodología que ha sido normada mediante el Decreto Exento N°218, de 2022, del Ministerio de Hacienda. Una vez obtenidos los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y la estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante en esta sección y cuyos resultados se detallan en la Sección III.7, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. La diferencia entre los gastos comprometidos y los gastos compatibles con la meta de balance estructural trazada por la autoridad permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros (Sección III.8).

Gastos comprometidos

La base de los gastos comprometidos que se utiliza en esta actualización es del programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto de este año al que se le suman nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley o indicaciones enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados. Se debe señalar que las estimaciones de gasto de mediano plazo que se presentarán en los próximos Informes de Finanzas Públicas, anclarán su gasto en este programa financiero e incluirán los ajustes asociados a los Informes Financieros de cada periodo².

El gasto que sirve de base para esta proyección toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario “comprometido” para los cuatro años siguientes al actual presupuesto formulado. Esta actualización de gastos estimados proyectados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, como se señaló previamente, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período, también denominadas “holguras fiscales”.

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- Las obligaciones legales, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en los casos en que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.

² Por completitud, en esta versión se presenta el detalle de los informes financieros (IF) enviados entre julio y septiembre del presente año, tal como se realiza en los demás informes trimestrales.

- Los gastos operacionales del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- La aplicación de políticas vigentes considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2022 en adelante, entran en vigencia los Proyectos de Ley con consecuencias financieras hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos informes financieros (IF).
- La Inversión Real y las Transferencias de Capital se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- El servicio de la Deuda Pública se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de esta proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

III.4. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2024-2027

El escenario de mediano plazo contempla que la actividad transitará gradualmente hacia su nivel de tendencia. Así, se prevé que el PIB total y el PIB no minero crezcan 3,2% en 2024, levemente sobre lo proyectado previamente en el IFP del segundo trimestre (Cuadro III.4.1). Respecto al IFP anterior, si bien se mantiene el crecimiento proyectado para la demanda interna, se prevé que el cambio de composición entre consumo e inversión esperado para la actividad en 2023, se mantenga en 2024, con lo cual ese año se registraría un menor crecimiento del consumo privado, respecto a lo previsto anteriormente, que se compensaría con una recuperación más rápida de la inversión. Entre 2025 y 2027, en tanto, el crecimiento del PIB total y su componente no minero transitarán desde valores cercanos a 3,0% en 2025 a un 2,4% y 2,3%; respectivamente, al final del período de proyección, con lo cual la brecha del PIB no minero iría cerrando las holguras de capacidad en el mediano plazo.

Por su parte, las positivas perspectivas de demanda mundial de cobre para el mediano plazo, debido a la transición hacia una economía mundial más verde y de aumento previsto en la electromovilidad junto con una oferta con menor capacidad de respuesta, apoyarían que el precio se ubique por sobre lo previsto en el IFP anterior para el período 2025-2026, para finalmente situarse en 407 USc\$/lb en 2027, valor consistente con su nivel de largo plazo. El precio del petróleo, en tanto, se mantendrá en torno a US\$80 por barril en el horizonte de proyección de mediano plazo. Por el lado del tipo de cambio real, se considera que este se mantendrá en un valor alto, mayor a su promedio histórico (alrededor de 95) durante todo el período de proyección. Con esto, el tipo de cambio nominal se ubicaría en torno a \$780 por dólar al final del período de proyección.

Finalmente, el escenario supone que la inflación alcanza su *peak*, en términos de variación anual, durante el tercer trimestre de este año, para luego comenzar una rápida convergencia a la meta del Banco Central, que se alcanzaría durante el segundo trimestre de 2024, y luego mantenerse anclada en la meta del Banco Central, 3,0%, hasta fines del horizonte de proyección.

Cuadro III.4.1
Supuestos macroeconómicos 2024-2027

	2024		2025		2026		2027	
	IFP 2T22	IFP 3T22						
PIB (var. real anual, %)	3,1	3,2	3,0	3,1	3,0	2,8	--	2,4
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	3,0	3,2	2,9	2,9	2,9	2,7	--	2,3
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,2	3,2	3,0	2,8	3,0	2,7	--	2,6
IPC (var. anual, % promedio)	3,0	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0	--	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	810	836	794	805	783	787	--	780
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	387	380	378	388	371	394	--	407
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	75	79	72	80	72	81	--	83

Nota: Los niveles nominales de PIB proyectado para el periodo corresponden a: \$ 297.625.189 millones para 2024; \$315.074.299 millones para 2025; \$ 332.815.229 millones para 2026; \$ 351.093.397 millones para 2027.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro III.4.2
Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2024-2027

	2024		2025		2026		2027	
	IFP 2T22	IFP 3T22						
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,2	3,2	3,0	2,8	3,0	2,7	--	2,6
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,8	2,5	2,8	2,8	2,9	2,7	--	2,4
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	3,1	5,0	3,0	3,0	2,9	2,9	--	2,9
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	3,1	4,0	3,3	4,2	2,8	3,4	--	2,7
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	3,4	4,0	3,2	3,5	3,1	3,2	--	3,2
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-2,7	-4,2	-2,6	-3,6	-2,5	-3,2	--	-3,2

Fuente: Ministerio de Hacienda

III.5. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2024-2027

El Cuadro III.5.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2024-2027. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico presentado en la sección anterior, la estructura tributaria vigente, la actualización en la proyección de los ingresos tributarios relacionados con la Ley N°21.210, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

Cuadro III.5.1

Proyección de los Ingresos del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023)

	2024	2025	2026	2027
TOTAL INGRESOS	69.492.401	72.096.596	73.605.727	74.933.251
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	69.481.961	72.086.176	73.595.317	74.922.833
Ingresos tributarios netos	59.675.742	62.166.770	63.573.591	64.237.572
<i>Tributación minería privada</i>	2.861.087	3.061.140	3.051.378	3.241.074
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	56.814.655	59.105.630	60.522.214	60.996.498
Cobre bruto	1.777.464	1.737.061	1.635.790	2.041.408
Imposiciones previsionales	2.611.539	2.669.885	2.743.324	2.811.983
Donaciones	170.643	178.050	184.913	191.456
Rentas de la propiedad	1.398.123	1.407.605	1.447.990	1.534.253
Ingresos de operación	1.357.978	1.416.775	1.474.084	1.529.984
Otros ingresos	2.490.472	2.510.030	2.535.624	2.576.176
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.440	10.420	10.410	10.418
Venta de activos físicos	10.440	10.420	10.410	10.418

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$74.933.251 millones el año 2027, lo que implica que el promedio del crecimiento anual sea de 4,4% en el período 2024-2027. El cambio en la proyección de ingresos efectivos del Gobierno Central en el mediano plazo, respecto a lo estimado en el IFP pasado, está incidido principalmente por cambios en el escenario macroeconómico y, en menor medida, por una actualización en la proyección de recaudación por medidas tributarias (Cuadro III.5.2).

Cuadro III.5.2

Actualización de Ingresos del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023 y % de variación real)

	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES PROYECTADOS EN IFP 2T22	67.428.494	69.759.170	70.745.586	-
crecimiento real proyectado	5,6	3,5	1,4	-
+ Cambio en medidas tributarias ⁽¹⁾	126.108	90.234	65.946	-
+ Cambio en escenario macroeconómico y otros	1.937.798	2.247.191	2.794.195	-
INGRESOS TOTALES PROYECCIÓN IFP 3T22	69.492.401	72.096.596	73.605.727	74.933.251
crecimiento real proyectado	9,9	3,7	2,1	1,8
DIFERENCIA TOTAL	2.063.907	2.337.425	2.860.140	-

Nota: (1) Cambio en la proyección del efecto de las medidas tributarias, incluyendo las correspondientes a Ley N°21.210 y a las medidas tributarias en el contexto de la pandemia del Covid-19.

Fuente: Dipres.

III.6. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2024-2027

En virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo.

En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB No Minero Tendencial y dado el Precio de Referencia del Cobre, fijos en los niveles estimados por los últimos Comités de Expertos independientes convocados durante el mes de julio de 2022 (Cuadro III.6.1), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, aumenten a partir del año 2024, presentando variaciones positivas hasta 2027, alcanzando un crecimiento acumulado entre 2024 y 2027 de 5,1% real, y de 3,4% promedio anual en el mismo período (Cuadro III.6.2).

Cuadro III.6.1
Parámetros de referencia BCA 2024-2027

	2024		2025		2026		2027	
	IFP 2T22	IFP 3T22						
PIB NO MINERO								
PIB No Minero Tendencial (tasa de variación real)	2,7	2,3	2,7	2,3	2,7	2,3	-	2,3
Brecha PIB (%)	4,2	1,3	3,9	0,7	3,7	0,2	-	0,2
COBRE								
Precio de referencia (USc\$/lb)	331	374	331	374	331	374	-	374

Fuente: Dipres.

Cuadro III.6.2
Ingresos Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2024-2027
(millones de pesos 2023)

	2024	2025	2026	2027
TOTAL INGRESOS	70.520.881	72.401.005	73.170.790	74.104.771
Ingresos tributarios netos	60.512.735	62.428.245	63.337.315	63.842.951
<i>Tributación minería privada</i>	2.846.282	2.843.565	2.657.377	2.664.682
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	57.666.453	59.584.680	60.679.937	61.178.269
Cobre bruto	1.937.451	1.762.632	1.430.576	1.601.372
Imposiciones previsionales de salud	2.165.946	2.198.628	2.246.924	2.301.704
Otros Ingresos ⁽¹⁾	5.904.749	6.011.501	6.155.975	6.358.745

Nota:

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

III.7. PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024-2027

El Cuadro III.7.1 muestra el resultado de la actualización de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los gastos comprometidos estimado en el programada financiero que acompaña el proyecto de ley de Presupuestos 2023, en base a los criterios previamente señalados.

Cuadro III.7.1

Gastos Comprometidos para el Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023)

	2024	2025	2026	2027
TOTAL GASTOS COMPROMETIDOS	72.013.266	72.334.564	72.573.761	72.599.275
DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	60.210.074	60.262.475	61.297.820	61.693.763
Personal	12.830.252	12.834.690	12.954.875	13.098.665
Bienes y servicios de consumo y producción	5.035.596	4.901.789	4.897.588	4.993.140
Intereses	3.165.003	3.329.892	3.466.112	3.558.086
Subsidios y donaciones	25.057.939	24.833.852	25.271.156	24.980.983
Prestaciones previsionales	13.994.493	14.234.613	14.579.596	14.933.528
Otros	126.791	127.638	128.495	129.362
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.803.193	12.072.089	11.275.940	10.905.512
Inversión	5.085.640	4.715.846	4.422.007	4.079.974
Transferencias de capital	6.717.553	7.356.243	6.853.933	6.825.538

Fuente: Dipres.

Esta proyección comprende el gasto estimado en los Informes Financieros que irrogan mayor gasto fiscal³ de los proyectos de ley e indicaciones que se han enviado al Congreso.

PROGRAMA FINANCIERO 2024-2027

El Cuadro III.7.2 muestra la estructura presupuestaria utilizada para la determinación del Programa Financiero considerando los distintos conceptos de gastos clasificados en categorías que toman en cuenta, el objeto del gasto.

El grado de compromiso está medido por la naturaleza del origen de la decisión de gasto, donde el origen puede ser legal, contractual, programático o decisión de política, principalmente. A lo anterior hay que agregar el compromiso emanado de proyectos de ley en trámite legislativo, en los cuales se debe trabajar con la incertidumbre de saber en qué momento se transformarán en ley.

Considerando lo anterior, se presenta la siguiente clasificación.

1. Gasto Operacional

En esta categoría debe proyectarse todo el gasto de funcionamiento de un organismo público, necesario para dar cumplimiento al objetivo para el cual fue creado mediante una ley. Este gasto está respaldado por la ley orgánica de cada organismo y no puede reducirse a un nivel que impida el cumplimiento de su objetivo. Se construye a partir del presupuesto aprobado para el año en que se está formulando el Programa Financiero, incorporando ajustes para eliminar gastos aprobados por una vez, agregar los efectos de gastos considerados parcialmente en dicho presupuesto y eliminar gastos autorizados para un periodo acotado que termina.

³ El detalle de los gastos estimados para los años 2024 a 2027 en los informes financieros emitidos entre julio y septiembre de 2022 se presenta en el Anexo III.

Además, se consideran todas aquellas modificaciones, ya sea aumentos o reducciones, que hacen variar el monto determinado como base, producto de leyes que aprueban gastos en el tiempo de forma explícita, de mandatos legales en que determinados beneficios deben concederse a todos los que cumplan con los requisitos, o compromisos de decisiones de política adoptados en ejercicios anteriores. Dentro del Gasto Operacional se encuentran los gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, que se detallan a continuación:

- **Gastos en personal:** Considera la valorización de la dotación vigente en el momento de elaborar el Programa Financiero, con los gastos variables asociados con esa dotación (viáticos, horas extraordinarias, honorarios, etc.), incluyendo los ajustes señalados en el párrafo anterior. En los casos que corresponda, se considera en la proyección la aplicación de leyes que incrementan remuneraciones o dotaciones y el crecimiento denominado vegetativo, tal como el pago de asignaciones de antigüedad cuando corresponda.

- **Bienes y servicios de consumo:** Al igual que los gastos en personal, se define en primer lugar un nivel que permita que la institución pueda seguir operando a niveles normales, más ajustes por la entrada en vigencia de leyes que obligan a alguna institución a un mayor nivel de actividad. Adicionalmente a lo señalado en los párrafos anteriores, se incorpora en el Programa Financiero los gastos que son producto de decisiones de política, normalmente para dar cumplimiento a medidas incluidas en el programa de Gobierno o como resultado de situaciones nuevas que la autoridad política desea enfrentar.

También se incorporan los ajustes para reducir y/o suprimir aquellos gastos no prioritarios derivados de revisiones en profundidad de los conceptos de gasto involucrados.

2. Transferencias corrientes

Son todos los aportes o subsidios, sin contraprestación de bienes o servicios, que no están incluidos en el concepto anterior.

Se incluye en el Programa Financiero la proyección del monto considerado en el flujo anual comprometido (se incluye además la variación de aquellos subsidios sujetos a demanda, derivados de la variación de las variables con las que se relacionan).

Asimismo, se consideran las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

3. Inversiones

En esta categoría se agrupan los gastos proyectados para la compra de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las transferencias de capital destinadas a financiar gastos comprendidos en los dos rubros anteriores.

3.1. Adquisición activos no financieros

Tal como lo señala el clasificador presupuestario, comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, entre los cuales se encuentra la compra de edificios, terrenos, vehículos, equipos y otros. Se proyectan en esta línea los gastos destinados a la compra de activos no financieros para reemplazar aquellos que han cumplido su vida útil. Incluye además el incremento de activos no financieros originados en programas de adquisiciones aprobados en ejercicios anteriores y que en algunos casos constituyen compromisos contractuales o programáticos.

3.2. Iniciativas de Inversión

En concordancia con lo señalado en el clasificador presupuestario, comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas e inversión. La materialización de estos gastos requiere previamente una evaluación en la forma que lo dispone la ley de Administración Financiera del Estado, con las excepciones que corresponda.

3.3. Transferencias de Capital

De acuerdo con el clasificador de gastos, comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital. En forma análoga con las transferencias corrientes, corresponde incluir en la proyección el monto considerado en el flujo anual comprometido en ejercicios anteriores. Siguiendo con la analogía antes señalada, se consideran en esta agrupación las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

4. Otros Gastos

Se considera en este acápite cualquier otro gasto no incluido en las categorías anteriores y que tenga un carácter permanente.

Cuadro III.7.2

Consolidado Sector Público: Programa Financiero por Concepto de Gastos 2024-2027

(millones de pesos 2023)

CONCEPTOS DE GASTOS		2024	2025	2026	2027
1.	GASTO DE SOPORTE	17.865.847	17.736.480	17.852.462	18.091.805
1.1	Gastos en Personal	12.830.252	12.834.690	12.954.875	13.098.665
1.2	Bienes y Servicios de Consumo	5.035.595	4.901.789	4.897.588	4.993.140
2.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.010.365	24.797.877	25.236.095	24.946.720
2.1	Al Sector Privado	12.897.289	12.334.205	12.319.055	11.980.823
2.2	Otras Entidades Públicas	11.916.463	12.268.656	12.723.487	12.773.322
2.3	Otras	196.613	195.015	193.553	192.575
3.	INVERSIONES	11.803.193	12.072.089	11.275.940	10.905.512
3.1	Adquisición de Activos no Financieros	258.072	245.510	233.456	227.751
3.2	Iniciativas de Inversión	4.827.568	4.470.336	4.188.551	3.852.223
3.3	Transferencias de Capital	6.717.553	7.356.243	6.853.933	6.825.538
3.3.1	Al Sector Privado	4.324.583	3.995.693	3.543.596	3.535.429
3.3.2	Otras Entidades Públicas	2.294.962	3.261.336	3.213.556	3.193.327
3.3.3	Otras	98.008	99.214	96.782	96.782
4.	OTROS GASTOS	17.333.861	17.728.118	18.209.263	18.655.238
4.1	Prestaciones Previsionales	13.994.493	14.234.613	14.579.596	14.933.528
4.2	Impuestos	47.573	35.975	35.061	34.263
4.3	Intereses	3.165.003	3.329.892	3.466.112	3.558.086
4.4	Otros	126.791	127.638	128.495	129.362
5.	GASTO ESTADO DE OPERACIONES GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO (1)+(2)+(3)+(4)	72.013.266	72.334.564	72.573.761	72.599.275
6.	GASTO GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO	72.006.795	72.331.108	72.572.076	72.598.530
7.	GASTO GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO	6.471	3.456	1.685	745

Fuente: Dipres.

Proyectos de Ley en trámite

Si bien los proyectos de ley en trámite tienen componentes de gasto que se pueden clasificar en cualquiera de las categorías expuestas, existe un grado de incertidumbre, tanto en si efectivamente se transformarán en leyes o en el momento a contar del cual empezarán a regir, en caso de que sean aprobados los proyectos (Cuadro III.7.3).

Cuadro III.7.3

Proyectos de Ley en trámite considerados en la programación financiera 2024-2027

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE
Moderniza sistema Registral y Notarial
Reforma el Código Procesal Civil
Modifica el sistema de nombramientos en el Poder Judicial y crea la comisión nacional de nombramientos judiciales
Modifica el Código Orgánico de Tribunales y crea el proceso de Mediación Civil
Responsabilidad Parental y de pago efectivo de las deudas por pensiones de alimentos
Fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado
Crea el Ministerio de Seguridad Pública
Carabineros Carrera Policial
Crea nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional
Firma Electrónica
Modificación DL 211 (anti colusión), aumentando penas y fortaleciendo la FNE
Moderniza procedimientos concursales ley N°20.720, y crea nuevos procedimientos para MYPES
Fortalece el Servicio Nacional de Aduanas
Integridad Pública-Servicio Civil
Fortalecimiento Consejo de Defensa del Estado
Moderniza la ley N°19.886 DCCP Modernización Chile Compra
Regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea
Fondo Sala Cuna
Promueve la competencia e inclusión financiera FINTECH (CMF)
Crea Registro de Deuda Consolidada (CMF)
Crea Servicio de Empresas Públicas (Servicio Civil)
Prorroga vigencia Zona Franca (Aduanas)
Comercio Internacional de Material de Uso Dual (Aduanas)
Reforma Tributaria (Gastos asociados al fortalecimiento de los servicios del Ministerio de Hacienda)
Extensión SEP
Subvención de Niveles Medios
Reforma al Crédito con Aval del Estado
Gratuidad IP y CFT 7mo decil
Subvención de Reingreso
Modifica y complementa normas del Sistema Educativo
Evaluaciones Docentes
Trasposos Servicio Educativo SLEP
Modifica el Sistema Registral y Notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales
Modifica el Sistema Registral y Notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales
Crea Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Continuación

Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia
Modernización Carrera Profesionales FFAA
Protección y Preservación de Glaciares
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Crea el Servicio Nacional Forestal
Fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero
Prórroga Ley N°18.450
Administración del Borde Costero y Concesiones Marítimas
Acceso a Territorios de Alta Montaña o de Altas Cumbres
Salas Cunas
Modificación de otorgamiento y uso de Licencias Médicas
Modernización SENCE Franquicia Tributaria
Derecho de las Mujeres a Vivir Libres de Violencia
Reforma a la Salud
Reforma FONASA y crea un Plan Único de Salud
Modifica Código Sanitario Regula Medicamentos Bioequivalentes Genéricos
Establece normas contra la resistencia a los antimicrobianos
Regula el Precio de los Exámenes y Procedimientos de Apoyo Diagnóstico y Clínico
Regula la práctica de cirugías plásticas con fines de embellecimiento
Sobre derechos de las personas en el espectro autista (Derechos TEA)
Sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías
Cuidados Paliativos Universales en Salud
Introduce mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros
Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones
Regula aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten
Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas
Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas
Envejecimiento Activo, el Cuidado Integral de Personas Mayores y Fortalecimiento Institucional SENAMA
Derechos de las personas en el Espectro Autista
Equipara el derecho a Sala Cuna
Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile
Concesiones Geotérmica
Regula el uso de la leña como combustible de uso domiciliario y las condiciones de su comercialización
Establece el Derecho a la Portabilidad Eléctrica
Impulsa la producción y uso de Hidrógeno Verde
Impulsa las Energías Renovables
Promueve el almacenamiento de energía
Crea un Fondo de Estabilización y Emergencia Energética y establece un nuevo mecanismo de Estabilización Transitorio de Precios de la Electricidad para clientes sometidos a regulación de precios
Servicio Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas
Sobre el Derecho de las Mujeres a vivir Libres de Violencia
Establece Cuota Genero Elecciones Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales
Ley del Patrimonio Cultural
Regula Exhibición y Ejecución Artística en los Bienes Nacionales de Uso Pública

Fuente: Dipres.

III.8. PROYECCIÓN DE BALANCES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024-2027

El Cuadro III.8.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para los años 2024-2027. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período.

En este cuadro, además, se expone la senda hasta ahora vigente de metas anuales de balance cíclicamente ajustado. Esta senda corresponde a una meta de convergencia (fila 4) de reducción del déficit estructural a 0,3% del PIB en 2026, con metas conocidas desde el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2022 para los años de 2024 en adelante. Adicionalmente en esta entrega se amplía temporalmente las metas propuestas hasta 2027, proponiendo una convergencia hacia una posición de equilibrio estructural (0,0% del PIB estimado), fundamentada en las bases de estimación del nivel prudente de deuda.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de balance cíclicamente ajustado para cada año (fila 5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8).

Finalmente, la fila (9) presenta los balances efectivos (como porcentaje del PIB estimado) que resultan de considerar los gastos compatibles con cada meta.

Cuadro III.8.1
Balances del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	2024	2025	2026	2027
(1) Total Ingresos Efectivos	69.492.401	72.096.596	73.605.727	74.933.251
(2) Total Gastos Comprometidos	72.013.266	72.334.564	72.573.761	72.599.275
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	70.520.881	72.401.005	73.170.790	74.104.771
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,8	-1,1	-0,3	0,0
(5) Nivel de gasto compatible con meta	75.747.950	75.547.378	74.114.691	74.104.771
(6) Diferencia Gasto / Holgura [5]-[2]	3.734.684	3.212.814	1.540.930	1.505.496
(7) Diferencia Gasto (MM US\$)	4.603	4.238	2.141	2.174
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	1,3	1,1	0,5	0,5
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-[5] (% DEL PIB)	-2,2	-1,2	-0,2	0,3

Fuente: Dipres.

Según se señaló previamente, para los años 2024-2027, los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos de la fecha.

Con la presentación de esta trayectoria estimada se da un marco probable de evolución de las variables fiscales relevantes. En este sentido, las metas de Balance Estructural establecidas hasta 2027 permiten retomar la senda sostenible de las finanzas públicas, luego del significativo aumento del gasto y deuda pública para enfrentar la crisis sanitaria y económica. Más aun, los mejores resultados fiscales proyectados para 2022 producto de significativamente mayores ingresos estructurales de carácter transitorio y las acciones tomadas por la autoridad ante estos ingresos, han permitido contar con un mejor punto de partida en la consolidación fiscal —un menor déficit estructural—, y una menor Deuda Bruta. Es así como adicionalmente, se está asumiendo una actualización en la proyección de gastos comprometidos para el período, lo que conlleva una moderación de las holguras del período con respecto a la metodología utilizada hasta el IFP anterior. Esto último, releva la urgencia de la generación de nuevas fuentes de financiamiento permanente para responder a las necesidades y compromisos que se han establecido con la ciudadanía.

III.9. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024-2027

La proyección de mediano plazo del *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) fue realizada considerando las cifras estimadas del gasto compatible con la meta del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) definido por la autoridad, los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE a realizar a las instituciones financieras y la corrección monetaria y de monedas. Adicionalmente, se consideran los aportes o transferencias de recursos necesarios para dar cumplimiento a los aportes establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 20.128) y a la derogación de la Ley Reservada del Cobre (Ley N°21.174).

De esta forma, la estimación de la DBGC hacia 2027, consistente con un BCA de 0,0% del PIB proyectado para igual fecha período, es de 38,9% del PIB.

Cuadro III.9.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2024-2027

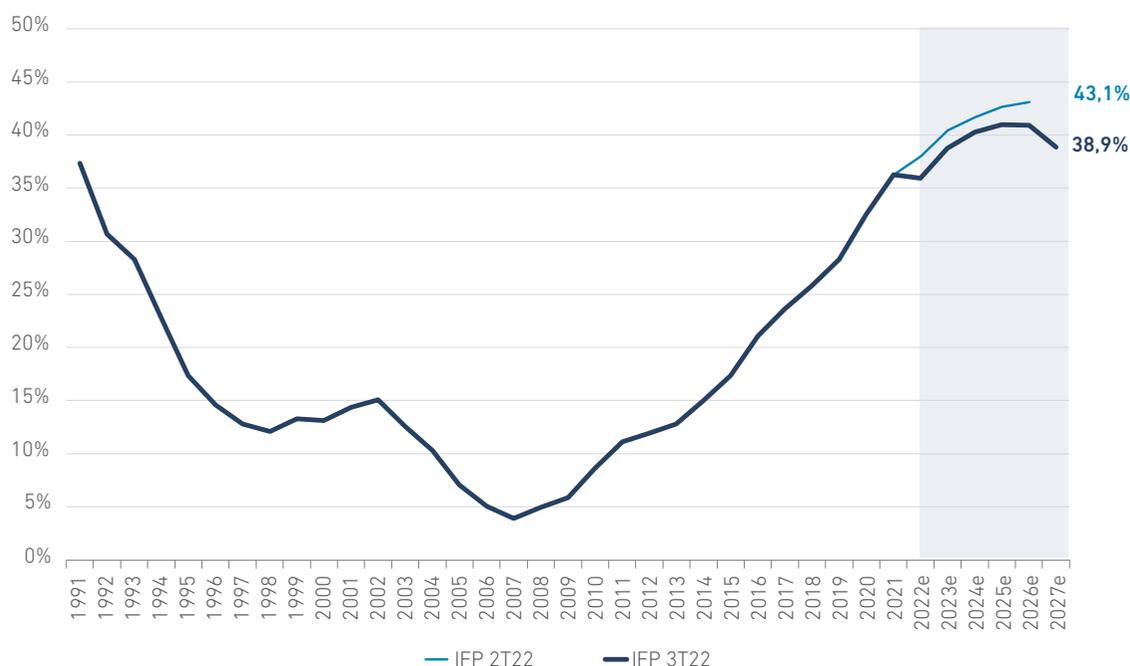
(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	2024	2025	2026	2027
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	108.245.873	116.253.874	121.625.180	124.614.738
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	2.520.865	237.968	-1.031.966	-2.333.976
Holguras compatibles con el BCA	3.734.684	3.212.814	1.540.930	1.505.496
Transacciones en activos financieros	1.752.452	1.920.524	2.480.593	-2.551.758
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	116.253.874	121.625.180	124.614.738	121.234.500
% DEL PIB	40,3%	41,0%	40,9%	38,9%

Fuente: Dipres.

El gráfico a continuación muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta el año 2027 (Gráfico III.9.1). Como se mencionó anteriormente, la deuda bruta estimada para los años 2024-2027 fue calculada considerando el nivel de gasto compatible con la meta del BCA.

Gráfico III.9.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2027e
 (porcentaje del PIB estimado para el período)



Fuente: Dipres.

El Cuadro III.9.2 a continuación presenta el gasto por intereses como % del PIB para el período 2022-2027. Este concepto fue estimado considerando el gasto comprometido (presentado en la sección anterior, Cuadro III.6.1) y las variables macroeconómicas relevantes (Cuadro III.4.1), tales como el PIB, el tipo de cambio, la inflación, entre otras .

Cuadro III.9.2
Gasto estimado por concepto de Intereses, 2022-2027
 (consistente con el Gasto Comprometido, % del PIB estimado)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Gasto por intereses	1,01%	1,04%	1,11%	1,18%	1,22%	1,24%

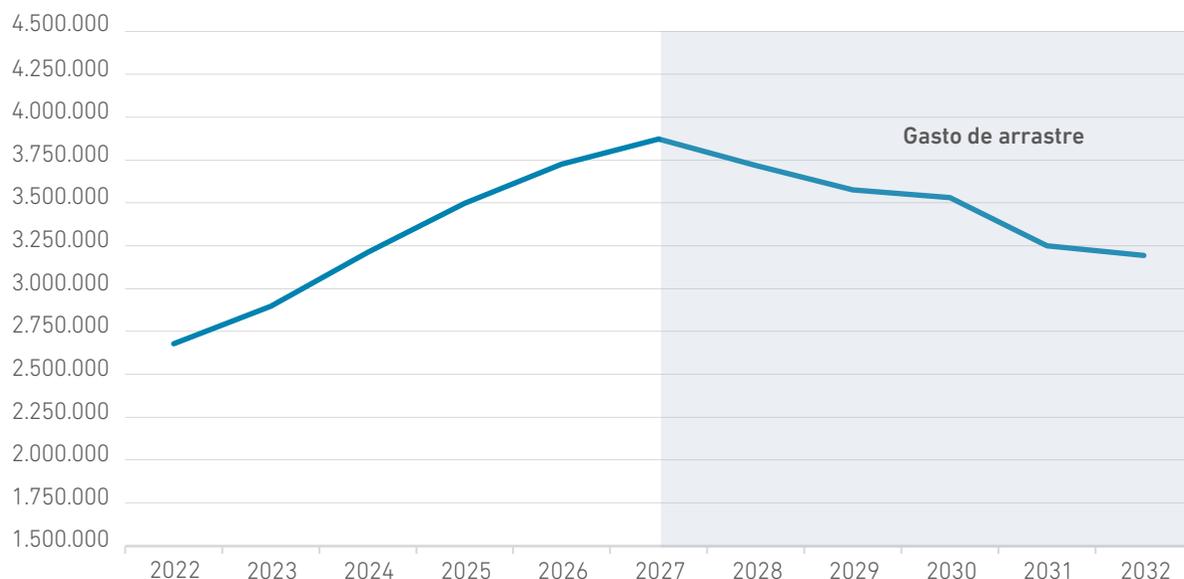
Fuente: Dipres.

De igual forma, se presenta una estimación del gasto por concepto de intereses hasta el año 2032 consistente con la meta del BCA mencionado anteriormente. Es importante señalar que el Programa Financiero que acompaña el proyecto de ley de Presupuestos 2023, abarca solamente hasta el año 2027, por lo tanto el gasto por concepto de intereses necesario para financiar la meta ya mencionada está disponible hasta ese año, posteriormente sólo se considera el gasto de arrastre del saldo de DBGC vigente al cierre del año 2027, dado que como ya se mencionó no se cuenta con una meta del BCA posterior a 2027.

Gráfico III.9.2

Gasto Estimado por Concepto de Intereses 2022-2032

(cifras consolidadas en millones de pesos 2023)



Fuente: Dipres.

III.10. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2024-2027

A continuación, se muestra la estimación de la PFN correspondiente al nivel de ingresos, gastos y el BCA presentados en las secciones anteriores. Como se observa en el Cuadro III.10.1, la estimación de la PFN para el año 2027 se ubica en -35,4% del PIB.

Cuadro III.10.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2024-2027

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2024		2025		2026		2027	
	MMUS\$	% DEL PIB						
Total activos del Tesoro Público	16.478	4,6	16.297	4,2	16.063	3,8	15.820	3,5
Total deuda bruta	143.288	40,3	160.432	41,0	173.157	40,9	175.105	38,9
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-126.809	-35,6	-144.135	-36,8	-157.094	-37,1	-159.285	-35,4

Fuente: Dipres.

III.11. ESCENARIOS ALTERNATIVOS 2023-2027

III.11.1 Escenarios de riesgo macroeconómico

En línea con las mejores prácticas internacionales, este IFP da continuidad al análisis de escenarios de sensibilidad para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos que se incorporó a contar del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2021⁴.

Para el caso del escenario de sensibilidad positiva, los factores internos serían predominantes. Este escenario se caracteriza por una menor desaceleración del consumo y una mayor inversión, principalmente por el lado del componente construcción y obras, pero también por el de maquinarias y equipos, ante un despliegue de la Agenda Pro-Inversión impulsada por el gobierno. Por el lado externo, supone una desaceleración menos pronunciada del crecimiento de China con el consecuente efecto en un mayor precio del cobre y un impulso externo más positivo.

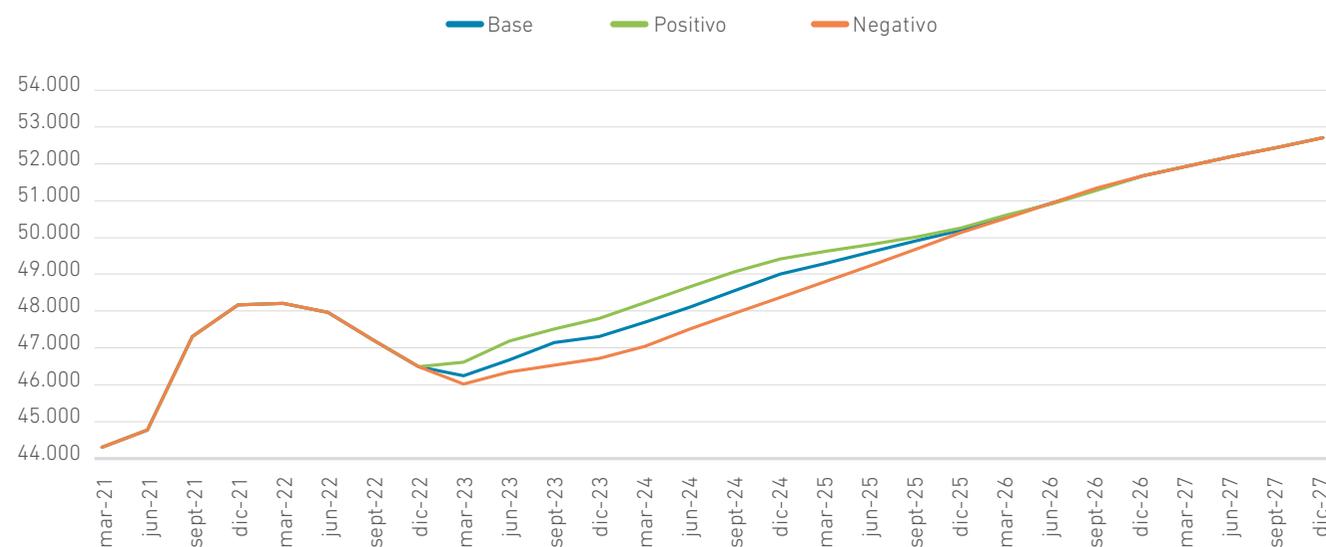
De esta forma, el crecimiento del PIB no minero y total sería mayor que en el escenario base los próximos dos años (Cuadro III.11.1), mientras que la inflación convergería de forma más lenta hacia su meta.

Los principales riesgos a la baja vendrían por el frente externo, con peores perspectivas para la actividad global que tendrían un efecto negativo sobre el precio del cobre. Las peores proyecciones de crecimiento generarían un mayor nivel de incertidumbre en el mundo, el cual se traspasaría hacia el país en la forma de un mayor tipo de cambio. A nivel interno, este escenario de sensibilidad asume una caída más pronunciada y persistente del consumo privado, principalmente en el consumo de bienes. La inversión, por otra parte, también tendría en este escenario una caída mayor producto de peores condiciones financieras los próximos años y tardaría más en recuperarse.

Ante estos shocks, el crecimiento caería de forma más fuerte, principalmente el próximo año, pero también en 2024. Por la mayor depreciación del tipo de cambio, los precios a nivel interno mostrarían una mayor persistencia y se mantendrían en el mismo nivel que en el escenario base a pesar de la mayor desaceleración de la actividad.

Gráfico III.11.1
PIB No Minero real

(miles de millones de pesos encadenados desestacionalizados, trimestral)



Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

⁴ Los escenarios planteados en este ejercicio suponen shocks que se hacen efectivos entre 2023 y 2024, para luego asumir una senda de convergencia tal que las variables converjan en los mismos niveles que el escenario base en torno a 2026 (ver Gráfico III.11.1).

Cuadro III.11.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, trayectorias estimadas 2024-2027

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB estimado)

		2023	2024	2025	2026	2027
Escenario Base	PIB (var. real anual, %)	-0,5	3,2	3,1	2,8	2,4
	PIB no minero (var. real anual, %)	-1,3	3,2	2,9	2,7	2,3
	Demanda Interna (var. real anual, %)	-4,1	3,2	2,8	2,7	2,6
	IPC (var. anual, % promedio)	6,3	3,1	3,0	3,0	3,0
	TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	868	836	805	787	780
Escenario Pesimista	PIB (var. real anual, %)	-1,3	2,9	3,7	3,3	2,4
	PIB no minero (var. real anual, %)	-2,2	2,8	3,7	3,3	2,3
	Demanda Interna (var. real anual, %)	-5,0	2,9	3,5	3,3	2,6
	IPC (var. anual, % promedio)	6,3	3,1	3,0	3,0	3,0
	TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	891	874	845	826	816
Escenario Optimista	PIB (var. real anual, %)	0,3	3,3	2,4	2,5	2,4
	PIB no minero (var. real anual, %)	-0,4	3,3	2,2	2,4	2,3
	Demanda Interna (var. real anual, %)	-3,3	3,4	2,2	2,3	2,6
	IPC (var. anual, % promedio)	7,8	3,9	3,0	3,0	3,0
	TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	846	797	779	771	769

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Efecto en cuentas fiscales

Los escenarios macroeconómicos alternativos previamente descritos derivarían en un ajuste en las proyecciones de los ingresos fiscales efectivos y estructurales y, por lo tanto, sobre el Balance Efectivo, el Balance Estructural y sobre el cálculo de las holguras fiscales. Cabe señalar que estas últimas corresponden a la diferencia entre el nivel de gasto compatible con la meta definida para el Balance Estructural y el nivel de gasto comprometido.

Por el lado de los ingresos efectivos, de materializarse un escenario de mayor actividad para todo el período (escenario optimista), en 2024 la recaudación fiscal sería US\$3.070 millones superior a la recaudación proyectada en el escenario base. Asimismo, en los años siguientes se percibiría una mayor recaudación a la proyectada en el escenario base, alcanzando en 2027 un total de US\$3.638 millones adicionales. Por el contrario, en el escenario de menor crecimiento, los ingresos fiscales podrían ser del orden de US\$2.715 millones menos en 2024 respecto de lo proyectado en el escenario base de este informe, y de US\$4.541 millones menos en 2027 (Gráfico III.11.2).

Cuadro III.11.2

Balances del Gobierno Central Total 2024-2027, Escenario Pesimista

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	2024	2025	2026	2027
(1) Total Ingresos Efectivos	68.900.005	71.810.403	73.770.083	75.198.379
(2) Total Gastos Comprometidos	72.089.858	72.441.200	72.685.182	72.711.983
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	71.691.310	73.038.428	73.494.613	74.386.133
(4) Meta BCA (% del PIB)	-1,8	-1,1	-0,3	0,0
(5) Nivel de gasto compatible con meta	76.855.775	76.178.043	74.443.333	74.386.133
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) (MM\$2023)	4.765.917	3.736.843	1.758.151	1.674.149
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	5.622	4.696	2.328	2.309
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	1,7	1,3	0,6	0,5
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-2,8	-1,5	-0,2	0,3

Fuente: Dipres.

Cuadro III.11.3

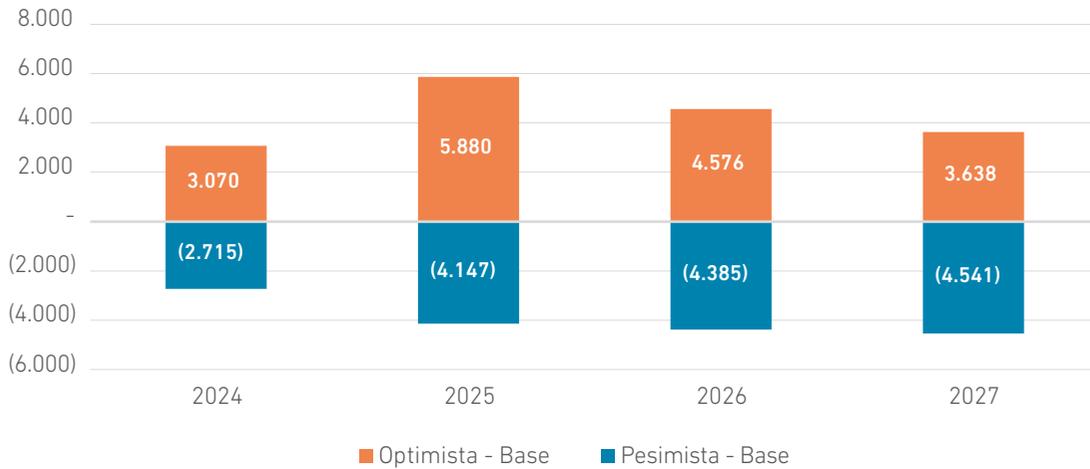
Balances del Gobierno Central Total 2024-2027, Escenario Optimista

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	2024	2025	2026	2027
(1) Total Ingresos Efectivos	70.334.880	72.666.769	73.987.629	75.404.093
(2) Total Gastos Comprometidos	71.917.521	72.232.959	72.463.009	72.471.586
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	70.157.210	72.387.323	73.258.111	74.445.017
(4) Meta BCA (% del PIB)	-1,8	-1,1	-0,3	0,0
(5) Nivel de gasto compatible con meta	75.492.942	75.581.289	74.213.883	74.445.017
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) (MM\$2023)	3.575.421	3.348.330	1.750.874	1.973.432
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	4.662	4.601	2.502	2.914
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	1,2	1,1	0,6	0,6
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-1,7	-1,0	-0,1	0,3

Fuente: Dipres.

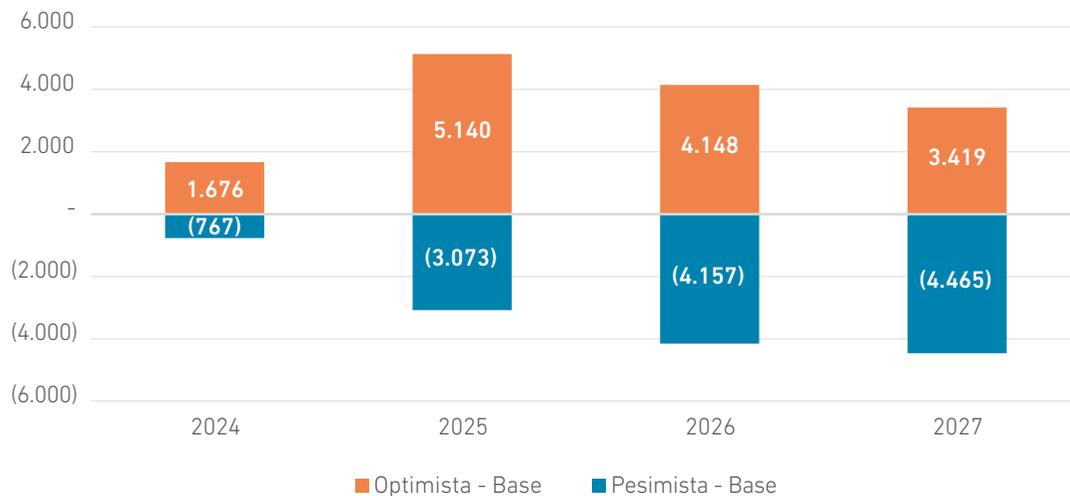
Gráfico III.11.2
Diferencia de ingresos totales por año con respecto al escenario base
 (MMUS\$)



Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2023 de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

Lo anterior también tendría implicancias en la proyección de los ingresos estructurales. Así, en el escenario de mayor crecimiento, se percibirían mayores ingresos estructurales en dólares para todo el período —con respecto al escenario base descrito en este informe— por US\$14.382 millones (Gráfico III.11.3). De igual forma, un escenario de menor crecimiento se traduciría en menores ingresos estructurales en dólares para todo el período, por cerca de US\$12.463 millones en promedio. Lo anterior responde a que el tipo de cambio es mayor en el escenario pesimista que en el base, lo cual provoca que su diferencia sea negativa en dólares, pese a contar con mayores ingresos estructurales en millones de pesos, en línea con la contraciclicidad de la regla fiscal. Por el otro lado, el tipo de cambio es menor en el escenario optimista que en el base, lo cual provoca que su diferencia sea positiva en dólares, pese a contar con menores ingresos estructurales en millones de pesos, en línea con la contraciclicidad de la regla fiscal.

Gráfico III.11.3
Diferencia de ingresos estructurales por año con respecto al escenario base
 (MMUS\$)



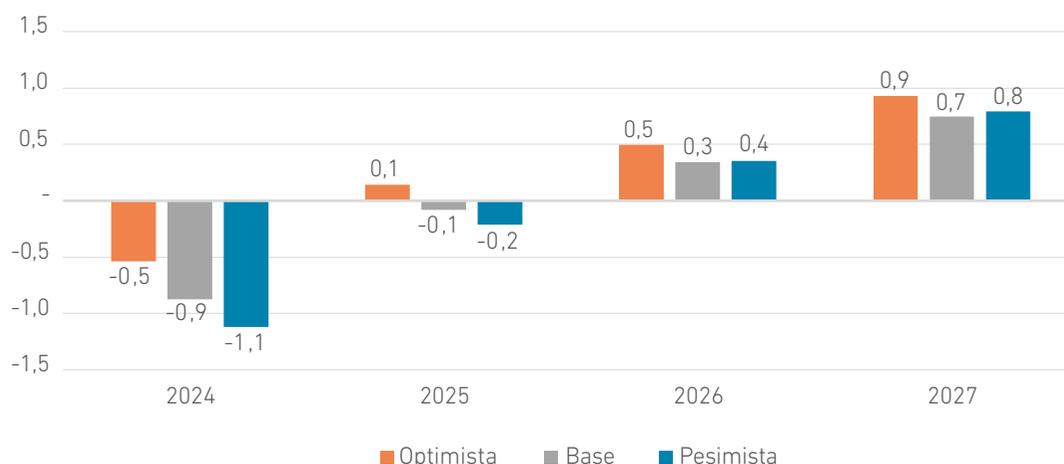
Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2023 de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

Como consecuencia de lo anterior, en ambos escenarios tanto el Balance Efectivo como el Balance Estructural mostrarían cambios en relación con el escenario base. Así, en el escenario de mayor crecimiento, el Balance Efectivo mejoraría 0,17 pp. en promedio durante el horizonte de proyección, siendo superavitario desde 2025 (Gráfico III.11.4), mientras que las proyecciones del Balance Estructural se deteriorarían en 2024 en línea con los menores ingresos estructurales, y luego serían más favorables que en el escenario base en el resto del horizonte de proyección (Gráfico III.11.5). En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deterioraría 0,04 pp. del PIB promedio en todo el horizonte (Gráfico III.11.4), mientras que el balance estructural mejoraría en línea con los mayores ingresos estructurales (Gráfico III.11.5).

Es importante notar que, a diferencia de lo que ocurre con el Balance Efectivo, la materialización de los escenarios alternativos (optimista/pesimista) no genera cambios significativos en el Balance Estructural. Esto obedece a que, por construcción, éste busca aislar de los ingresos fiscales las fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre, lo que resta volatilidad a los ingresos estructurales y, por lo tanto, reduce los cambios del Balance Estructural bajo escenarios alternativos en comparación con el escenario base.

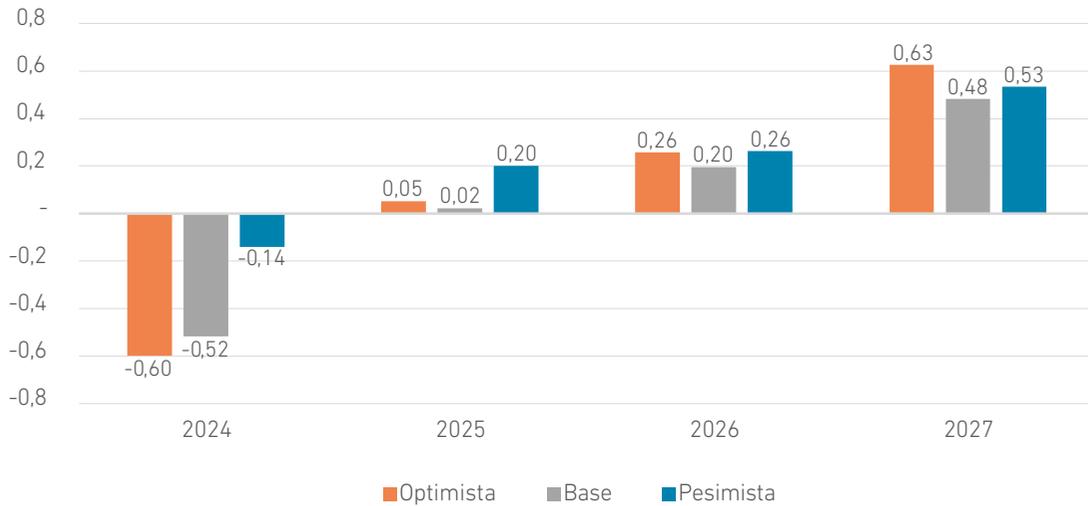
No obstante, en el escenario pesimista se observa una diferencia significativa en el Balance Estructural del año 2024 respecto al escenario base. Esto se explica por la proyección de un precio de cobre menor que el precio de referencia para tal año. Mientras que en el escenario base y optimista se proyecta un precio de cobre por encima del de referencia. Por lo tanto, el ajuste cíclico en 2024 del escenario pesimista ajusta los ingresos estructurales al alza, lo cual disminuye el Balance Estructural. Este efecto es adicional al ciclo del producto no minero.

Gráfico III.11.4
Balance Efectivo por año en cada escenario
 (% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

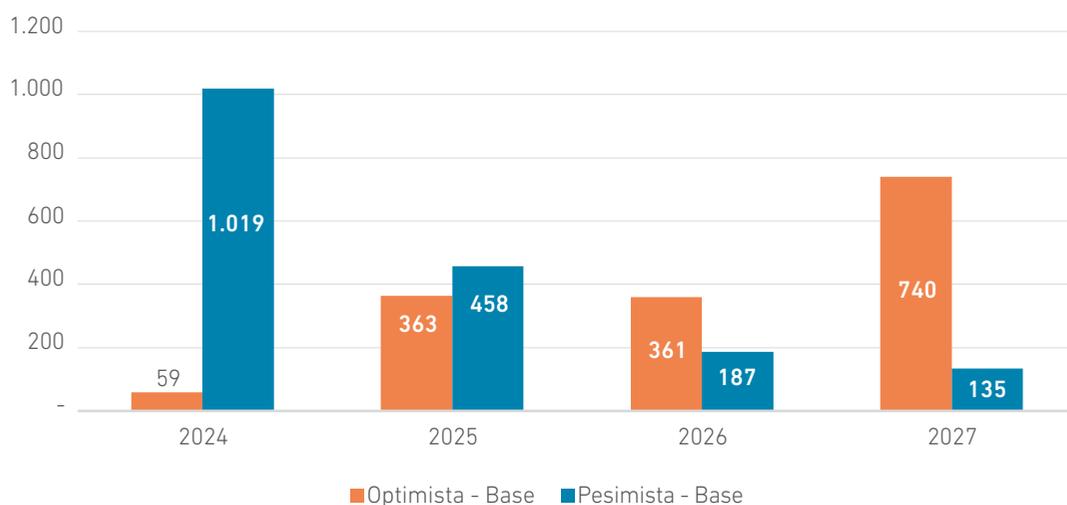
Gráfico III.11.5
Balance Estructural por año en cada escenario
 (% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

Finalmente, con respecto a las holguras fiscales, en ambos escenarios se espera que sean mayores al escenario base. En el escenario de mayor crecimiento estas acumularían en todo el período un total de US\$1.522 millones más a lo proyectado en el escenario base (Gráfico III.11.6), como consecuencia el mayor nivel del PIB, y menores gastos comprometidos. Para 2026 y 2027, además, se explican por los mayores ingresos estructurales, que permiten un mayor gasto compatible con meta. Por otro lado, en el escenario de menor crecimiento, la corrección sería al alza, y se acumularían holguras fiscales adicionales por alrededor de US\$1.799 millones en todo el horizonte de proyección, como consecuencia de los mayores ingresos estructurales que se alcanzarían en este escenario.

Gráfico III.11.6
Diferencia en holguras con respecto al escenario base
 (MMUS\$)

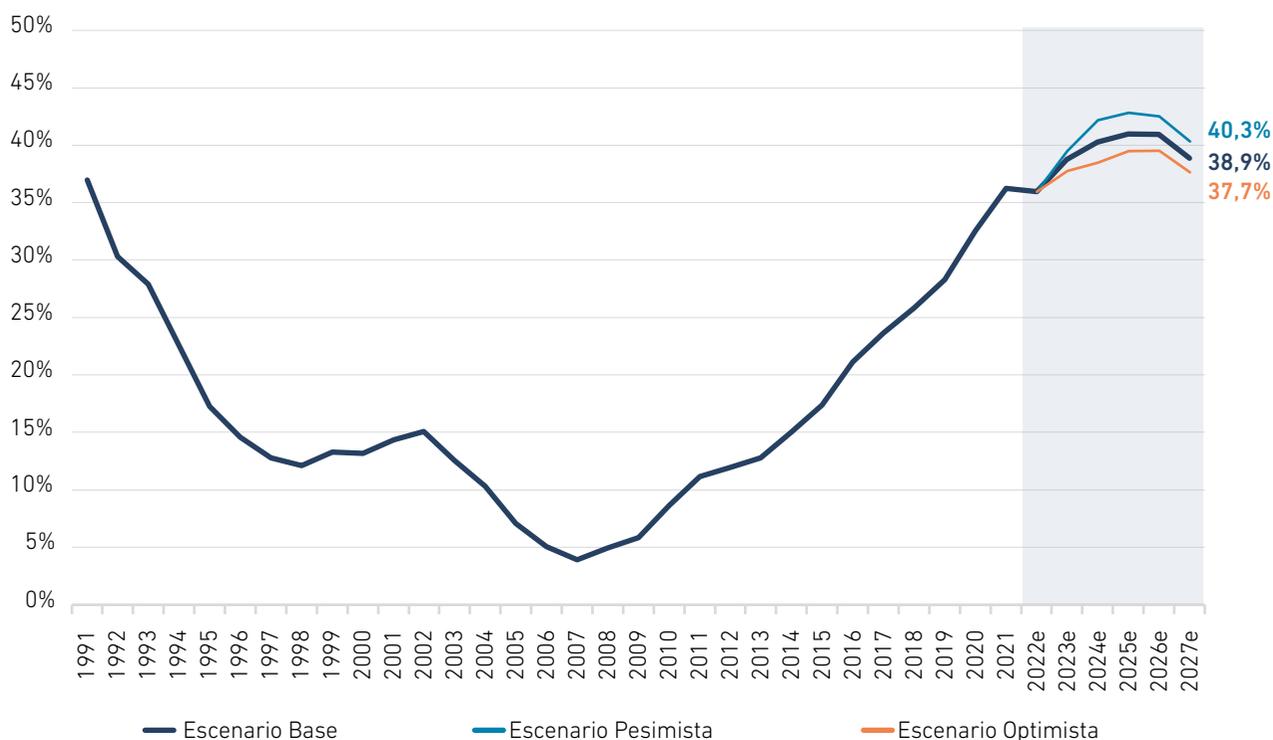


Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2023 de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

Los distintos escenarios macroeconómicos presentados anteriormente (Cuadro III.1.1) conllevan diferentes evoluciones de las variables macroeconómicas relevantes, con lo cual se obtienen distintas trayectorias de gasto compatible con la meta del BCA y, por ende, disímiles dinámicas de evolución de la deuda bruta en el horizonte de análisis (años 2024 al 2027). En concreto, en todos los escenarios estimados se financia el nivel de gasto compatible con la Meta del BCA (meta que no cambia al ser expresada como porcentaje del PIB) o, en otras palabras, se financia el gasto comprometido más la holgura de gasto entre los años 2024 al 2027 (Cuadro III.11.2 y Cuadro III.11.3).

En el escenario optimista se observa una trayectoria de deuda bruta por debajo de la calculada en el escenario base, llegando a representar el 37,7% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. Por el contrario, en el escenario pesimista se estima que la deuda bruta alcance al 40,3% del PIB hacia el año 2027. Con todo, el Gráfico III.11.7 a continuación presenta las distintas evoluciones de la deuda bruta antes mencionadas, todas ellas consistentes con la meta del BCA hacia el año 2027.

Gráfico III.11.7
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2027
 (porcentaje del PIB estimado para cada período)



Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

En términos de la Posición Financiera Neta (PFN), observamos 3 convergencias distintas en función del escenario macroeconómico considerado. El Cuadro III.11.1 presenta las distintas estimaciones consistentes con la meta del BCA (igual trayectoria como porcentaje del PIB en los 3 escenarios).

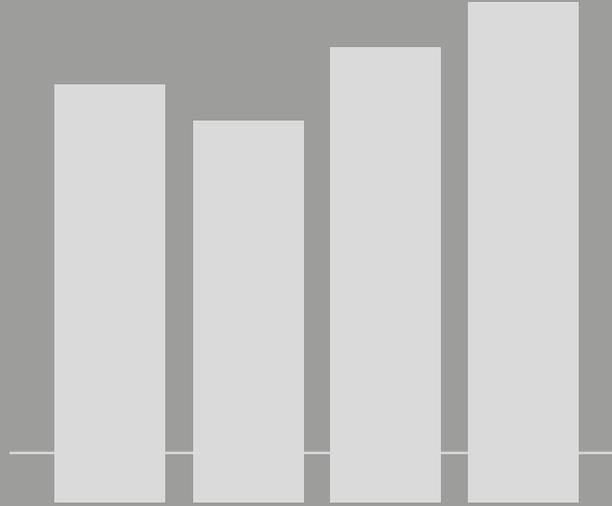
Cuadro III.11.4

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, trayectorias estimadas 2024-2027

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB estimado)

ESCENARIO	2024		2025		2026		2027	
	MMUS\$	% DEL PIB						
ESCENARIO BASE								
Total Activos del Tesoro Público	16.478	4,6	16.297	4,2	16.063	3,8	15.820	3,5
Total Deuda Bruta	143.288	40,3	160.432	41,0	173.157	40,9	175.105	38,9
Posición Financiera Neta	-126.809	-35,6	-144.135	-36,8	-157.094	-37,1	-159.285	-35,4
ESCENARIO PESIMISTA								
Total Activos del Tesoro Público	16.497	4,9	16.338	4,4	16.128	4,0	15.866	3,7
Total Deuda Bruta	141.919	42,2	159.391	42,8	172.189	42,5	174.356	40,3
Posición Financiera Neta	-125.422	-37,3	-143.052	-38,4	-156.062	-38,5	-158.490	-36,6
ESCENARIO OPTIMISTA								
Total Activos del Tesoro Público	16.451	4,3	16.242	3,9	15.987	3,6	15.687	3,4
Total Deuda Bruta	147.948	38,5	163.480	39,5	174.078	39,5	175.301	37,7
Posición Financiera Neta	-131.497	-34,2	-147.238	-35,6	-158.090	-35,9	-159.613	-34,3

Fuente: Dipres.



CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN



CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

V.1. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA INFORMAR EL PRESUPUESTO 2023

IV.1.1. Resultados generales de evaluaciones finalizadas en 2022

El sistema de evaluación genera información pública respecto al desempeño de programas e instituciones, la que es utilizada para apoyar las decisiones presupuestarias. Los resultados del proceso aportan en la determinación de los recursos asignados, en los requerimientos exigidos para su ejecución y orientan la implementación de modificaciones necesarias para lograr un desempeño adecuado. Todo lo anterior en un contexto de transparencia y donde se busca maximizar los espacios e instancias de rendición de cuentas.

En el presente IFP se muestra la síntesis de resultados de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) finalizada en 2022¹. En el transcurso del primer semestre se realizaron 7 evaluaciones que cubrieron 8 programas públicos. Cada uno de los programas evaluados se clasifica en una categoría de desempeño, basada en los juicios emitidos por los equipos evaluadores sobre cuatro ámbitos focalizados de evaluación: (a) Diseño, (b) Implementación, (c) Eficiencia y (d) Resultados (intermedios y finales) del programa. La combinación de estos juicios en los distintos ámbitos permite identificar a los programas en cuatro categorías de desempeño: Buen Desempeño, Desempeño Medio, Desempeño Bajo y Mal Desempeño.

De los 8 programas evaluados, uno ha sido categorizado en “Buen Desempeño”; uno en “Desempeño Medio”; tres en “Desempeño Bajo” y tres en la categoría “Mal Desempeño”. En el Cuadro IV.1.1 se resumen los principales resultados de las evaluaciones, indicando la clasificación de desempeño y las principales recomendaciones de los equipos evaluadores, varias de las cuales ya se han abordado a través de los procesos de evaluación *ex ante* recientemente finalizados (ver sección IV.1.3) o serán parte de los compromisos que se suscriban entre los servicios ejecutores de los programas y la Dirección de Presupuestos (Dipres). Mayor detalle sobre las categorías de desempeño y los resultados obtenidos por cada programa evaluado pueden encontrarse en el documento “Resultados Evaluaciones 2022”².

¹ La línea EPG es el primer instrumento utilizado en el Sistema (desde 1997), que permite evaluar la consistencia del diseño de los programas, aspectos de su organización y gestión, y sus resultados a nivel de producto y de objetivos finales. Utiliza para ello el instrumento metodológico Marco Lógico y la información existente que administra el programa evaluado o información secundaria proveniente de otras fuentes. Son evaluaciones realizadas por Paneles de Evaluación, de tres o cuatro profesionales independientes (dependiendo de la complejidad del programa) y seleccionados a través de concurso público.

² Ver más en: http://www.dipres.cl/598/articles-285497_doc1_pdf.pdf

Cuadro IV.1.1 Programas Evaluados en la Línea EPG y su Categoría de Desempeño

PROGRAMA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
<p>Programa de Formación para la Competitividad</p> <p>Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), Ministerio de Economía, Fomento y Turismo</p>	Desempeño Medio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar adecuadamente las brechas de competencias para los sectores priorizados con diagnósticos de la formación existente y demanda de fuerza laboral. 2. Establecer diálogo con otras instituciones (ChileValora, Sence, entre otras) para un trabajo asociado a la disminución de las brechas de competencias de la población objetivo. 3. Elaborar un análisis preciso de la población objetivo y de sus criterios de focalización y priorización. 4. Revisar pertinencia de la eliminación del requisito de cofinanciar el 10% del arancel del servicio (curso o certificación). 5. Revisar el modelo operativo Entidad Gestora – Entidad Experta para abordar brechas de competencias específicas y de mayor complejidad técnica. 6. Revisar y mejorar estimación del gasto administrativo.
<p>Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ)</p> <p>Subsecretaría de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p>	Buen Desempeño	<ol style="list-style-type: none"> 1. Excluir del diseño el componente práctica profesional y considerarlo dentro de las actividades de producción del programa. 2. Definir una estrategia técnica de la atención psicológica y social en atención a víctimas de delitos violentos, que permitan el alta en periodos acotados o la derivación a entidades especializadas. 3. Elaborar un plan de contingencia de mediano plazo para abordar una potencial demanda creciente dadas las bajas coberturas. 4. Estudio de costos que permita estimar la contribución de la práctica profesional a la eficiencia de las CAJ.
<p>Programa Despega MIPE</p> <p>Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), Ministerio del Trabajo y Previsión Social</p>	Desempeño Bajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estimar adecuadamente la población potencial. 2. Realizar esfuerzos de difusión a potenciales beneficiarios. 3. Alcanzar la plena utilización de las alternativas de capacitación online (tope de cupos) y ampliación de la oferta de cursos. 4. Garantizar a lo menos seis meses de ejecución para los nuevos cursos. 5. Evaluar la incorporación de un enfoque de género en el diseño e implementación del programa. 6. Incluir metas en los indicadores de monitoreo para retroalimentar la implementación del programa.
<p>Hospital Digital</p> <p>Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud</p>	Mal Desempeño	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar componentes de atención en emergencias sanitarias y de capacitación y difusión en rediseño del programa. 2. Revisar estructura organizacional y dependencia institucional distinguiendo el programa Hospital Digital del Departamento de Salud Digital. 3. Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión para asegurar estándares de calidad en las atenciones entregadas. 4. Actualizar los mecanismos de planificación presupuestaria. 5. Estudio del potencial ahorro que generaría en atención primaria las atenciones por telemedicina y análisis de las causas de las variaciones de producción anuales. 6. Evaluar la pertinencia de que eventualmente el programa reciba financiamiento desde Fonasa.
<p>Fomento de la Pequeña y Mediana Minería:</p> <p>- Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal (PAMMA)</p> <p>Subsecretaría de Minería, Ministerio de Minería</p>	Mal Desempeño	<p>Para ambos programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mesa de trabajo para establecer definiciones y método de cuantificación de pequeña minería y de minería artesanal. 2. Definir y estandarizar conceptos de equipamiento técnico, seguridad minera, calidad y sustentabilidad. 3. Mejorar registros de información que permitan la cuantificación de resultados de propósito y componentes. 4. Elaborar un diagnóstico de brechas y ajustar la estrategia para acortarlas. 5. Establecer criterio único para definir tamaño de la minería y un control periódico de los beneficiarios para evitar duplicidades.
<p>Fomento de la Pequeña y Mediana Minería:</p> <p>- Programa de Fomento Minero para la Pequeña y Mediana Minería</p> <p>Empresa Nacional de Minería (Enami)</p>	Desempeño Bajo	<p>Para el PAMMA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Revisar estructura la División de Fomento Minero. 7. Abordar brechas entre diseño e implementación del programa (situación faenas operando de forma irregular). 8. Revisión y análisis de los gastos de administración.

Continuación

PROGRAMA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones Subsecretaría de Telecomunicaciones, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Desempeño Bajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que las iniciativas de inversión se incorporen al Sistema Nacional de Inversiones (SNI). 2. Estimar línea base de brecha digital y definir y cuantificar la población objetivo. 3. Revisar la modificación que permita el "subsidio a la demanda", focalizando directamente en hogares y población objetivo. 4. Revisar diseño del programa, en particular la pertinencia y continuidad del componente de servicios públicos. 5. Potenciar labores de planificación estratégica y seguimiento de resultados en la gestión y desempeño del programa. 6. Definir criterios de focalización y priorización de proyectos de última milla. 7. Evitar periodos de concesión sin regulación y realizar análisis tarifario para incorporar tarifas máximas de referencia en licitaciones.
Programa de Inserción de Investigadores Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Mal Desempeño	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar diseño del programa para identificar el problema de política pública que busca abordar y definir un propósito y poblaciones acordes a dicho problema. 2. En componente sector productivo evaluar perfil de empresas que acceden al beneficio. 3. En componente sector académico considerar focalización por regiones, potenciar las instituciones que tienen bajas capacidades de I+D+i y evaluar cofinanciamiento del beneficiario (universidad). 4. Adoptar un sistema único de seguimiento y registro para la historia de cada proyecto. Documentar casos exitosos y de término anticipado. 5. Establecer un presupuesto de cada componente de acuerdo con la evidencia y cuantificación del problema de política pública definido.

Fuente: Dipres.

IV.1.2. Cumplimiento de compromisos programas evaluados en ejercicios anteriores

Como se señaló previamente, la evaluación de programas considera la suscripción de compromisos de mejora por parte de los servicios ejecutores en aquellos ámbitos donde se identifican debilidades. A junio de 2022 se contabiliza un total de 48 programas públicos que fueron evaluados en los últimos años y que adquirieron compromisos que se encuentran vigentes (fecha de cumplimiento vencía en junio de 2022 o en fecha anterior) o en evaluación (que aún no se cumple su fecha de cumplimiento). Del total de programas, 5 egresaron satisfactoriamente del sistema de seguimiento, 7 cumplieron con todos los compromisos que tenían pendientes a junio de 2022, pero aún tienen compromisos con futuros plazos de vencimiento, 32 programas fueron calificados parcialmente cumplidos, debido a un avance mixto en el cumplimiento de sus compromisos vigentes, 3 fueron calificados globalmente como no cumplidos y, por último, 1 programa se encuentra en evaluación (Tarjeta Nacional Estudiantil de Junaeb) ya que sus primeros compromisos vencen en diciembre de este año. Cabe destacar que en esta oportunidad no hubo ningún programa público con egreso incompleto, es decir, que haya decidido finalizar el seguimiento de compromisos ante el incumplimiento reiterado de algunos de sus compromisos. El detalle por Ministerio se presenta en el Cuadro IV.1.2.

Cuadro IV.1.2

Número de Programas por Ministerio según categoría Global de Cumplimiento de Compromisos

Cumplimiento al 30 de junio de 2022

MINISTERIOS	CALIFICACIÓN GLOBAL					TOTAL PROGRAMAS ⁽¹⁾
	EGRESADO	EGRESO INCOMPLETO	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	
Ministerio de Agricultura		1	2			3
Ministerio de Bienes Nacionales			1			1
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1		2			3
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo		2	2			4
Ministerio de Educación		3	4	1	1	9
Ministerio de Energía			1			1
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1		1			2
Ministerio de La Mujer y la Equidad de Género			1			1
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	1		1			2
Ministerio de Obras Públicas				1		1
Ministerio de Relaciones Exteriores			1			1
Ministerio de Salud			8			8
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones			1			1
Ministerio de Vivienda y Urbanismo			3			3
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	1	1	4			6
Ministerio del Medio Ambiente	1					1
Ministerio del Trabajo y Previsión Social				1		1
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1		2			3
Ministerio de Energía			1			1
TOTAL GENERAL	5	7	32	3	1	48

Nota: Considera las evaluaciones del período 2014-2020 con compromisos vigentes a 30 de junio de 2022.

(1) El universo de programas considera aquellos programas evaluados con los cuales se concordaron compromisos.

Fuente: Dipres.

De los programas egresados del sistema de seguimiento de compromisos, hay cinco que lo hicieron en junio de 2022. El Cuadro IV.1.3 presenta el detalle dichos programas que egresaron recientemente del sistema de seguimiento de compromisos.

Cuadro IV.1.3
Programas Egresados del Seguimiento de Compromisos en junio de 2022

MINISTERIO	SERVICIO	PROGRAMA
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales	Red Local de Apoyos y Cuidados
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría y Administración General Ministerio de Justicia	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Red de Bibliotecas Públicas (BiblioRedes)
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía
Ministerio del Medio Ambiente	Subsecretaría del Medio Ambiente	Programa Recambio de Calefactores a Leña

Fuente: Dipres.

Respecto de los programas que fueron calificados globalmente como no cumplidos, en el Cuadro IV.1.4 se presenta el detalle en cada compromiso sujeto a revisión a junio 2022.

Cuadro IV.1.4
Programas en Categoría Global “No Cumplido” en el Seguimiento de Compromisos a junio 2022

PROGRAMA/SERVICIO/MINISTERIO	CALIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DEL PROGRAMA					TOTAL DE COMPROMISOS
	CANCELADO	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	VENCIMIENTO A FUTURO	
Agua Potable Rural (APR) Dirección de Obras Hidráulicas Ministerio de Obras Públicas		2		2		4
Bono al Trabajo de la Mujer Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Ministerio del Trabajo y Previsión Social		4		1		5
Útiles Escolares Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Ministerio de Educación		6	2	1	3	12
TOTAL GENERAL	-	12	2	4	3	21

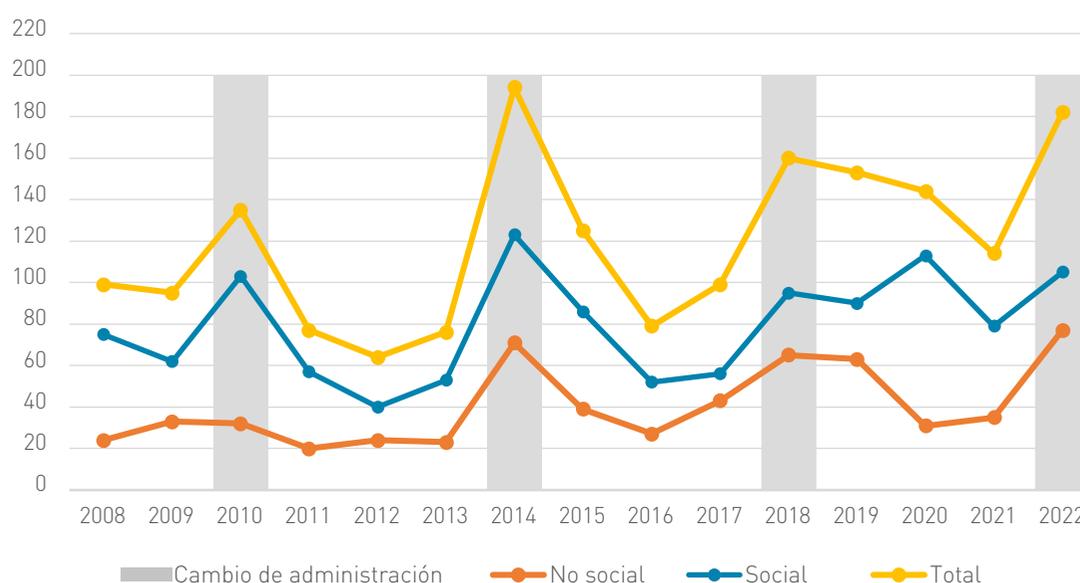
Fuente: Dipres.

IV.1.3. Síntesis de resultados Evaluación *Ex Ante* Presupuesto 2023

Al igual que en 2010, 2014 y 2018, durante este año 2022 el proceso de evaluación *ex ante* registró un alza importante en el número de programas a evaluar (ver Gráfico IV.1.1). En total fueron 182 los programas revisados, 77 no sociales y 105 sociales. Este hecho responde a que los cambios de administración naturalmente redundan en un aumento en el número de programas nuevos a implementar o bien en una mayor cuantía de reformulaciones de programas existentes a fin de operativizar el plan de gobierno. Por lo pronto, el número de programas nuevos presentados llegó a 64, mientras que aquellos que fueron reformulados totalizaron 118.

Gráfico IV.1.1

Número de programas ingresados a evaluación *ex ante* según tipo de programa (Social y No social), periodo 2008-2022



Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres.

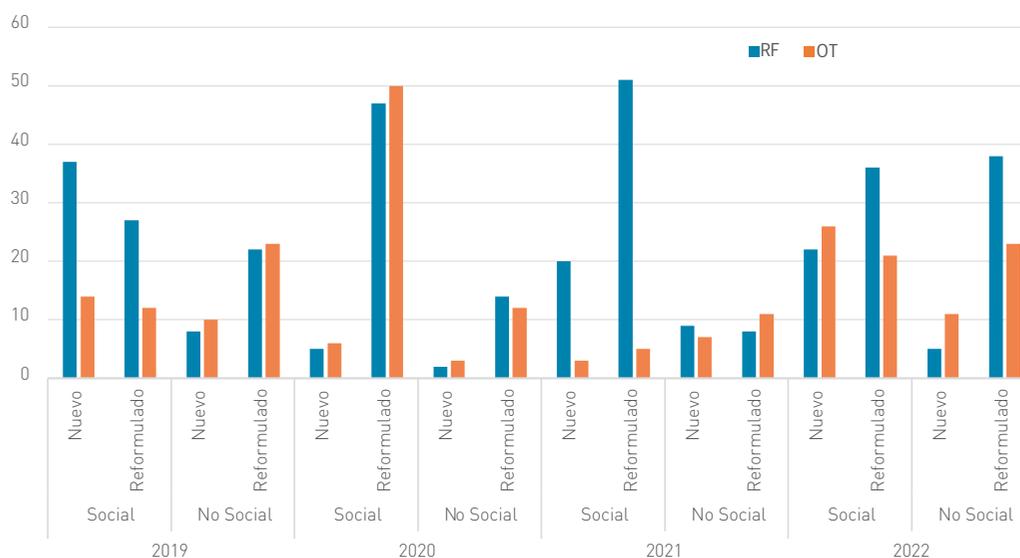
En cuanto a los resultados del proceso, el 56% de los programas evaluados obtuvo Recomendación Favorable (RF), proporción que está por debajo del promedio de los tres años anteriores (62%). Este resultado está condicionado por el hecho de que sólo un 42% de los programas nuevos ingresados logró un diseño adecuado. Como se observa en el Gráfico IV.1.2, tanto para programas sociales como no sociales, el número de programas nuevos cuyo diseño fue objetado superó al de aquellos que alcanzaron una recomendación favorable.

Cabe destacar que de las 64 iniciativas nuevas que fueron presentadas por los distintos servicios en el proceso 2023, la proporción de estas que fue considerada en la propuesta de presupuesto es de 34%, porcentaje inferior al de iniciativas nuevas que lograron recomendación favorable de diseño en este proceso (42%). Lo anterior responde a que contar con recomendación favorable por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social para programas sociales o de la Dipres para programas no sociales, es condición necesaria pero no suficiente para ser incluida en el proyecto de ley.

Además de contar con un diseño adecuado, en primer término, el programa debe ser parte de las áreas de política que están siendo priorizadas por la administración en el presupuesto general y por ello consideran recursos incrementales para nuevas iniciativas. Segundo, el nuevo programa debe ser priorizado por el servicio al interior de su acotado marco de recursos, sea esto a través de su consideración en el margen de recursos adicionales o reasignando gasto desde programas existentes. Si lo anterior no ocurre, el programa queda en reserva y disponible para ser considerado en el próximo ejercicio.

Gráfico IV.1.2

Número de programas ingresados a evaluación ex ante con Recomendación Favorable (RF) u Objetado Técnicamente (OT), según tipo de programa (Social y No social), periodo 2019-2022



Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres.

IV.1.4. Incidencia en la asignación de recursos

Como se ha señalado en otras instancias, si bien los resultados de las evaluaciones, es decir, las categorías de desempeño *ex post* y las calificaciones *ex ante*, son utilizados para apoyar las decisiones presupuestarias, ello no implica, que el desempeño de un programa sea el único determinante de los recursos que le serán asignados. En efecto, cuando se evalúan programas o se revisan diseños de iniciativas establecidas en leyes permanentes o bien que abordan necesidades relevantes y todavía insatisfechas, el resultado de las evaluaciones aportará más decisivamente a mitigar o corregir falencias del programa y no necesariamente a una reducción de su presupuesto.

A modo de ejemplo, el Cuadro IV.1.5 muestra los recursos considerados en 2022 y propuestos para 2023 en programas con resultados dispares en términos evaluativos. La primera columna consigna casos bien evaluados en que se proponen aumentos significativos. La columna central considera programas con deficiencias de distinta índole, pero en los que no hay cuestionamientos a su continuidad, sea por motivos de exigencia legal o por la necesidad de mantener coberturas. Finalmente, la tercera columna entrega ejemplos de programas con deficiencias y reducciones relevantes de recursos.

Cuadro IV.1.5

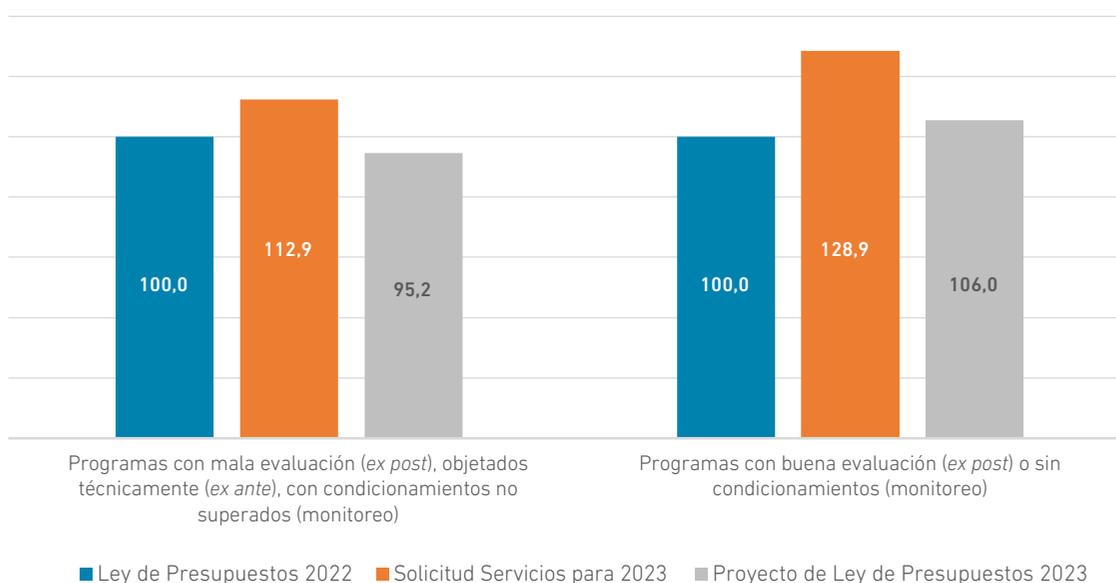
Recursos Ley 2022 y propuesta 2023 para programas en distintas categorías de evaluación

PROGRAMAS BIEN EVALUADOS CON AUMENTO DE RECURSOS	PROGRAMAS CON DEFICIENCIAS Y CON CONTINUIDAD DE RECURSOS	PROGRAMAS CON DEFICIENCIAS Y REDUCCIÓN DE RECURSOS
Centros Diurnos del Adulto Mayor SENAMA, M. Desarrollo Social De 6.330.547 a 9.584.988 M\$	Subvención de Escolaridad S. Educación, M. Educación DE 4.106.685.441 a 4.296.273.024 M\$	Programa de Capacitación en Oficinos SENCE, M. Trabajo De 30.896.752 a 26.994.971 M\$
Lazos S. Prevención del Delito, M. Interior De 7.556.273 a 9.151.781 M\$	Licitaciones Defensa Penal Pública Defensoría Penal Pública, M. Justicia De 22.625.479 a 23.240.296 M\$	Prodemu Sernameg, M. Mujer y Equidad de Género De 10.054.467 a 9.244.911 M\$
Escala Innovación Comité Innova Chile, M. Economía De 10.128.590 a 18.110.143 M\$	Residencia Familiar Estudiantil JUNAEB, M. Educación De 7.019.469 a 6.992.755 M\$	Suelos Degradados S. Agrícola y Ganadero, M. Agricultura De 7.296.851 a 3.648.425 M\$

Fuente: Dipres.

Sin perjuicio de lo anterior, en el proceso de formulación 2023 sí puede observarse, en términos generales, la incidencia del sistema de monitoreo y evaluación en los agregados presupuestarios, tanto para explicar ajustes a la baja, como para sustentar crecimientos. El Gráfico IV.1.3 muestra la magnitud de la reducción general de 4,8% en los recursos considerados en el proyecto de ley de Presupuestos para 2023 en comparación con el asignado en 2022, para un conjunto de 70 programas mal evaluados³. En tanto, para el agregado de 229 programas con buena evaluación o que al menos no tuviesen antecedentes que condujesen a condicionar su presupuesto, el proyecto de presupuestos considera un aumento acumulado de 6% para 2023 en comparación con los recursos que les fueron asignados en 2022. Cabe destacar que esta estimación solo considera del orden de la mitad de los programas identificados en la oferta pública⁴, toda vez que el análisis se restringe a programas financiados a través de los subtítulos 24 (transferencias corrientes) y 33 (transferencias de capital) y que tengan una identificación explícita en la Ley de Presupuestos⁵.

Gráfico IV.1.3
Presupuesto por programas según categoría de desempeño



Nota: Considera programas financiados desde los subtítulos 24 y 33 con identificación explícita en la Ley de Presupuestos.
Fuente: Dipres.

Específicamente en el grupo de programas mal evaluados se incluyen, en primer término, los programas con desempeño malo, bajo y medio en las evaluaciones *ex post* terminadas en 2022 (ver Sección IV.1.1), los que en conjunto dan cuenta de una reducción de 18,5%. En tanto, para el conjunto reformulados por los servicios y que a la fecha no han logrado un diseño adecuado (ver Sección IV.1.3), se consideran recursos de continuidad, acumulando en conjunto un aumento acumulado de 4,0% marcado por compromisos de arrastre en programas específicos. Finalmente, para aquellos programas con problemas detectados en el monitoreo 2021, los que no fueron justificados ni subsanados durante el período de formulación, se considera una rebaja acumulada de 6,0%.

³ Considerando los resultados de evaluación *ex post*, *ex ante* y de hallazgos detectados en el monitoreo de la oferta 2021.

⁴ Ver detalle en la síntesis de resultados del monitoreo de programas públicos en <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-24167.html#documentos>.

⁵ Se excluyen programas que se financian desde los subtítulos 21 (gasto en personal) y 22 (gasto en bienes y servicios de consumo) ya que el presupuesto considera cifras agregadas en estos ámbitos, por lo que no es posible explicitar cambios entre el gasto incurrido en 2022 y el gasto a ejecutar en 2023. A su vez, la estimación también excluye programas de más de 100 mil millones de pesos, como es el caso de las subvenciones educacionales, la pensión garantizada universal y otros que, por cuya magnitud, cualquier variación porcentual mínima en su presupuesto termina por invisibilizar los ajustes al alza o a la baja que experimentan las otras asignaciones programáticas.

Cabe destacar que, para el conjunto de estos programas con mala evaluación, los correspondientes servicios públicos solicitaron un presupuesto 12,9% superior al de 2022. Lo anterior da cuenta de que, si bien muchas veces no es posible reducir el gasto en algunos programas (establecidos en leyes permanentes o intencionados a satisfacer problemas no resueltos), los instrumentos de evaluación sí permiten contener el gasto en iniciativas que requieren ajustes antes de aumentar su cobertura y/o sus respectivas prestaciones.

Muy por el contrario, en el universo de programas para los que no se levantaron alertas y aquellos bien evaluados, el crecimiento propuesto es de 6,0% respecto de 2022. Este crecimiento está debajo del aumento solicitado por los servicios responsables (28,9%), pero de todos modos constituye una expansión significativa, coherente con su desempeño.

IV.2. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO

IV.2.1. Planificación y presupuestación

La literatura internacional sugiere que la presupuestación, para que contribuya a un gasto público de calidad, debe responder a las prioridades establecidas por la autoridad, expresadas a través de una programación gubernamental. Entendiendo para ello como "gasto de calidad", a aquel que responde a las prioridades establecidas por un gobierno a través de un proceso técnico-político y que le permite lograr los objetivos planificados, desarrollando para ello, un proceso de asignación de recursos a través de un presupuesto público y de su ejecución. En otras palabras, es aquel gasto que contribuye a alcanzar los objetivos de desarrollo de los países, así como a satisfacer de la forma más eficiente posible las demandas y las necesidades sociales y económicas de su población.

De esta manera, es clave que durante la natural deliberación que ocurre en el proceso de formulación del presupuesto por parte del Ejecutivo, así como también en la etapa de deliberación y aprobación en el Legislativo, sea posible visualizar nítidamente las prioridades de cada ministerio y/o agencia pública, en un formato y enunciados simples. Se espera entonces, que las prioridades o compromisos gubernamentales estén bien enunciadas e identifiquen adecuadamente: (a) la o las instituciones responsables de su ejecución y cumplimiento; (b) los medios a utilizar para su implementación (políticas y/o programas, regulaciones, inversiones, etc.); y por último, (c) defina la metodología e indicadores para medir su avance (nivel de producción y unidad de presupuestación) o resultados estimados.

En este desafío, la planificación como marco estratégico, puede colaborar en la vinculación de las funciones permanentes de los servicios públicos que constan en sus leyes orgánicas, con aquellos énfasis y/o nuevas iniciativas priorizadas por el gobierno vigente.

Desde el año 2001, la Dipres ha solicitado de manera regular y sistemática a las instituciones públicas que formulen definiciones estratégicas en el marco del proceso de formulación presupuestaria. Cabe señalar que ello no se hace en virtud de un mandato particular como órgano planificador al interior del Estado, sino más bien con la finalidad de identificar las prioridades programáticas de cada gobierno y vincularlas con el proceso de formulación presupuestaria.

Las definiciones estratégicas se formulan en dos niveles, el ministerial⁶ (Formulario A0) y el institucional (Formulario A1). Ello con el propósito de lograr en el primer nivel una vinculación de los objetivos estratégicos ministeriales con las prioridades gubernamentales, y en el segundo nivel la vinculación de dichos objetivos ministeriales con los objetivos estratégicos de las instituciones responsables de operativizar dichas prioridades.

Finalmente y luego de la identificación de objetivos a nivel ministerial y de cada agencia, se formulan indicadores de desempeño (Formulario H) y metas vinculadas a ciertos "productos estratégicos" identificados en el Formulario A1.

⁶ La elaboración de las definiciones estratégicas ministeriales (OEM) cobra especial relevancia en el año de inicio de cada gobierno. Este trabajo es desarrollado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Segpres) con la colaboración de Dipres.

IV.2.2. Actualización del Sistema de Planificación Estratégica 2022 - 2025

La importancia de avanzar en la consolidación de un proceso planificador y con ello en una mejor definición de los Objetivos Estratégicos Ministeriales (OEM) radica, como se señaló anteriormente, en que éstos constituyen la base para las definiciones estratégicas que deben formular los servicios públicos y, por ende, en la identificación de sus prioridades.

En este contexto, y analizando el proceso vigente y los resultados de la formulación de las definiciones estratégicas hasta 2022, tanto ministeriales como de los servicios públicos, se identificaron algunas oportunidades de mejora, a partir de lo ya logrado.

Dentro de los principales hallazgos identificados se pueden mencionar:

- a) Los OEM se articulan débilmente con las Líneas Programáticas utilizadas por la Dipres en la presentación de la propuesta de presupuesto al Congreso, lo que dificulta vincular objetivos con recursos⁷.
- b) No se diferencian con claridad los OEM vinculados al abordaje de problemas públicos o necesidades de los ciudadanos (ámbito estratégico-programático), de aquellos orientados a resolver aspectos institucionales o de gestión interna de los ministerios.
- c) Muchos OEM están definidos con un amplio alcance (multiobjetivo), mezclando logros esperados con medios, por lo que no siempre es posible identificar resultados susceptibles de monitorear y evaluar en la ciudadanía (variables de resultados).
- d) Se formulan los OEM a distintos niveles jerárquicos, lo que se traduce en eventuales traslapes, esto es, que no son independientes entre sí, derivando ello en que el logro de un objetivo estratégico ministerial incluye o tiene implicancias sobre el logro de otro.

De esta manera, en el marco de este diagnóstico, se han introducido cambios metodológicos al sistema con el objeto de avanzar en la consolidación de un proceso de planificación con mayor vinculación con el ciclo⁸.

Se busca con estos ajustes abordar tres aspectos relevantes respecto del sistema de planificación y de sus instrumentos:

- a) Una mayor "usabilidad" en la toma de decisiones tanto en el ámbito de la formulación de las políticas y los programas públicos, así como presupuestarias.
- b) Avanzar en la integración y simplificación del sistema y sus instrumentos⁹. Esto es, avanzar en una mayor integración con el ciclo presupuestario y los instrumentos de monitoreo y evaluación, a la vez que simplificarlo.
- c) Mayor relevancia y jerarquía de los contenidos, al relacionar las variables de resultados de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con indicadores y estimaciones de logro y ya no con productos estratégicos.

La programación y los requerimientos que implica conducir esta gestión de cambio con varios actores institucionales involucrados¹⁰ sugieren que no antes de tres ciclos se verán consolidados los ajustes en el universo de ministerios y servicios públicos, así como respecto de la actualización de las líneas programáticas de la Dipres, toda vez que lo anterior implica actualizar un modelo que lleva más de 20 años de implementación en el Estado.

En este contexto, el proceso de actualización del sistema se ha desarrollado en tres etapas:

⁷ Junto con lo anterior, las Líneas Programáticas también presentan ciertas debilidades en su formulación, lo cual también deberá ser abordado, ya que corresponde a un requisito fundamental para vincular los objetivos con los medios para su consecución, esto es, por ejemplo, con la oferta programática (programas o bienes y servicios provistos) y con el presupuesto.

⁸ Cabe señalar que este modelo es consistente con las recomendaciones de la Comisión de Gasto Público, 2021 que proponen "avanzar hacia una mayor eficiencia y transparencia del gasto público".

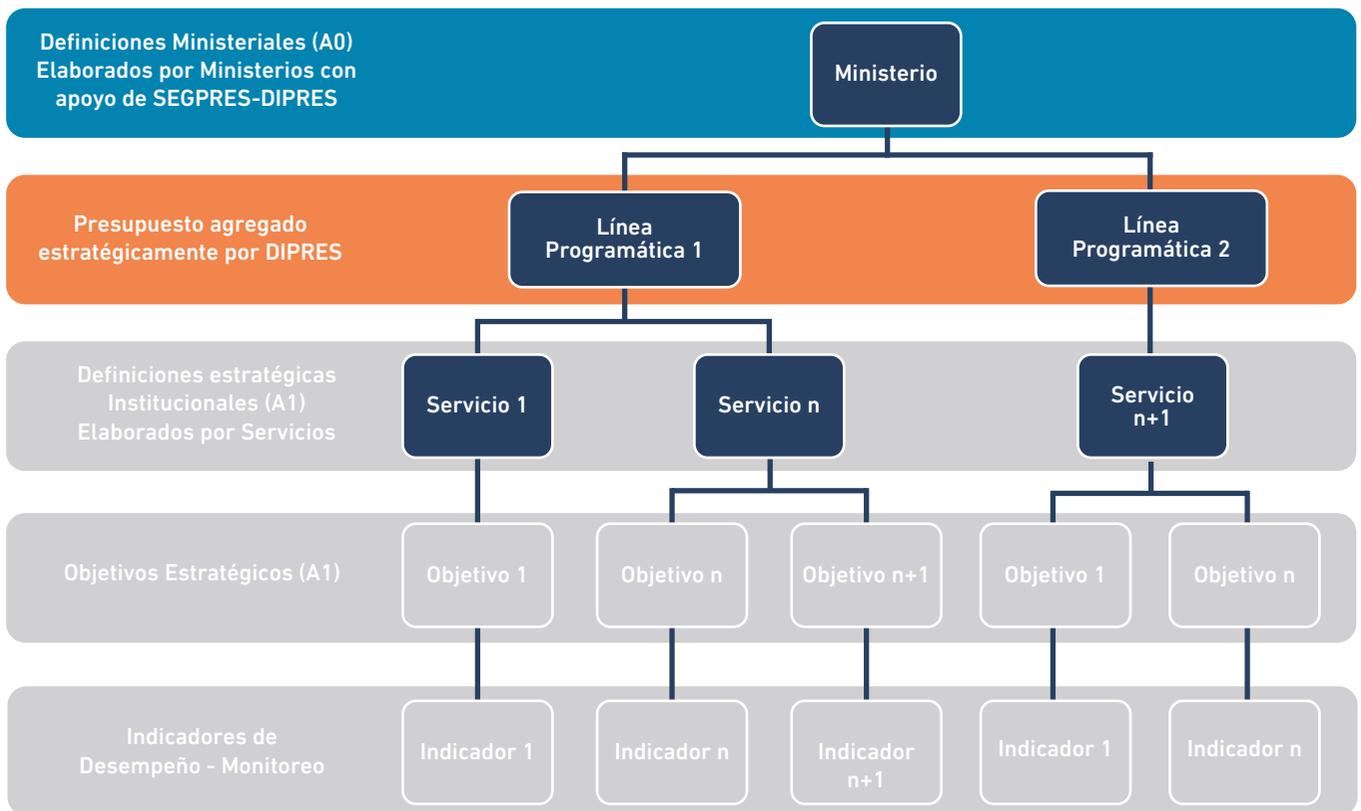
⁹ El sistema de planificación estratégica vigente está basado en las orientaciones conceptuales propias de los modelos de Nueva Gestión Pública (NGP), que enfatizan el rol del Estado como proveedor de productos (bienes y servicios).

¹⁰ La gestión del Sistema de Planificación considera al menos la participación de los ministerios, los servicios públicos y sus Unidades de Planificación, la Dipres (Subdirección de Presupuestos y Departamento de Evaluación y Transparencia), y la Segpres (División de Coordinación Interministerial).

- a) La primera focalizada en el nivel ministerial, con la definición de OEM bajo un marco metodológico corregido para la elaboración de los Formularios A0, así como un piloto en cuatro ministerios con un trabajo de apoyo técnico de mayor intensidad y apoyo metodológico.
- b) La segunda a nivel institucional o de agencia, con la definición de OEI a través del Formulario A1 con cambios y simplificación metodológica.
- c) La tercera también a nivel institucional o de agencia, vinculada a la formulación de indicadores de desempeño a través del denominado Formulario H.

Figura IV.2.1

Modelo Conceptual Instrumentos de Planificación Vinculados a Formulación Presupuestaria y Seguimiento



Fuente: Dipres.

a) Etapa ministerial

En esta etapa se busca que, en primer lugar, los ministerios identifiquen sus ámbitos de acción y, en ellos, los actores relevantes que son o deban ser sujetos de la acción ministerial. Luego se identifican los principales problemas o necesidades públicas que afecten a estas poblaciones y que sea pertinente abordar por las respectivas carteras según su mandato legal y político¹¹. Así, una vez identificados los problemas, los objetivos estratégicos ministeriales se deberían enunciar, ahora como un problema público resuelto.

¹¹ Dichas poblaciones pueden ser muy diversas (empresas, territorios, familias, comunidades, barrios, etc.)

Así, por ejemplo, como se aprecia en el Cuadro IV.2.1, si el ámbito de acción es la “vivienda” y el problema público definido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo respecto de ella fuera el “Déficit cuantitativo de viviendas en sectores vulnerables”, el problema resuelto u OEM de dicha cartera sería, entonces, “Reducir el déficit cuantitativo de viviendas en sectores vulnerables”. En este objetivo, se puede distinguir claramente la variable de resultado a medir y su métrica, esto es déficit de viviendas para familias vulnerables.

Cuadro IV.2.1 Ejemplo Formulario A0 Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ÁMBITO	PROBLEMA PÚBLICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MINISTERIAL (OEM)
Vivienda	Déficit cuantitativo de viviendas en sectores vulnerables	Reducir el déficit de viviendas para familias de sectores vulnerables
Barrio	Espacios públicos y equipamiento comunitario de barrios vulnerables altamente deteriorados	Espacios públicos y equipamiento comunitario de barrios vulnerables recuperados
Ciudad y territorio	Crecimiento inorgánico de las ciudades	Crecimiento planificado y ordenado de las ciudades

Fuente: Dipres.

La ventaja que tiene este modelo es que al identificar ámbitos o actores relevantes particulares (por ejemplo, siguiendo con el ejemplo: vivienda, barrio y ciudad/territorio), es más factible que los OEM sean independientes y complementarios, y que luego puedan articularse con la estructura presupuestaria basada en “Líneas Programáticas” que agregan presupuesto y por lo tanto son independientes entre sí.

Adicionalmente, este marco metodológico permite que los OEM en su enunciado deban identificar resultados esperados medibles en el mediano plazo, a los cuales sea factible vincularles con posterioridad, indicadores de desempeño.

Si bien estas recomendaciones técnicas se hicieron para todos los ministerios (24) en la elaboración de su planificación estratégica 2023, con la finalidad de implementar en forma gradual el cambio metodológico y lograr los aprendizajes que permitan hacer más vinculantes dichas orientaciones a futuro, se desarrolló en conjunto con la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Segpres), un plan piloto de esta metodología, con mayor exhaustividad y acompañamiento técnico para con cuatro ministerios (Cuadro IV.2.2).

Cuadro IV.2.2 Ministerios Piloto Formulario A0

MINISTERIOS DEL PLAN PILOTO	Nº DE SERVICIOS DEPENDIENTES
De Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2
De Justicia y Derechos Humanos	7
De la Mujer y la Equidad de Género	2
De Vivienda y Urbanismo	18

Fuente: Dipres.

Cabe destacar que este ejercicio también permitió ajustar algunas Líneas Programáticas para hacerlas más consistentes con los OEM, como es el caso del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Etapa institucional estratégica (servicios públicos)

Como se señaló anteriormente, las definiciones estratégicas institucionales (Formulario A1), consideran los objetivos estratégicos del Servicio (OEI) y su vinculación con los EOM de la Cartera de la cual dependen, así como con los productos estratégicos proporcionados a sus usuarios, sean estos a ciudadanos u otras instituciones públicas.

A este respecto, se simplificó el Formulario A1 descontinuo aspectos que se evaluaron como poco relevantes para los fines del ciclo presupuestario, ello en base a una revisión de la usabilidad de este instrumento con los Sectores Presupuestarios de la Dipres. De esta forma, se descontinuo la identificación de clientes, ya que ello es más relevante y pertinente en instrumentos más específicos como son los programas públicos o los bienes y servicios finales provistos a la población. El requerimiento de vincular presupuestos a los productos estratégicos también se egresó ya que dicho vínculo, si bien es relevante, es más pertinente y utilizable cuando está determinado a nivel de programa público, para lo cual se avanza a través de la oferta programática identificada a través del proceso de evaluación *ex ante* y monitoreo anual que realiza la Dipres y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF).

El ajuste entonces se enfocó en vincular los OEI con las Líneas Programáticas (presupuesto), priorizar sus OEI a través de diferenciar objetivos estratégico-programáticos de aquellos institucionales o de gestión interna, incluir enfoque de género y otros enfoques de derechos humanos, y solicitar que las instituciones identificaran más específicamente los bienes y/o servicios finales que producen y proveen a la ciudadanía, ello para a futuro avanzar en medir el nivel de actividad (provisión de bienes y servicios no asociados a programas públicos) de cada Institución, en el marco del proceso de monitoreo que regularmente realiza la SES (MDSyF) y la Dipres.

c) Etapa institucional indicadores de desempeño

Hasta el proceso de formulación de indicadores de desempeño y metas del año 2022, los indicadores de desempeño se encontraban vinculados a los productos estratégicos. Esto implicaba que los indicadores tenían una vinculación indirecta con algunos de los objetivos institucionales¹², dificultando evaluar la contribución directa al logro de los objetivos ministeriales.

En este contexto, en el proceso de formulación 2023 se realizó un cambio metodológico que pretende elevar la jerarquía o el nivel de los indicadores de desempeño, no vinculándolos ya a los productos estratégicos¹³, sino más bien a los OEI de modo de medir el logro de los resultados enunciados en dichos objetivos (variables de resultado identificadas).

En el Cuadro IV.2.3, se informa sobre las 192 instituciones que presentaron definiciones estratégicas (Formulario A1) y las 180 que elaboraron indicadores de desempeño (Formulario H) bajo el nuevo modelo metodológico. Como puede observarse en el Cuadro mencionado, la cifra de instituciones que presentan definiciones estratégicas es mayor a la cantidad de instituciones que presentan indicadores de desempeño, debido a que existen 12 servicios nuevos o de reciente creación que no formulan indicadores en el proceso correspondiente al año 2023.

¹² Ello ya que los indicadores se vinculaban directamente a los productos estratégicos, los cuales podían estar vinculados a más de un OEI. Por otra parte, no todos los productos estratégicos tenían indicadores vinculados.

¹³ Cabe señalar que un Producto Estratégico puede corresponder a un bien o servicio o un conjunto de ellos, un programa público o eventualmente más de uno de ellos, lo que le confiere un grado de arbitrariedad metodológica a los bordes de la conceptualización de ellos.

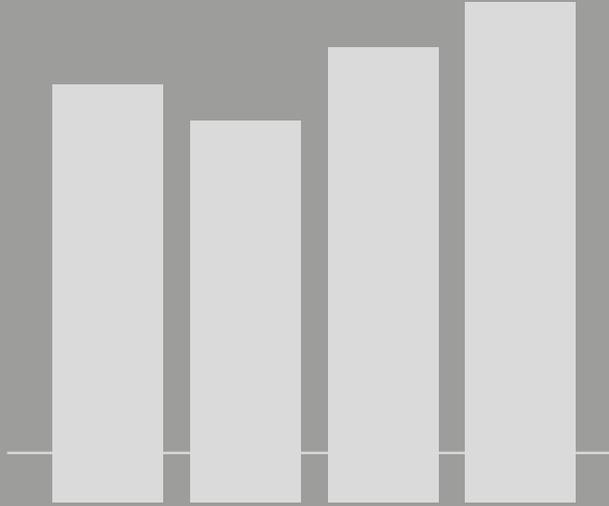
Cuadro IV.2.3 Instituciones que presentan Definiciones Estratégicas e Indicadores por Ministerio

MINISTERIO	Nº DE INSTITUCIONES A1	Nº DE INSTITUCIONES H
Ministerio de Agricultura	6	6
Ministerio de Bienes Nacionales	1	1
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	2
Ministerio de Defensa Nacional	8	8
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	9	8
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	15	14
Ministerio de Educación	26	21
Ministerio de Energía	4	4
Ministerio de Hacienda	12	11
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7	7
Ministerio de La Mujer y la Equidad de Género	2	2
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	3	3
Ministerio de Minería	3	3
Ministerio de Obras Públicas	14	14
Ministerio de Relaciones Exteriores	6	6
Ministerio de Salud	7	7
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	3	3
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	18	18
Ministerio del Deporte	2	2
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	26	22
Ministerio del Medio Ambiente	3	3
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	11	11
Ministerio Secretaría General de Gobierno	2	2
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	1	1
Presidencia de la República	1	1
TOTAL GENERAL	192	180

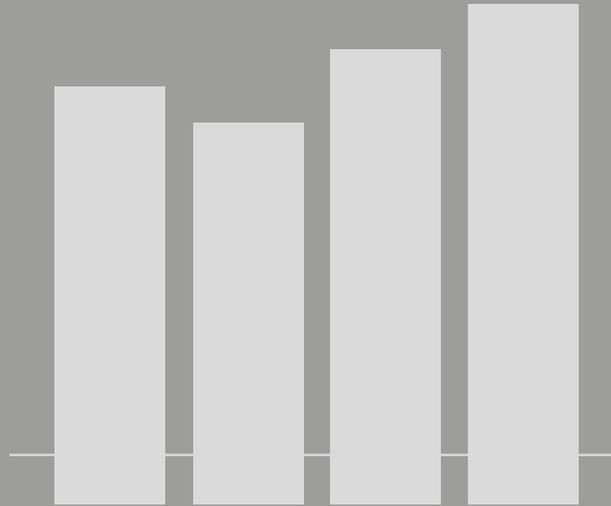
Fuente: Dipres.

Los ajustes al modelo de planificación estratégica permitirán avanzar en que los ministerios, una vez implementado el modelo en régimen, puedan identificar y visibilizar mejor sus prioridades estratégicas y vincular dichos OEM al ciclo presupuestario a través de su articulación con las Líneas Programáticas de la Dipres perfeccionadas. Por su parte a nivel de los servicios públicos dependientes, se podrá hacer el seguimiento del avance de la OEM a través de los OEI que operativizan las prioridades ministeriales, así como también, desde una perspectiva evaluativa mejorar la vinculación de la planificación con los otros instrumentos de evaluación de la Dipres y la SES (MDSyF), ya que este diseño facilita la vinculación con la oferta programática y las metodologías que usan como unidad de análisis y evaluación el programa público (evaluación *ex ante*, monitoreo y evaluación *ex post*).

De esta manera, se podrá esperar una mayor integración entre los procesos de planificación, el ciclo presupuestario, la oferta programática identificada (en torno a 700 programas públicos) y la función de evaluación y seguimiento (monitoreo e indicadores de desempeño). Todo lo cual deberá redundar en mejorar la deliberación y toma de decisiones sobre la oferta de políticas y programas públicos orientados a resolver los problemas y necesidades que afectan a la ciudadanía, así como respecto de la calidad del gasto público.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO V. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA



CAPÍTULO V. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRASPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

VI.1. AGENDA DE MEJOR GASTO Y TRASPARENCIA FISCAL

Los esfuerzos por mejorar la calidad del gasto fiscal están directamente vinculados con las iniciativas materializadas y en desarrollo en los ámbitos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. En efecto, más allá del valor de la información que se transparenta, la apertura y la difusión masiva permiten multiplicar el escrutinio externo de la labor realizada, lo que, a su vez, gatilla mayores esfuerzos internos por lograr una mejor gestión y fundamentar adecuadamente las decisiones y supuestos.

En este contexto, la Dipres viene trabajando incrementalmente en una agenda que apunta a: (a) mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición; (b) consolidar instituciones e instrumentos que contribuyan a mayores grados de rendición de cuentas, y (c) crear espacios de participación que permitan afinar diagnósticos y perfeccionar herramientas de comunicación y difusión, a fin de aumentar la pertinencia de la información que se entrega y de maximizar su comprensión y uso.

V.1.1. Transparencia

V.1.1.1. Avances en las recomendaciones de la Comisión de Gasto Público

En enero del año 2020, mediante el Decreto Supremo N°11, el Ministerio de Hacienda creó la Comisión Asesora Ministerial para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público (Comisión de Gasto Público). Su objetivo fue “asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de una agenda de modernización del sistema presupuestario y del gasto público con el fin de mejorar la transparencia, eficiencia, eficacia e impacto en el uso de los recursos públicos”¹.

En enero de 2021, la Comisión entregó recomendaciones agrupadas en 6 objetivos:

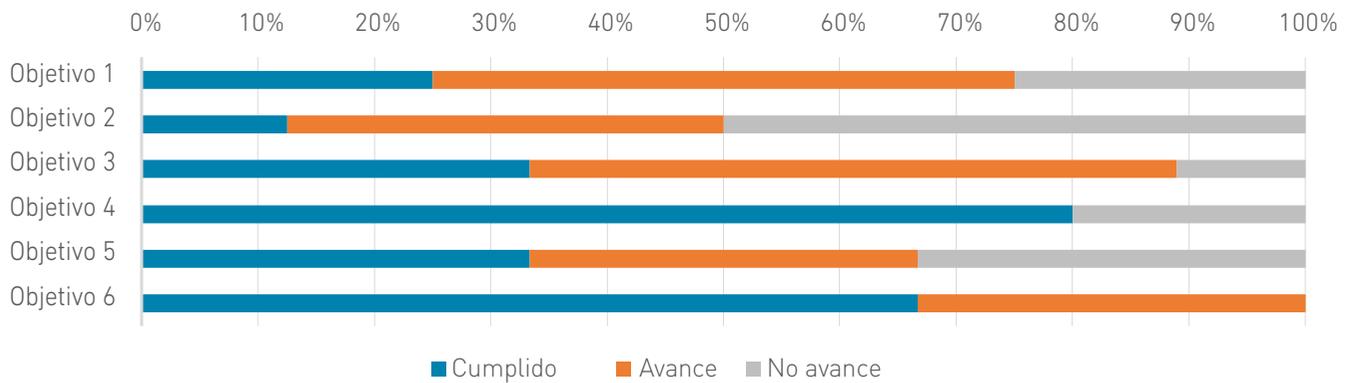
- 1) Contar con un presupuesto con objetivos declarados y métricas asociadas.
- 2) Facilitar que el debate presupuestario priorice mejor los recursos públicos.
- 3) Crear un Sistema de Monitoreo y Evaluación consistente y vinculado al presupuesto.
- 4) Aumentar la transparencia fiscal.
- 5) Aumentar la participación de la ciudadanía en las distintas etapas del proceso presupuestario.
- 6) Mejorar y desarrollar nuevos mecanismos que permitan aumentar el conocimiento y comprensión de la ciudadanía respecto de las finanzas públicas y el presupuesto.

Desde la entrega de las recomendaciones por parte de la Comisión, el Ministerio de Hacienda y la Dipres han trabajado conjuntamente en su implementación. El Gráfico V.1.1 resume el estado de avance de dicho trabajo. Tanto en términos absolutos como relativos, el objetivo 4 de Aumentar la transparencia Fiscal es el que tiene más recomendaciones cumplidas, mientras que los objetivos 2 (debate presupuestario) y 5 (participación de la ciudadanía), son los de menor avance relativo. Con todo, en lo más reciente se han concretado avances en los objetivos 5 y 6, como se detalla en la sección VI.1.2 más adelante en este capítulo. Seguir avanzando en la implementación de estas recomendaciones es un elemento central de la Agenda de Transparencia Fiscal en el corto plazo

¹ “Lineamientos para considerar en una Reforma Presupuestaria”, Comisión Asesora Ministerial para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público (2021) (http://www.dipres.cl/598/articles-266560_doc_pdf.pdf).

Gráfico V.1.1

Estado de avance de la implementación de recomendaciones Comisión Mejor Gasto



Fuente: Dipres.

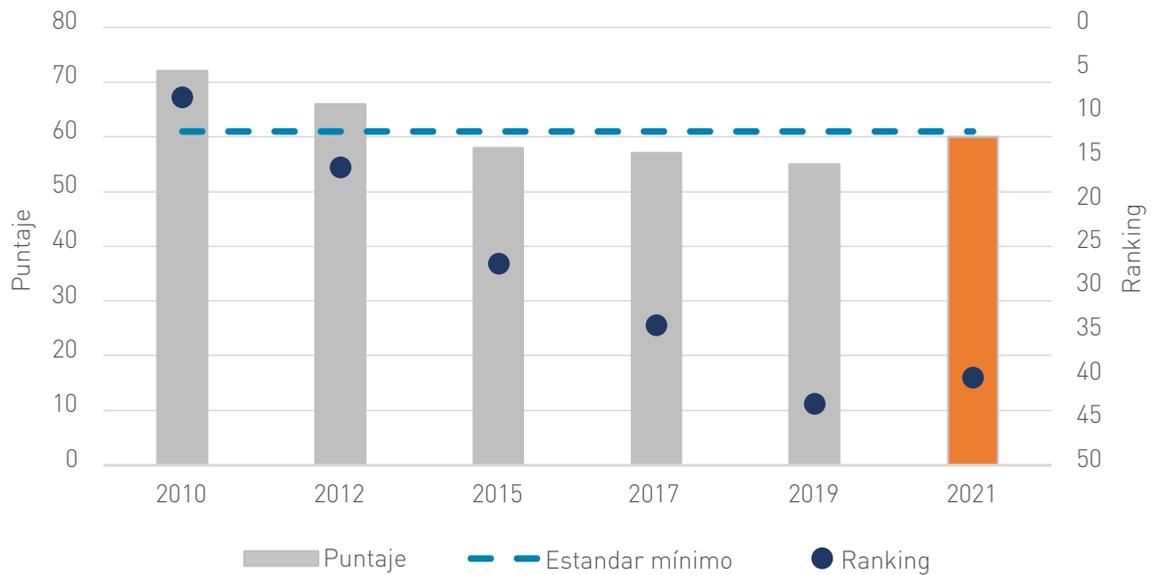
V.1.1.2. Encuesta de Presupuesto Abierto

La Encuesta de Presupuesto Abierto es un instrumento diseñado y aplicado de forma bianual por la Alianza Internacional de Presupuesto (IBP, según su sigla en inglés)², en colaboración con organizaciones expertas de la sociedad civil de cada país miembro. El instrumento apunta a evaluar las prácticas de apertura y participación implementadas por los países a lo largo del ciclo presupuestario, enfocándose en las áreas de transparencia, participación y supervisión.

Luego de una constante caída desde la primera evaluación el año 2010, los resultados de 2021 muestran una leve mejora para Chile en comparación con la medición anterior (2019). El aumento de puntaje y la mejora en el ranking que se refleja en el Gráfico V.1.2 responde a avances en la calidad y frecuencia de información que se difunde, principalmente gracias a la instauración de Informes de Finanzas Públicas con periodicidad trimestral.

² La IBP es una entidad privada que coordina una red de actores de la sociedad civil que promueven iniciativas de transparencia fiscal y apertura de datos de presupuesto y su ejecución. Actualmente participan de esta red casi 200 entidades distribuidas en más de 100 países.

Gráfico V.1.2
Resultados Encuesta de Presupuesto Abierto (ámbito transparencia)



Fuente: International Budget Partnership (IBP).

Una nueva revisión está planificada para 2023, momento en que se evaluará toda la documentación que sustenta el proceso presupuestario para dicho año. Los resultados recién serán públicos en 2024.

V.1.2. Rendición de Cuentas

V.1.2.1. Consejo Fiscal Autónomo

El establecimiento de entidades autónomas cuya función principal sea monitorear el trabajo del Ejecutivo, contribuye decisivamente a mejorar la gestión interna. En el ámbito de las finanzas públicas, dicho rol lo ejerce, desde su creación en el año 2019, el Consejo Fiscal Autónomo (CFA). Actualmente se busca ampliar sus atribuciones y responsabilidades en el marco de la tramitación de modificaciones a la Ley de Responsabilidad Fiscal (ver Recuadro 1). En este contexto, se busca que:

- El CFA emita su opinión respecto de los criterios de activación de la cláusula de escape hasta 30 días luego de la publicación de la Ley de Presupuestos, en el caso que dicha cláusula sea utilizada,
- Su función de monitoreo no se acote al cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres en el corto plazo, sino que también supervise la correcta aplicación de la metodología para la proyección financiera de mediano plazo y para los distintos escenarios alternativos. Adicionalmente, y en línea con la implementación de una regla dual de mediano plazo que conlleva establecer un ancla de deuda prudente, se amplían las facultades del CFA permitiéndoles evaluar y monitorear tanto las proyecciones de Balance Efectivo, como de Deuda Bruta del Gobierno Central Total.
- Por último, se establece que el CFA pueda exigir a la Dipres toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, ya sea información que se encuentre en poder de dicha Dirección o que pueda construirse a partir de los antecedentes que ésta mantenga.

V.1.2.2. Monitoreo de programas públicos

Construyendo sobre avances anteriores y buscando emular la buena experiencia de CFA, en 2021 a través del Decreto N°1.510 del Ministerio de Hacienda, se creó la Comisión Nacional Asesora de Evaluación y Productividad (CNEP), modificando la hasta entonces existente Comisión Nacional de Productividad (CNP). La ampliación de sus funciones para cubrir aspectos del sistema de evaluación del Estado se refleja en nuevas tareas entre las que se encuentran:

- Asesorar a la Subsecretaría de Evaluación Social y a la Dipres en sus funciones relativas a la evaluación de políticas y programas públicos. En particular, la CNEP está facultada para realizar propuestas de mejora a los mecanismos de monitoreo y metodologías utilizadas por ambas instituciones en el desarrollo de sus funciones evaluativas.
- Formular recomendaciones respecto de los procesos de monitoreo y de evaluación *ex ante* de programas públicos y sus respectivos resultados.
- Proponer anualmente un listado de programas, instituciones y/o políticas públicas para llevar a cabo evaluaciones *ex post*. Dicho listado deberá enmarcarse en una agenda de mediano plazo que la Comisión elaborará y deberá considerar para su formulación los resultados de los distintos procesos del sistema de evaluación del Estado.
- Asesorar al Presidente o Presidenta de la República en materias que tengan relación con la evaluación de políticas y programas públicos y sus metodologías de evaluación, pudiendo la Comisión realizar estudios directamente.

Cabe destacar que la Subsecretaría de Evaluación Social y la Dipres apoyarán el trabajo de la Secretaría Técnica de la CNEP y que un representante de cada una de estas entidades (además de uno de la Subsecretaría de Economía), pasarán a integrar el Consejo de la CNEP con derecho a voz.

V.1.2.3. Consolidación del Sistema de Monitoreo de la Oferta Programática

Anualmente se lleva a cabo un proceso de monitoreo periódico de la Oferta Programática (OOPP), el cual es implementado de manera conjunta entre la Subsecretaría de Evaluación Social y la Dipres. Desde el año 2020, se ha fortalecido dicho trabajo conjunto, con el fin de estandarizar metodologías, homologar informes y concordar fechas en que estos se ponen a disposición.

Uno de los objetivos del proceso de monitoreo es entregar información oportuna al proceso presupuestario sobre el desempeño del universo de la OOPP en los ámbitos de eficacia, eficiencia y cobertura. Disponer de esta información en una etapa temprana del ciclo presupuestario permite realizar ajustes en la asignación de recursos, derivar programas con problemas al proceso de evaluación *ex ante* de rediseño o a otros instrumentos de evaluación *ex post*, como las Evaluaciones de Programas Gubernamentales (EPG), Evaluaciones Focalizadas de Ámbito (EFA), o Evaluaciones de Impacto (EI).

La publicación periódica de fichas de monitoreo y de la base de datos de la oferta programática monitoreada con crecientes niveles de detalle, contribuye al escrutinio externo y a la lógica de rendición de cuentas que se busca imprimir a la gestión pública³.

V.1.3. Participación ciudadana

V.1.3.1. Consejo de la Sociedad Civil

En el marco de la Ley N°20.500 de 2011 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, y considerando el Instructivo Presidencial N°7 de 18 de agosto del 2022, el cual entrega lineamientos a los Servicios Públicos con el fin de fortalecer dicha participación, la Dipres convocó en el mes de septiembre del presente año, a entidades sin fines de lucro representantes de la sociedad civil en ámbitos vinculados al quehacer institucional para integrar su Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc). El objetivo es avanzar, mediante el apoyo de las organizaciones, en la entrega de información sobre

³ Ver más en: <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-24167.html#documentos>

Presupuesto Nacional, la política fiscal y la eficiencia de la gestión pública. En específico, el objetivo es ampliar la entrega de datos disponibles, perfeccionar sus formatos y facilitar su comprensión, junto con promover su uso. A través de esta instancia se busca abrir las puertas a sugerencias que permitan mejorar el desempeño institucional y a complementar el diagnóstico del estado de situación con una necesaria perspectiva externa.

El Cosoc de la Dipres está integrado por 11 consejeras(os) representantes de entidades sin fines de lucro vinculadas a las áreas de investigación y estudios en políticas públicas, transparencia y rendición de cuentas, y/o modernización del Estado⁴. Las(os) consejeras(os) no recibirán remuneración alguna, y permanecerán en sus cargos por un período de 4 años, pudiendo ser reelectos por una sola vez. En términos de su funcionamiento, el Consejo sesionará en forma ordinaria al menos 5 veces al año.

El reglamento del Cosoc de la Dipres fue aprobado mediante la **Resolución Exenta N°336** del 26 de agosto del 2022 de la Dirección de Presupuestos, y su primera sesión se efectuó el 9 de septiembre.

Listado de Integrantes:

- Presidente, Orlando Rojas Romero del Observatorio del Gasto Fiscal
- Vicepresidenta, Macarena García Aspillaga de Libertad y Desarrollo
- Gabriel Ugarte Vera del Centro de Estudios Públicos
- Cristian Crespo Rojas del Centro de Políticas Públicas, UC
- Maria Alejandra Sepúlveda Peñaranda, de Comunidad Mujer
- Álvaro Ramírez Alujas, de la Facultad de Gobierno, Universidad de Chile
- Víctor San Martín Ormeño, de la Fundación Contribuye
- Catalina Littin Menz, de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza
- Rafael Rodríguez Walker, de la Fundación San Carlos de Maipo
- Juan Obach Granifo, de Horizontal
- Cristóbal Gamboni, del Observatorio del Contexto Económico - UDP

V.1.3.2. Difusión de prioridades presupuestarias

El primero de los desafíos encomendados al Cosoc de la Dipres fue el perfeccionamiento del Folleto de Prioridades Presupuestarias que anualmente acompaña el envío del proyecto de ley de Presupuestos. Considerando la evolución que ha tenido dicho documento desde el año 2005 a la fecha y a la luz de la experiencia de las(os) Consejeras(os), para la propuesta 2023 se modificó el contenido del folleto incorporando:

- Un breve resumen de las condiciones macroeconómicas que determinan el nivel de gasto propuesto en el proyecto de ley, incluyendo cifras actuales y proyecciones de deuda y balance.
- Una infografía que explica el proceso de formulación del presupuesto y las etapas de su proceso de deliberación.
- Un glosario que considera los principales términos usados.
- Direcciones específicas dentro del sitio web de la Dipres que permitan profundizar y contar con información adicional respecto de los distintos contenidos.

Junto con lo anterior, a la luz de los comentarios generales recogidos, se privilegió el uso de gráficas y textos simples, infografías y lenguaje claro, sin con ello sacrificar rigor técnico.

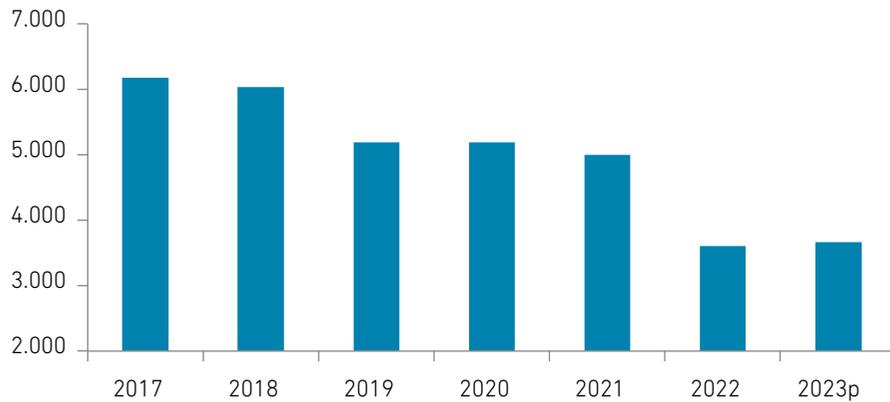
⁴ Las organizaciones que conforman el Cosoc de la Dipres son: Fundación Observatorio del Gasto Fiscal, Fundación Libertad y Desarrollo, Centro de Estudios Horizontal, Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, Fundación San Carlos de Maipo, Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Fundación Contribuye, Centro de Estudios Públicos, Comunidad Mujer y Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales.

V.2. ESTADÍSTICAS PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL

Gastos reservados

Para el año 2023, los gastos reservados de la administración civil aumentarán un 2% respecto de 2022. De esta forma, los gastos reservados destinados a la administración civil para 2022 alcanzan los \$3.669 millones (Gráfico V.2.1).

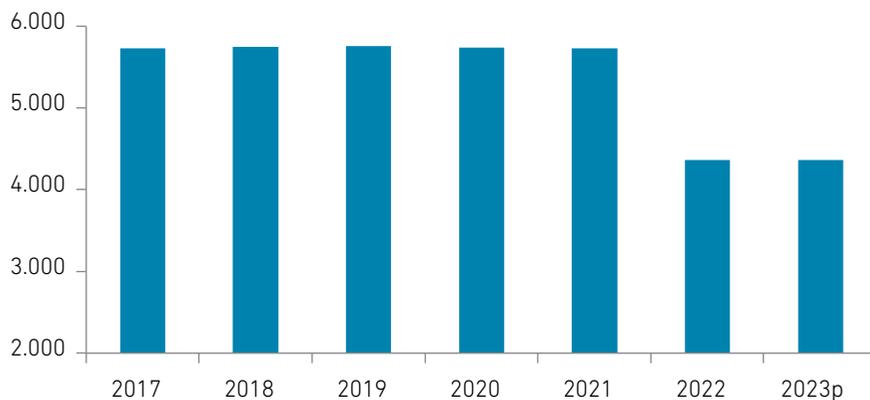
Gráfico V.2.1
Gastos Reservados de la Administración Civil del Gobierno Central
Leyes de Presupuestos
 (millones de pesos 2023)



Nota: p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
 Fuente: Dipres.

Por su parte, los gastos reservados de las Fuerzas Armadas presentan continuidad respecto de 2022, como se observa en el Gráfico V.2.2 a continuación, manteniendo el nivel actual de \$4.364 millones.

Gráfico V.2.2
Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas
Leyes de Presupuestos
 (millones de pesos 2023)



Nota: p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
 Fuente: Dipres.

El Cuadro V.2.1 presenta el detalle de los gastos reservados según instituciones, agregando tanto a la Administración Civil como a las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa Nacional). Para cada una de las instituciones se presenta el presupuesto de 2022 y el incluido en el proyecto de ley de Presupuestos de 2023. Para los gastos reservados en moneda nacional, se observa un aumento del 1% respecto del presupuesto 2022, mientras que, en moneda extranjera, estos gastos presentan continuidad respecto al año 2022.

Cuadro V.2.1

Detalle de los Gastos Reservados por Institución

(miles de pesos de 2023 y miles de dólares de cada año)

INSTITUCIÓN	AÑO 2022		AÑO 2023P	
	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.607.691		1.607.691	
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.498.853	0	1.608.045	0
Subsecretaría del Interior	512.268		512.268	
Carabineros de Chile	332.197		332.197	
Policía de Investigaciones	297.979		297.979	
Agencia Nacional de Inteligencia	356.409		465.601	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.890.167	2.849	1.890.167	2.849
Ejército de Chile	1.345.618	1.770	1.345.618	1.770
Armada de Chile	161.160	439	161.160	439
Fuerza Aérea de Chile	224.861	640	224.861	640
Subsecretaría para las FFAA	158.528		158.528	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	147.464	400	106.300	400
Secretaría y Administración General		400		400
Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)	147.464		106.300	
TOTAL	5.144.175	3.249	5.212.203	3.249

Nota: p: proyecto de ley de Presupuestos

Fuente: Dipres.

Dotación máxima de personal

El proyecto de ley de Presupuestos año 2023 considera un aumento neto de la dotación máxima de 11.424 funcionarios respecto de 2022, lo que implica un crecimiento de 3,6% (Cuadro V.2.2).

Cuadro V.2.2

Dotación Máxima del Personal del Sector Público

(número de dotación) ^(1,2,3,4)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023p
Dotación máxima	261.051	273.885	285.557	301.554	313.759	325.183
Variación % respecto año anterior	10,0%	4,9%	4,3%	5,6%	4,0%	3,6%

Notas:

(1) No incluye personal por Horas del Ministerio de Salud afecto a las Leyes N° 19.664 y N° 15.076.

(2) No incluye personal por Horas Docentes Establecimientos Educativos SLE

(3) Corresponde a la Ley Inicial más diferencial de Reajuste más leyes especiales.

(4) En relación con IFP del año 2021, se actualiza la cifra del año 2022.

p: proyecto de ley de Presupuestos.

Fuente: Dipres.

Asignación por funciones críticas

El proyecto de ley de Presupuestos año 2023 considera \$36.068 millones (Cuadro V.2.3) para otorgar una asignación a aquellos funcionarios que cumplan funciones estratégicas para la gestión de su institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar. El presupuesto considera una disminución de 0,2% en comparación con el presupuesto año 2022, con una disminución de 28 personas (-1%).

Cuadro V.2.3 Asignación por Funciones Críticas ^(1,2)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023p
Funciones Críticas (millones de \$2023)	41.033	38.324	39.579	37.889	36.146	36.068
Variación % respecto año anterior	-1,1%	-6,6%	3,3%	-4,3%	-4,6%	-0,2%
N° de Personas	2.470	2.592	2.684	2.691	2.791	2.763
Variación % respecto año anterior	0,0%	4,9%	3,5%	0,3%	3,7%	-1,0%

Notas:

(1) Corresponde a la Ley Inicial más diferencial de Reajuste más leyes especiales.

(2) En relación con IFP del año 2021, se actualiza la cifra del año 2022.

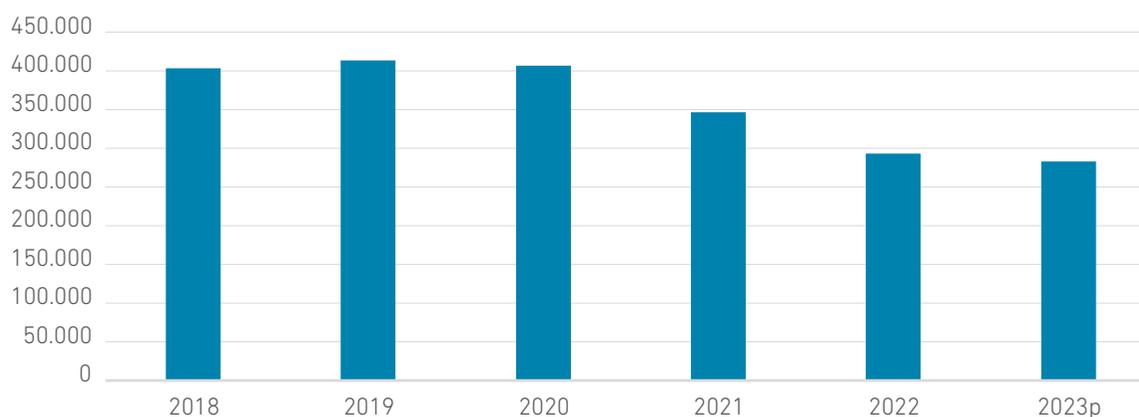
p: proyecto de ley de Presupuestos

Fuente: Dipres.

Honorarios

Para el año 2023 se disminuyen los recursos en 3,5% en comparación con el año 2022, como se observa en el gráfico V.2.3 a continuación.

Gráfico V.2.3 Gasto Autorizado Máximo en Honorarios (millones de pesos 2023)



Nota: p: proyecto de ley de Presupuestos.

Fuente: Dipres.

Horas extraordinarias

El proyecto de ley de Presupuestos 2023 considera \$137.529 millones para esta asignación, disminuyéndose en 1,8% en comparación con el año anterior (Cuadro V.2.4).

Cuadro V.2.4

Gasto Autorizado Máximo en Horas Extraordinarias ^(1,2)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023p
Horas Extraordinarias (millones de \$2023)	117.429	142.454	146.963	164.700	139.999	137.529
Variación % respecto año anterior	-4,6%	21,3%	3,2%	12,1%	-15,0%	-1,8%

Notas:

(1) Corresponde a la Ley Inicial más diferencial de Reajuste más leyes especiales.

(2) En relación con IFP del año 2021, se actualiza la cifra del año 2022.

p: proyecto de ley de Presupuestos

Fuente: Dipres.

Viáticos

Los recursos destinados al pago de viáticos nacionales en el proyecto de ley de Presupuestos año 2023 se incrementan en 9,9% en comparación con el año 2022. Para el caso específico de la administración civil, el gasto autorizado para viáticos también se incrementa, con un aumento de 13,6% en este caso (Cuadro V.2.5).

Cuadro V.2.5

Gasto Autorizado Máximo en Viáticos Nacionales ^(1,2)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023p
Viáticos totales (millones de \$2023)	110.243	112.251	115.306	83.207	76.254	83.829
Variación % respecto año anterior	-1,0%	1,8%	2,7%	-27,8%	-8,4%	9,9%
Viáticos Administración Civil (miles de \$2023)	79.605	80.749	82.651	56.306	52.743	59.897
Variación % respecto año anterior	-7,1%	1,4%	2,4%	-31,9%	-6,3%	13,6%

Notas:

(1) Corresponde a la Ley Inicial más diferencial de Reajuste más leyes especiales.

(2) En relación con IFP del año 2021, se actualiza la cifra del año 2022.

p: Proyecto de ley de Presupuestos

Fuente: Dipres.

Dotación de vehículos

Para el año 2023 se considera un incremento de 88 en la dotación de vehículos en comparación con el año 2022, totalizando 8.925 unidades, equivalente a un incremento del 1% (Cuadro V.2.6).

Cuadro V.2.6

Dotación de Vehículos ⁽¹⁾

(número de unidades)

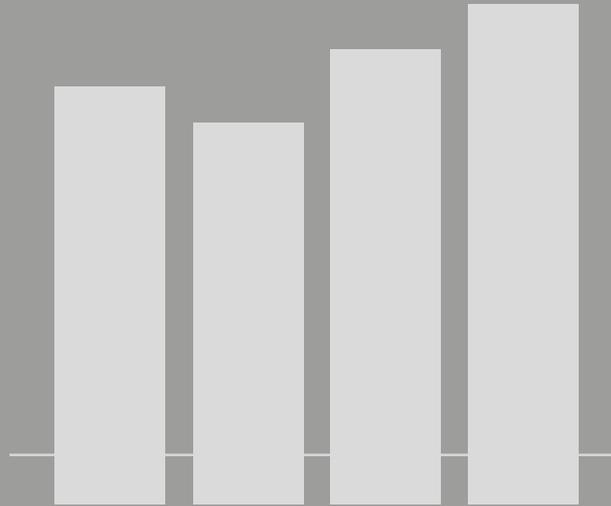
	2018	2019	2020	2021	2022	2023p
Dotación de Vehículos ⁽¹⁾	8.209	8.410	8.692	8.781	8.837	8.925
Variación % respecto año anterior	3,1%	2,4%	3,4%	1,0%	0,6%	1,0%

Notas:

(1) En relación con IFP del año 2021, se actualiza la cifra del año 2022.

p: proyecto de ley de Presupuestos.

Fuente: Dipres.



CAPÍTULO VI. GASTOS TRIBUTARIOS



CAPÍTULO VI. GASTOS TRIBUTARIOS

VI.1. INTRODUCCIÓN

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones, créditos, tasas reducidas, regímenes tributarios especiales, y diferimientos.

Los gastos tributarios presentan una serie de inconvenientes desde la perspectiva de la transparencia fiscal, al ser un mecanismo indirecto de asignación de recursos que, en general, cuenta con menos trazabilidad que el gasto directo por parte del Fisco. Así, tanto el FMI como la OCDE fomentan la inclusión de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria como un requisito básico de transparencia fiscal.

En Chile, por otra parte, el artículo 19, numeral 22, de la Constitución Política de la República requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos, los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Cumpliendo con este mandato, el Servicio de Impuestos Internos (SII) realizó una estimación de los gastos tributarios del impuesto a la renta, IVA, impuesto a los combustibles y otros impuestos para los años 2021 y 2022 y una proyección para el año 2023, cuyos resultados se muestran más adelante.

VI.2. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Las mediciones de cada ítem de gasto tributario se realizan aisladamente, es decir, suponiendo que el resto de las franquicias permanece inalterado, y en base contable.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son las siguientes: declaraciones de renta de los años tributarios 2021 y 2022; declaraciones juradas de los años tributarios 2021 y 2022; formularios 29 y 50 de los periodos 2021 y 2022 disponibles a la fecha del cálculo; informes de ingresos fiscales de la Tesorería General de la República (TGR), informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos, y Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del impuesto a la renta, se emplean básicamente dos métodos de medición. El primero está basado en simulaciones, las cuales suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o no gravada, o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. El segundo método corresponde a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos. En este caso, el dato básico se obtiene directamente de las declaraciones agregadas o de los ingresos tributarios, y luego se aplican los ajustes para reflejar la situación con la franquicia derogada.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usó un modelo de IVA basado en las Cuentas Nacionales del Banco Central del año 2019. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales y el consumo final asociados a las 111 actividades y 181 productos utilizados en las matrices de utilización intermedia y final. El gasto tributario de cada exención se estima recalculando el IVA del modelo y luego extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto.

Respecto del impuesto a los combustibles, las estimaciones se efectúan a partir de la información proveniente del formulario 29, sobre declaración mensual de impuestos.

Para construir la proyección de gasto tributario del año 2023 se emplea la información anual de las declaraciones de renta 2022 y la información mensual acumulada disponible para el mismo año. Además, se emplean las estimaciones obtenidas para el año 2022 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equivalente al que se proyecta para el PIB anual respectivo.

VI.3. RESULTADOS¹

El Cuadro VI.3.1 muestra los resultados de la proyección para el 2023, distinguiendo el gasto tributario proyectado por tipo de impuesto y tipo de franquicia, con la metodología tradicional.

Cuadro VI.3.1 Gasto Tributario 2023 Metodología tradicional

Por impuesto y tipo de franquicia

	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ¹	% DEL PIB
IMPUESTO A LA RENTA	4.296.506	4.949	1,54%
Regímenes Especiales	804.575	927	0,29%
Exenciones	1.440.673	1.659	0,52%
Deducciones	184.304	212	0,07%
Créditos al Impuesto	346.830	399	0,12%
Diferimientos del Impuesto	1.519.301	1.750	0,54%
Tasas reducidas	824	1	0,00%
IVA	2.800.801	3.226	1,00%
Exenciones y Hechos no gravados	2.466.175	2.841	0,88%
Créditos	309.069	356	0,11%
Diferimientos del Impuesto	25.557	29	0,01%
IMPTO. COMBUSTIBLES	39.285	45	0,01%
Devoluciones	39.285	45	0,01%
TOTAL	7.136.592	8.220	2,55%

Nota: (1) Considera tipo de cambio de 868,21 \$/US\$ para el 2023 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2022).

¹ Para más detalle sobre las partidas de gasto tributario, para el trienio 2021 – 2023, a partir de los primeros días de octubre se encontrará disponible el informe completo de gasto tributario, elaborado por el Servicio de Impuestos Internos, en la sección Sobre el SII > Gestión y Estadísticas > Estadísticas y Estudios del SII > Presupuesto de Gastos Tributarios, bajo el apartado Informe Año 2022. Ver en: https://www.sii.cl/sobre_el_sii/presupuesto_gastos_tributarios.html

El Cuadro VI.3.2 muestra la proyección para el año 2023, distinguiendo los gastos tributarios por el sector u objetivo que buscan beneficiar, promover o fomentar.

Cuadro VI.3.2
Gasto Tributario 2023
Metodología tradicional

Ordenado por sector u objetivo beneficiado

SECTOR / OBJETIVO	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ¹	% PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión	2.856.493	3.290	1,02%	40,03%
Inmobiliario	849.930	979	0,30%	11,91%
Fomento a la MYPE	817.901	942	0,29%	11,46%
Educación	720.162	829	0,26%	10,09%
Resto de sectores	651.187	750	0,23%	9,12%
Transporte	408.816	471	0,15%	5,73%
Salud	389.913	449	0,14%	5,46%
Regional	382.876	441	0,14%	5,36%
Seguros	58.614	68	0,02%	0,82%
Exportadores	699	1	0,00%	0,01%
TOTAL	7.136.592	8.220	2,55%	100,00%

Nota: (1) Considera tipo de cambio de 868,21 \$/US\$ para el 2023 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2022).

El Cuadro VI.3.3 presenta el gasto tributario para el período 2021 a 2023, agregado por tipo de impuesto.

Cuadro VI.3.3
Gasto Tributario 2021-2023
Metodología tradicional

	2021		2022		2023	
	MILL. US\$ ¹	% DEL PIB	MILL. US\$ ¹	% DEL PIB	MILL. US\$ ¹	% DEL PIB
(I) Impuesto a la Renta	4.142	1,31%	4.994	1,62%	4.949	1,54%
A) Empresas	2.349	0,74%	3.125	1,01%	3.412	1,06%
B) Personas	1.793	0,57%	1.869	0,61%	1.536	0,48%
(II) IVA	3.645	1,15%	3.645	1,18%	3.226	1,00%
(III) Impto. Combustibles	91	0,03%	43	0,01%	45	0,01%
TOTAL	7.879	2,49%	8.683	2,82%	8.220	2,55%

Nota: (1) Considera tipo de cambio de 759,07\$/US para el 2021; 863,92 \$/US\$ para 2022; y 868,21 \$/US\$ para 2023 (los valores del 2022 y 2023 corresponden a proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2022).

Finalmente, el Cuadro VI.3.4 muestra las 10 partidas más relevantes de gasto tributario (ordenadas de acuerdo con su impacto financiero proyectado para el año 2023), junto con los montos asociados, tanto en millones de pesos, millones de dólares como porcentaje del PIB.

Cuadro VI.3.4
Gasto Tributario 2023
Metodología tradicional
 Partidas más relevantes

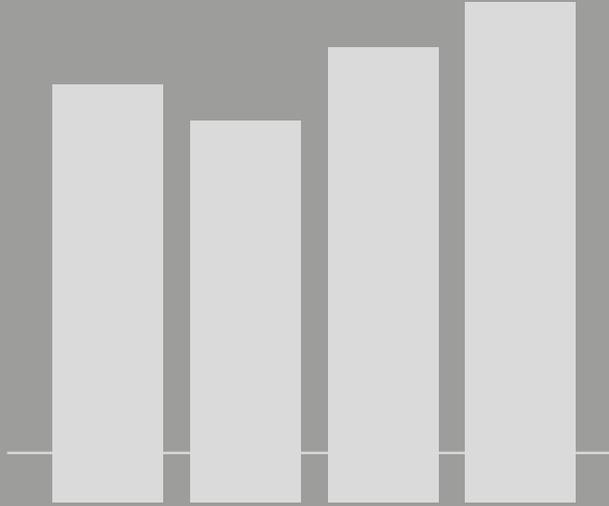
PARTIDA DE GASTO ¹	CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE	SECTOR	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ²	% DEL PIB
(1) Depreciación tributaria	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	1.037.091	1.195	0,37%
(2) Rentas de arrendamiento de viviendas acogidas al DFL 2	IR, personas, Exenciones	Inmobiliario	550.382	634	0,20%
(3) Ganancias de capital de bienes raíces, hasta 8.000 UF	IR, personas, Exenciones	Ahorro-Inversión	527.136	607	0,19%
(4) Servicios financieros	IVA, exenciones y hechos no gravados	Ahorro-Inversión	484.206	558	0,17%
(5) Régimen de tributación Propyme tasa transitoria 10%	IR, personas y empresas, regímenes especiales	Fomento a la MYPE	449.555	518	0,16%
(6) Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	445.979	514	0,16%
(7) Prestaciones de salud	IVA, exenciones y hechos no gravados	Salud	366.977	423	0,13%
(8) Servicios diversos	IVA, exenciones y hechos no gravados	Otros	356.783	411	0,13%
(9) Transporte de pasajeros	IVA, exenciones y hechos no gravados	Transporte	331.299	382	0,12%
(10) Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	294.703	339	0,11%

Notas:

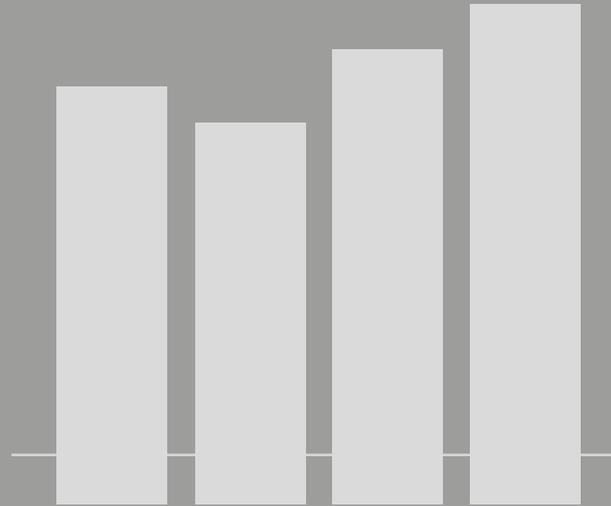
(1) Excluye partidas de gasto tributario negativo.

(2) Considera tipo de cambio de 868,21 \$/US\$ para el 2023 (proyección del Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2022).



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Acuerdo Covid: Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección y Reactivación, el cual considera recursos por hasta US\$12.000 millones en 24 meses. Los principales ejes del plan consideran: 1) Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal a posteriori; 2) Plan de reactivación económica y del empleo; y 3) Protección de los ingresos de las familias.

Balance Cíclicamente Ajustado - Balance Estructural (BCA / BE): Estimación que refleja el Balance fiscal que se produciría si el producto evolucionara de acuerdo con su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo. Operativamente corresponde a la diferencia entre la estimación de los ingresos estructurales y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance global – Préstamo Neto/Endeudamiento Neto: Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros. El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: Préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea el préstamo neto/ endeudamiento neto excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea el préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile (BCCh): Organismo autónomo y técnico, que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación estable con una meta de 3% a dos años. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Chile Apoya, Plan de Recuperación Inclusiva: Conjunto de 21 medidas que buscan apoyar la generación de empleo, apoyar a los sectores económicos rezagados en el proceso de recuperación y reapertura económica luego de la crisis económica que ocasionó la pandemia del Covid-19, hacer frente al creciente costo de la vida, apoyar a quienes han salido del mercado laboral para ejercer labores de cuidado e impulsar la generación de empleo mediante apoyos a MiPymes.

ChileCompra: Institución pública, dependiente del Ministerio de Hacienda, encargada de administrar la plataforma de Mercado Público.

Cláusula de Escape: Mecanismos formales que permiten el desvío temporal de las reglas fiscales existentes como respuesta ante 'eventos inusuales'.

Compilación de Referencia: Infraestructura estadística en la cual se enmarcará la elaboración de las cuentas nacionales por parte del Banco Central de Chile.

Cobre Bruto: Ingresos percibidos por el fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se contemplan pagos de impuestos, traspaso de utilidades y los pagos asociados a la Ley reservada del Cobre.

Codelco: Corporación Nacional del Cobre, empresa autónoma de minería cuprífera y de propiedad del estado.

Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Comisión Mixta de senadores y diputados de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras que analizan el proyecto de ley de Presupuestos, que tiene una tramitación especial, normada por la Constitución Política de la República y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Esta comisión se divide a su vez en cinco subcomisiones, que analizan las diferentes partidas del Presupuesto, correspondientes a los recursos de los distintos organismos públicos.

Comités de Expertos: Comité de Expertos independientes que estima los parámetros clave para la estimación de los ingresos estructurales del Gobierno Central, es decir, para el cálculo del Balance Estructural. Son dos Comités, el Comité del PIB Tendencial y el Comité del Precio de Referencia del Cobre. También se les conoce como Comités consultivos.

Consejo de Defensa del Estado (CDE): Institución pública encargada de defender y representar los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile y sus organismos, tanto a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales como extrajudiciales.

Consejo Fiscal Autónomo - Consejo Fiscal (CFA): Tiene por objeto contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, a través de las siguientes funciones y atribuciones: evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participar como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales y revisar dichos cálculos y manifestar su opinión sobre los mismos.

Coronavirus/Covid: Corresponde a un brote de virus altamente infeccioso detectado en humanos con los primeros casos en Wuhan, China. La infección por este virus puede causar enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

Decreto de Ley: Normas jurídicas de rango legal dictada por los gobiernos de facto o en períodos anormales, sin que medie intervención o aprobación del Congreso o Parlamento.

Decreto Exento: Es un decreto supremo que no está sujeto al trámite de control por parte de Contraloría General de la República, por disposición expresa de la ley o por resolución del contralor general que le exima del trámite.

Decreto de Política Fiscal: Corresponde a una resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal. Los decretos de Política Fiscal cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno y entregar transparencia al seguimiento de la política fiscal. Actualmente rige el Decreto N°755 del Ministerio de Hacienda del año 2022.

Decreto Supremo: Corresponde a una norma dictada por el Presidente o la Presidenta de la República, a través de un Ministerio de Estado. Su alcance puede ser particular o general.

Deuda Bruta del Gobierno Central: Los instrumentos de deuda incluidos en el concepto de Deuda Bruta del Gobierno Central incluye los bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, los créditos con organismos multilaterales (tales como el FMI, el Banco Mundial u otro) y los créditos, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por alguna ley particular. Los instrumentos de deuda mencionados anteriormente conforman el concepto de "Deuda Bruta del Gobierno Central".

Encuesta de Expectativas Económicas (EEE): Corresponde a una encuesta mensual que se realiza a un grupo de académicos, consultores y ejecutivos o asesores de instituciones financieras, la cual entrega información de expectativas sobre distintas variables macroeconómicas.

Eurozona: Conjunto de Estados cuya moneda oficial es el Euro. Estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): Fondo que contempla recursos para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

Fondo de Estabilización Económica (FEES): Es un fondo soberano que tiene como objetivo financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública, contribuyendo así a que el gasto fiscal no se vea mayormente afectado por los vaivenes de la economía mundial y la volatilidad de los ingresos que provienen de los impuestos, el cobre y otras fuentes.

Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (Fogape): Fondo estatal administrado por el BancoEstado, destinado a garantizar un determinado porcentaje del capital de los créditos, operaciones de leasing y otros mecanismos de financiamiento que las instituciones financieras, tanto públicas como privadas, otorguen a Micro/Pequeños Empresarios, Exportadores, Sostenedores y Organizaciones de Pequeños Empresarios elegibles.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): Es un fondo soberano cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez y de invalidez. De este modo, se complementa el financiamiento de futuras contingencias en materia de pensiones.

Fondo Monetario Internacional (FMI): Organización financiera internacional de la que participan 189 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Fondos Soberanos: Fondos cuyo objetivo es contribuir a la estabilidad macroeconómica y a financiar ciertos pasivos contingentes. Estos son el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), creado a fines de 2006 y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), creado a principios de 2007.

Formación Bruta de Capital Fijo: Es utilizado en las Cuentas Nacionales para medir el valor que adicionan los bienes duraderos adquiridos a las existencias de activos fijos, menos las ventas netas de bienes similares, realizados por las unidades de producción. En el análisis macroeconómico, la Formación Bruta de Capital Fijo forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

Gobierno Central Extrapresupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central por la Ley Reservada del Cobre e intereses de Bonos de Reconocimiento.

Gobierno Central Presupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central según la Ley de Presupuestos, abarcando ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: Compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y el Extrapresupuestario.

Gobierno Regional: Organismo autónomo que se encarga de la administración superior de la región, se preocupa por el desarrollo armónico y equitativo del territorio. Su principal labor es la planificación y la confección de proyectos que impulsen el desarrollo económico, social y cultural de la región, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

Gran Minería Privada (GMP10): Diez grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Hawkish: Este término hace referencia a una Política Monetaria cuyo énfasis de preocupación es el control de la inflación, por lo que reacciona de forma significativa ante el aumento de precios. Su contraparte es la Política Monetaria "Dovish" que pondera el control de la inflación y el crecimiento económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado.

Índice de precios de los alimentos de la FAO: También llamado "índice de la FAO", es un indicador que mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC): Es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el Banco Central de Chile (BCCh).

Índice Mensual de Confianza Empresarial (IMCE): Es un índice sintético de difusión que se construye con la suma ponderada de 4 indicadores sectoriales: el Indicador de Confianza de la Industria (ICIN), el Indicador de Confianza de la Construcción (ICOT), el Indicador de Confianza del Comercio (ICOM) y el Indicador de Confianza de la Minería (ICMI).

Ingreso Familiar de Emergencia (IFE): Es un aporte monetario que forma parte de la Red de Protección Social y fue creado durante la tramitación de la Ley de Presupuesto 2021 de forma que, ante nuevas disposiciones sanitarias de confinamiento, existiera una herramienta de rápida implementación que permitiera responder de forma oportuna a las familias chilenas.

Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) Universal: Consistió en una ayuda económica para apoyar a los hogares más afectados por la crisis sanitaria y económica provocada por el Covid-19.

Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) Laboral: Es un incentivo para que los trabajadores y trabajadoras se empleen formalmente, otorgándoles directamente un beneficio mensual por la relación laboral que se inicia (nuevo contrato de trabajo).

Ingreso Mínimo Garantizado: Subsidio para los trabajadores dependientes con jornada ordinaria (es decir mayor a 30 horas), el cual permite aumentar los ingresos de los trabajadores de manera que se pueda garantizar un sueldo líquido de \$319.600 pesos.

Ingresos Estructurales: Estimación que refleja los ingresos que tendría el Gobierno Central si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo.

Ingresos Tributarios Netos: Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Son netos en la medida que están ajustados de las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes por impuestos pagados en exceso, por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, o por resolución judicial.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE): Organismo encargado de producir las estadísticas oficiales del país, y encargado de realizar los censos en Chile.

Ley Reservada del Cobre: Corresponde a la Ley N°13.196, que destina 10% de las ventas provenientes de la producción de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile.

Ley de Responsabilidad Fiscal: Corresponde a la Ley N°20.128, que establece las bases en materias de responsabilidad y política fiscal, gestión financiera y presupuestaria del Estado.

Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA): Son aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que, a la vez, dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación.

Operación Renta: Proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, que sucede durante el mes de abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP): Organización de países exportadores de petróleo conformada por: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Catar, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria y Venezuela.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): Son pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes, cuyo monto se determinará, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la ley, específicamente en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Impuesto a la Renta (DL 824 de 1975).

Pensión Garantizada Universal (PGU): Beneficio no contributivo, que será pagado mensualmente, y al cual podrán acceder las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 10, se encuentren o no afectas a algún régimen previsional. El monto de esta pensión mensual ascenderá a un máximo de \$185.000.

Plan Económico de Emergencia (PEE): Plan económico anunciado por el gobierno en marzo 2020, que consiste en un conjunto de medidas económicas extraordinarias para proteger la salud, los ingresos y el trabajo de las familias en el país. Luego, en abril del mismo año, se anunció la segunda fase, con el objetivo de proteger las actividades de las empresas del país, así como los ingresos de las personas, en especial las más vulnerables.

Posición Financiera Neta (PFN): Diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público y Fondo para la Educación) y el stock de deuda bruta al cierre del período.

Precio de Referencia del Cobre: Precio a largo plazo (10 años) del cobre, estimado por los expertos del Comité Consultivo del precio de referencia del cobre, utilizado para calcular el Balance Estructural. Lo habitual es que se realice una consulta al año.

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

Producto Interno Bruto Potencial: Corresponde al Producto Interno Bruto en la economía coherente con una inflación estable.

Producto Interno Bruto Tendencial: Corresponde al Producto Interno Bruto en la economía cuando los factores de producción se utilizan con una intensidad normal y el nivel de productividad fuera el de tendencia.

Programa “4 a 7”: El Programa 4 a 7 proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado, en apoyo a su participación en el mercado laboral a través de apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes, quienes podrán acceder a talleres según su perfil laboral, y cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años, quienes, después de su jornada escolar, pueden acceder a talleres de organización escolar, talleres temáticos y talleres de desarrollo integral con enfoque de género.

Programa Financiero (PF): Proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, se realiza por la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años y se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Purchasing Managers’ Index (PMI): es un indicador económico desarrollado a partir de encuestas a empresas de determinados sectores económicos. Las encuestas de PMI más comunes son el PMI de manufactura y el PMI de servicios, que se publican para los Estados Unidos y muchos otros países desarrollados de todo el mundo, incluidos los miembros de la zona euro.

Régimen Pro-Pyme: Régimen tributario enfocado en micro, pequeños y medianos contribuyentes (Pyme), que determina su resultado tributario, como norma general, en base a ingresos percibidos y gastos pagados, estando obligados a llevar contabilidad completa con la posibilidad de optar a una simplificada.

Regla Fiscal: Es una medida de compromiso por parte de la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

Regla Dual: Establece que la política fiscal se guíe por el balance estructural (BE) y un ancla de deuda de mediano plazo, medida a través de la deuda bruta del Gobierno Central en porcentaje del PIB para el período de la administración.

Reserva Federal (Fed): Banco Central de Estados Unidos.

Servicio de Empresas Públicas (SEP): Organismo técnico del gobierno de Chile encargado de maximizar el beneficio de las empresas estatales.

Servicio Nacional de Aduanas: Servicio público que ejerce la función aduanera. Se encarga de agilizar, facilitar y fiscalizar las operaciones de importaciones y exportaciones.

Sistema de Evaluación Ambiental (SEA): Organismo público encargado de contribuir al desarrollo sustentable, la preservación y conservación de los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del país. Su función central es tecnificar y administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuya gestión se basa en la evaluación ambiental de proyectos ajustada a lo establecido en la norma vigente, fomentando y facilitando la participación ciudadana en la evaluación de los proyectos.

Sistema de Inteligencia del Estado (SIE): Conjunto de organismos de inteligencia, independientes entre sí, funcionalmente coordinados, que dirigen y ejecutan actividades específicas de inteligencia y contrainteligencia, para asesorar al Presidente de la República y a los diversos niveles superiores de conducción del Estado, con el objetivo de proteger la soberanía nacional y preservar el orden constitucional, y que, además, formulan apreciaciones de inteligencia útiles para la consecución de los objetivos nacionales.

Tasa de Política Monetaria (TPM): Tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias del Banco Central de Chile.

Transacciones en activos financieros y pasivos: Corresponden a financiamiento, involucran la adquisición neta de activos financieros e incurrimiento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

Transacciones en activos no financieros/Gasto de Capital: Transacciones que no afectan el patrimonio neto, donde se modifica la tenencia de un activo no financiero (bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, etc.), con su respectiva contrapartida en la tenencia de un activo financiero o pasivo. La adquisición de activos no financieros también se conoce como Gasto de Capital.

Transacciones que afectan el patrimonio neto/ingreso: Transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

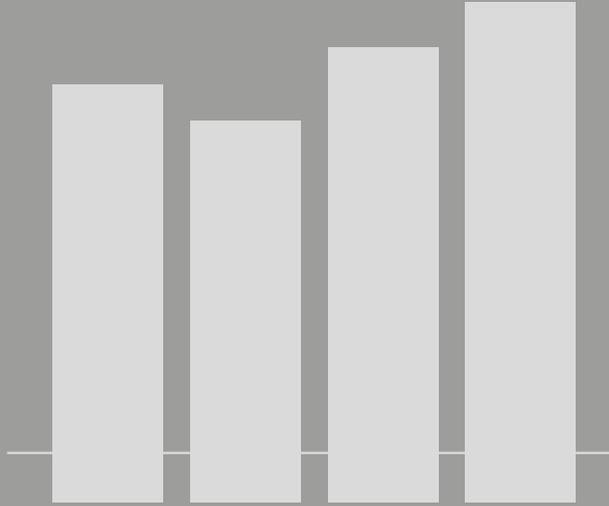
Transacciones que afectan al patrimonio neto/gasto: Transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden al gasto que se realiza en remuneraciones, servicios, insumos, intereses, mantención, etc. para llevar a cabo actividades ordinarias dentro de la ejecución del gasto de Gobierno. También se le conoce como Gasto Corriente.

ACRÓNIMOS

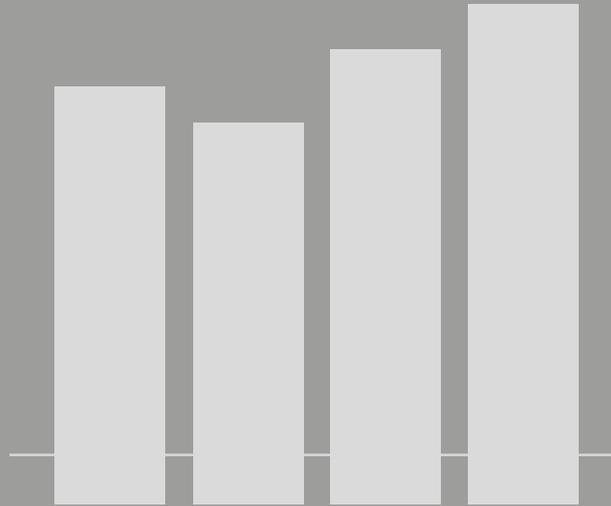
ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
APV	Ahorro Previsional Voluntario	IPC	Índice de Precios al Consumidor
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado	IPEC	Índice de Percepción de la Economía
BCCh	Banco Central de Chile	IPoM	Informe de Política Monetaria
BCE	Banco Central Europeo	IR	Impuesto a la Renta
BE	Balance Estructural	ISP	Instituto de Salud Pública
BML	Bolsa de Metales de Londres	IVA	Impuesto al Valor Agregado
BoE	Banco de Inglaterra	JUNAEB	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
CACPD	Centro de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia	JUNJI	Junta Nacional de Jardines Infantiles
CAE	Crédito con Aval del Estado	LAC	Latinoamérica y el Caribe
CATI	Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones	LATAM	Latinoamérica
CCAF	Caja de Compensación de Asignación Familiar	MCCS	Planes de Promoción de la Salud para Municipios Comunas y Comunidades Saludables
CDE	Consejo de Defensa del Estado	MDSyF	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
CDS	Credit Default Swap	MEPCO	Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles
CFA	Consejo Fiscal Autónomo	MIP	Matriz Insumo-Producto
CMF	Comisión del Mercado Financiero	MiPymes	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción	MTTRA	Medida Tributaria Transitoria de Reversión Automática
Covid	Enfermedad por el Coronavirus	Mypes	Micro y pequeñas empresas
Cosoc	Consejo de la Sociedad Civil	NNA	Niños, niñas y adolescentes
DAM	Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio	OBS	Encuesta de Presupuesto Abierto
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central	OCDE/ OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
DCCP	Dirección de Compra y Contratación Pública (ChileCompra)	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
DFL	Decreto con Fuerza de Ley	OEM	Objetivos Estratégicos Ministeriales
Dipres	Dirección de Presupuestos	ONU	Organización de las Naciones Unidas
DL	Decreto de Ley	OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
DXY	US dollar index	OT	Objetado Técnicamente
EAT	Empresas de Aplicación de Transportes	PBS	Pensión Básica Solidaria
EE.UU.	Estados Unidos	PCR	Reacción en Cadena de la Polimerasa
EEE	Encuesta de Expectativas Económicas	PDI	Policía de Investigaciones
EFA	Evaluación Focalizada de Ámbito	PEE	Plan Económico de Emergencia
ELEAM	Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	PGU	Pensión Garantizada Universal
EPG	Evaluación de Programas Gubernamentales	PFN	Posición Financiera Neta
FED	The Federal Reserve System	PIB	Producto Interno Bruto
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	PIE	Programa de Intervención Integral Especializada
FET	Fondo de Emergencia Transitorio	PMI	Purchasing Managers' Index
FFAA	Fuerzas Armadas	PPF	Programa de Prevención Focalizada para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos
FIA	Innovación para el Sector Agropecuario	PPM	Pagos Provisionales Mensuales

Continuación

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
FMI	Fondo Monetario Internacional	PRODEMU	Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer
FMV	Filtro multivariado semi-estructural	PRODESAL	Programa de Desarrollo Local
FOGAPE	Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios	Pyme	Pequeña y Mediana Empresa
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	RF	Recomendación Favorable
FONDAP	Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias	RM	Región Metropolitana
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	SAG	Servicio Agrícola Ganadero
FONDEF	Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico	SEA	Sistema de Evaluación Ambiental
FOSIS	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Segpres	Secretaría General de la Presidencia
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	SEJ	Subsidio al Empleo Joven
FTE	Evaluaciones de Transparencia Fiscal	SENAMA	Servicio Nacional del Adulto Mayor
GC	Gobierno Central	SENAME	Servicio Nacional de Menores
GIFT	Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal	Sence	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
GMP10	Gran Minería Privada	SEP	Servicio de Empresas Públicas
Gore	Gobierno Regional	SERCOTEC	Servicio de Cooperación Técnica
GPS	Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables	SES	Subsecretaría de Evaluación Social
HP	Filtro Hodrick-Prescott	SIL	Sistema de Información Laboral
IDPC	Impuesto de Primera Categoría	SIE	Sistema de Inteligencia del Estado
IF	Informe Financiero	SMA	Superintendencia del Medio Ambiente
IBP	Alianza de Presupuesto Abierto	TPM	Tasa de Política Monetaria
IFE	Ingreso Familiar de Emergencia	TTA	Testeo Trazabilidad y Aislamiento
IFP	Informe de Finanzas Públicas	UF	Unidad de Fomento
IMACON	Índice Mensual de Actividad de la Construcción	USD	Dólares estadounidenses
IMCE	Índice Mensual de Confianza Empresarial	VTF	Vía Transferencia de Fondos
INDAP	Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario	VIF	Violencia Intrafamiliar
INE	Instituto Nacional de Estadísticas		



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



ANEXOS



ANEXO I. ANTEDECENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2022 Y 2023

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo con parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir, para cada año, un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales cíclicamente ajustados, es decir, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia, con el fin de cumplir una meta de BCA establecida previamente.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en dos grandes tipos²:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

Además de los señalados en a. y b. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de Balance Estructural, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad y otros ingresos, entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta, que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o shocks transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. *Shocks* en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales³.

En este anexo se describen los insumos y la estimación del indicador del Balance Estructural para 2022 y 2023, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado, disponibles en la web de Dipres⁴. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible a la fecha, así como también los parámetros estructurales de 2022 y 2023 obtenidos de los Comités Consultivos reunidos en el mes de agosto de 2021 y julio de 2022, respectivamente.

¹ Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

² Ver el "Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2021", disponible en: http://www.dipres.cl/598/articles-276262_doc_pdf.pdf

³ Para efectos de la metodología de cálculo del BCA sólo se excluyen de los ingresos estructurales, los ingresos percibidos por concepto de medidas tributarias transitorias de reversión automática (MTTRA). Ver más detalles en: http://www.dipres.cl/598/articles-213717_doc_pdf.pdf

⁴ La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en: <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-22011.html>

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO A LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022

II.1. Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2022 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1 Variables estructurales para 2022

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2022	1,3%	Ministerio de Hacienda / Comité de expertos, reunido en agosto de 2021.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2021	0,9%	Ministerio de Hacienda / Comité de expertos, reunido en agosto de 2021.
Precio de referencia del cobre 2022 (centavos de dólar por libra)	331	Comité de expertos, reunido en agosto de 2021.
Precio de referencia del cobre 2021 (centavos de dólar por libra)	288	Comité de expertos, reunido en julio de 2020.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.2 Proyección de variables económicas efectivas 2022

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2022	2,2%
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2022	11,7%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2022	864
	Promedio 2021 (\$2022)	848
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2022	398
	Promedio 2021	423
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2022	-25,9
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2022	1.474
	Total 2022	2.643
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2021	2.791
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2021	5,50%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2021	25,52%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2022	32,62%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2022	88,40%
	Total 2022	14.449
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2021	16.452

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2. Efecto Cíclico de los ingresos 2022

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimado para el año 2022.

Cuadro A.I.3

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2022

(millones de pesos 2022)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	52.931.677	-628.727	53.560.404
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	13.368.062	-201.048	13.569.110
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2022)	-12.181.865	269.570	-12.451.434
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	9.954.250	-229.449	10.183.699
(1.4) PPM	12.146.101	-368.976	12.515.077
(1.5) Impuestos Indirectos	29.500.623	-97.002	29.597.625
(1.6) Otros	144.505	-1.821	146.326
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	1.967.104	-29.030	1.996.134
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	2.051.455	559.749	1.491.706
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	4.183.938	1.887.705	2.296.232
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	1.041.415	353.048	688.367
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2022)	868.870	391.619	477.251
(4.1.2) PPM	623.430	105.063	518.367
(4.1.3) Créditos (abril de 2022)	-450.885	-143.634	-307.251
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	2.732.421	1.349.490	1.382.932
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2022)	3.208.606	1.790.408	1.418.198
(4.2.2) PPM	1.825.628	292.346	1.533.281
(4.2.3) Créditos (abril de 2022)	-2.301.812	-733.265	-1.568.547
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	410.101	185.168	224.933
(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	7.023.173	0	7.023.173
(6) = (1+2+3+4+5) TOTAL	68.157.348	1.789.697	66.367.650

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado, incluye el descuento de las medidas de reversión automáticas consideradas para 2022, tal como señala la metodología vigente. El monto descontado corresponde a \$285.923 millones estimados en la línea (1.5) por postergaciones en el pago de IVA y devolución de remanentes. Todos estos montos corresponden a beneficios otorgados por el Acuerdo Covid, Ley N°21.353 y el Decreto N°611 de 2021, del Ministerio de Hacienda. Fuente: Dipres.

II.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2022

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2022 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para 2022 en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"⁵, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario durante 2022, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.4

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022 y % del PIB)

	MM\$2022	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD₂₀₂₂)	4.199.856	1,6
(2) EFECTO CÍCLICO (AC₂₀₂₂)	1.789.697	0,7
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-628.727	-0,2
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-29.030	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	559.749	0,2
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	1.887.705	0,7
(3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA₂₀₂₂)	2.410.158	0,9
(4) Ingresos por intereses	461.076	0,2
(5) Gastos por intereses	2.551.863	1,0
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	6.290.643	2,4
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	4.500.945	1,7

Fuente: Dipres.

⁵ Ver Corbo et al. (2011).

III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2023

III.1. Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2023 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

Cuadro A.I.5
Variables estructurales para 2023

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2023	2,2%	Ministerio de Hacienda / Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2022	-1,0%	Ministerio de Hacienda / Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Precio de referencia del cobre 2023 (centavos de dólar por libra)	374	Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Precio de referencia del cobre 2022 (centavos de dólar por libra)	331	Comité de expertos, reunido en agosto de 2021.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.6
Proyección de variables económicas efectivas 2023

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2023	-0,5%
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2023	6,3%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2023	868
	Promedio 2022 [\$2023]	918
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2023	362
	Promedio 2022	398
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2023	16,3
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2023	1.403
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2023	3.121
	Total 2022	2.643
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2022	6,79%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2022	25,17%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2023	32,82%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2023	96,5%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2023	14.209
	Total 2022	14.449

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

III.2. Efecto Cíclico de los ingresos 2023

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimado para el año 2023.

Cuadro A.I.7

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2023

(millones de pesos 2023)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	50.936.055	-1.836.250	52.772.305
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	14.308.401	237.126	14.071.275
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2023)	-15.541.201	-376.181	-15.165.019
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	8.346.181	-331.007	8.677.188
(1.4) PPM	12.747.825	-668.001	13.415.826
(1.5) Impuestos Indirectos	30.871.880	-693.803	31.565.683
(1.6) Otros	202.969	-4.384	207.353
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	1.983.749	-50.225	2.033.974
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	1.101.148	-437.602	1.538.750
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	2.932.619	641.819	2.290.800
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	575.545	199.219	376.326
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2023)	656.784	323.383	333.401
(4.1.2) PPM	545.159	-18.601	563.760
(4.1.3) Créditos (abril de 2023)	-626.397	-105.563	-520.834
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	1.973.173	491.632	1.481.541
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2023)	2.205.188	882.123	1.323.064
(4.2.2) PPM	1.734.035	-59.165	1.793.200
(4.2.3) Créditos (abril de 2023)	-1.966.049	-331.326	-1.634.724
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	383.901	-49.032	432.933
(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	6.268.880	0	6.268.880
(6) = (1+2+3+4+5) TOTAL	63.222.451	-1.682.257	64.904.708

Fuente: Dipres.

III.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2023

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2023 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el 2023 en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”⁶, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario durante 2023, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.8

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

	MM\$2023	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD₂₀₂₃)	-7.605.875	-2,7
(2) EFECTO CÍCLICO (AC₂₀₂₃)	-1.682.257	-0,6
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-1.836.250	-0,7
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-50.225	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	-437.602	-0,2
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	641.819	0,2
(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA₂₀₂₃)	-5.923.618	-2,1
(4) Ingresos por intereses	267.556	0,1
(5) Gastos por intereses	2.910.472	1,0
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-4.962.960	-1,8
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-3.280.703	-1,2

Fuente: Dipres.

⁶ Ver Corbo et al. (2011).

RECUADRO. CAMBIOS A LA METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DEL BALANCE ESTRUCTURAL

En el marco del constante esfuerzo del Ministerio de Hacienda por tener un manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, se introdujeron cambios a la metodología y procedimiento de cálculo del balance estructural, principalmente del PIB tendencial, para ser incorporadas a partir del proceso de elaboración del proyecto de ley de Presupuestos 2023. Estos cambios, materializados en un nuevo Decreto¹, constituyen un esfuerzo por mejorar la metodología de cálculo de la brecha de producto, subsanando una serie de falencias que arrastraba la metodología tradicional y permitiendo considerar las características de la economía actual.

Cambios a la metodología de cálculo de parámetros estructurales

Utilizando la estimación de PIB Tendencial del Comité de Expertos 2021 se observa una brecha del producto abierta que da cuenta de un nivel de actividad económica por debajo de su tendencia (Gráfico R.1). Sin embargo, la evolución de la economía 2021 y 2022 dan cuenta de una economía sobrecalentada o que se encuentra por encima de su nivel de tendencia. Dado lo anterior, el Ministerio de Hacienda presentó al CFA una propuesta de cambio en la metodología de cálculo del PIB tendencial y convocó a los miembros de los Comités de Consultivos del PIB tendencial a una reunión explicativa y consultiva respecto del proceso. Por otra parte, entre el 6 y el 13 de julio de 2022, en conjunto con Dipres, realizó una consulta pública. Considerando las recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo, distintos/as economistas expertos/as y la consulta pública, el Ministerio de Hacienda mediante el Decreto Exento N°218 publicado el 20 de julio, realizó los siguientes cambios:

- Utilización del PIB No Minero como variable principal para medir la brecha de actividad.
- Separar la estimación de PIB No Minero Tendencial en dos partes:
 - Utilización de un filtro multivariado semi-estructural (FMV) para el cálculo del año en curso y el siguiente (que corresponde al año de la Ley de Presupuestos).
 - Proyección basada en función de producción para el horizonte de planificación financiera (cuatro años siguientes al año para el cuál se realiza la Ley de Presupuestos).
- Convocatoria de al menos 20 expertos y expertas en cada Comité, teniendo en cuenta criterios de equidad de género, y un mínimo de quince proyecciones.
- Expertos y expertas deberán justificar sus proyecciones, argumentos que serán publicados de forma innominada.
- Reglamentación de la convocatoria extraordinaria de los Comités.

Resultados

Por vigésimo primer año consecutivo se realizó el proceso de consulta a un grupo de expertos sobre los parámetros clave para el cálculo del Balance Estructural. La realización de la sesión constitutiva del Comité de Expertos se desarrolló en forma remota a través de una reunión online el día 25 de julio de 2022. Se convocaron 21 expertos² a la consulta del Comité Consultivo del PIB no minero tendencial, de los cuales 18 entregaron sus proyecciones dentro del plazo establecido.

¹ Decreto Exento N°218, disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-213718_doc_pdf2.pdf

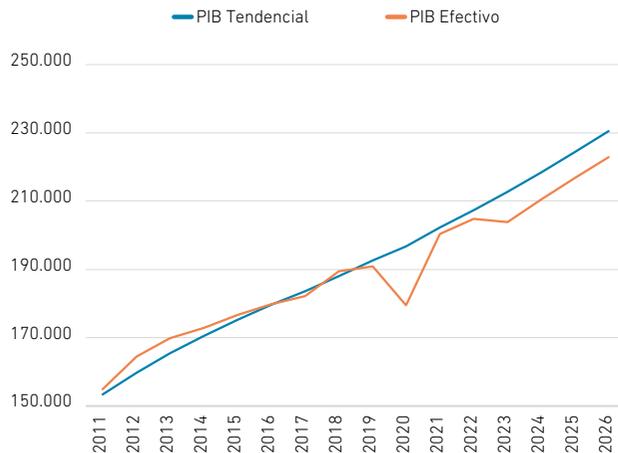
² Listado de expertos disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-159702_doc_pdf.pdf

A partir de las estimaciones entregadas por el Comité de Expertos 2022³, se obtuvo una tasa de crecimiento promedio del PIB no minero tendencial para 2022-2027 de 2,3% y de 1,9% para 2023 (año para el cuál se realiza la ley de Presupuestos).

Con este resultado obtenido a partir de las proyecciones de las y los expertos y la nueva metodología, se logra contar con una mejor estimación del PIB no minero tendencial y de esta forma con una brecha de producto coherente con la situación actual de la economía (Gráfico R.2). Todo lo demás constante, un menor nivel de PIB no minero tendencial implica menores ingresos estructurales, con su consiguiente impacto en la consolidación del gasto, lo que permitiría un mejor balance efectivo con miras a cumplir las metas de balance estructural, evitando así la acumulación de déficits mayores en el mediano y largo plazo.

Gráfico R.1
PIB Tendencial y PIB Efectivo proyectado

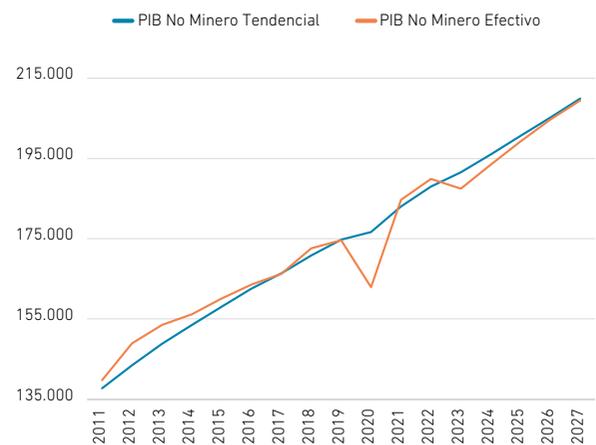
(miles de millones de pesos del año anterior encadenado)



Nota: PIB Tendencial proveniente de la Consulta 2021 actualizado con Cuentas Nacionales tomando Compilación de Referencia 2018. PIB Efectivo proyecta con datos de IFP 3T2022.
Fuente: Ministerio de Hacienda

Gráfico R.2
PIB No Minero Tendencial y PIB No Minero Efectivo proyectado

(miles de millones de pesos del año anterior encadenado)



Nota: PIB No Minero Tendencial proveniente de la Consulta 2022. PIB No Minero Efectivo proyectado con datos de IFP 3T2022.
Fuente: Ministerio de Hacienda

³ El Acta con el detalle de los resultados, las respuestas de los expertos de la consulta con sus respectivas justificaciones económicas de forma anónima, los códigos del FMV, así como la base de datos se encuentran disponibles en: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-23765.html>

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1

Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera

(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
LEY DE PRESUPUESTOS 2022	1.871.841	3.472.486	2.800.584	671.902	5.344.328
PROYECCIÓN 2022	1.533.458	3.309.533	2.834.833	474.700	4.842.992
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023	310.502	3.067.982	2.625.715	442.268	3.378.484

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2022-2023
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2022	2023
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	68.148.784	63.211.940
Ingresos tributarios netos	57.115.615	53.868.674
Tributación minería privada	4.183.938	2.932.619
Tributación resto contribuyentes	52.931.677	50.936.055
Cobre bruto	2.051.455	1.101.148
Imposiciones previsionales	2.404.877	2.426.191
Donaciones	154.361	85.596
Rentas de la propiedad	2.696.483	1.358.625
Ingresos de operación	1.064.050	1.133.862
Otros ingresos	2.661.944	3.237.844
GASTOS	53.361.646	58.945.456
Personal	11.239.984	12.518.514
Bienes y servicios de consumo y producción	4.397.097	4.812.451
Intereses	2.551.863	2.910.472
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	26.497.900	25.327.444
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	8.669.357	13.335.159
Otros	5.446	41.416
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	14.787.138	4.266.484
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.587.283	11.872.359
Venta de activos físicos	8.563	10.511
Inversión	5.046.130	5.442.361
Transferencias de capital	5.549.716	6.440.509
TOTAL INGRESOS ³	68.157.348	63.222.451
TOTAL GASTOS ⁴	63.957.492	70.828.326
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	4.199.856	-7.605.875
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS		
Préstamos	12.485.924	2.395.080
Otorgamiento de préstamos	251.052	420.018
Recuperación de préstamos	1.229.666	1.670.224
Títulos y valores	978.614	1.250.206
Inversión financiera	-2.682.828	1.977.966
Venta de activos financieros	13.392.438	11.027.949
Operaciones de cambio	16.075.267	9.049.983
Caja	-	-
Fondos Especiales	14.917.700	-2.905

Continuación

	2022	2023
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	8.286.068	10.000.955
Endeudamiento Externo Neto	97.537	-68.515
Endeudamiento	519.745	12.847
Bonos	-	-
Resto	519.745	12.847
Amortizaciones	422.208	81.363
Endeudamiento Interno Neto	8.490.861	10.314.068
Endeudamiento	12.298.058	13.023.117
Bonos	12.298.058	13.023.117
Resto	-	-
Amortizaciones	3.807.197	2.709.049
Bonos de Reconocimiento	-302.329	-244.598
FINANCIAMIENTO	4.199.856	-7.605.875

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2022-2023
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2023)

	2022	2023
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	72.442.158	63.211.940
Ingresos tributarios netos	60.713.899	53.868.674
Tributación minería privada	4.447.526	2.932.619
Tributación resto contribuyentes	56.266.373	50.936.055
Cobre bruto	2.180.696	1.101.148
Imposiciones previsionales	2.556.384	2.426.191
Donaciones	164.086	85.596
Rentas de la propiedad	2.866.361	1.358.625
Ingresos de operación	1.131.086	1.133.862
Otros ingresos	2.829.646	3.237.844
GASTOS	56.723.430	58.945.456
Personal	11.948.103	12.518.514
Bienes y servicios de consumo y producción	4.674.114	4.812.451
Intereses	2.712.630	2.910.472
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	28.167.267	25.327.444
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	9.215.527	13.335.159
Otros	5.789	41.416
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	15.718.728	4.266.484
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.254.281	11.872.359
Venta de activos físicos	9.103	10.511
Inversión	5.364.036	5.442.361
Transferencias de capital	5.899.348	6.440.509
TOTAL INGRESOS ³	72.451.260	63.222.451
TOTAL GASTOS ⁴	67.986.814	70.828.326
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	4.464.447	-7.605.875
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS		
Préstamos	13.272.537	2.395.080
Otorgamiento de préstamos	266.869	420.018
Recuperación de préstamos	1.307.135	1.670.224
Títulos y valores	1.040.267	1.250.206
Inversión financiera	-2.851.847	1.977.966
Venta de activos financieros	14.236.162	11.027.949
Operaciones de cambio	17.088.008	9.049.983
Caja	-	-
Fondos Especiales	15.857.515	-2.905
Giros	-	-

Continuación

	2022	2023
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	8.808.091	10.000.955
Endeudamiento Externo Neto	103.681	-68.515
Endeudamiento	552.489	12.847
Bonos	-	-
Resto	552.489	12.847
Amortizaciones	448.807	81.363
Endeudamiento Interno Neto	9.025.785	10.314.068
Endeudamiento	13.072.836	13.023.117
Bonos	13.072.836	13.023.117
Resto	-	-
Amortizaciones	4.047.050	2.709.049
Bonos de Reconocimiento	-321.376	-244.598
FINANCIAMIENTO	4.464.447	-7.605.875

Notas:

- (1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
 - (2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
 - (3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
 - (4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.4
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2022-2023
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
 (% del PIB)

	2022	2023
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	25,6	22,6
Ingresos tributarios netos	21,4	19,3
Tributación minería privada	1,6	1,0
Tributación resto contribuyentes	19,9	18,2
Cobre bruto	0,8	0,4
Imposiciones previsionales	0,9	0,9
Donaciones	0,1	0,0
Rentas de la propiedad	1,0	0,5
Ingresos de operación	0,4	0,4
Otros ingresos	1,0	1,2
GASTOS	20,0	21,1
Personal	4,2	4,5
Bienes y servicios de consumo y producción	1,7	1,7
Intereses	1,0	1,0
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	9,9	9,1
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	3,3	4,8
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	5,6	1,5
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,0	4,3
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,9	1,9
Transferencias de capital	2,1	2,3
TOTAL INGRESOS ³	25,6	22,6
TOTAL GASTOS ⁴	24,0	25,4
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	1,6	-2,7

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2022-2023
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2022	2023
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	68.148.784	63.211.940
Ingresos tributarios netos	57.115.615	53.868.674
Tributación minería privada	4.183.938	2.932.619
Tributación resto contribuyentes	52.931.677	50.936.055
Cobre bruto	2.051.455	1.101.148
Imposiciones previsionales	2.404.877	2.426.191
Donaciones	154.361	85.596
Rentas de la propiedad	2.696.483	1.358.625
Ingresos de operación	1.064.050	1.133.862
Otros ingresos	2.661.944	3.237.844
GASTOS	53.347.140	58.934.132
Personal	11.239.984	12.518.514
Bienes y servicios de consumo y producción	4.397.097	4.812.451
Intereses	2.537.357	2.899.148
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	26.497.900	25.327.444
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	8.669.357	13.335.159
Otros	5.446	41.416
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	14.801.644	4.277.808
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.587.283	11.872.359
Venta de activos físicos	8.563	10.511
Inversión	5.046.130	5.442.361
Transferencias de capital	5.549.716	6.440.509
TOTAL INGRESOS³	68.157.348	63.222.451
TOTAL GASTOS⁴	63.942.986	70.817.002
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	4.214.362	-7.594.551
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.485.924	2.395.080
Préstamos	251.052	420.018
Otorgamiento de préstamos	1.229.666	1.670.224
Recuperación de préstamos	978.614	1.250.206
Títulos y valores	-2.682.828	1.977.966
Inversión financiera	13.392.438	11.027.949
Venta de activos financieros	16.075.267	9.049.983
Operaciones de cambio	-	-
Caja	14.917.700	-2.905
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-

Continuación

	2022	2023
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	8.271.562	9.989.631
Endeudamiento Externo Neto	97.537	-68.515
Endeudamiento	519.745	12.847
Bonos	-	-
Resto	519.745	12.847
Amortizaciones	422.208	81.363
Endeudamiento Interno Neto	8.490.861	10.314.068
Endeudamiento	12.298.058	13.023.117
Bonos	12.298.058	13.023.117
Resto	-	427.087
Amortizaciones	3.807.197	2.709.049
Bonos de Reconocimiento	-316.835	-255.922
FINANCIAMIENTO	4.214.362	-7.594.551

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2022-2023
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2023)

	2022	2023
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	72.442.158	63.211.940
Ingresos tributarios netos	60.713.899	53.868.674
Tributación minería privada	4.447.526	2.932.619
Tributación resto contribuyentes	56.266.373	50.936.055
Cobre bruto	2.180.696	1.101.148
Imposiciones previsionales	2.556.384	2.426.191
Donaciones	164.086	85.596
Rentas de la propiedad	2.866.361	1.358.625
Ingresos de operación	1.131.086	1.133.862
Otros ingresos	2.829.646	3.237.844
GASTOS	56.708.010	58.934.132
Personal	11.948.103	12.518.514
Bienes y servicios de consumo y producción	4.674.114	4.812.451
Intereses	2.697.210	2.899.148
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	28.167.267	25.327.444
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	9.215.527	13.335.159
Otros	5.789	41.416
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	15.734.148	4.277.808
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.254.281	11.872.359
Venta de activos físicos	9.103	10.511
Inversión	5.364.036	5.442.361
Transferencias de capital	5.899.348	6.440.509
TOTAL INGRESOS⁽³⁾	72.451.260	63.222.451
TOTAL GASTOS⁽⁴⁾	67.971.394	70.817.002
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	4.479.866	-7.594.551
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)	-	-
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	13.272.537	2.395.080
Préstamos	266.869	420.018
Otorgamiento de préstamos	1.307.135	1.670.224
Recuperación de préstamos	1.040.267	1.250.206
Títulos y valores	-2.851.847	1.977.966
Inversión financiera	14.236.162	11.027.949
Venta de activos financieros	17.088.008	9.049.983
Operaciones de cambio	-	-
Caja	15.857.515	-2.905
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-

Continuación

	2022	2023
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	8.792.671	9.989.631
Endeudamiento Externo Neto	103.681	-68.515
Endeudamiento	552.489	12.847
Bonos	-	-
Resto	552.489	12.847
Amortizaciones	448.807	81.363
Endeudamiento Interno Neto	9.025.785	10.314.068
Endeudamiento	13.072.836	13.023.117
Bonos	13.072.836	13.023.117
Resto	-	427.087
Amortizaciones	4.047.050	2.709.049
Bonos de Reconocimiento	-336.796	-255.922
FINANCIAMIENTO	4.479.866	-7.594.551

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2022-2023
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera

(% del PIB)

	2022	2023
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	25,6	22,6
Ingresos tributarios netos	21,4	19,3
Tributación minería privada	1,6	1,0
Tributación resto contribuyentes	19,9	18,2
Cobre bruto	0,8	0,4
Imposiciones previsionales	0,9	0,9
Donaciones	0,1	0,0
Rentas de la propiedad	1,0	0,5
Ingresos de operación	0,4	0,4
Otros ingresos	1,0	1,2
GASTOS	20,0	21,1
Personal	4,2	4,5
Bienes y servicios de consumo y producción	1,7	1,7
Intereses	1,0	1,0
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	9,9	9,1
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	3,3	4,8
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	5,6	1,5
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,0	4,3
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,9	1,9
Transferencias de capital	2,1	2,3
TOTAL INGRESOS⁽³⁾	25,6	22,6
TOTAL GASTOS⁽⁴⁾	24,0	25,4
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	1,6	-2,7

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2022	2023
1. IMPUESTOS A LA RENTA	27.470.487	22.793.825
DECLARACIÓN ANUAL	2.510.977	-963.275
Impuestos	17.445.538	17.170.372
Sistemas de Pago	-14.934.561	-18.133.647
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	10.364.351	8.730.081
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	14.595.158	15.027.019
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	25.678.205	26.695.240
I.V.A. Declarado	36.634.121	37.936.751
Crédito Especial Empresas Constructoras	-464.896	-476.007
Devoluciones	-10.491.020	-10.765.505
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.559.835	2.937.812
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.218.755	1.185.986
Combustibles	1.322.754	1.732.545
Derechos de Extracción Ley de Pesca	18.326	19.281
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	725.089	760.232
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	537.494	478.596
6. OTROS	144.505	202.969
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.359.787	-1.427.568
Otros	1.504.292	1.630.537
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	57.115.615	53.868.674

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos 2023)

	2022	2023
1. IMPUESTOS A LA RENTA	29.201.128	22.793.825
DECLARACIÓN ANUAL	2.669.169	-963.275
Impuestos	18.544.607	17.170.372
Sistemas de Pago	-15.875.438	-18.133.647
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	11.017.306	8.730.081
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	15.514.653	15.027.019
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	27.295.931	26.695.240
I.V.A. Declarado	38.942.070	37.936.751
Crédito Especial Empresas Constructoras	-494.185	-476.007
Devoluciones	-11.151.954	-10.765.505
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.721.104	2.937.812
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.295.536	1.185.986
Combustibles	1.406.087	1.732.545
Derechos de Extracción Ley de Pesca	19.481	19.281
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	770.770	760.232
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	571.356	478.596
6. OTROS	153.609	202.969
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.445.453	-1.427.568
Otros	1.599.063	1.630.537
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	60.713.899	53.868.674

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.10
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2022	2023
1. IMPUESTOS A LA RENTA	4.183.938	2.932.619
Declaración Anual	1.324.779	269.524
Impuestos	4.077.476	2.861.971
Sistemas de Pago	-2.752.696	-2.592.447
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	410.101	383.901
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	2.449.057	2.279.194
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	4.183.938	2.932.619

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2023)

	2022	2023
1. IMPUESTOS A LA RENTA	4.447.526	2.932.619
DECLARACIÓN ANUAL	1.408.240	269.524
Impuestos	4.334.357	2.861.971
Sistemas de Pago	-2.926.116	-2.592.447
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	435.938	383.901
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	2.603.348	2.279.194
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	4.447.526	2.932.619

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos de cada año)

	2022	2023
1. IMPUESTOS A LA RENTA	23.286.549	19.861.206
DECLARACIÓN ANUAL	1.186.198	-1.232.800
Impuestos	13.368.062	14.308.401
Sistemas de Pago	-12.181.865	-15.541.201
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	9.954.250	8.346.181
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	12.146.101	12.747.825
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	25.678.205	26.695.240
I.V.A. Declarado	36.634.121	37.936.751
Crédito Especial Empresas Constructoras	-464.896	-476.007
Devoluciones	-10.491.020	-10.765.505
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.559.835	2.937.812
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.218.755	1.185.986
Combustibles	1.322.754	1.732.545
Derechos de Extracción Ley de Pesca	18.326	19.281
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	725.089	760.232
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	537.494	478.596
6. OTROS	144.505	202.969
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.359.787	-1.427.568
Otros	1.504.292	1.630.537
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	52.931.677	50.936.055

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos 2023)

	2022	2023
1. IMPUESTOS A LA RENTA	24.753.602	19.861.206
DECLARACIÓN ANUAL	1.260.928	-1.232.800
Impuestos	14.210.250	14.308.401
Sistemas de Pago	-12.949.322	-15.541.201
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	10.581.368	8.346.181
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	12.911.305	12.747.825
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	27.295.931	26.695.240
I.V.A. Declarado	38.942.070	37.936.751
Crédito Especial Empresas Constructoras	-494.185	-476.007
Devoluciones	-11.151.954	-10.765.505
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.721.104	2.937.812
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.295.536	1.185.986
Combustibles	1.406.087	1.732.545
Derechos de Extracción Ley de Pesca	19.481	19.281
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	770.770	760.232
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	571.356	478.596
6. OTROS	153.609	202.969
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.445.453	-1.427.568
Otros	1.599.063	1.630.537
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	56.266.373	50.936.055

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2022

Cuadro A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre julio y septiembre 2022, con efectos en los gastos fiscales

(miles de pesos 2022)

N°	AÑO	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO	2022	2023	2024	2025	2026	2027
95	2022	13588-07	060-370	Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	\$441.667	\$441.667	\$441.667	\$441.667	\$441.667	\$441.667
98	2022	15140-15	054-370	Proyecto de ley que introduce mejoras al transporte público remunerados de pasajeros	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	\$32.000.000	\$218.000.000	\$276.000.000			
100	2022	15170-05	064-370	Proyecto de ley de reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social	Ministerio de Hacienda	\$1.030.635	\$9.477.390	\$9.122.269	\$4.536.622	\$2.552.167	\$2.396.517
102	2022	12093-08	065-370	Proyecto de ley que establece en favor del Estado una compensación, denominada <i>royalty</i> minero, por la explotación de la minería del cobre y litio	Ministerio de Minería	\$ -	\$ -	\$ -	\$195.991.200	\$241.722.480	\$241.722.480
103	2022	14991-08		Proyecto de ley que crea un Fondo de Estabilización y Emergencia Energética y establece un nuevo Mecanismo de Estabilización Transitorio de Precios de la Electricidad para clientes sometidos a regulación de precios	Ministerio de Energía	\$12.801.199	\$17.102.398	\$17.102.398	\$17.102.398	\$17.102.398	\$17.102.398
108	2022	15177-05	074-370	Proyecto de Ley que crea un Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno y Extiende el Permiso Postnatal Parental	Ministerio de Hacienda	\$935.970.877	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
115	2022	15177-05	081-370	Proyecto de Ley que crea un Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno y Extiende el Permiso Postnatal Parental	Ministerio de Hacienda	\$20.588.527	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
117	2022	14614-07	096-370	Proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	\$2.181.447	\$1.781.518	\$1.781.518	\$1.781.518	\$1.781.518	\$1.781.518
124	2022	11073-07	102-370	Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	\$138.562	\$138.562	\$138.562	\$138.562	\$138.562	\$138.562
125	2022	15259-03	106-370	Proyecto de ley que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite la flexibilización de convenios de pago por impuestos adeudados, con el objeto de apoyar la reactivación y recuperación de la economía mediante el Plan Chile Apoya	Ministerio de Hacienda	\$228.704.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
129	2022	14137-05	110-370	Proyecto de ley que moderniza la ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado	Ministerio de Hacienda	\$100.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Continuación

Nº	AÑO	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO	2022	2023	2024	2025	2026	2027
130	2022	14549-35	109-370	Proyecto de ley que promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	\$ -	\$1.016.315	\$732.872	\$732.872	\$732.872	\$732.872
135	2022	14615-05	116-370	Proyecto de ley que modifica la ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal	Ministerio de Hacienda	\$30.600	\$122.300	\$122.300	\$122.300	\$122.300	\$122.300
137	2022	11179-13	118-370	Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	\$ -	\$890.382	\$832.477	\$9.787.607	\$8.427.016	\$17.054.485
140	2022	15259-03	124-370	Proyecto de ley que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite la flexibilización de convenios de pago por impuestos adeudados, con el objeto de apoyar la reactivación y recuperación de la economía mediante el Plan Chile Apoya	Ministerio de Hacienda	\$7.072.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
153	2022	15322-05	126-370	Proyecto de Ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras	Ministerio de Hacienda	\$184.595	\$184.595	\$184.595	\$184.595	\$184.595	\$184.595
156	2022	14068-01	127-370	Proyecto de Ley que Introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N°18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje	Ministerio de Agricultura	\$ -	\$27.849	\$27.849	\$27.849	\$27.849	\$127.849
166	2022	11077-07	141-370	Proyecto de Ley Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	\$228.971	\$762.847	\$890.816	\$890.816	\$890.816	\$890.816
166	2022	11077-07	141-371	Proyecto de Ley Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	Ministerio de Salud	\$1.940.393	\$1.940.393	\$1.940.393	\$1.940.393	\$1.940.393	\$1.940.393

Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.2

Informes financieros de proyectos de ley enviados entre julio y septiembre 2022, con efectos en los ingresos fiscales

(miles de pesos 2022)

Nº	AÑO	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE DEL INFORME FINANCIERO	MINISTERIO	2022	2023	2024	2025	2026	2027
100	2022	15170-05	064-370	Proyecto de ley de reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social	Ministerio de Hacienda	\$ -	\$-1.602.230.000	\$-4.987.190.000	\$-7.271.366.000	\$-9.285.995.000	\$-9.285.995.000
102	2022	12093-08	065-370	Proyecto de ley que establece en favor del Estado una compensación, denominada <i>royalty</i> minero, por la explotación de la minería del cobre y litio	Ministerio de Minería	\$ -	\$ -	\$-208.266.000	\$-1.389.438.000	\$-1.424.125.000	\$ -

Nota: Si bien las proyecciones señaladas tienen signo negativo, se refieren a mayor recaudación.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.3

Informes financieros de proyectos de ley enviados entre julio y septiembre 2022, sin efecto en gastos o ingresos fiscales

(miles de pesos 2022)

N°	AÑO	BOLETÍN	MENSAJE	NOMBRE	MINISTERIO
96	2022	15.153-04	062-370	Proyecto de ley que modifica las normas que indica respecto del sistema escolar	Educación
97	2022	13.195-06, 13.746-06	061-370	Indicación al Proyecto de Ley que Modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Interior
99	2022	14.991-08	063-370	Proyecto de Ley que crea un Fondo de Estabilización y Emergencia Energética y establece un nuevo Mecanismo de Estabilización Transitorio de Precios de la Electricidad para clientes sometidos a regulación de precios.	Energía
101	2022	14.534-06	067-370	Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para Facilitar la Obtención de Patente de Salones de Música in vivo por parte de los establecimientos que indica	Cultura
104	2022	14.008-07	068-370	Indicaciones al proyecto de ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución.	Justicia y DDHH
105	2022	11.140-12	055-370	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas	MMA
106	2022	12.465-21	071-370	Indicación al Proyecto que modifica la Ley N°18.892, General de Pesca y Acuicultura, para agravar penas y sancionar actividades relacionadas con la extracción de recursos mediante el uso de explosivos	Economía
107	2022	15.177-05	073-370	Proyecto de Ley que Crea un Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno y extiende el Permiso Postnatal Parental.	Hacienda
109	2022	14.700-18	070-370	Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio	MDSF
110	2022	14.137-05	076-370	Indicaciones al Proyecto de Ley que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado	Hacienda
111	2022	13.588-07, 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07	079-370	Indicaciones al Proyecto De Ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del Narcotráfico y Crimen Organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de Rehabilitación y Reinserción Social	Interior
112	2022	15.164-07	078-370	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, en relación con los colaboradores en materia de infancia	MDSF
113	2022	14.946-07	080-370	Indicaciones al proyecto de ley de responsabilidad parental y el pago efectivo de las deudas por pensiones de alimentos	Justicia y DDHH
114	2022	9.252-15	075-370	Indicación al Proyecto de Ley que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las Leyes N°18.287 y N°18.290	MTT
116	2022	14.137-05	087-370	Proyecto de Ley que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado	Hacienda
118	2022	15.140-15	095-370	Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e Introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros	MTT
119	2022	14.743-03	098-370	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada.	Economía
120	2022	12.256-13	097-370	Indicaciones sustitutivas al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y la ley N°18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa	Trabajo
121	2022	14.946-07	101-370	Indicaciones al proyecto de ley de responsabilidad parental y el pago efectivo de las deudas por pensiones de alimentos	Justicia y DDHH
122	2022	12.535-21	100-370	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los Recursos Bentónicos	Economía
123	2022	15.251-13	099-370	Proyecto de Ley que declara feriado el día 16 de septiembre de 2022	Hacienda
126	2022	11.174-07	105-370	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N°20.084, sobre Responsabilidad Penal Adolescente, y a otras normas que indica	Hacienda
127	2022	14.746-11	104-370	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que crea la Ley de Dolor Crónico y Fibromialgia	MINSAL
128	2022	15.265-08	107-370	Proyecto de ley para modificar la ley N°19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de ENAMI pueda realizarse por CODELCO en instalaciones distintas a la fundición Ventanas.	Minería
131	2022	15.210-06	111-370	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que modifica el D.F.L N°2, de 2017, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, para optimizar la transparencia procedimental en votaciones populares.	SEGPRES
132	2022	15.118-11	113-370	Prorroga el plazo establecido en la ley N°21.274, que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público.	MINSAL
133	2022	15140-15	112-370	Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e Introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros	MTT
134	2022	7884-10	087-370	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre cooperación y asistencia mutua administrativa en materias aduaneras", hecho en Nueva York, el 27 de septiembre de 2019	RREE
136	2022	14.851-05	117-370	Proyecto de Ley que modifica la Ley 20.765 para facilitar la recuperación del Impuesto Específico a los Combustibles (IEC) para los transportistas de carga.	Hacienda

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2022

Continuación

N°	AÑO	BOLETÍN	MENSAJE	NOMBRE	MINISTERIO
138	2022	15.179-06	115-370	Formula Indicaciones al Proyecto que modifica la Ley N°21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los Directorios y Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que Indica	SEGPRES
141	2022	13893-04	121-370	Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio 190, sobre la violencia y el acoso, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 2019	RREE
142	2022	15.164-07	123-370	Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica diversos cuerpos legales, en relación con los colaboradores en materia de infancia	MDSF
143	2022	14.797-06, 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06	120-370	Indicaciones al Proyecto de Ley que Entrega Facilidades de Pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Servicio de Tesorerías su Cobro, en los Casos que Indica	Interior
144	2022	15313-05	122-370	Proyecto de Ley que modifica plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile	Hacienda
145	2022	15328-10	077-370	Proyecto de Acuerdo que Aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Japón sobre Licencias de Conductor", suscrito en Santiago, República de Chile, el 22 de abril de 2022	RREE
146	2022	15331-10	093-370	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral para regular el ejercicio de las actividades remuneradas por parte de familiares dependientes de funcionarios(as) internacionales de dicho organismo internacional", suscrito en Santiago, República de Chile, el 11 de Diciembre de 2020	RREE
147	2022	14561-19	086-370	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Corea en materia de cooperación en defensa", suscrito en Seúl, el 29 de abril de 2019.	RREE
148	2022	15097-11	088-370	Proyecto de Acuerdo que Aprueba el "Acuerdo entre la República de Chile y el Reino de España para el intercambio y protección recíproca de información clasificada en el ámbito de la defensa", firmado en Madrid, el 3 de diciembre de 2020	RREE
149	2022	14991-08	089-370	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Chile y Rumanía", suscrito en Santiago, el 26 de febrero de 2021	RREE
150	2022	15134-13	091-370	Inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el tratado de extradición entre la República de Chile y la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de septiembre de 2021.	RREE
151	2022	15135-08	090-370	Inicia un proyecto de acuerdo que aprueba las "Enmiendas al Artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional", adoptadas por la Asamblea de Estados Partes, el 14 de diciembre de 2017	RREE
152	2022	13.179-09	125-370	Proyecto de Ley que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático	MOP
157	2022	14.570-05	128-370	Indicaciones al Proyecto de Ley para promover la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros	MINECON
158	2022	15.140-15	129-370	Indicaciones al Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e Introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros	MTT
159	2022		050-370	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Austria relativo al Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de Familiares de Agentes de Misiones Oficiales de cada Estado en el Otro Estado", suscrito en Viena, el 10 de marzo de 2022.	RREE
160	2022	15.016-15	133-370	Indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que modifica la ley N°18.290, de tránsito, para suprimir la excepción a la exigencia de patente única para la circulación de vehículos nuevos adquiridos en Chile	MTT
161	2022	12.980-04	131-370	Indicaciones al proyecto de ley que evita el cierre de escuelas por haber sido categorizadas por la Agencia de Calidad de la Educación en nivel "Insuficiente"	Educación
162	2022	13.664-08	132-370	Propone forma y modo para resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que Regula los Biocombustibles Sólidos	Energía
163	2022	15.351-07	134-370	Proyecto de ley sobre armonización de las leyes N°20.302 y N°20.032 con la ley N°21.430	MDSF
164	2022	14.700-18	139-370	Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio	MDSF
165	2022	14.549-35, 14.310-35	138-370	Formula indicaciones al proyecto de ley que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo	MDSF
167	2022	13.535-07	140-370	Indicaciones al Proyecto de Ley que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas	Justicia y DDHH
168	2022	15.364-09	137-370	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, con la finalidad de flexibilizar sus requisitos y plazos de implementación.	MOP
169	2022	15.153-04	142-370	Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo.	Educación

Fuente: Dipres.

ANEXO IV. AVANCE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS 2022

I. LEY NO 21.395, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2022.

ARTÍCULO 16 LEY DE PRESUPUESTOS

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central. Del mismo modo, deberá incluir en anexos información del gasto devengado en el Gobierno Central del Subtítulo 22 ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por Partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior y de las asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.
3. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las Partidas de esta ley, al nivel de Partidas, Capítulos y Programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
4. Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada mes y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho mes por Partida, que contenga una descripción que indique si se trata de incrementos por aplicación de leyes, reducciones por ajuste fiscal, o modificaciones por decisiones de política, especificando los montos incrementados o disminuidos por Subtítulo y Partida, dentro de los treinta días siguientes a su término.
5. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
6. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.
7. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
8. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.
9. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5 de la ley N° 19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
10. Informe trimestral con la actualización del escenario fiscal que considere una proyección de ingresos y gastos, junto a la correspondiente proyección del balance efectivo y cíclicamente ajustado, la proyección de deuda y la posición financiera neta para 2022 y para el programa financiero en cada caso, adicional al Informe sobre Finanzas Públicas establecido en el número 22 del artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 106, de 1960, del Ministerio de Hacienda.
11. Antecedentes relativos a la planificación de los órganos de la Administración del Estado, entendiéndose por tales a los ministerios y sus respectivos órganos desconcentrados, a los gobiernos regionales y servicios públicos. Dichos antecedentes deberán contemplar, a lo menos:

1. Definiciones estratégicas institucionales.
2. Objetivos específicos.
3. Indicadores de desempeño.

Dichos antecedentes se remitirán en formato de base de datos, en el mes de julio, respecto de la ley de presupuestos en ejecución. Los mismos antecedentes deberán ser remitidos durante los primeros quince días de octubre, respecto del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año siguiente.

12. La Dirección de Presupuestos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de junio, respecto del Gasto presupuestario total en materias relativas a cambio climático correspondiente al año 2021, sobre la base de la revisión de la oferta programática y de las iniciativas de inversión. Esta información deberá desagregarse por partidas presupuestarias, y estar disponible en el sitio web institucional en formato digital y procesable.
13. Antes del 31 de enero de 2022, informará acerca de los resultados de la ejecución y metas del Plan Impulso Araucanía durante el año 2021. De igual forma, en la misma oportunidad, entregará información acerca de la planificación presupuestaria, objetivos y metas de dicho plan para el año 2022. Además, trimestralmente, informará de los proyectos y programas desarrollados, el cumplimiento de los objetivos y metas, sus beneficiarios, los criterios de selección de beneficiarios, las instituciones receptoras de fondos públicos y los mecanismos de evaluación de dicho plan; todo lo anterior desagregado por programa presupuestario y comuna. Asimismo, deberá indicar cuántos de los beneficiarios corresponden a mapuches y comunidades indígenas, aclarando el porcentaje del total de beneficiarios.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes de conformidad a las instrucciones impartidas para tal efecto por la Dirección de Presupuestos. Además, ésta deberá ser publicada en los mismos plazos en los respectivos sitios electrónicos de los organismos obligados a proporcionarla.

Artículo 16 Numeral 6, Glosa 01 del Programa 02 del Tesoro Público, y Glosa 02 y 15 del Programa 03 del Tesoro Público.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/01/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0209	19/01/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0210	19/01/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0211	19/01/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0212	19/01/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0213	19/01/2022

Artículo 16 Números 1, 2, 3, 4, 7 y 9, las Glosas 02 y 25 del Programa 03, Glosa 02 del Programa 09 y del Programa 13, del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.

Artículo 2 de la Ley N° 21.289 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288.

Artículo 16 Numeral 13, de la Ley N° 21.395.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/01/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0308	28/01/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0309	28/01/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0310	28/01/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0311	28/01/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0312	28/01/2022

Glosas 02 del Programa 13 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.289.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/01/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0197	03/02/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0196	03/02/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Transportes y Telecomunicaciones del Senado	0194	03/02/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputados	0195	03/02/2022

Artículo 16 Numerales 1, 4, 5, 6 y 13, Glosas 02 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.395.

Artículo 2 de la Ley N° 21.395 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
28/02/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0563	28/02/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0564	28/02/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0565	28/02/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0566	28/02/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0567	28/02/2022

Artículo 16 Numerales 1, 4, 5, 6 y 8, Glosas 02 y 15 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.395

Inciso final Glosa 13 de las Glosas Comunes de los Gobiernos Regionales en la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Ley 21.395.

Artículo 2 de la Ley N° 21.395 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/03/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0832	30/03/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0833	30/03/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0834	30/03/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0835	30/03/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0836	30/03/2022

Artículo 16 Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9, Glosas 02, 15 y 26 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.395.

Artículo 2 de la Ley N° 21.395 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/04/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1047	29/04/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1048	29/04/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1049	29/04/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1050	29/04/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1051	29/04/2022

Glosa 13 de las Glosas Comunes de los Gobiernos Regionales de la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Ley 21.395.

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/04/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0754	20/05/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0755	20/05/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Transportes y Telecomunicaciones del Senado	0753	20/05/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputados	0756	20/05/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0757	20/05/2022

Artículo 16 Numerales 1, 4, 6, y 13, Glosa 02 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.395.

Glosa 13 de las Glosas Comunes de los Gobiernos Regionales de la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Ley 21.395

Artículo 2 de la Ley N° 21.395 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/05/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	01343	30/05/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	01344	30/05/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	01344	30/05/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	01346	30/05/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	01347	30/05/2022

Artículo 16 Numerales 1, 4, 6, 8 y 12, Glosa 02 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.395.

Artículo 2 de la Ley N° 21.395 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/06/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1605	30/06/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1606	30/06/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1607	30/06/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1608	30/06/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1609	30/06/2022

Artículo 16 Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, y 11, Glosas 02, 15 y 26 del Programa 03 del Tesoro Público, de la Ley N° 21.395.

Artículo 2 de la Ley N° 21.395 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/07/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1874	29/07/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1875	29/07/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1876	29/07/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1877	29/07/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1878	29/07/2022

Glosa 13 de las Glosas Comunes de los Gobiernos Regionales de la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Ley 21.395

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/07/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1331	11/08/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1330	11/08/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Transportes y Telecomunicaciones del Senado	1332	11/08/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputados	1334	11/08/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1333	11/08/2022

Artículo 16 Numerales 1, 4, 5, 6 y 13, Glosas 02 y 15 del Programa 03 del Tesoro Público, Artículo 31 de la Ley N° 21.395. Artículo 2 de la Ley N° 21.395 y Artículos 4 y 6 de la Ley N° 21.288

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/08/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2174	30/08/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	2175	30/08/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2176	30/08/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2177	30/08/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2179	30/08/2022

Artículo 16 Numeral 6, Glosa 02 Programa 03 del Tesoro Público, Glosa 15 Programa 03 del Tesoro Público Ley N° 21.395:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/02/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0398	15/02/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0399	15/02/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0400	15/02/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0401	15/02/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0402	15/02/2022
15/03/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0722	15/03/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0723	15/03/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0724	15/03/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0725	15/03/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0726	15/03/2022
15/04/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0949	14/04/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0950	14/04/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0951	14/04/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0952	14/04/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0953	14/04/2022
15/05/2022	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1148	16/05/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1149	16/05/2022
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1150	16/05/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1151	16/05/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1152	16/05/2022

Continuación

	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1508	15/06/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1509	15/06/2022
15/06/2022	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1510	15/06/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1511	15/06/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1512	15/06/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1773	15/07/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1774	15/07/2022
15/07/2022	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1775	15/07/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1776	15/07/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1777	15/07/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1987	12/08/2022
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1988	12/08/2022
15/08/2022	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1989	12/08/2022
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1990	12/08/2022
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1991	12/08/2022

ANEXO V. ASIGNACIÓN FUNCIONAL DE LOS RECURSOS

Clasificación Funcional de las Erogaciones del Gobierno Central Presupuestario del proyecto ley de Presupuestos 2023

Las Erogaciones con propósito o funciones sociales⁷ del proyecto ley de Presupuestos 2023 alcanzarían los \$51.035.513 millones de pesos del 2023, representando un 72,1% del total de las erogaciones del Gobierno Central Presupuestario. El desglose por propósito o función⁸ de acuerdo con su categoría y subcategoría, monto y participación tanto en el gasto total como en el gasto con funciones sociales, se encuentran en el Cuadro A.V.1.

Dentro de las erogaciones en funciones sociales⁹ la mayor participación se concentra en "Protección Social". Esta categoría alcanzaría un 28,7% y 39,9% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente. En esta categoría destacarían la Pensión Garantizada Universal (Ley N° 21.419) y Bonificación Ley N° 20.531¹⁰, consideradas en la subcategoría "Edad Avanzada", que alcanzaría una participación de 19,3% y 26,8% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente.

La segunda mayor participación corresponde a "Educación", que alcanzaría un 19,5% y 27,1% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente. La subcategoría con mayor participación en este ítem corresponde a "Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria", representando un 13,7% y 19,0% del total del gasto y del gasto en funciones sociales, respectivamente, explicado en gran medida por las "Subvenciones a los Establecimientos Educativos". También dentro de la categoría "Educación", destaca "Enseñanza Terciaria", con una participación de 3,5% y 4,8% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente, explicado significativamente por el financiamiento institucional para la gratuidad de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Otro componente relevante corresponde a la subcategoría "Servicios Auxiliares de la Educación", donde destacan los "Programas de Alimentación Escolar de JUNAEB y JUNJI" y las "Becas de Mantención para Educación Superior". Esta subcategoría alcanzaría el 2,0% y 2,7% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente.

A su vez, el gasto en la categoría "Salud", alcanzaría una participación de 17,9% y 24,8% del gasto total y del gasto en funciones sociales. La subcategoría que tiene un mayor peso corresponde a "Servicios Hospitalarios", que presentaría un 15,6% y 21,7% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente.

Respecto al resto de las categorías consideradas dentro de las funciones sociales, la categoría "Vivienda y Servicios Comunitarios", tendría una participación de 1,5% y 2,1% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente, destacándose las subcategorías "Abastecimiento de agua" y "Urbanización con una participación similar. Por otro lado, la categoría "Actividades Recreativas, Cultura y Religión" representarían un 1,2% y 1,6% del gasto total y del gasto en funciones sociales. destacándose los "Servicios Recreativos y Deportivos" ítem que incluye los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos. Finalmente, la categoría "Protección del Medio Ambiente" representaría el 0,3% y 0,5% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente.

7 Esta medición resulta de agrupar las funciones de: (i) Protección del medio ambiente; (ii) Vivienda y servicios comunitarios; (iii) Salud; (iv) Actividades recreativas, cultura y religión; (v) Educación y (vi) Protección social.

8 Para mayores antecedentes de esta clasificación y su metodología, ver Anuario Estadísticas de las Finanzas Públicas 2012-2021 http://www.dipres.gob.cl/598/articulos-274905_doc_pdf.pdf

9 El desglose por categoría y subcategoría funcional no incluye las Provisiones, las que se abren solo por Social o No Social.

10 Esta bonificación exige el pago obligatorio de la cotización de salud a los pensionados de menos recursos, incorporando también a los que perciben la Pensión Garantizada Universal.

Cuadro A.V.1

Gasto 2023

Clasificación Funcional de Erogaciones del Gobierno Central Presupuestario proyecto ley 2023⁽¹⁾

Moneda nacional y moneda extranjera

(Millones de pesos 2023, porcentaje del gasto total y porcentaje del gasto social)

	PROYECTO DE LEY 2023		
	MM \$	% GASTO TOTAL	% GASTO SOCIAL
GASTO TOTAL SIN PROVISIONES⁽²⁾	68.103.175	96,2	-
Servicios Públicos Generales	5.201.681	7,3	-
Organismos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	1.447.741	2,0	-
Ayuda Económica Exterior	258	0,0	-
Servicios Generales	348.271	0,5	-
Investigación Básica	460.829	0,7	-
Servicios Públicos Generales n.e.p.	45.434	0,1	-
Transacciones de la Deuda Pública	2.899.148	4,1	-
Defensa	1.434.364	2,0	-
Defensa Militar	1.428.973	2,0	-
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	5.391	0,0	-
Orden Público y Seguridad	3.871.647	5,5	-
Servicios de Policía	1.870.856	2,6	-
Servicios de Protección contra Incendios	57.549	0,1	-
Tribunales de Justicia	1.234.888	1,7	-
Prisiones	644.132	0,9	-
Orden Público y Seguridad n.e.p.	64.222	0,1	-
Asuntos Económicos	8.628.274	12,2	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	299.765	0,4	-
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	981.544	1,4	-
Combustibles y Energía	174.573	0,2	-
Minería, Manufacturas y Construcción	51.718	0,1	-
Transporte	5.789.363	8,2	-
Comunicaciones	63.828	0,1	-
Otras Industrias	33.393	0,0	-
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	365.020	0,5	-
Asuntos Económicos n.e.p.	869.069	1,2	-
Protección del Medio Ambiente	241.229	0,3	0,5
Reducción de la Contaminación	51.711	0,1	0,1
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	145.326	0,2	0,3
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	44.191	0,1	0,1
Vivienda y Servicios Comunitarios	1.049.044	1,5	2,1
Urbanización	507.343	0,7	1,0
Desarrollo Comunitario	14.656	0,0	0,0
Abastecimiento de Agua	527.045	0,7	1,0

Continuación

	PROYECTO DE LEY 2023		
	MM \$	% GASTO TOTAL	% GASTO SOCIAL
Salud	12.649.318	17,9	24,8
Productos, Útiles y Equipos Médicos	185	0,0	0,0
Servicios para Pacientes Externos	427.584	0,6	0,8
Servicios Hospitalarios	11.080.407	15,6	21,7
Servicios de Salud Pública	212.028	0,3	0,4
Salud n.e.p.	929.114	1,3	1,8
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	836.644	1,2	1,6
Servicios Recreativos y Deportivos	559.303	0,8	1,1
Servicios Culturales	277.341	0,4	0,5
Educación	13.833.072	19,5	27,1
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	9.714.102	13,7	19,0
Enseñanza Terciaria	2.467.052	3,5	4,8
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	25.600	0,0	0,1
Servicios Auxiliares de la Educación	1.397.564	2,0	2,7
Enseñanza n.e.p.	228.754	0,3	0,4
Protección Social	20.357.903	28,7	39,9
Enfermedad e Incapacidad	202.314	0,3	0,4
Edad Avanzada	13.656.962	19,3	26,8
Familia e Hijos	1.725.760	2,4	3,4
Desempleo	321.533	0,5	0,6
Vivienda	2.982.735	4,2	5,8
Exclusión Social	373.120	0,5	0,7
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección social	80.945	0,1	0,2
Protección Social n.e.p.	1.014.534	1,4	2,0
PROVISIONES DESTINADAS A FUNCIONES SOCIALES (3)	2.068.304	2,9	4,1
PROVISIONES DESTINADAS A FUNCIONES NO SOCIALES (4)	645.523	0,9	-
GASTO EN FUNCIONES SOCIALES	51.035.513	72,1	100,0
GASTO TOTAL	70.817.002	100,0	-

Notas:

(1) n.e.p : no clasificados en otra partida.

(2) Excluye las asignaciones Provisión para Financiamientos Comprometidos, Bonificaciones y Asignaciones Variables.

(3) Corresponde a las asignaciones Provisión para Financiamientos Comprometidos, Bonificaciones y Asignaciones Variables destinadas a funciones sociales.

(4) Corresponde a las asignaciones Provisión para Financiamientos Comprometidos, Bonificaciones y Asignaciones Variables destinadas a funciones no sociales.

Fuente: Dipres.

